

ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 171

INVIERNO

2023

ARTÍCULOS

María Paz Raveau, Juan Pablo Couyoumdjian, Claudio Fuentes-Bravo y Cristian Candia

Consideraciones sobre la democracia deliberativa y lecciones del caso chileno

Guillermo Larraín y Stefan Voigt

Un sistema cuasiparlamentario, republicano y bicameral: una propuesta para Chile

Claudio Pierantoni

La *Monarchia* de Dante entre poder civil y magisterio pontificio

NOTA DE INVESTIGACIÓN

Vania Martínez

Importancia de la evidencia científica en intervenciones escolares en salud

SIMPOSIO

Provocaciones y tensiones del Antropoceno

Manuel Tironi y Beltrán Undurraga

Provocaciones y tensiones del Antropoceno: hacia una geologización de lo social

Florencia Tola y Antonela dos Santos

¿Y cómo lo haremos? Notas para seguir multiplicando las provocaciones del Antropoceno

Consuelo Biskupovic

Irritadas/os por el Antropoceno. Por una sociología del Antropoceno (mientras sucede)

Daniel Chernilo

Repensar el Antropoceno

Anahí Urquiza

Límites de la discusión sobre el Antropoceno

Beltrán Undurraga y Manuel Tironi

¿Pensar *sobre o en* el Antropoceno? Una respuesta

RESEÑAS

Maron E. Greenleaf

The Promise of Multispecies Justice, de Sophie Chao, Karin Bolender y Eben Kirksey (eds.)

Juan Pablo Restrepo

Laws of the Sea. Interdisciplinary Currents, de Irus Braverman (ed.)

Jorge Gómez Arismendi

La hora de la Re-Constitución. Una guía para la convención, de Sebastián Soto Velasco

Cristóbal Bellolio Badiola

La nueva izquierda chilena. De las marchas estudiantiles a La Moneda, de Noam Titelman

Fernando Claro

La nueva izquierda chilena. De las marchas estudiantiles a La Moneda, de Noam Titelman

ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 171 INVIERNO 2023

ESTUDIOS PÚBLICOS

www.estudiospublicos.cl

Estudios Públicos es una revista trimestral, arbitrada, de carácter multidisciplinar y con foco en los problemas más relevantes que enfrenta el espacio público en una sociedad libre y democrática. Provee de un foro de alto nivel a intelectuales y académicos interesados en publicar investigaciones de calidad que aborden las transformaciones, debilidades y oportunidades del ámbito público contemporáneo, bajo una perspectiva técnica, histórica o conceptual. La revista promueve el intercambio de ideas, experiencias y evaluaciones críticas que tengan interés público.

La revista aparece trimestralmente en forma impresa y digital. Los trabajos publicados en *Estudios Públicos* han sido previamente evaluados por especialistas en un proceso de arbitraje ciego. Los textos publicados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores ni del Centro de Estudios Públicos.

Las colaboraciones deben ceñirse a las normas para presentación de trabajos a *Estudios Públicos*. Los trabajos sometidos a consideración, así como los comentarios y correspondencia, deben ser enviados a través de www.estudiospublicos.cl.

Print and online editions of *Estudios Públicos*

The online edition of *Estudios Públicos* is published at www.estudiospublicos.cl, and includes papers in Spanish and their abstracts both in Spanish and English.

Indexación

Estudios Públicos está incorporada en los siguientes índices académicos: REDIB, Latinex Catálogo, Erihplus, Dialnet, Google Scholar, Miar, Clase, Hapi, Ebsco, OCLC y Biblat.

Suscripciones

Nicole Gardella, editora ejecutiva. Email: ngardella@cepchile.cl. También, a través de www.estudiospublicos.cl.

Teléfono: +56 2 2328 2400

ISSN 0716-1115 (edición impresa)

ISSN 0718-3089 (edición en línea)

Edición gráfica y digital: Pedro Sepúlveda V.

Publicado 1 de septiembre de 2023

Impreso en Andros Productora Gráfica

Hecho en Chile / Printed in Chile, 2023

Aldo Mascareño

Editor en Jefe, Centro de Estudios Públicos, Chile

Nicole Gardella

Editora Ejecutiva, Centro de Estudios Públicos, Chile

Adelaida Neira

Editora de Estilo, Centro de Estudios Públicos, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Enrique Barros

Universidad de Chile, Chile

Sonia Montecino

Universidad de Chile, Chile

Antonio Bascañán

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

Leonidas Montes

Centro de Estudios Públicos, Chile

José Joaquín Brunner

Universidad Diego Portales, Chile

Eric Nelson

Harvard University, Estados Unidos

Sofía Correa Sutil

Universidad de Chile, Chile

Eric Schliesser

University of Amsterdam, Países Bajos

Sebastián Edwards

UCLA, Los Ángeles, Estados Unidos

John Thompson

Cambridge University, Reino Unido

Francisco Gallego

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

Florencia Torche

Stanford University, Estados Unidos

James Heckman

Chicago University, Estados Unidos

Sergio Urzúa

University of Maryland, Estados Unidos

Deirdre McCloskey

University of Illinois at Chicago,
Estados Unidos

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A *ESTUDIOS PÚBLICOS*

- *Estudios Públicos* publica trabajos que han sido previamente admitidos para revisión y luego favorablemente informados por al menos dos especialistas en un proceso de arbitraje ciego.
- Se entiende que los trabajos recibidos no han sido publicados en forma íntegra o parcial en otro medio impreso o electrónico, ni han sido sometidos simultáneamente a otros editores en su forma actual o como parte de un trabajo más extenso.
- *Estudios Públicos* concede el permiso para hacer copias físicas o digitales para uso personal, siempre y cuando estas copias no se distribuyan con provecho comercial y exhiban en su primera página la fuente original, el nombre del autor y esta misma advertencia.
- Para republicar trabajos aparecidos en *Estudios Públicos* se debe solicitar permiso escrito al editor en jefe.
- Normas de estilo de *Estudios Públicos* en <https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/informacion-revista>.
- *Estudios Públicos* adhiere supletoriamente a la siguiente licencia de Creative Commons: Atribucion-NoComercial-CompartirIgual (BY-NC-SA).

Nº 171
invierno
2023

ESTUDIOS PÚBLICOS

CONTENIDOS

ARTÍCULOS

- 9 Consideraciones sobre la democracia deliberativa y lecciones del caso chileno
María Paz Raveau, Juan Pablo Couyoumdjian, Claudio Fuentes-Bravo y Cristian Candia
- 41 Un sistema cuasiparlamentario, republicano y bicameral: una propuesta para Chile
Guillermo Larraín y Stefan Voigt
- 87 La *Monarchia* de Dante entre poder civil y magisterio pontificio, y su vigencia para la actual reflexión política y constitucional
Claudio Pierantoni

NOTA DE INVESTIGACIÓN

- 125 Importancia de la evidencia científica en intervenciones escolares en salud mental
Vania Martínez

SIMPOSIO *Provocaciones y tensiones del Antropoceno*

- 139 Provocaciones y tensiones del Antropoceno: hacia una geologización de lo social
Manuel Tironi y Beltrán Undurraga
- 181 ¿Y cómo lo haremos? Notas para seguir multiplicando las provocaciones del Antropoceno
Florencia Tola y Antonela dos Santos
- 191 Irritadas/os por el Antropoceno. Por una sociología del Antropoceno (mientras sucede)
Consuelo Biskupovic
- 201 Repensar el Antropoceno. Un comentario a 'Provocaciones y tensiones del Antropoceno: hacia una geologización de lo social'
Daniel Chernilo
- 209 Límites de la discusión sobre el Antropoceno
Anahí Urquiza
- 219 ¿Pensar *sobre* o *en* el Antropoceno? Una respuesta
Beltrán Undurraga y Manuel Tironi
-

RESEÑAS

- 233 *The Promise of Multispecies Justice*, de Sophie Chao, Karin Bolender y Eben Kirksey (eds.)
Maron E. Greenleaf
- 241 *Laws of the Sea. Interdisciplinary Currents*, de Irus Braverman (ed.)
Juan Pablo Restrepo
- 249 *La hora de la Re-Constitución. Una guía para la convención*, de Sebastián Soto Velasco
Jorge Gómez Arismendi
- 255 *La nueva izquierda chilena. De las marchas estudiantiles a La Moneda*, de Noam Titelman
Cristóbal Bellolio Badiola
- 261 *La nueva izquierda chilena. De las marchas estudiantiles a La Moneda*, de Noam Titelman
Fernando Claro
-

Artículos

Artículo

Consideraciones sobre la democracia deliberativa y lecciones del caso chileno

María Paz Raveau,^a Juan Pablo Couyoumdjian,^a Claudio Fuentes-Bravo^b y Cristian Candia^{a, c}

^a Universidad del Desarrollo, Chile

^b Universidad de Chile, Chile

^c Northwestern University, Estados Unidos

RESUMEN: La democracia representativa parece estar hoy en crisis y con ella la legitimidad de nuestras instituciones políticas. A raíz de ello han tomado fuerza otras ideas de democracia, en particular de democracia deliberativa. En este artículo se examinan, en primer lugar, los principales argumentos a favor y en contra de la democracia deliberativa, desde una perspectiva teórica y empírica. En segundo lugar, se revisa la amplia literatura en este campo, la que ha dado lugar a una serie de recomendaciones de diseño para procesos deliberativos que definen condiciones de representatividad, calidad del proceso y de sus resultados. En tercer lugar, consideramos la experiencia de la ciudadanía chilena buscando ser parte de los nuevos cambios constitucionales, a través de iniciativas de diálogos ciudadanos entre 2015 y 2022. En este marco temporal se desarrollaron los Encuentros Locales Autoconvocados del Proceso Constituyente encabezado por la expresidenta Michelle Bachelet, la iniciativa ‘Tenemos que hablar de Chile’ de las universidades Católica y de Chile, el proyecto de participación ciudadana del expresidente Sebastián Piñera, ‘El Chile que queremos’, y el proceso participativo de la reciente Convención Constitucional. Con todo, la experiencia chilena de participación ciudadana permite constatar que si bien a lo largo de este proceso existen iniciativas que integran progresivamente recomendaciones de diseño de la teoría deliberativa, la fase participativa de la Convención Constitucional —y en particular los cabildos ciudadanos inscritos en ella— significaron un retroceso en todos los sentidos. La evidencia recogida y los aprendizajes de los distintos procesos nos permiten afirmar que el marco institucional y los incentivos democráticos para las fuerzas políticas y ciudadanas

participantes, son requisitos clave para el diseño e implementación de procesos de participación ciudadana exitosos.

PALABRAS CLAVE: democracia deliberativa, participación, diálogos, legitimidad, Chile

RECIBIDO: septiembre 2022 / **ACEPTADO:** mayo 2023

Revisiting Deliberative Democracy: Lessons from Chile

ABSTRACT: Representative democracy seems to be in crisis today, and therefore, the legitimacy of our political institutions. As a result, other forms of democracy, in particular deliberative democracy, have gained strength. This article examines, firstly, the main arguments for and against deliberative democracy, from a theoretical and empirical perspective. Secondly, we review the extensive literature in this field, which has generated design recommendations for deliberative processes that define conditions of representativeness, quality of the process and its results. Third, we consider the experience of Chilean new constituent processes, through citizen dialogue initiatives between 2015 and 2022. Here we included the self-convened local encounters of the Constituent Process headed by the former president Michelle Bachelet, the 'Tenemos que Hablar de Chile' initiative of Universidad Católica and Universidad de Chile, former President Sebastián Piñera's citizen participation project 'El Chile que queremos', and the participatory process of the recent Constitutional Convention. In sum, the Chilean experience of citizen participation shows that although there are initiatives that progressively integrate design recommendations from deliberative theory, the participatory phase of the Constituent Convention—and in particular the citizen councils—meant a setback in every way. The evidence collected and the lessons learned from the different processes allow us to affirm that the institutional framework and democratic incentives for participating political forces and citizens are key requirements for the design and implementation of successful citizen participation processes.

KEYWORDS: deliberative democracy, participation, dialogues, legitimacy, Chile

RECEIVED: September 2022 / **ACCEPTED:** May 2023

La democracia deliberativa ha aumentado en popularidad, a la par de la idea de una crisis de legitimidad de la democracia representativa (y de los partidos políticos) (Dryzek et al. 2019). Esta crisis de legitimidad se basaría en que la democracia representativa tiene mucho de elitista y está desconectada de la gente (Norris 2011; Hay y Stoker 2009). Cuando la ciudadanía percibe que su voz no es escuchada por las autoridades, la

participación ciudadana no necesariamente declina, sino que se orienta hacia actividades no tradicionales y fuera del sistema (Prats y Meunier 2021; Neblo et al. 2010). Una de estas formas de participación es la deliberación.

En sus inicios, la deliberación se enmarcó en la democracia directa, término que cubre una variedad de procesos políticos en los cuales los ciudadanos participan sin mediación de representantes (Saward 2003). Hoy en día, sin embargo, se distingue entre democracia deliberativa y democracia directa. Esta última está asociada a las iniciativas populares de ley —en que las personas reúnen firmas para proponer leyes— y a los referendos, proceso en el cual las leyes son sometidas a la aprobación directa por parte de la ciudadanía (Matsusaka 2005). La democracia deliberativa, por otra parte, plantea que la deliberación es la que gobierna la resolución de cuestiones públicas (Cohen 1989). Se aprecia, entonces, que estas distinciones se refieren o bien a quien ejerce la participación política, o bien a cómo ella se ejerce. Una conceptualización interesante en este sentido es la de Fishkin (2018), quien reconoce distintos tipos de democracia respecto de si participa la ciudadanía o las elites (o los representantes), y si considera o no procesos deliberativos. Aquí, el enfoque democrático más común es el de democracia representativa, en el que la gente no gobierna por sí misma, sino mediante representantes elegidos (Saward 2003). Fishkin (2018) llama a esto democracia ‘competitiva’, pues más que la formación de una voluntad popular, lo que la definiría es la competencia electoral.

Entre los argumentos ofrecidos en favor de la democracia deliberativa destaca la noción de que la participación ciudadana directa es valiosa por sus efectos sobre la legitimidad y la mejora epistémica de las decisiones colectivas (Manin 1987; Landemore y Mercier 2012), y por otros efectos inesperados, como una mayor amistad cívica (Rawls 1971). Sin embargo, se ha argumentado también que las características de los individuos y de los grupos pueden mermar dichos efectos. La vasta literatura teórica y empírica en el tema se ha materializado en una serie de recomendaciones de diseño de procesos deliberativos. Estas buscan cumplir de mejor forma con los supuestos bajo los cuales la deliberación produciría sus efectos positivos.

En este trabajo buscamos analizar la experiencia chilena reciente en materia de democracia deliberativa, a la luz de esta literatura. El *boom*

de la democracia deliberativa surgió a la par de la reapertura en el país de la cuestión constitucional en la década de 2010; recordemos las campañas ‘vota AC’ (por ‘asamblea constituyente’) y ‘marca tu voto’. Para ello consideramos los mecanismos de participación ciudadana incluidos en el proceso constituyente propuesto en 2015 por la entonces presidenta Bachelet. Después de las manifestaciones de octubre de 2019, estos temas volvieron a la palestra y aquí tenemos, entre otros, las iniciativas de ‘Tenemos que hablar de Chile’ y de ‘El Chile que queremos’, y el trabajo de la Convención Constitucional que operó entre julio de 2021 y julio de 2022. Estas instancias contaron con una amplia participación a lo largo del país. Puesto que responden a distintos contextos sociopolíticos y que fueron organizadas por distintas instituciones, ello nos permite juzgar el desempeño de los procesos participativos en función de estas variables. Así, vemos que los contextos de crisis y los intereses e incentivos de grupos particulares pueden ir en desmedro de procesos participativos que buscan ser representativos, y que den respuestas adecuadas a problemas de acción colectiva.

El presente artículo se inicia con una exposición de los principales argumentos a favor y en contra de la democracia deliberativa, y de cómo estos han derivado en una serie de recomendaciones de diseño de procesos deliberativos. Luego analizamos la experiencia chilena reciente en materia deliberativa, poniendo especial atención en el diseño e implementación del proceso. Finalmente, esbozamos algunas conclusiones sobre el desempeño de la institucionalidad chilena en esta materia. Nuestro argumento es que la experiencia chilena ofrece lecciones sobre la implementación de mecanismos de deliberación. El contexto político en el cual se desarrolla un proceso de este tipo no es inocuo. En momentos de crisis, la exacerbación de las pasiones impone una restricción a un análisis racional del diseño de los mecanismos deliberativos. Esto está relacionado con los incentivos de los políticos envueltos en este proceso, lo cual puede ir más allá del contexto político, siendo un problema más general de los incentivos de los agentes en política (Buchanan 1980).

1. El boom de la democracia deliberativa

¿Por qué juntarse a deliberar en vez de votar o usar cualquier otro mecanismo de agregación de preferencias? ¿Por qué no mejor llamar a un grupo de expertos? ¿Tiene esto que ver con el tipo de pregunta, con el

tema específico, con la finalidad? El objetivo podría ser desde un levantamiento de información acerca de las inquietudes y necesidades de la ciudadanía, hasta la priorización de algún tipo de acción a ejecutarse, o la solución de un problema en específico.

En el caso del levantamiento de información, no parece necesario llamar a una deliberación. A menos que —como señala James Fearon (1998)— la deliberación sea un espacio más adecuado que una votación (o una encuesta) para proporcionar información. Ello bien podría solucionarse con una consulta de respuesta abierta. No parece muy lógico que la deliberación sea necesaria para que cada persona conozca sus necesidades. No es claro, entonces, cuál sería el aporte de la deliberación, a no ser que fuera la búsqueda de un ‘bien común’ o algo que se salga de los intereses personales. Esto es justamente lo que han señalado ciertos teóricos acerca de la democracia deliberativa, y es que el objeto de ella no son las acciones de un individuo que lo afectan solo a él mismo, sino aquellas que afectan también a los demás (Elster 2003 [1986]; Cohen 1989).

En este sentido, la búsqueda del bien común podría entenderse como un tipo de problema a solucionar, en cuyo caso la pregunta sería la siguiente: ¿por qué juntarse a deliberar en vez de llamar a un grupo de expertos a hacerlo? Peter (2016) señala que una deliberación grupal se justifica en la medida en que no hay una ‘autoridad epistémica’ independiente del proceso, es decir, una persona o institución con suficiente credibilidad. Es interesante notar que, a propósito del plebiscito de salida del proceso constituyente 2021-2022, la encuesta Cadem (2022) mostró que los participantes estaban bien dispuestos a que la propuesta constitucional fuera escrita de forma parcial o total por un grupo de expertos.

Argumentos a favor de la democracia deliberativa

Si asumimos que ante un problema social dado existe una respuesta correcta —“un resultado que es verdaderamente justo o verdaderamente para el bien común, o al menos más justo o más cercano al bien común que otros” (Peter 2016, 133)—, la deliberación grupal se justifica en la medida en que las discusiones grupales pueden aproximarse a ella de mejor forma que, por ejemplo, la agregación de preferencias (decisiones individuales) a través del voto. Ello se debería a que la discusión es

un mejor espacio para revelar información que una votación y a que puede también reducir el impacto de la racionalidad limitada (Fearon 1998; Simon 1990). Ello, en cuanto, ante un problema complejo, distintas personas pueden pensar en diferentes posibilidades de solución (Page 2007).

¿Puede la racionalidad limitada superarse individualmente? Respecto de esto, Landemore y Mercier (2012) proponen una teoría (*argumentative theory of reasoning*) anclada en la psicología evolucionista. De acuerdo con ella, la función del razonamiento es evaluar los razonamientos de otras personas en contextos dialógicos, con el fin de convencerlos de algo más.¹ Se sigue de ello que la condición normal del razonamiento es esencialmente deliberativa. Dicho de otra forma, es más probable que el razonamiento derive en beneficios epistémicos cuando se da en un contexto deliberativo.²

Un concepto que cobra relevancia en esta discusión es el consenso. Desde un punto de vista normativo, para la teoría de la acción colectiva la unanimidad es la única regla de decisión colectiva justificable a nivel teórico, por cuanto los efectos de dicha acción serían aceptados por todos (Buchanan y Tullock 1962).³ La unanimidad o, dicho de otra forma, el consenso, es la base de la legitimidad de la acción colectiva (Manin 1987; Rousseau 2014 [1762]). Por esta razón, la deliberación ha sido para varios una alternativa preferible a la agregación de preferencias mediante el voto (Habermas 1996; Cohen 1989; Manin 1987). Bajo las condiciones adecuadas —entre individuos libres, sustantivamente iguales, y basada en el intercambio de argumentos—, la deliberación debería apuntar a generar consenso (Cohen 1989). Sin embargo, este parece difícil de alcanzarse en una sociedad con cierto grado de pluralismo.

Para reconciliar la idea de consenso con la de pluralismo, Dryzek y Niemeyer (2006) proponen el ‘metaconsenso’. En términos generales, el

¹ Esto se contraponen a otras ideas más clásicas de la psicología (no evolucionista), según las cuales el objetivo de la razón es mejorar el estatus epistémico individual, de forma tal de adquirir una mejor comprensión de la verdad del mundo.

² Relativo a las ideas de superioridad del grupo por sobre el individuo, un concepto relacionado es el de ‘democracia epistémica’, que defiende la sabiduría de la multitud y su capacidad de tomar las decisiones correctas (Estlund 2009). En este marco, la deliberación tiene un valor epistémico en la medida en que el resultado de la misma pueda dar evidencia de lo que es la voluntad general (Nelson 2008).

³ Y, sin embargo, esta regla acarrea costos de transacción demasiado altos, por no decir infinitos. Por esto se relaja la regla de unanimidad, sin que ello implique que hay otra mejor.

metaconsenso se alcanza cuando los participantes reconocen que los valores de otros son legítimos, que sus creencias (y evidencia) son razonables y se produce consenso acerca del rango de alternativas aceptables. El metaconsenso sería deseable en la medida en que es más factible de alcanzar, y limita las elecciones sociales a las menos arbitrarias, inestables y manipulables (Dryzek y Niemeyer 2006).

Para Bernard Manin (1987), por otro lado, la fuente de la legitimidad no está en el resultado de la deliberación, alcanzando la unanimidad, sino en la deliberación misma. Ello, porque la deliberación es el proceso de formación de la voluntad popular. En este sentido, los ciudadanos no llegan con una posición fija predeterminada y con información completa a la deliberación, sino que afinan sus puntos de vista en el proceso de confrontación y clarificación de los distintos puntos de vista.

Otro tipo de justificaciones de la deliberación nacen del efecto positivo que esta generaría en las personas que participan, a nivel individual. En términos generales, este efecto tendría que ver con la participación política entendida en un sentido amplio y no necesariamente con la democracia deliberativa en particular. En la medida en que la gente participe de la vida política, se preocupará más por estar informada de los asuntos públicos. La discusión pública ayuda a la gente a entender cómo una multiplicidad de causas distintas y remotas puede afectar los intereses personales y actuales (Mill 1995 [1861]). Para John Stuart Mill (1995 [1861]), las mejores instituciones políticas son aquellas que tienden a desarrollar en la comunidad las diferentes cualidades morales, intelectuales y activas necesarias para la vida práctica. Y ese es el gobierno en el cual la gente puede participar, es decir, la democracia (representativa).⁴ En la misma línea, Rawls sugiere que participar en la vida política tiene un efecto positivo para las personas, en la medida en que la relación con los pares es el fundamento de la amistad cívica (Rawls 1971).

También Aristóteles consideraba que las deliberaciones pueden ser un buen medio para que participe el conjunto de los ciudadanos. Entendiendo que, ya sea por falta de justicia o por insensatez, estos podrían tomar decisiones erróneas, no sería recomendable que ejercieran en los cargos más importantes. Sin embargo, tampoco es deseable que

⁴ Lo anterior debe entenderse en su contexto. Mill (1995 [1861]) no está comparando la democracia representativa con otras formas de democracia, sino con gobiernos monárquicos o despóticos.

no participen en lo absoluto. Propone, entonces, que participen en las deliberaciones y en los juicios, pues “todos reunidos poseen suficiente sentido y, mezclados con los mejores, benefician a las ciudades...” (Aristóteles *Pol.*11.1281b, 1986). Resulta también interesante la respuesta que el filósofo griego plantea frente a la objeción de que sean los expertos únicamente los encargados de tomar decisiones. Aristóteles pone el ejemplo de una casa, cuya valoración depende no solamente de su constructor, sino del que la habita. De esta forma, “ni únicamente ni mejor puede juzgar el que los practica, sino cuantos conocen las obras, aunque no practiquen el oficio” (Aristóteles *Pol.*11.1282a, 1986). Llevado esto a la actualidad, sería un argumento a favor de que los usuarios de los servicios públicos participen también de las decisiones que los afectan.

Para Niemeyer (2011), el metaconsenso genera también un efecto positivo en los ciudadanos. Como resultado de alcanzar el metaconsenso, en la deliberación se identificarían gran parte de los argumentos relevantes en relación con el tema en cuestión. Esta lógica compartida actuaría en contra de la manipulación generada —en un nivel simbólico o emocional, voluntaria o involuntariamente— por los políticos o por los medios de comunicación. De esta forma, habría un efecto positivo para el individuo (‘efecto emancipatorio’), además del objetivo mismo del ejercicio deliberativo. Dicho efecto, sin embargo, estaría condicionado a alcanzar efectivamente el metaconsenso.

En resumen, los argumentos a favor de la democracia deliberativa se alinean en dos ejes: el primero está directamente relacionado con el objetivo de la democracia en cuanto a tomar decisiones, y se refiere a la capacidad de superar la racionalidad limitada del pensamiento individual y de alcanzar el consenso. Este último estaría a la base de la legitimidad para algunos autores, mientras que para otros el consenso no sería necesario para la legitimidad y solo bastaría con la deliberación en sí misma. En segundo lugar, tenemos los *by-products* como por ejemplo el desarrollo de cualidades individuales, morales e intelectuales (incluyendo acá el efecto emancipatorio) y la amistad cívica.

Estos argumentos a favor se sostienen en el cumplimiento de procedimientos que permitan tanto la superación epistémica como el consenso (o metaconsenso) y los efectos positivos en los participantes. Son entonces —y junto con las críticas a la democracia deliberativa— un elemento primordial en la elaboración de criterios prácticos para el diseño e implementación de procesos deliberativos.

Críticas a la democracia deliberativa

Respecto de las críticas a la democracia deliberativa, podríamos agruparlas en dos tipos: las que conciernen solo al individuo y las que conciernen al efecto del grupo en el individuo o en el proceso. Las primeras tienen que ver con la capacidad o disposición de las personas a informarse adecuadamente. Este tema es más amplio que la democracia deliberativa, y abarca desde la falta de interés y de información por parte de los ciudadanos, hasta la existencia de sesgos cognitivos (Caplan 2011), y la inconsistencia e inestabilidad de las preferencias políticas (Chong 2013).

Una crítica particularmente importante es la objeción de la ignorancia pública (Talisse 2004). De acuerdo a esta, los votantes son ignorantes no solo en aspectos específicos de política pública, sino incluso respecto de la estructura y funcionamiento básicos del Estado. Por lo demás, tampoco tienen una perspectiva ideológica capaz de integrar diversos aspectos de la política (Somin 1998). Sin embargo, esto no necesariamente contradice lo que los teóricos de la democracia deliberativa señalan. Para ellos, mientras las personas sean capaces de informarse adecuadamente, el modelo deliberativo —aun cuando su practicidad sea debatible— es el ideal. En este punto, la distinción que sugiere Talisse (2004) entre tipos de ignorancia cobra relevancia. Si una creencia falsa es producto de premisas falsas, ello podría solucionarse con más información y educación. Si, al contrario, la creencia falsa aún persiste bajo premisas verdaderas, ello resultaría verdaderamente problemático para cualquier tipo de democracia. Estos son los problemas que examina Caplan (2011).

Pero aun cuando existan suficientes antecedentes disponibles y aun cuando las personas estén dispuestas a informarse adecuadamente, ¿es la deliberación la mejor manera de superar la racionalidad limitada? De acuerdo a Goodin y Niemeyer (2003), en un contexto de ignorancia o apatía, el proceso de interesarse en un tema, adquirir información y reflexionar acerca de ella es más probable que ocurra de forma individual y previo a la interacción formal con otras personas. Ello no implica que la deliberación tenga efectos negativos, nulos o sea indeseada, pero sí le quita la relevancia que Landemore y Mercier (2012) le otorgan en el proceso de superación epistémica. Esto abre un debate interesante —y no suficientemente explorado— acerca del giro deliberativo ya no solo como la disputa ‘voto versus discusión’, sino con respecto al carácter individual o grupal de la racionalidad y de la reflexión (Goodin y Niemeyer 2003).

Otro tipo de crítica surge con el efecto del grupo, tanto en los individuos como en el resultado del proceso. Según los experimentos grupales de Stoner (1961), la deliberación hace que los miembros del grupo se inclinen en direcciones de mayor riesgo, es decir, tomen actitudes más extremas que las que tenían individualmente antes de la deliberación. Esto se conoce como 'efecto de polarización grupal' (Sunstein 2002); por su parte, Janis (1971) lo llama *Groupthink*, inspirado en la distópica novela de George Orwell, 1984. En este caso, el efecto de la deliberación es generar posiciones más polarizadas que las preexistentes, lo cual no solo dificulta el consenso o metaconsenso, sino que va en contra del desarrollo de efectos positivos morales e intelectuales en los individuos.

Otro factor a considerar en el proceso deliberativo es que mientras más actores se ven involucrados en el proceso, mayores serán los costos de transacción de la negociación y más difícil será alcanzar acuerdos, especialmente si los participantes tienen poder de veto (Tsebelis 2002). Luego, la negociación se vuelve más intensa y extensa. Al respecto, Elster (2003) señala que, dada la escasa probabilidad de alcanzar el consenso en un tiempo limitado, si lo que se desea es efectivamente tomar una acción colectiva, se necesitará de igual forma un proceso de agregación de preferencias (esto no es inconsistente con el metaconsenso, dado que este último apunta a limitar el abanico de alternativas posibles). Para Gutmann (2008), el voto es esencial en el proceso deliberativo pues, dado que es esperable que las personas discrepen y dado que son políticamente iguales, una forma de respetar esos desacuerdos es mediante el voto.

Finalmente, aun cuando la democracia deliberativa tiene *by-products* beneficiosos, dichos efectos no son el objeto de la deliberación. En este sentido, no debe perderse de vista que la evaluación de un proceso deliberativo debiera orientarse al resultado político, y no a los efectos educativos o de amistad cívica que ella tenga sobre los participantes. Al final del día, la participación ciudadana es un medio para la acción colectiva, no un fin en sí mismo. En palabras de William Riker (1988):

Según la teoría democrática, los fines democráticos pueden lograrse por medios democráticos. Ahora, por supuesto, esa afirmación puede o no ser cierta. Si es cierta, entonces la noción de democracia tiene sentido. Pero si no es cierta, si el método no puede realizar la idea, entonces, por elevado que sea el ideal, la noción de democracia no tiene sentido. Por lo tanto, una pregunta profundamente importante sobre la democracia es si los medios son capaces de lograr los fines. (Riker 1988, 2-3)

El presente de la democracia deliberativa

En la actualidad se observa una gran confianza en la deliberación para hacer frente a la crisis de la democracia (Fishkin 2018; Curato et al. 2017), y de esta forma “evitar la polarización y tomar decisiones acertadas” (Dryzek et al. 2019, 1144). Asimismo, se ha intentado organizar el conocimiento disponible y los requerimientos en términos de buenas prácticas en el área de la democracia deliberativa.

La nomenclatura acuñada por Bächtiger et al. (2010) distingue dos ideales de deliberación. El primero está anclado en la noción de Habermas-Cohen de la deliberación, cuyo fin último es el consenso. Este ideal deliberativo tiene un fuerte componente procedimental, y se basa en la justificación racional, la honestidad y la fuerza del mejor argumento. Sin embargo, como señala Nelson (2008), estos supuestos rara vez se cumplen en las instituciones del mundo real. Las críticas que se han levantado hacia este tipo de deliberación las hemos discutido en la sección anterior. Otro problema que atañe particularmente a este tipo de deliberación es la dificultad de evaluarla. Al ser un ideal basado en el procedimiento, se han desarrollado herramientas de evaluación de este (Steenbergen et al. 2003) que buscan operacionalizar la calidad y contenido de las justificaciones, el respeto hacia los demás, así como sus argumentos y contraargumentos.

El segundo tipo de deliberación no es una teoría unificada, sino una serie de trabajos que se han alejado del primer tipo (Bächtiger et al. 2010). En general, estos trabajos buscan relajar uno o más de los supuestos de esta otra literatura. Por ejemplo, se ha buscado incluir otras formas de comunicación no argumentativa, incorporar intereses propios y no solo el bien público a la discusión, o relajar los requerimientos de honestidad o consenso (Young 2021; Mansbridge et al. 2010; Thompson 2008; Dryzek y Niemeyer 2006).⁵ Por otra parte, los trabajos de este tipo tienen un foco más empírico y menos teórico, con el foco en los resultados y no en el procedimiento. El riesgo de este tipo de enfoque es relajar demasia-

⁵ En particular, la perspectiva feminista que han elaborado autoras como Jane Mansbridge resalta ciertas cualidades de la mujer para la deliberación, como la empatía y la habilidad de escuchar, y critica la poca importancia que la deliberación ha otorgado a las emociones, como complemento a la racionalidad. Al mismo tiempo, reconoce que el balance de poder entre hombres y mujeres —basado en relaciones históricas de dominancia y subordinación— puede distorsionar la representatividad de la deliberación (Mansbridge 1998).

do los supuestos procedimentales, arriesgando el objetivo mismo de la deliberación y la calidad del resultado.

Una crítica a este segundo ideal es el alcance acotado que tienen los estudios (Mansbridge et al. 2012). Al tener un enfoque empírico, muchos de estos trabajos analizan ‘minipúblicos’, esto es, grupos pequeños de discusión ciudadana, relativamente representativos y equitativamente informados (Thompson 2008; Niemeyer y Dryzek 2007).⁶ Algunos ejemplos de estos minipúblicos son ‘los jurados de ciudadanos’, ‘los parlamentos populares’, ‘las asambleas de ciudadanos’, entre otros. A raíz de esta crítica, Mansbridge et al. (2012) proponen entonces un enfoque sistémico, esto es, ocuparse del proceso democrático como un todo. Así, definen un ‘sistema deliberativo’ como aquel que abarca un enfoque “basado en la conversación para el conflicto político y la resolución de problemas, a través de argumentos, demostraciones, expresiones y persuasión” (Mansbridge et al. 2012, 4-5).

Mucha de la evidencia y de la discusión sobre democracia deliberativa se ha recogido en recomendaciones prácticas para el diseño de procesos deliberativos de toma de decisiones públicas, como el manual de buenas prácticas diseñado por la OCDE (Chwalisz 2020). De acuerdo a este informe, la deliberación debe tener un propósito bien definido, debe estar orientada a un problema público y tener la capacidad de influenciar en las decisiones públicas. En un proceso deliberativo, el diseño, los materiales y la metodología deben estar disponibles al público, asegurando así la transparencia del proceso. De igual forma, se debe asegurar la privacidad de los participantes y la protección de sus datos personales. Respecto de la participación, un factor clave que destaca la OCDE es la representatividad. Los participantes deben ser un ‘microcosmos’ de la sociedad, lo que se logra mediante un diseño adecuado de la muestra. Ello implica el involucramiento de grupos comúnmente subrepresentados, facilitando la participación mediante remuneración o pago de gastos (incluyendo gastos para pagar el cuidado de niños y ancianos) (Chwalisz 2020).

El manual de la OCDE también se hace cargo de la calidad de la deliberación misma. Señala, por ejemplo, que los participantes deben tener

⁶ Para una discusión interesante acerca de la legitimidad de los minipúblicos en comparación con la participación masiva, ver Lafont (2015).

acceso a una amplia gama de evidencia y deben tener la oportunidad de escuchar e interactuar con expertos de las materias en cuestión. Todos los participantes deben tener la oportunidad de hablar, y la discusión misma debe implicar una escucha activa, donde se consideren múltiples perspectivas del problema. El manual sugiere además el uso de facilitadores capacitados, y un formato donde se alternen grupos pequeños y sesiones plenarias. Para todo lo anterior se debe tener suficiente tiempo (Chwalisz 2020).

Finalmente, el manual toca un punto muchas veces omitido, pero fundamental para la calidad de la democracia: la evaluación posterior del proceso. Esta debe basarse en criterios objetivos, como la calidad y diversidad de la información o la duración del proceso. Debe haber una etapa de evaluación anónima por parte de los participantes, así como una evaluación interna del equipo organizador, e idealmente una evaluación externa. Pero quizás el punto más importante que señala el manual es que el proceso debe evaluarse también en función de su resultado. Luego, si el proceso deliberativo es parte de una toma de decisión colectiva, debiera examinarse también el producto de aquella. Esto se relaciona también con el *accountability* de los procesos deliberativos. La ciudadanía debería ser informada de los resultados del proceso y de cómo estos lograron o no influir en el resultado de la toma de decisión colectiva.

Un marco conceptual que resulta particularmente útil a la hora de organizar esta información es el de Bekkers y Edwards (2007). Este marco reconoce tres fuentes de legitimidad en los procedimientos,⁷ en distintos momentos de la práctica deliberativa: al comienzo, durante el proceso y a la salida. Estos procedimientos deberían garantizar que el proceso deliberativo sea capaz de traducir las opiniones y necesidades de los ciudadanos en resultados políticos (Caluwaerts y Reuchamps 2015). Basándonos en este modelo, hemos recogido las recomendaciones de diseño en la siguiente categorización:

- Entrada: responde a las preguntas acerca de quién y qué se delibera, esto es, a quién representan los participantes y cuáles son los temas que deben discutirse. En la práctica —y dependiendo de quiénes son los afectados de la acción colectiva—, esto puede requerir re-

⁷ En este contexto, la legitimidad se refiere a una noción general de acuerdo con normas establecidas y procedimientos relevantes en la materia en cuestión (Morris 1998).

presentatividad en una o más variables sociodemográficas. El desafío es generar grupos de discusión suficientemente inclusivos, pero al mismo tiempo representativos de la población, con diversidad de ideas y no solo de participantes. Se debe tener en cuenta que la técnica usada para el reclutamiento de los participantes —selección aleatoria, autoselección o selección directa— tiene consecuencias en la representatividad. Para el caso de la selección de tema o de agenda, se debe tener en cuenta un equilibrio entre el interés ciudadano y el interés político. Finalmente, en esta etapa se debe considerar también el nivel de información de la que disponen los participantes y las características del tema a deliberar. El producto de esta etapa debiera ser un diseño muestral y una agenda semicerrada de temas a tratar.

- Desarrollo: el objetivo de la deliberación es la acción colectiva; es encontrar soluciones mediante la discusión. Pero el éxito de este método —y la conveniencia de su uso frente a otros métodos de toma de decisiones— dependerá fuertemente del procedimiento por el cual se transforma la deliberación en decisión. Por ello se requiere que el diálogo se desarrolle con respeto por el tipo y nivel de conocimiento de cada participante,⁸ que se canalice a través de argumentos, que haya un acceso igualitario a información esencial y que los participantes expresen sus ideas libremente. Se requiere que estas características sean aseguradas para todos por un facilitador capacitado para ello. Además, se requiere que el dispositivo de decisión permita expresar preferencias por distintas alternativas, sea seguro (minimice la posibilidad de fraude) y transparente. El producto de esta etapa debiera ser un protocolo riguroso para la realización del diálogo y un sistema de votación para la decisión.
- Salida: una vez terminada la deliberación, corresponde evaluar el éxito del ejercicio deliberativo. Aun habiendo cumplido los procedimientos para el diálogo, ¿logra el resultado ser aceptado por la sociedad, más allá de los participantes? Se requieren entonces formas de evaluación, de comunicación y justificación del resultado de la deliberación. Ello puede ser, tomando como ejemplo el caso consti-

⁸ Esta idea se conoce también como justicia/injusticia epistémica (Fricker 2003).

tuyente, un plebiscito de salida respecto de las decisiones tomadas en la deliberación. Relacionado con esto está el *accountability*, o rendición de cuentas, tanto hacia los participantes como hacia el resto de la sociedad, acerca de los resultados y el impacto del proceso deliberativo. El producto de esta etapa debiera ser un informe del proceso y una rendición de cuentas, así como una evaluación masiva de la decisión (referéndum).

Tabla 1. MODELO DE TRIPLE LEGITIMIDAD

Etapa	Tipo de legitimidad	Propiedades	Logros
Entrada	Relativa al modo de selección de los participantes y el tema a deliberar.	Equilibrio entre inclusividad y representatividad. Equilibrio entre interés ciudadano e interés de las elites políticas.	Diseño muestral. Agenda semicerrada
Desarrollo	Relativa al proceso de discusión deliberativa y a la decisión.	Respeto por el tipo y nivel de conocimiento de los participantes, argumentatividad, ausencia de coacción. Dispositivo de decisión seguro, transparente, por votación.	Protocolo riguroso para la realización de diálogos. Sistema de votación.
Salida	Relativa a la aceptabilidad política y social del resultado.	Comunicación en lenguaje llano, formato ameno y ejecutivo de los resultados. Justificación pública de las decisiones. Dispositivo de aceptación pública de las decisiones.	Informe del proceso. Rendición de cuentas. Referéndum de salida

Fuente: Elaboración propia basada en Bekkers y Edwards (2007).

2. El giro deliberativo en Chile: 2015-2022

Los procesos deliberativos han tomado especial relevancia en los momentos de crisis política y de reformas constitucionales recientes ocurridas en Chile. Ello se debe a que la ciudadanía busca ser protagonista de los grandes cambios, alentada por la efervescencia del momento, y también a una pérdida de confianza en las instituciones formales. Estas experiencias no han sido analizadas de forma global, a la luz de la discusión teórica y empírica de la democracia deliberativa, y este ejercicio puede ser útil para el diseño e implementación de futuras instancias de participación ciudadana.

El proceso constituyente de la expresidenta Michelle Bachelet

El 13 de octubre de 2015, la expresidenta de la república de Chile, Michelle Bachelet, presentó al país una propuesta de cambio constitucional. Para ello se dio origen a un proceso constituyente abierto a la ciudadanía, que incorporó la discusión pública sobre los asuntos constitucionales. La primera etapa del proceso fue la etapa participativa, que inició con una consulta individual en una página web dispuesta para ello. Luego se realizaron los encuentros grupales, en los que se convocó a “ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, mundo académico, empresarial y cultural a deliberar sobre los asuntos constitucionales” (Jordán et al. 2016, 11). Esta etapa consideró tres niveles de participación: local, provincial y regional. En el primero, los interesados se agruparon en instancias llamadas ‘encuentros locales autoconvocados’ (ELA). Los ELA estuvieron conformados por grupos de entre diez y treinta personas, chilenos y extranjeros residentes mayores de 14 años. Los encuentros provinciales y regionales también fueron abiertos a la ciudadanía, pero organizados por las autoridades locales.

El mecanismo de consulta ciudadana, tanto para la consulta individual como para los encuentros locales, provinciales y regionales, consistió en la elección de conceptos que debía incluir la nueva constitución, respecto de cuatro tópicos: (i) valores y principios: son directrices que orientan el accionar y que son estimados y compartidos por una comunidad; (ii) derechos: se refiere a los derechos básicos que la sociedad estima como más valiosos; (iii) deberes y responsabilidades: se establecen para las personas que viven dentro de un país y que son imprescindibles para alcanzar el bien común; (iv) instituciones del Estado: son el conjunto de entidades, órganos, autoridades y procedimientos establecidos por la Constitución, y que permite que se alcancen los valores constitucionales y se satisfagan y protejan los derechos fundamentales. Los conceptos podían ser escogidos de los listados de referencia propuestos por los organizadores para cada tópico, o agregarse otros nuevos (Segpres 2016). El resultado de esta etapa fue la elaboración de las ‘Bases ciudadanas para una nueva Constitución’, que correspondería al “insumo esencial para la elaboración del proyecto de cambio constitucional” (Segpres 2018, 17). Dicho proyecto fue presentado al Senado el 6 de marzo de 2018.

Con posterioridad, el gobierno de Chile solicitó a la OCDE una evaluación de la participación ciudadana en el proceso constituyente. El

reporte de la OCDE señala que la participación en Chile fue alta, considerando el clima de desafección con la política. La tasa de participación, que en total alcanzó un 1,13%, está entre las más altas del mundo y cubre un 98% del territorio nacional (OECD 2017). Destaca además los ELA como ejemplos de democracia deliberativa, directa y participativa, que le dio voz a sectores generalmente subrepresentados. Sin embargo, la OCDE advirtió que, si bien es cierto que un mecanismo de consulta abierto no busca activamente la participación de grupos minoritarios, aquellos ciudadanos que apoyan al gobierno de turno pueden haber sido más proclives a participar en el proceso de consulta ciudadana, aun cuando todos hayan tenido la oportunidad de hacerlo. El análisis de la participación ciudadana en los ELA muestra que, efectivamente, aquellas comunas donde la presidenta Bachelet obtuvo mayor votación, presentaron —controlando por población y otros factores— mayores índices de participación (Raveau et al. 2022). Por otra parte, la evaluación de la OCDE destacó positivamente la transparencia del proceso de consulta ciudadana, aunque reparó en el desafío de incluir el resultado de la consulta ciudadana en la nueva propuesta constitucional. Si eso no se lograba, advertía la OCDE, los ciudadanos podrían sentir que sus opiniones no habían sido consideradas.

Examinando el diseño del proceso participativo grupal, podemos encontrar cosas bien y mal hechas. Destaca positivamente la organización de la fase participativa, con reglas claras y todo el material necesario para llevar a cabo los encuentros. Por otra parte, la educación cívica parece haber sido insuficiente, si bien no estuvo totalmente ausente.⁹ Respecto de la participación, como se dijo anteriormente, el carácter voluntario del proceso acarreó sesgos de selección a favor del gobierno incumbente que impulsó el proyecto de cambio constitucional. Si bien

⁹ Según el reporte de Heiss (2018), la primera etapa del proceso, consistente en educación cívica, no tuvo una gran audiencia. El gobierno publicó un documento llamado 'Constitucionario' donde, mediante caricaturas, explicaba ciertos conceptos básicos como 'constitución', 'democracia' o 'igualdad'. Se produjeron también videos e infografías para explicar el itinerario del proceso, material que fue subido al canal 'Constitución para Chile' en YouTube. Pese a que el ejecutivo logró transmitir por televisión abierta una de estas piezas audiovisuales entre el 17 y el 23 de abril, videos subsecuentes no fueron autorizados por el Consejo Nacional de Televisión, por no considerarlo un asunto de interés público. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/2016/05/10/cntv-rechaza-transmitir-segundo-spot-del-gobierno-sobre-el-proceso-constituyente.shtml>; <https://www.latercera.com/noticia/cntv-le-vuelve-a-rechazar-al-gobierno-spot-para-difundir-el-proceso-constituyente> [4 de junio 2023].

el llamado a participar de forma abierta y voluntaria pudo haber estado justificado, los problemas de representatividad que ello implica no deben ignorarse, principalmente porque la legitimidad de la participación (en la entrada) radica en la representatividad de la misma.

Con respecto al diseño de los encuentros, una crítica importante es la ausencia de facilitadores o moderadores de la discusión. Aun cuando no existe registro de la totalidad de la discusión en cada cabildo, la ausencia de facilitadores se aprecia principalmente en las frases de fundamento. Estas frases debían ser —como su nombre lo indica— un fundamento del concepto elegido por el grupo para ser parte de la nueva constitución. Si bien había textos que efectivamente ofrecían un fundamento —sea cual fuere la calidad de este— en muchos casos el ‘fundamento’ no era tal, sino una declaración de principio, una opinión o una exposición sobre aspectos específicos del concepto aludido. Otro efecto de la ausencia de facilitadores se refiere no ya al contenido del fundamento, sino a la forma de anotarlo. Quizás para la ciudadanía esto no tenga mayor importancia, pero para efectos de la sistematización de la información, sí es relevante. Una vez concluido el proceso participativo, la data fue sometida a un proceso de sistematización, incluyendo los textos de fundamento. Se requirieron más de 120 anotadores entrenados para llevar todos los textos a un formato gramatical estándar, susceptible de analizar.

Finalmente, un rasgo inherente al carácter autoconvocado de los cabildos es la homogeneidad de los grupos. Si bien no es posible cuantificar esto —puesto que no se recabó información sociodemográfica de los participantes— es posible corroborarlo con los altos niveles de acuerdo registrados. En la dimensión de ‘valores’, la categoría ‘acuerdo’ alcanza del 90,6%, el ‘acuerdo parcial’ un 8,9% y el ‘desacuerdo’, apenas un 0,5%. Las cifras son similares para la dimensión de ‘derechos’ (92,1% acuerdo, 7,4% acuerdo parcial, 0,5% desacuerdo). Ello también levanta las alarmas, pues puede incidir en el efecto de polarización de grupo y de esa forma atender contra los efectos positivos de la deliberación en el individuo.

Diálogos ciudadanos posoctubre 2019

Luego de las manifestaciones de octubre de 2019 surgieron varias iniciativas de diálogos ciudadanos, de distinto alcance y con distinto foco. Entre estas se encuentran ‘Tenemos que hablar de Chile’ (TQH), una iniciati-

va conjunta de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, y 'El Chile que queremos' (ECQQ), impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia durante el gobierno de Sebastián Piñera. Nos hemos enfocado en estos ejercicios principalmente por el gran alcance que tuvieron respecto del número de participantes a lo largo de todo el país. Por lo demás, y dado que distintos miembros del equipo participamos en estos proyectos, contamos con información sobre las diferentes etapas del proceso deliberativo.

En noviembre de 2019, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del gobierno de Sebastián Piñera, puso en marcha una iniciativa de participación ciudadana a la que llamó 'El Chile que queremos'. Esta se desarrolló entre noviembre de 2019 y marzo de 2020, posmanifestaciones de octubre de 2019 y prepandemia COVID-19, como una forma de levantar información para la agenda social de mediano y largo plazo, la cual "promueve un espacio de escucha social para que todos tengan la oportunidad de ser oídos y considerados en la construcción del país en el que queremos vivir".¹⁰

ECQQ se llevó a cabo a través de un sitio web que permitió realizar tres tipos de consultas: (i) consulta individual (13.947 participantes), donde cada usuario respondió un formulario de manera *online*, previo registro o en papel; (ii) diálogos de niños, niñas y adolescentes (12.789 participantes en 864 diálogos), donde grupos de personas previamente conformados dialogaban de manera libre sobre sus opiniones y reflexiones en torno al país; (iii) diálogos ciudadanos autoconvocados (86.747 participantes en 12.587 diálogos), donde, en la misma plataforma, se descargaba una 'Guía de orientación para el diálogo' con sugerencias de cómo convocar y armar un diálogo con la comunidad y también con preguntas sugeridas para guiar el diálogo. Finalmente, un moderador del mismo grupo debía descargar, completar y subir a la plataforma un acta para dejar por escrito las conclusiones y detalles de la participación. Los diálogos —ciudadanos autoconvocados, y diálogos de niños, niñas y adolescentes— se realizaron de manera presencial y con cobertura en 343 comunas.

Los diálogos ciudadanos autoconvocados se orientaron en torno a las siguientes cinco preguntas: 1) ¿Cómo me he sentido dentro de las

¹⁰ Disponible en: <https://www.senado.cl/site/presupuesto/2020/cumplimiento/Glosas%202020/21%20Desarrollo%20Social/060-1560%20MDS.pdf> [4 de junio 2023].

últimas semanas? 2) ¿Cuáles son las necesidades que enfrenta el país? 3) ¿Cuáles son las necesidades que enfrento personalmente o que existen en mi hogar o familia? 4) ¿Cuál es el rol del Estado para satisfacer estas necesidades? ¿Cuál es el rol de otros actores sociales? 5) ¿Cuál es mi contribución personal para construir el Chile que queremos? Puesto que los diálogos fueron autoconvocados, el gobierno puso a disposición un 'kit de orientación' con sugerencias para organizar y desarrollar la conversación. De esta forma, se sugería una convocatoria diversa de entre cinco a diez participantes y con adecuado tiempo para la preparación de cada participante. Se sugería también que el facilitador del diálogo fuera alguien con empatía y liderazgo, capaz de conducir la conversación y manejar los tiempos.

Una vez finalizados los diálogos, empezó la fase de digitación de datos, y de sistematización y análisis de la información recolectada. La digitación estaba a cargo de quien registraba y convocaba el diálogo. La sistematización incluyó una categorización de las temáticas surgidas en la conversación, categorías que fueron obtenidas a través del uso de algoritmos de procesamiento de lenguaje natural. Para los diálogos ciudadanos se encontraron seis categorías: pensiones, salud, educación, condiciones laborales, cambios políticos, y vivienda y subsistencia.

Finalmente, ECQQ incorporó también una fase de devolución a la ciudadanía, implementando un *dashboard* (tablero interactivo) de visualización para mostrar los resultados de la sistematización. Esto representa un avance en términos de *accountability* para la ciudadanía, pues permite conocer de primera fuente los resultados del proceso, y no solamente un resumen o una lista de hallazgos construido a partir de un informe. El *dashboard* presenta además la información de forma atractiva e interactiva, posibilitando a los usuarios visualizar la información en detalle y realizar cruces de variables que respondan a la curiosidad de cada uno.

Con respecto al diseño de la sistematización, el comité científico asesor —conformado por representantes de la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad del Desarrollo y Universidad de Concepción— estableció principios que van en la línea de las recomendaciones de la OCDE. Uno de ellos es la transparencia, en virtud de la cual se solicitó registrar las decisiones tomadas para la limpieza y análisis de los datos, y disponer las bases de datos para el público.

Además, el comité solicitó al Ministerio de Desarrollo Social que las bases de datos se entregaran para la sistematización una vez anonimizadas. En respuesta a estos principios, el equipo de sistematización puso en acceso público las bases de datos anonimizadas, junto con los códigos necesarios para reproducir los resultados presentados en los *dashboards*.¹¹

Sin embargo, las recomendaciones del comité científico asesor se limitaron a la sistematización y no al diseño e implementación de los diálogos. El informe final del comité científico asesor señala que este se incorporó al proceso recién en la fase de sistematización y análisis, por lo cual no pudo velar por aspectos técnicos como la representatividad de la muestra, la composición de los grupos o la trazabilidad de la información. Ello no es menor, por cuanto la representatividad es fundamental para la legitimidad de los resultados, así como la composición de los grupos influye en la dinámica del diálogo. Tampoco pudo evaluar a qué nivel se siguieron las recomendaciones propuestas por el gobierno en la organización y preparación de los diálogos.

En suma, es ciertamente una buena noticia para los diseños deliberativos el hecho de que la incorporación de un comité científico asesor —independiente de un consejo de observadores— pueda servir para resguardar la calidad del proceso, en sus diversos aspectos.

Por otra parte, 'Tenemos que hablar de Chile' (TQH) es una plataforma de colaboración ciudadana, cuyo objetivo es 1) impulsar una conversación social masiva sobre los desafíos del país; 2) promover el encuentro y una forma de conversar que valore nuestras diferencias y permita encontrarnos en torno a ellas, y 3) sistematizar, representar y responder rigurosamente a la mirada de futuro de la sociedad chilena (Tenemos que hablar de Chile 2021). A partir de 2020, TQH ha organizado diversas instancias de consultas ciudadanas y diálogos, siempre a través de plataformas digitales. Ciertamente, la más importante de ellas ha sido 'Chile a escala', que buscó la representatividad de la población nacional en distintas variables, como territorio, edad, sexo, nivel educacional, entre otros. Durante seis meses se desarrollaron 1.775 diálogos, con un total de 8.815 participantes. Las conversaciones se hacían por videollamada, con grupos de entre 4 y 6 personas. Cada conversación tenía una duración estimada de dos horas y contaba con un facilitador para presentar las

¹¹ Disponible en: <https://github.com/MinCiencia/ECQQ> [4 de junio 2023].

preguntas y guiar el espacio del diálogo (Tenemos que Hablar de Chile 2021).

Respecto del contenido de los diálogos, estos se desarrollaban a lo largo de cuatro preguntas: 1) ¿Cuál ha sido la emoción predominante en la última semana? 2) ¿Qué debemos cambiar, mejorar o mantener en Chile? Luego de responder estas dos preguntas, los participantes escogían un tema para profundizar y, en relación a este, continuaba la conversación sobre la base de estas otras dos preguntas: 3) En relación a un tema priorizado por el grupo, ¿cómo lo logramos? 4) ¿Qué puedo hacer yo como ciudadana/o para lograrlo? A lo largo de la conversación, el facilitador registraba la intervención de cada participante en un tablero virtual, en aras de favorecer la transparencia del proceso (Tenemos que Hablar de Chile 2021). La base de datos resultante fue sistematizada por un equipo multidisciplinario mediante diversas técnicas de lingüística computacional (Goñi, Fuentes y Raveau 2022).

Desde un punto de vista metodológico, TQH se hizo cargo de las experiencias previas a la hora de diseñar el proceso participativo.¹² Como se ha dicho anteriormente, el proceso participativo de la presidenta Bachelet —abierto a la ciudadanía y, por ende, con participación voluntaria— acarreó sesgos en la participación. El diseño de TQH, por el contrario, no fue abierto. Las personas fueron contactadas para participar, de acuerdo al diseño de la muestra previamente simulada. De esta forma se asegura la representatividad de la muestra, en ciertas variables sociodemográficas de interés. Podría pensarse que un proceso que no es abierto es menos democrático, pero hay que considerar que la representatividad es fundamental en procesos de participación ciudadana. Otro efecto del diseño es que los grupos resultantes eran heterogéneos en las variables de interés, minimizándose por ello los posibles efectos de polarización grupal.

Otra mejora importante de TQH respecto del proceso de Bachelet, fue la incorporación de facilitadores. Estos, además de guiar y orientar la conversación, fueron capacitados para tomar nota de las intervenciones en una forma gramaticalmente normalizada (SPOCA por su sigla en inglés: *subject, predicate, object, complement, adjunct*). Podría pensarse

¹² Esto no es casualidad; el reporte señala que se aprovecharon las lecciones aprendidas en el proceso de Bachelet, particularmente en lo referido a registro, trazabilidad, análisis y organización de los datos.

que esto atenta contra la fidelidad del contenido, pero, recordemos, los registros eran visibles en el tablero virtual. Luego, los participantes podían verificar la exactitud de su propia intervención. Para efectos de la sistematización, en particular en lo que refiere al análisis lingüístico, la normalización de los textos resultó fundamental. Ello hace que los textos sean unidades comparables en el análisis.

Como queda de manifiesto, TQH recogió varias de las buenas prácticas recomendadas por la OCDE en el diseño del proceso participativo. El desafío metodológico que permanece es el de entregar información diversa y atingente previo al encuentro. Tal vez esta recomendación resulta más apropiada cuando el objeto de la deliberación es generar consensos respecto de algún tema en específico. En el caso de TQH, pareciera que el objetivo fue promover el diálogo y la amistad cívica, además de levantar información general sobre la mirada de futuro de la sociedad chilena. Considerando el modelo de triple legitimidad, TQH parece haberlo hecho bien en las dos primeras etapas, pero no tanto en lo que respecta a la última. Si bien esta iniciativa no apuntaba a una toma de decisión y por ello no es posible evaluar el resultado de la acción colectiva, sí podemos comentar respecto de la devolución de resultados a la ciudadanía. El informe final de TQH sintetizó los resultados de la sistematización en diez hallazgos (Tenemos que Hablar de Chile 2021). Aun cuando el informe incluyó parte de los resultados cuantitativos, la difusión de los resultados y de la participación en prensa se enfocó en los hallazgos. Puede parecer que esto es más atractivo para la ciudadanía, pero la experiencia de ECQQ nos enseña que es posible mostrar resultados cuantitativos de forma atractiva también. Es importante además que dichos resultados estén al alcance de la ciudadanía, para que cada quien pueda estimar cuáles son sus 'hallazgos'.

La Convención Constitucional de 2021-2022

Es difícil precisar cuándo empieza el 'momento constituyente' relativo al proceso de la Convención Constitucional. En términos de la participación ciudadana, podría argumentarse que partió con las manifestaciones de octubre de 2019 o con el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución del 15 de noviembre del mismo año. A raíz del clima de efervescencia política —como sugiere Elster (1995) a propósito de la participación

ciudadana— se organizaron múltiples instancias deliberativas orientadas a diferentes grupos de la población, con distinto foco y metodología. La primera etapa de participación ciudadana de la Convención Constitucional incluyó 16.424 cabildos realizados entre el 19 de octubre de 2019 y el 23 de enero de 2022, en los que participaron 154.541 personas.

La cifra anterior reúne los cabildos ingresados por la plataforma de la Convención Constitucional, realizados entre 2019 y 2022, así como otras bases de datos provistas por distintas organizaciones. Entre ellas encontramos instancias masivas de diálogo como ‘Tenemos que hablar de Chile’, ‘El Chile que queremos’ o la ‘Mesa de unidad social’.¹³ Esta variedad de fuentes es relevante, pues las bases de datos no son homologables entre sí, tanto por el tipo de preguntas que se plantea en cada diálogo, como por sus estrategias de registro y de muestreo o selección de participantes. Ello no implica solo un importante desafío técnico a la hora de sistematizar y analizar los datos, sino una real imposibilidad a la hora de responder una de las preguntas fundamentales de cualquier etapa participativa: ¿a quién representa? En este caso, no hay forma de evaluar la representatividad y, con ello, la legitimidad de entrada.

Por lo mismo, es difícil evaluar el diseño de los encuentros deliberativos, así como las premisas que sustentan la democracia deliberativa. Si dejamos de lado este aspecto —la presencia de facilitadores, información oportuna previa al encuentro, y tamaño y composición de grupos—, y nos enfocamos únicamente en el contenido de los encuentros, el panorama tampoco es más claro. Un aspecto fundamental a la hora de interpretar las conclusiones de una discusión grupal es la pregunta que da origen a la misma, la que se inserta además en un contexto específico. En este caso, para poder dar algún sentido de unidad a las diversas fuentes de datos, se admitieron preguntas que (i) hubiesen sido conclusiones grupales, y que (ii) respondieran de alguna forma a los problemas, desafíos o necesidades de Chile.

Otro aspecto de la participación es la incidencia que tiene la misma en los procesos políticos. En un proceso constituyente, no se trata solo de organizar cabildos y convocar a la gente a participar, sino que el re-

¹³ Por ello, la cifra de participantes reportada por la Convención es engañosa si se entiende como una cifra de participación popular del proceso constituyente. En términos relativos, la cantidad de encuentros realizados después del plebiscito de entrada en octubre de 2020 es mucho menor.

sultado de la fase participativa debe de algún modo estar reflejado en la propuesta constitucional. Esto es generalizable a cualquier instancia de participación ciudadana, claro está. En el proceso constituyente 2021-2022, la incidencia de la participación ciudadana es difícil, por no decir imposible, de determinar. Al menos respecto de la primera fase de participación —cuyo informe de sistematización fue entregado en febrero de 2022 a la Convención—, el reporte de resultados derivó en una serie de relatorías para los convencionales. Ni el contenido de dichas relatorías ni el efecto que tuvieron en la discusión, se ha hecho público hasta la fecha.

Luego, todo esto apunta a un retroceso en la calidad de la implementación de los diseños deliberativos que habían cobrado fuerza durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. De acuerdo al modelo de triple legitimidad, ninguna de las etapas del proceso fue diseñado o ejecutado en relación con las recomendaciones vigentes.

3. Conclusiones

El propósito de este trabajo es —junto con evaluar el desempeño que ha tenido Chile a la hora de implementar procesos deliberativos— traer a la luz la discusión, teórica y empírica, acerca de la democracia deliberativa. Es innegable que existe una presión creciente por implementar mecanismos de participación ciudadana, y se requiere de las herramientas para evaluar la conveniencia de su implementación o, al menos, para diseñar los procesos participativos de la mejor manera. Al final del día, la bondad de la democracia deliberativa se sostiene en los supuestos bajo los cuales los ejercicios deliberativos funcionarían.¹⁴ Estos supuestos abarcan, en primer lugar, características del individuo, requiriéndose de personas con cierto grado de instrucción, cultura y competencia (Manin 1987; Habermas 1996), que deliberen entre iguales (Cohen 1989). Luego, la deliberación debe implicar la argumentación y contraargumentación de múltiples puntos de vista en conflicto, acerca de bienes públicos y temas generalizables (Manin 1987; Cohen 1989; Niemeyer 2011; Landemore y Mercier 2012). En la práctica, estos supuestos se reflejan en el modelo de

¹⁴ En este punto, Elster (2003) nos recuerda la 'teoría del segundo mejor', según la cual una situación en la que no se alcanzan todas las condiciones para el óptimo, no es necesariamente superior que otra situación en la que se alcanzan aún menos supuestos (Lipsey y Lancaster 1956). Luego, dice Elster, "uno no puede asumir que va encaminado hacia una mejor sociedad, actuando como si ya estuviera allí" (Elster 2003, 148).

triple legitimidad. Estas etapas son igualmente importantes para hacer menos frágil el sistema deliberativo.

Las instancias participativas de los últimos diez años en Chile difieren en el grado de éxito que lograron en las distintas etapas del modelo de triple legitimidad. La fase participativa del proceso impulsado por la presidenta Bachelet no fue un mal comienzo, al menos en lo que se refiere a la etapa de desarrollo, con la organización de los encuentros locales autoconvocados. Prueba de ello es una metodología clara y un instructivo que apuntaba a la comparabilidad de los resultados, pese a la ausencia de facilitadores. Los ejercicios posteriores de ‘Tenemos que hablar de Chile’ y ‘El Chile que queremos’ partieron de allí y mejoraron además en las otras etapas. TQH se ocupó de la legitimidad de entrada, buscando la representatividad de los participantes en ciertas variables. También incorporó facilitadores, lo que ayudó al proceso de sistematización. Sin embargo, descuidó la tercera etapa, la etapa de salida. Al contrario, ECQQ no contó con un diseño muestral, pero abordó satisfactoriamente la etapa de salida, mediante la devolución de resultados a la ciudadanía, la transparencia y la trazabilidad. En suma, un buen diseño participativo debiese recoger de TQH un diseño muestral que asegure la representatividad de los participantes y la organización del diálogo, incluyendo la incorporación de facilitadores capacitados. De ECQQ se debiesen tomar los aspectos de devolución a la ciudadanía y la transparencia de los análisis. Respecto de los procesos constituyentes, ninguna de las fases participativas ha logrado mostrar incidencia en el texto constitucional.

Más allá del modelo de triple legitimidad, el diseño participativo también está influenciado por las circunstancias que vive el país y por las instituciones que lo llevan a cabo. El caso chileno es particularmente interesante porque permite evaluar el resultado del proceso deliberativo en función de la institucionalidad que lo sustenta. En un período de menos de diez años, ha habido dos momentos constituyentes y diversas instancias deliberativas. Podemos notar dos factores que parecen influir en el resultado del proceso deliberativo. El primer factor se refiere a la situación de crisis político-social: la primera instancia deliberativa fue organizada por el gobierno de Bachelet para su proceso constituyente, el cual no se dio en un contexto de crisis como el que vimos en 2019. Por lo mismo, el proceso tuvo un diseño que —si bien no cumplía todos los estándares que hoy recomienda la literatura— no dejaba lugar para la im-

provisación. Por otro lado, el proceso constituyente 2021-2022 fue acordado en un contexto de crisis y ejecutado en un corto lapso, insuficiente para el correcto diseño e implementación de una fase de participación ciudadana de calidad. Como señala Elster (1995), los tiempos de crisis son proclives a la exacerbación de las pasiones, lo que impide evaluar las decisiones en su justo mérito. Otro efecto de la crisis es la saliencia de la crisis misma en la temática de la deliberación. Esta puede oscurecer el levantamiento de información que, como señala Fearon (1998), es una ventaja de la deliberación. Un ejemplo de ello se vio en ‘Tenemos que hablar de Chile’, instancia en la cual el tema más priorizado fue el cambio constitucional.

El segundo factor es el involucramiento de la política y los incentivos que ello pone en el proceso. Tanto el proceso constituyente de 2015-2016 como el de 2021-2022 contaron con instancias deliberativas, organizadas por instituciones políticas tales como Minsegapres y la Convención Constitucional. Sin embargo, los incentivos que dichas instituciones tienen no necesariamente responden a lo que sugiere la literatura, en términos del diseño de la deliberación. El proceso de Bachelet tuvo un llamado abierto a la participación, lo cual es muy atractivo en la retórica y en el simbolismo, pero en la práctica acarrea sesgos de participación y grupos homogéneos. El proceso de 2021-2022 puso un énfasis en la incorporación de minorías identitarias, lo que altera el balance entre representatividad e inclusión. Por otro lado, las iniciativas de TQH y ECQQ fueron realizadas o bien por instituciones no gubernamentales (en el caso de TQH) o bien bajo la supervisión de un comité científico asesor (en el caso de ECQQ). Esto tuvo como efecto un mayor cuidado por el diseño del proceso en sus distintas etapas. En suma, si bien la participación ciudadana en todos estos casos es esencialmente política —en el sentido de la búsqueda de un bien público—, la institución a cargo (sea esta gubernamental o no) debería evitar que los cálculos políticos afecten negativamente el diseño de los procesos.

Como se dijo previamente, los procesos participativos no han logrado incidir en sus respectivos momentos constituyentes. Al respecto, parecen configurarse dos fuerzas que debieran entrelazarse: la legitimidad y la incidencia. El sistema político chileno ha empujado las iniciativas participativas con mayor o menor énfasis porque confía en un aspecto que resulta esencial para la estabilidad del sistema democrático: la legitimidad. Por otro lado, la ciudadanía empuja su carro participativo

esperanzado en otro horizonte de posibilidades: la incidencia. Si consideramos la historia de los procesos participativos, la balanza parece inclinarse más del lado de la legitimidad, porque la incidencia no ha ocurrido. No hubo elementos del proceso de Bachelet que se hicieran presentes en la propuesta constitucional de entonces y luego las recomendaciones ciudadanas de 2022 no fueron siquiera escuchadas a tiempo para ser incluidas en el texto sometido a votación.

Debemos cuidarnos, entonces, del incentivo perverso que acá se configura: pareciera que una mediocre implementación de dispositivos participativos alcanza para generar efectos por lo menos psicológicos de legitimidad en la ciudadanía. Sin embargo, aquello es estéril, pues no genera efectos medibles de incidencia. Puesto que parece haber mayores incentivos para que el sistema político imponga la legitimidad por sobre la incidencia, es importante que los procesos participativos se encuadren en un conjunto de reglas resguardadas por instituciones y transparentes a la ciudadanía.

El diseño institucional es crucial si nos enfrentamos a una democracia que incorpora mayor participación ciudadana y, en particular, elementos deliberativos. Esta institución debe poder defenderse de los intereses partidistas y de los cálculos electorales —particularmente en la primera etapa—, y debe ser capaz de implementar procesos deliberativos que compensen la natural imperfección de los ciudadanos respecto del ideal habermasiano. Finalmente, debe ser capaz de sopesar la conveniencia de usar un tipo de mecanismo de participación u otro, de acuerdo a las circunstancias y a los temas en cuestión. Entendiendo que estos son temas abiertos, nuestro artículo busca ser un aporte en esta discusión, señalando los atributos y buenas prácticas para futuras discusiones deliberativas, y ofreciendo un análisis enfocado en la realidad chilena.

Bibliografía

- Aristóteles 1986. *Política*. Traducción, prólogo y notas de C. García Gual y A. Pérez Jiménez. Madrid: Alianza.
- Bächtiger, A., Niemeyer, S., Neblo, M., Steenbergen, M. y Steiner, J. 2010. Disentangling Diversity in Deliberative Democracy: Competing Theories, Their Blind Spot and Complementarities. *Journal of Political Philosophy* 18(1), 32-63.
- Bekkers, V. y Edwards, A. 2007. Legitimacy and Democracy: A Conceptual Framework for Assessing Governance Practices (35-60). En Bekkers, V., Dijkstra, G., Edwards, A. y Fenger, M. (eds.), *Governance and the Democratic Deficit: Assessing the Democratic Legitimacy of Governance Practices*. Abingdon: Routledge.

- Buchanan, J.M. y Tullock, G. 1962. *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Buchanan, J.M. 1980. De las preferencias privadas a una filosofía del sector público. *Estudios Públicos* 1, 203-218.
- Cadem 2022. Encuesta, 11 de septiembre. Disponible en: <https://cadem.cl/wp-content/uploads/2022/09/PP-452-67-esta-de-acuerdo-con-que-Chile-tenga-una-nueva-Constitucion.pdf> [4 de junio 2023].
- Caluwaerts, D. y Reuchamps, M. 2015. Strengthening Democracy through Bottom-up Deliberation: An Assessment of the Internal Legitimacy of the G1000 Project. *Acta Politica* 50(2), 151-170.
- Caplan, B. 2011. *The Myth of the Rational Voter*. Princeton: Princeton University Press.
- Chong, D. 2013. Degrees of Rationality in Politics (96-129). En Huddy, L., Sears, D. y Levy, J. (eds.), *The Oxford Handbook of Political Psychology*. Oxford: Oxford University Press.
- Chwalisz, C. 2020. Good Practice Principles for Deliberative Processes for Public Decision Making (5-7). En OECD, *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*. Paris: OECD Publishing.
- Cohen, J. 1989. Deliberation and Democratic Legitimacy (17-34). En Hamlin, A. y Pettit, P. (eds.), *The Good Polity: Normative Analysis of the State*. Oxford: Basil Blackwell.
- Curato, N., Dryzek, J.S., Ercan, S.A., Hendriks, C.M. y Niemeyer, S. 2017. Twelve Key Findings in Deliberative Democracy Research. *Daedalus* 146(3), 28-38.
- Dryzek, J.S. y Niemeyer, S. 2006. Reconciling Pluralism and Consensus as Political Ideals. *American Journal of Political Science* 50(3), 634-649.
- Dryzek, J.S., Bächtiger, A., Chambers, S., Cohen, J., Druckman, J.N., Felicetti, A., Fishkin, J.S., Farrell, D.M., Fung, A., Gutmann, A., Landemore, H., Mansbridge, J., Marien, S., Neblo, M.A., Niemeyer, S., Setälä, M., Slothuus, R., Suiter, J., Thompson, D. y Warren, M.E. 2019. The Crisis of Democracy and the Science of Deliberation. *Science* 262(6432), 1144-1146.
- Elkins, Z., Ginsburg, T. y Blount, J. 2008. The Citizen as Founder: Public Participation in Constitutional Approval. *Temple Law Review* 81, 361-382.
- Elster, J. 1995 [1986]. Forces and Mechanisms in the Constitution-making Process. *Duke Law Journal* 45, 364-396.
- Elster, J. 2003 [1986]. The Market and the Forum: Three Varieties of Political Theory (138-158). En Christiano, T. (ed.), *Philosophy and Democracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Estlund, D. 2009. *Democratic Authority*. Princeton: Princeton University Press.
- Fearon, J. 1998. Deliberation as Discussion (44-68). En Elster, J. y Przeworski, A. (eds.), *Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fishkin, J.S. 2018. *Democracy when the People are Thinking: Revitalizing Our Politics through Public Deliberation*. Oxford: Oxford University Press.
- Fricker, M. 2003. Epistemic Justice and a Role for Virtue in the Politics of Knowing. *Metaphilosophy* 34(1-2), 154-173.
- Goñi, J., Fuentes, C. y Raveau, M.P. 2022. An Experiential Account of a Large-scale Interdisciplinary Data Analysis of Public Engagement. *AI & Society* 1-13. DOI: <https://doi.org/10.1007/s00146-022-01457-4>.
- Goodin, R.E. y Niemeyer, S.J. 2003. When Does Deliberation Begin? Internal Reflection Versus Public Discussion in Deliberative Democracy. *Political Studies* 51(4), 627-649.
- Gutmann, A. 2008. Deliberative Democracy and Majority Rule: Reply to Waldron (227-234). En Slye, R.C. (ed.), *Deliberative Democracy and Human Rights*. New Haven: Yale University Press.

- Habermas, J. 1996. *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge: The MIT Press.
- Hay, C. y Stoker, G. 2009. Revitalising Politics: Have We Lost the Plot? *Representation* 45(3), 225-236.
- Heiss, C. 2018. Political Participation and Constitution-making: The Case of Chile (7-18). En *An Assessment of the Chilean Constituent Process*. Stockholm: Observatory of the Chilean Constituent Process y RED Foundation, Network of Studies for the Deepening of Democracy. Disponible en: <https://constitutionnet.org/vl/item/assessment-chilean-constituent-process> [4 de junio 2023].
- Janis, I.L. 1971. *Groupthink*. Reprinted from *Psychology Today Magazine*. Disponible en: <http://agcommtheory.pbworks.com/f/GroupThink.pdf> [4 de junio 2023].
- Jordán, T., Figueroa, P., Araya, R. y Gómez, C. 2016. *Guía metodológica para la etapa participativa territorial*. Santiago: Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile.
- Lafont, C. 2015. Deliberation, Participation, and Democratic Legitimacy: Should Deliberative Mini-publics Shape Public Policy? *Journal of Political Philosophy* 23(1), 40-63.
- Landemore, H. y Mercier, H. 2012. Talking It Out with Others vs. Deliberation within and the Law of Group Polarization: Some Implications of the Argumentative Theory of Reasoning for Deliberative Democracy. *Análise Social* 47(205), 910-934.
- Lipsey, R.G. y Lancaster, K. 1956. The General Theory of Second Best. *The Review of Economic Studies* 24(1), 11-32.
- Manin, B. 1987. On Legitimacy and Political Deliberation. *Political Theory* 15(3), 338-368.
- Mansbridge, J. 1998. Feminism and Democracy (142-160). En Phillips, A. (ed.), *Feminism and Politics*. Oxford: Oxford University Press
- Mansbridge, J., Bohman, J., Chambers, S., Estlund, D., Follesdal, A., Fung, A., Lafont, C., Manin, B. y Martí, J.L. 2010. The Place of Self-interest and the Role of Power in Deliberative Democracy. *Journal of Political Philosophy* 18(1), 64-100.
- Mansbridge, J., Bohman, J., Chambers, S., Christiano, T., Fung, A., Parkinson, J., Thompson, D.F. y Warren, M.E. 2012. A Systemic Approach to Deliberative Democracy (1-26). En Parkinson, J. y Mansbridge, J. (eds.), *Deliberative Systems: Deliberative Democracy at the Large Scale*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Matsusaka, J.G. 2005. Direct Democracy Works. *Journal of Economic Perspectives* 19(2), 185-206.
- Mill, J.S. 1995 [1861]. *Considerations on Representative Government*. Project Gutenberg Literary Archive Foundation. Disponible en: <https://www.gutenberg.org/files/5669/5669-h/5669-h.htm> [28 de diciembre 2022].
- Morris, C.W. 1998. *An Essay on the Modern State*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Neblo, M.A., Esterling, K.M., Kennedy, R.P., Lazer, D.M. y Sokhey, A.E. 2010. Who Wants to Deliberate –and Why? *American Political Science Review* 104(3), 566-583.
- Nelson, W. 2008. The Epistemic Value of the Democratic Process. *Episteme* 5(1), 19-32.
- Niemeyer, S. 2011. The Emancipatory Effect of Deliberation: Empirical Lessons from Mini-publics. *Politics & Society* 39(1), 103-140.
- Niemeyer, S. y Dryzek, J.S. 2007. The Ends of Deliberation: Meta-Consensus and Inter-subjective Rationality as Ideal Outcomes. *Swiss Political Science Review* 13(4), 497-526.

- Norris, P. 2011. *Democratic Deficit: Critical Citizens Revisited*. Cambridge: Cambridge University Press.
- OECD 2017. *Chile Scan Report on the Citizen Participation in the Constitutional Process*. Paris: OECD Publishing.
- Page, S. 2007. *The Difference: How the Power of Diversity Creates Better Groups*. Princeton: Princeton University Press.
- Peter, F. 2016. The Epistemic Circumstances of Democracy (133-149). En Fricker, M. y Brady, M. (eds.), *The Epistemic Life of Groups*. Oxford: Oxford University Press.
- Prats, M. y Meunier, A. 2021. Political Efficacy and Participation: An Empirical Analysis in European Countries. OECD Working Papers on Public Governance 46, OECD Publishing.
- Raveau, M.P., Couyoumdjian, J.P., Fuentes-Bravo, C., Rodriguez-Sickert, C. y Candia, C. 2022. Citizens at the Forefront of the Constitutional Debate: Voluntary Citizen Participation Determinants and Emergent Content in Chile. *PLoS One* 17(6), e0267443.
- Rawls, J. 1971. *A Theory of Justice*. Cambridge: Harvard University Press.
- Riker, W.H. 1988. *Liberalism against Populism: A Confrontation Between the Theory of Democracy and the Theory of Social Choice*. Long Grove: Waveland Press.
- Rousseau, J.J. 2014 [1762]. *Contrato social*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Saward, M. 2003. Representative and Direct Democracy (52-60). En Axtmann, R. (ed.), *Understanding Democratic Politics: An Introduction*. New York: Sage.
- Segpres 2016. Guía para organizar encuentros locales. Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile.
- Segpres 2018. Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de reforma a la Constitución política de la República. Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile.
- Simon, H.A. 1990. Bounded Rationality (15-18). En Eatwell, J., Milgate, M. y Newman, P. (eds.), *Utility and Probability*. London: Palgrave Macmillan.
- Somin, I. 1998. Voter Ignorance and the Democratic Ideal. *Critical Review* 12(4), 413-458.
- Steenbergen, M.R., Bächtiger, A., Spörndli, M. y Steiner, J. 2003. Measuring Political Deliberation: A Discourse Quality Index. *Comparative European Politics* 1(1), 21-48.
- Stoner, J.A.F. 1961. A Comparison of Individual and Group Decisions Involving Risk. Tesis (PhD). Massachusetts Institute of Technology.
- Sunstein, C.R. 2002. The Law of Group Polarization. *Journal of Political Philosophy* 10(2), 175-195.
- Talisso, R.B. 2004. Does Public Ignorance Defeat Deliberative Democracy? *Critical Review* 16(4), 455-463.
- Tenemos que hablar de Chile 2021. *Un país que se piensa y proyecta: diez hallazgos desde un Chile a escala*. Santiago: Tenemos que Hablar de Chile.
- Thompson, D.F. 2008. Deliberative Democratic Theory and Empirical Political Science. *Annual Review of Political Science* 11, 497-520.
- Tsebelis, G. 2002. *Veto Players: How Political Institutions Work*. Princeton: Princeton University Press.
- Young, I.M. 2021. Communication and the Other: Beyond Deliberative Democracy (120-136). En Benhabib, S. (ed.), *Democracy and Difference: Contesting the Boundaries of the Political*. Princeton: Princeton University Press.

Identificación de autores

María Paz Raveau es ingeniero civil en Sonido y Acústica por la Universidad Tecnológica de Chile, doctora en Ingeniería Civil por la Pontificia Universidad Católica de Chile y doctora en Ciencias de la Complejidad Social por la Universidad del Desarrollo, Chile. Se desempeña como profesora investigadora en Faro, Núcleo de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad del Desarrollo, Chile. Dirección: Av. Plaza 680, Las Condes, Santiago, Chile, CP 7610658. Email: m.raveau@udd.cl.

Juan Pablo Couyoumdjian es ingeniero comercial y licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Chile, y doctor en Economía por la George Mason University, Estados Unidos. En la actualidad es profesor e investigador de la Facultad de Gobierno y de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad del Desarrollo, Chile. Dirección: Av. Plaza 680, Las Condes, Santiago, Chile, CP 7610658. Email: jpc@udd.cl.

Claudio Fuentes-Bravo es licenciado en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Salamanca, y doctor en Filosofía y Ciencias del Lenguaje por la Universidad Autónoma de Madrid. Se desempeña como profesor visitante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Dirección: Pío Nono 1, Providencia, Santiago, Chile, CP 7520421. Email: claudiofuentesbravo@gmail.com.

Cristian Candia es físico (B.Sc., M.Sc., ENG.) por la Universidad de Concepción, Chile, y doctor en Ciencias de la Complejidad Social por la Universidad del Desarrollo, Chile. Es posdoctorado en Computational Social Science por la Kellogg School of Management, Northwestern University, Estados Unidos. Actualmente se desempeña como profesor investigador, director del Computational Research in Social Sciences Lab y director del Magíster en Data Science en el Instituto Data Science, Facultad de Ingeniería, Universidad del Desarrollo, Chile. También es External Faculty en Northwestern Institute on Complex Systems, Northwestern University, Estados Unidos. Dirección: Av. Plaza 680, Las Condes, Santiago, Chile, CP 7610658. Email: cristiancandia@udd.cl.

Agradecimientos

Los autores agradecen las conversaciones con Iñaki Goñi y Eugenio Guzmán, así como los comentarios de los árbitros anónimos de la revista. Por supuesto, cualquier error u omisión es responsabilidad de los autores. *EP*

Artículo

Un sistema cuasiparlamentario, republicano y bicameral: una propuesta para Chile

Guillermo Larraín^a y Stefan Voigt^{b,c}

^a Universidad de Chile, Chile

^b Universidad de Hamburgo, Alemania

^c CESIfó, Alemania

RESUMEN: Chile tiene una larga tradición presidencial. Algunos plantean que es imposible pensar en no elegir directamente al presidente. Frente a esta ‘restricción sociológica’, un análisis completo debe reconocer que el presidencialismo tiene problemas en particular respecto de lo que denominamos una ‘restricción estructural’: la fragmentación partidaria. En ese contexto, la posibilidad de tener regularmente presidentes de minoría y falta de disciplina en el Congreso es un riesgo. Proponemos un sistema cuasiparlamentario (Irlanda sería el caso más cercano), en el que el presidente usa toda la legitimidad de ser la única autoridad electa directamente a nivel nacional para velar por la continuidad del Estado, por la prevalencia de los intereses públicos de largo plazo y para actuar como árbitro en momentos de gran comple-

GUILLERMO LARRAÍN es doctor en Economía, Paris School of Economics, Francia. Profesor asociado, FEN, Universidad de Chile, codirector de LEXEN Centro, Interfacultades de Derecho, Economía y Negocios, Universidad de Chile. Dirección: Diagonal Paraguay 257, of. 1401, Santiago, Chile, CP 8330015. Email: glarrain@fen.uchile.cl.

STEFAN VOIGT es director del Instituto de Derecho y Economía, Universidad de Hamburgo, y de CESIfó, Múnich, Alemania. Dirección: Johnsallee 35, 20148 Hamburg, Alemania. Email: stefan.voigt@uni-hamburg.de.

Agradecemos a Veronika Bilkova, Gino Costa, Javier Couso, Pamela Figueroa, Arturo Fontaine, Steffen Ganghof, Miriam Henríquez, Nuno Garoupa, Alfredo Joignant, Christopher Martínez, Lucas Sierra, Arturo Valenzuela y Sergio Verdugo por sus sugerencias y comentarios a versiones anteriores de este artículo. Agradecemos a dos revisores anónimos cuyas observaciones ayudaron a mejorar el artículo. Asimismo, agradecemos a Aldo Mascareño y a Nicole Gardella del Centro de Estudios Públicos por sus comentarios y sugerencias. Cualquier error remanente es de nuestra responsabilidad.

alidad política. Nuestra propuesta incorpora características de sistemas parlamentarios, entre ellos la necesidad de constituir mayorías en la Cámara de Diputados que apoyen el programa de gobierno y la posibilidad de realizar votos de censura constructivos. El sistema es bicameral con niveles variables de asimetría en función de la mayoría en la Cámara Alta. En comparación con el sistema semipresidencial, nuestra propuesta reduce la capacidad del presidente para interferir en las acciones ejecutivas a corto plazo, mientras que privilegia instrumentos fuertes para garantizar la continuidad del Estado. Esta configuración promueve una mejor gobernanza porque los gobiernos deben tener mayoría parlamentaria, fomenta la rendición de cuentas porque habrá mejor escrutinio sobre las promesas de campaña, así como la estabilidad democrática porque es un sistema más flexible y con más herramientas para enfrentar crisis. También está diseñado para promover la elaboración de políticas con una mirada a más largo plazo y así propiciar el desarrollo económico.

PALABRAS CLAVE: régimen político, parlamentarismo, presidencialismo, semipresidencialismo, equilibrio de poderes, fragmentación de partidos

RECIBIDO: septiembre 2022 / **ACEPTADO:** mayo 2023

A Republican, Quasi-Parliamentary and Bicameral System: A Proposal for Chile

ABSTRACT: Chile has a long presidential tradition. Some argue that it is impossible to think of not directly electing the president. In the face of this 'sociological constraint', a complete analysis must recognize that presidentialism has problems particularly with respect to what we call a 'structural constraint': party fragmentation. In that context, the possibility of regularly having minority presidents and lack of congressional discipline is a risk. We propose a quasi-parliamentary system (Ireland would be the closest case) in which the president uses all the legitimacy of being the only directly elected authority at the national level to ensure the continuity of the state, the prevalence of long-term public interests and to act as an arbiter in times of great political complexity. Our proposal incorporates features of parliamentary systems, including the need to constitute majorities in the Chamber of Deputies that support the government program and the possibility of constructive votes of censure. The system is bicameral with varying levels of asymmetry depending on the majority in the upper house. Compared to the semi-presidential system, our proposal reduces the president's ability to interfere in short-term executive actions, while privileging strong instruments to guarantee the continuity of the State. This configuration promotes better governance because governments must have a parliamentary majority, accountability because there will be better scrutiny of campaign promises, democratic stability because it is a more flexible system with more tools to deal with crises. It is also

designed to promote policy making with a longer-term view and thus promote economic development.

KEYWORDS: political regime, parliamentarism, presidentialism, semi-presidentialism, balance of powers, party fragmentation

RECEIVED: September 2022 / ACCEPTED: May 2023

En 1990, el presidente Aylwin asumió el cargo e inició la transición desde la dictadura a la democracia en Chile. Si bien esta fue una empresa importante, había otra transición que también se discutía en ese momento: cambiar desde un sistema presidencial a uno parlamentario. Sin embargo, esta discusión se mantuvo en los bordes de la política, en tanto el gobierno se concentró en la importante tarea de asegurar una recuperación pacífica de la democracia. A pesar de esto, el debate ha persistido en los círculos académicos y políticos, surgiendo periódicamente a lo largo de los años (ver Hoehn 2017). En 2017, un grupo de senadores de todo el espectro político propuso un régimen semipresidencial. El debate ha ganado una renovada atención con posterioridad a la explosión social de 2019, la que fue antecedida por dos gobiernos que tuvieron problemas para sacar adelante sus programas debido a la falta de apoyo en el Congreso. Este punto muerto institucional ha tenido un importante impacto económico, llevando a algunos economistas a opinar sobre el tema.¹

La fallida Convención Constitucional apenas debatió este problema, no porque fuese considerado sin importancia, sino que porque el tiempo era limitado. En lugar de ello, la discusión rápidamente se centró en las características y la estructura del Congreso. Si bien algunos delegados propusieron un sistema unicameral, no consiguieron reunir suficiente apoyo para la idea. En última instancia, la convención acordó un rígido sistema bicameral asimétrico, el que será examinado más adelante. Por su parte, el Consejo de Expertos con que se inició la nueva fase del proceso constituyente casi no debatió sobre un cambio de régimen y de lleno optó por el presidencialismo.

¹ Ver las exposiciones de Guillermo Larraín y Klaus Schmidt-Hebbel en la séptima sesión de la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado. Disponible en: <https://www.youtube.com/live/2wIYaKmNuDk?feature=share> [17 de junio 2023]. Valdés y Vergara (2021) analizaron los aspectos económicos de las constituciones, pero no mencionaron el problema del régimen político.

La influencia de aquellos que promueven una reforma del régimen político en Chile se ha visto limitada por la predominante creencia en una cultura presidencial. Si bien es difícil medir qué tan vinculante es esta restricción, algunos académicos han ofrecido ideas. Por ejemplo, Fontaine (2021) plantea que los chilenos ven el elegir a su líder por medio de una votación nacional directa como un derecho fundamental, lo que hace difícil considerar otras opciones. Él considera que este es un obstáculo significativo para cualquier propuesta de reforma. En este artículo nosotros no descartamos la posibilidad de que una cultura presidencial imponga limitaciones sobre el diseño del régimen político. Sin embargo, no lo vemos como una restricción absoluta.

Si bien una restricción sociológica puede plantear desafíos a las reformas políticas, estas no debieran ser vistas como argumentos definitivos en contra del cambio. Si tales restricciones fuesen consideradas insuperables, la sociedad permanecería fija en su estructura institucional actual, impidiendo el progreso. Por el contrario, estas restricciones pueden servir como presión adicional sobre los *policymakers* para desarrollar una agenda de reforma comprehensiva y bien sustentada. De esta forma, la existencia de restricciones sociológicas puede ser una fuerza motivadora para reformar, antes que una barrera.

Nosotros planteamos que enfrentamos no solo una sino dos restricciones, y asignamos a una de ellas una relevancia particular: la fragmentación del sistema político. Mientras que el sistema electoral proporcional pudo haber contribuido a este problema, las causas subyacentes parecen ser de naturaleza más estructural. Además de los efectos de la ley electoral, otros factores como los avances tecnológicos han contribuido a esta fragmentación. Por ejemplo, las redes sociales han jugado un rol en 'desintermediar' los partidos políticos, tanto en su rol de canales para transmitir opinión acerca de asuntos públicos, como también en términos de organización de la acción colectiva. Ambos elementos han contribuido a aumentar la fragmentación.²

² Hay dos efectos. Sunstein (1999, 4) dice que "la deliberación tiende a mover a los grupos, y a los individuos que los componen, hace un punto más extremo en la dirección indicada por sus propios juicios predeliberativos". Esta 'polarización de grupo' interactúa con los efectos de las redes sociales sobre (a) la creación de grupos de personas que piensan similar y (b) su capacidad de reducir los costos de la acción colectiva. Por tanto, dentro de cada grupo la red social produce más cohesión, pero los grupos tienden a polarizarse, reduciendo la cohesión social. Ambos efectos, en términos de los intereses de este artículo, son poderosas fuerzas estructurales que favorecen más, y no menos, fragmentación.

Por lo tanto, una reforma exitosa del sistema político debe considerar dos restricciones con diversas implicaciones para el diseño: mientras que las restricciones sociológicas demandan a un líder político fuerte, las restricciones estructurales demandan una aproximación flexible para conformar poder político.

En este artículo desarrollamos un régimen político alternativo, al que llamamos un sistema cuasiparlamentario. Consideramos la fragmentación de los partidos políticos un desafío central para la estabilidad del sistema presidencial del modo en que funciona en la actualidad en Chile. El modelo propuesto aquí no pretende reducir la fragmentación. Más bien, nuestra propuesta busca crear condiciones para abordar de mejor forma la fragmentación.

Para ello, rediseñamos los roles del presidente y el Parlamento. Buscamos tres objetivos básicos. Primero, como en nuestro sistema los gobiernos estarán en una posición más favorable para hacer lo que prometen, la propuesta promueve gobiernos confiables. Siguiendo la tradición chilena, el presidente es electo pero su rol cambia significativamente en tanto su principal deber es la continuidad del Estado. El presidente tiene instrumentos limitados pero poderosos para involucrarse en la política de corto plazo. Podemos llamar a esta figura 'presidente como árbitro'. El poder ejecutivo es liderado por un primer ministro (PM) designado por el presidente, pero que requiere formar un gobierno de coalición en el Congreso. Segundo, el sistema permite una aproximación flexible a la formación de coalición y gobierno, lo que es un poderoso instrumento para manejar la fragmentación. Tercero, reconoce el rol esencial de un balance adecuado de poderes. En el nivel legislativo, considera un novedoso sistema bicameral asimétrico dinámico, en oposición al rígido sistema asimétrico propuesto por la Convención. A nivel judicial, innova en la concepción de la corte constitucional, la que deja de jugar un rol como tercera cámara legislativa y centra su rol como un tribunal.

Para formar un gobierno se requiere un apoyo mayoritario de la Cámara Baja. La construcción de esta mayoría se materializa en la formación de un gabinete.³ Esto es lo que inicialmente vincula a los partidos

³ Por tanto, en este marco los gabinetes debieran estar más vinculados a las condiciones de gobernabilidad en la Cámara Baja que a los compromisos preelectorales en la campaña presidencial, como es común en Chile y América Latina en general. Sobre este último punto, ver Freudenreich (2016).

que formarán el gobierno, mientras que el miedo a perder el poder es lo que eventualmente les permitirá mantenerlo. Este ejercicio proporciona a los partidos un poderoso incentivo para reunirse en torno a un programa común, no solo alrededor de un líder temporal. El acuerdo en un programa común que probablemente podrá ser implementado dado que el gobierno tiene mayoría, reduce la probabilidad de que los partidos deserten de sus ofertas iniciales y esto promoverá una mayor responsabilidad en su elaboración. Para prevenir la inestabilidad potencial, introducimos, siguiendo el caso alemán, un voto de censura constructivo y un umbral mínimo de representatividad en la Cámara Baja. La Cámara Alta sigue siendo totalmente elegida mediante un sistema proporcional.

No es un sistema totalmente parlamentario, porque hay un presidente pero, a diferencia de Italia o Alemania, este es escogido por votación popular. Tomamos esto como una restricción para el diseño. Nos adaptamos a esta restricción sociológica. Sin embargo, esto no significa que cualquier forma presidencial es compatible con un modo parlamentario. Creemos que los problemas de los sistemas semipresidenciales a la francesa se exacerbarían en Chile. Por ello, concebimos a un presidente como el árbitro final del juego político. Para lograr eso, aquel tiene espacios limitados pero poderosos para interferir en problemas políticos de corto plazo. El presidente le solicita a un parlamentario formar gobierno, pero no puede despedirlo a su voluntad. Puede pedir al primer ministro que disuelva la Cámara Baja, pero no puede hacerlo por sí mismo. Su influencia estará determinada por su capacidad para llevar suficiente atención a la arena pública sobre los desafíos de largo plazo que enfrenta el país, pero que a menudo son ignorados por la naturaleza de corto plazo del juego político.

La propuesta considera un sistema bicameral, pero con dos rasgos asimétricos variables. Hacemos esto porque necesitamos balancear dos cosas. Por un lado, la eficiencia legislativa porque dotamos a la Cámara Baja, o 'cámara de confianza', el poder de aprobar algunas leyes sin necesidad de una revisión en la Cámara Alta, o 'cámara legislativa'. Por el otro, los controles y contrapesos. A diferencia de la propuesta de la Convención Constitucional, esta última cámara será capaz de llamar a lectura cualquier ley que se esté discutiendo en la Cámara Baja. Por ello, el grado de esta asimetría dependerá de la configuración política. Si prevalecen las diferencias políticas significativas con el gobierno en la Cámara Alta,

el rasgo de controles y contrapesos será dominante en comparación con el aspecto de la eficiencia.

Sin embargo, en cualquier configuración en la cual tiene lugar suficiente concentración de poder, se requiere de un mayor fortalecimiento de los pesos y contrapesos. Hacemos esto promoviendo la independencia de la Corte Constitucional, cuya reputación ha caído debido a que ha sido politizada. En lo que sigue, una Corte Constitucional independiente y técnica es un ingrediente clave en el diseño que proponemos.

La principal motivación detrás de estas propuestas está expuesta en Valenzuela (1978), quien sugiere que la fuente institucional de la crisis política de 1973 era que el régimen presidencial era incompatible con un sistema de partidos fragmentado. Esto también ha sido repetido por varios analistas en referencia a otros países latinoamericanos. Mientras que el precursor de estos debates es Juan Linz, un vívido texto reciente es el de Mueller (1996, 35), quien dice:

Aunque hay muchas explicaciones que uno podría dar para esta enfermedad latinoamericana, debemos explorar [...] la posibilidad de que sus estructuras constitucionales hayan sido la causa, ya que todos los países latinoamericanos han tendido a adoptar estructuras políticas que combinan una presidencia independiente, como en Estados Unidos, con una legislatura que es electa bajo reglas que producen estructuras multipartidarias. El resultado es que, como en Estados Unidos en la actualidad, ni el presidente ni la legislatura pueden llevar adelante un programa efectivo. (Mueller 1996, 35)

Este artículo se organiza del siguiente modo. En la siguiente sección (1), discutimos brevemente la propuesta realizada por la Convención Constitucional, la que consiste en un presidencialismo atenuado con un rígido bicameralismo asimétrico. En la sección 2 desarrollamos una propuesta total para un sistema político cuasiparlamentario, republicano y bicameral. En el resto del documento fundamentamos nuestra propuesta. En la sección 3 analizamos las restricciones relevantes que le dan forma a nuestra propuesta. Desarrollamos la idea de la fragmentación como una restricción estructural para el diseño del régimen y comentamos la dificultad de reformar la ley electoral en el actual contexto chileno. En la sección 4 analizamos las características y la performance de regímenes políticos alternativos. Lo hacemos desde dos perspectivas. Desde una perspectiva institucional, nos enfocamos en los efectos del régimen sobre la estabilidad democrática. Discutimos los dos modelos polares

y el sistema francés semipresidencial que subyace a la propuesta parlamentaria hecha en 2017. A su vez, desde una perspectiva económica, nos centramos en las implicancias de varias alternativas institucionales para la economía. El modelo propuesto está pensado para que se alinee con las mejores prácticas que se derivan de esta revisión. La sección 5 es histórica y se enfoca en una crítica específica a una propuesta cuasiparlamentaria: que supuestamente Chile ya tuvo un régimen parlamentario y fue un fracaso. Una de estas críticas tiene que ver con la llamada república parlamentaria, cuyo nombre es altamente engañoso. El otro es el moderno 'parlamentarismo *de facto*'. Nosotros planteamos que ambos son episodios no gobernados por normas parlamentarias. Estos son episodios de hegemonía parlamentaria, lo que es distinto al parlamentarismo. Finalmente (5), cerramos con cuatro ideas que creemos son centrales.

I. El sistema propuesto por la fallida Convención

La Convención generó fuertes controversias acerca de los contenidos del texto propuesto. Fue innovadora en muchos aspectos, pero a la vez perdió el contacto con los ciudadanos promedio. De hecho, propuso una democracia totalmente estructurada en torno a la paridad de género, garantizó derechos a la naturaleza y reservó asientos para los pueblos indígenas. Propuso una vasta reforma al rígido y centralizado Estado administrativo. En estas áreas, fue más allá de lo que muchos esperaban y esta es una razón por lo cual su apoyo popular finalmente fue débil.⁴

Sin embargo, siguió siendo conservadora en un aspecto clave: el régimen político. Este fue el resultado de una negociación política de varias y distintas fuerzas dentro de la Convención. Los extremos, tanto a la derecha como a la izquierda, apoyaron la mantención de un régimen presidencial con visiones divergentes, aunque fuertes, respecto de por qué debía ser este el caso. En la centro-izquierda, inicialmente hubo apoyo para un sistema parlamentario o semipresidencial con una sola cámara. Los grupos independientes no tenían preferencias claras.

La negociación que eventualmente se alcanzó consistía en un sistema presidencial con dos cambios. Primero, introducía un 'presidencialismo atenuado' por medio de diluir los poderes legislativos del presidente,

⁴ Ver Larraín (2022) y Larraín, Negretto y Voigt (2023).

reduciendo su iniciativa exclusiva en algunas áreas —reglas de presupuesto y organización de la seguridad social, entre ellas. En estas áreas, el presidente retuvo el derecho de iniciativa, pero iba a compartirlo con el Congreso. Sin embargo, el presidente retuvo un poder significativo, porque debería apoyar cualquier iniciativa parlamentaria dentro de esta área de competencia, o de otro modo la iniciativa sería desechada. Segundo, creaba un *sistema asimétrico bicameral*. La asimetría consistía en que la Cámara Baja era la cámara política que representaba al pueblo, mientras que la Cámara Alta iba a representar a las regiones. El proceso legislativo se centraba en torno a la Cámara Baja, mientras que la Cámara Alta tenía la capacidad de revisar y votar un número significativo pero limitado de leyes. La Cámara Baja mantenía la capacidad de supervisar al gobierno mientras que la Cámara Alta actuaba como un tribunal independiente para las acusaciones políticas (una ‘cámara de rendición de cuentas’).

La Convención no pudo acordar reformar uno de los aspectos más corrosivos del actual sistema político chileno, esto es, los partidos políticos fragmentados. Una razón para esto es que los distintos grupos independientes bloquearon todo avance en la consolidación del sistema de partidos. La discusión respecto de la posible introducción de un umbral mínimo para ser representados en el Parlamento es un ejemplo de esto: la discusión comenzó considerando un umbral del 5% tal como es en Alemania, pero el debate redujo el número al 3%, lo que fue la propuesta oficial al plano. Eventualmente, la iniciativa fue rechazada por completo.

Un modo sencillo de describir lo que propuso la Convención es que el presidente era debilitado y el Congreso, fortalecido en sus poderes formales. Sin embargo, como no podía reducirse la fragmentación política, este Congreso más fuerte hubiera carecido *a priori* de orden y disciplina.⁵ Por ejemplo, actualmente hay 22 partidos políticos representados en el Congreso. Estos se agrupan libremente en siete u ocho coaliciones. Nosotros planteamos que, bajo estas condiciones, la gobernanza en un sistema presidencial se encuentra y estará permanentemente desafiada y en riesgo. Además, como veremos más adelante, las fuentes institucionales de inestabilidad no fueron removidas por la Convención. Lo cual, en cierto grado, aún deja abierta la pregunta por el régimen político.

⁵ Nótese la preocupantemente similar configuración que condujo a la ‘república parlamentaria’ del siglo XIX, la que en este artículo criticamos porque careció de los instrumentos y normas de comportamiento de un verdadero sistema parlamentario.

2. Un sistema republicano, cuasiparlamentario y bicameral para Chile

Observaciones contextuales generales

Visto desde la perspectiva de un sistema presidencial, la propuesta desarrollada aquí representa un movimiento hacia un sistema parlamentario, pero sin convertirse en uno; lo denominamos un sistema cuasiparlamentario. Esta denominación remite a Ganghof (2018a) y caracteriza el funcionamiento de los sistemas políticos de Australia, de algunos estados australianos y de Japón.⁶ Desde la perspectiva del rol del presidente, Irlanda es el caso que más se aproxima a esta propuesta.

Tres razones justifican esta tentativa. Primero, la fragmentación política representa un inmenso desafío para la estabilidad de cualquier régimen democrático, la calidad de la elaboración de políticas y, por tanto, las perspectivas de desarrollo económico y social. En principio, esto podría ser manejado dentro del régimen presidencial, y se han propuesto varias formas de presidencialismo. Eyzaguirre, Figueroa y Jordán (2020) y Fontaine (2021) visualizan mejoras más allá de aquellas mencionadas en Sierra (2016). Un elemento central, mencionado en todas ellas, son los incentivos para la creación de pactos electorales definidos *a priori*. Sin embargo, depender del sistema electoral para producir coaliciones estables puede no ser suficiente si la fragmentación está reflejando rasgos más profundos, como divisiones culturales y sociales, y una importante desconfianza entre los actores. Los pactos electorales pueden no ser suficiente pegamento para producir coaliciones estables dentro de una legislatura, aun cuando estos pueden ser necesarios durante los períodos electorales.⁷

Sin negar la relevancia del sistema electoral, nuestro enfoque espera conducir a una convergencia programática (un proceso, no un resulta-

⁶ En la taxonomía propuesta por Shugart y Carey (1992, 24) nuestro sistema es más parecido a lo que ellos han denominado *presidente-parlamentario*. Según ellos, para caracterizar los regímenes políticos como tales (1) el presidente es electo por votación popular, (2) el presidente nombra y despide a los miembros del gabinete, (2) los miembros del gabinete están sujetos a la confianza parlamentaria, y (4) el presidente tiene el poder para disolver el parlamento, o poderes legislativos, o ambos. Nótese que nuestra propuesta no es compatible con el cuarto criterio.

⁷ En esta perspectiva es interesante la descripción hecha por Boeninger (2008) respecto de las fuerzas que impulsan la fragmentación de la Concertación, la coalición de centro-izquierda que gobernó Chile entre 1990 y 2010.

do), porque las coaliciones no se necesitan solo para ganar una particular elección, sino también para administrar un gobierno. Mientras que en los sistemas presidenciales puede haber un programa, este no es realmente vinculante en tanto el gobierno, en última instancia, puede carecer de apoyo en el Congreso. Esto es más probable en el contexto de sistemas políticos fragmentados. Debido a esto, los gobiernos populistas, definidos como aquellos listos para hacer promesas durante la campaña que saben que son imposibles de abordar, son más probables en sistemas en donde el jefe de gobierno enfrenta pocos contrapesos.

En el sistema cuasiparlamentario que estamos diseñando, buscamos inducir a cualquier gobierno a apegarse a las promesas realizadas —y por tanto, en primer lugar, a ser prudente en las promesas que hace—, ya que el gobierno es definido porque dispone de una mayoría en la Cámara Baja. Nuestra propuesta se enfoca en el proceso político como medio para crear coaliciones estables, más que en los incentivos provistos por los sistemas electorales por ganar una elección. Esto también debería ayudar a resolver la condición de inestabilidad presente en los gobiernos presidenciales de minoría identificados por Valenzuela (1978).

Segundo, es destacable que, en los casos de las últimas asambleas en América Latina, a saber, Bolivia, Ecuador y Venezuela, ninguna de ellas cambió sus sistemas presidenciales. El apoyo popular para la redistribución del poder terminó transfiriendo poder desde presidentes acusados de ser corruptos y cercanos a la oligarquía, a presidentes de los movimientos nacionalistas-populistas de Morales, Correa y Chávez, los que no redujeron la corrupción y solo mantuvieron el poder cercano a otros grupos. El poder no se ha extendido en estos países, solo ha cambiado de manos. En el contexto de múltiples y débiles partidos políticos como era el caso en esos países, los sistemas presidenciales parecen inclinarse hacia la toma de poder por parte de líderes carismáticos y populistas. Sus promesas sin cumplir pueden ser fácilmente explicables al apuntar a un Congreso inútil y a una democracia liberal capturada.

Finalmente, como la Convención mostró de un modo extremo, hay una fuerte sensación de que el poder en Chile está demasiado concentrado política, económica, social y geográficamente. Las encuestas de opinión sostienen que el presidente es demasiado poderoso y que el poder debe repartirse entre otros actores políticos (Atria y Rovira 2021). Sin

embargo, la redistribución de poder dentro de un sistema presidencial puede presentar riesgos como los mencionados más arriba.

¿Podría Chile avanzar un paso en la dirección de un sistema parlamentario, pero sin adoptarlo en su totalidad? El sistema en el que estamos pensando, comparado con el sistema parlamentario, preserva la figura de un presidente democráticamente electo, cuyo rol es más que simbólico, pero está lejos de las tareas de corto plazo de un gobierno. Cuando se compara con el sistema presidencial, este diluye el poder del presidente, lo concentra en materias relacionadas con la continuidad del Estado y transfiere poderes al Parlamento. Finalmente, cuando se compara con el sistema semipresidencial, este evita tener a un presidente inmerso en asuntos de gobierno de corto plazo, mientras que, al mismo tiempo, le da responsabilidades importantes en relación con problemas de largo plazo. También busca establecer un mejor contrapeso de poderes.

Según Ganghof (2018a, 2018b), los sistemas semiparlamentarios tienen tres componentes centrales: (a) no cuentan con elecciones populares del jefe del ejecutivo o jefe de Estado; (b) la asamblea tiene dos partes, ambas electas directamente, y (c) la supervivencia del ejecutivo depende de la confianza de una parte de la asamblea, pero no de la otra.

Nosotros nos alejamos del modelo de Ganghof debido a que nuestros supuestos y restricciones autoimpuestas reflejan las particularidades de Chile. La primera es que consideramos a un presidente electo en tanto asumimos que los chilenos no están dispuestos a distanciarse de esta tradición de tanto tiempo. Alejarse de esa tradición es el precio a pagar por moverse hacia un sistema que, de acuerdo a nuestra visión, tiene la posibilidad de manejar de mejor forma la fragmentación del sistema político.

Respecto de los otros dos puntos, compartimos algunas características con Ganghof (2018a, 2018b). En efecto, Ganghof critica que en los sistemas parlamentarios la segunda cámara juegue un rol secundario. Ganghof intenta crear un sistema parlamentario con mejor balance de poderes, como aquellos que caracterizan a un esquema presidencial bien diseñado. De acuerdo a la propuesta de Ganghof, debiera haber dos cámaras, ambas igualmente legítimas, pero cada una jugando un rol distinto. En la 'cámara de confianza' o Cámara Baja, los miembros se elegirían en un sistema electoral de escrutinio mayoritario uninominal (*first-past-the-post*) para promover mayorías estables. El líder de la ma-

yoría sería electo primer ministro. Para permanecer en el cargo, el primer ministro tendría que ser capaz de sobrevivir votos de confianza, de ahí el nombre de la cámara. Estamos de acuerdo en que la Cámara Baja sea la 'cámara de confianza', aun cuando la elección del primer ministro será una decisión del presidente basada en la habilidad de la persona escogida para reunir una mayoría. Esto se debe al elemento cultural mencionado previamente: es difícil creer que los votantes tendrían ganas de elegir a un presidente que no tiene influencia alguna en la política de corto plazo. Este es un instrumento importante de influencia de corto plazo. La segunda cámara en el modelo de Ganghof se llama 'cámara de deliberación e implementación' (nuestras palabras) o Cámara Alta. Esta segunda cámara sería electa sobre la base de una representación proporcional en cada distrito, lo que implicaría un mayor número de partidos representados. Es probable que el partido mayoritario en la primera cámara no cuente con una mayoría en esta segunda cámara. Esto significa que los partidos pequeños serían importantes para negociar algunas temáticas políticas específicas.

Respecto de la supervivencia del ejecutivo, el tercer elemento constitutivo en el modelo de Ganghof, concordamos en que la confianza debe residir en una cámara cuyas reglas permitan el logro de los objetivos usualmente asignados a este tipo de cámaras, a saber, 'identificabilidad, rendición de cuentas y estabilidad del gabinete'.

Presidente de la república

En nuestro modelo, el presidente de la república es electo directamente por el pueblo como jefe de Estado. Como será la única autoridad política elegida nacionalmente, dispondrá de un alto estatus moral que además será más sólido en comparación con la situación actual, porque al no ser jefe de gobierno estará menos involucrado en peleas políticas de corto plazo que desgastan el rol de jefe de Estado. Separar drásticamente los roles de jefe de Estado y de gobierno reduce el conflicto de intereses que de hecho tienen los presidentes cuando invocan los intereses de largo plazo del Estado. Por tanto, en nuestro modelo el presidente usa esta autoridad para asegurar la continuidad del Estado, la prevalencia de los intereses públicos de largo plazo y para actuar como árbitro en tiempos de gran complejidad política. Podría ser concebido, entonces, como un 'gran árbitro'.

Este rol es mejorado si el presidente disfruta de la posibilidad de tener un horizonte de tiempo más largo, ya sea porque es de hecho más largo o porque se permite la reelección. Desde esta perspectiva, tener elecciones parlamentarias intermedias para la Cámara Baja y un reemplazo parcial de la Cámara Alta proporciona buenos incentivos. Para minimizar la probabilidad de la cohabitación inicial, el presidente se elige en la segunda ronda en conjunto con la elección parlamentaria, a menos que el presidente obtenga la mayoría en la primera ronda.

Sus responsabilidades se enfocan en elementos que tienen implicaciones para la unidad y continuidad del Estado. Esto implica desafíos y riesgos. La definición de los deberes del presidente es tal que limitamos al máximo su involucramiento en los asuntos de gobierno del día a día.

Sus principales poderes incluyen:

- i) Nombramiento del primer ministro o confirmación en caso de su renuncia.
- ii) Petición de la renuncia al primer ministro solo en el evento y después de que este pierde un voto de confianza en el Parlamento.
- iii) Nombramientos clave sujetos a que se refinen detalles como la eventual responsabilidad compartida con otras entidades, tales como:
 - a. jueces de la Corte Suprema
 - b. jueces de la Corte Constitucional
 - c. miembros del consejo del Banco Central y su presidente
 - d. contralor general de la república
 - e. jefes de las misiones diplomáticas
 - f. otros (como los jefes de algunas agencias supervisoras —Servicio de Impuestos Internos, Comisión para el Mercado Financiero, Agencia del Agua— o departamentos estatales clave (por ejemplo, el Instituto de Derechos Humanos)
 - g. generales de las Fuerzas Armadas
- iv) Declaración de guerra.
- v) Actuación como árbitro en conflictos políticos. Esto se puede hacer pasivamente si las partes en conflicto requieren de este rol. Para un arbitrio activo, el único instrumento que tiene el presidente es su habilidad de convocar a ambas cámaras del Parlamento.
- vi) Aprobación de amnistías y otras disminuciones de sanciones impuestas por la corte, excepto en los casos en que el presidente tiene un conflicto de interés ante la ley. El presidente no debe tener iniciativa en ningún procedimiento de amnistía.

- vii) El presidente debería tener un rol en el establecimiento de la agenda de largo plazo: el presidente debería liderar un grupo de estudio para los desafíos de largo plazo que enfrenta el país, cuya contraparte para efectos de rendición de cuentas debiera ser la Cámara Alta.

El mecanismo de poder aumentado del presidente

El estatus moral más alto de este modelo de rol presidencial puede servir para racionalizar el debate político. A menudo, el caso es que los presidentes tradicionales invocan intereses nacionales de largo plazo. No obstante, como están involucrados en el diseño de la estrategia política de corto plazo, este llamado resulta infructuoso ya que los actores políticos perciben un conflicto de intereses. Por ejemplo, hemos visto casos en los que referendos⁸ sobre problemáticas clave —como el Brexit— son usados por el gobierno para resolver problemas partidarios o políticos de corto plazo. Más allá de los referendos, lo mismo se puede aplicar a otros problemas como los tratados internacionales o la reacción ante riesgos significativos. En estos casos, el sistema político puede entrar en una espiral perversa y el rol del presidente puede ayudar.

A un presidente dedicado a asuntos de largo plazo debe permitírsele alguna forma de actuar en el corto plazo. Sin embargo, esto debe restringirse significativamente ya que necesitamos evitar que el presidente quede involucrado en cada disputa política de corto plazo. Por tanto, sugerimos considerar una ‘regla de poder presidencial aumentado’ en temáticas y circunstancias muy específicas, solo relacionadas con alterar el proceso legislativo, ya sea a) aplicando un veto, b) requiriendo más discusión, c) congelando temporalmente el debate o d) postergándolo. Esta ‘regla de poder presidencial aumentado se aplica a los siguientes casos en los que puede usar el mecanismo de poder aumentado para afectar los términos del debate:

- viii) El llamado a referendos nacionales promovidos desde el gobierno.
- ix) La iniciativa popular de ley.
- x) El debate sobre tratados internacionales.

⁸ Los referendos deben tener sus propias regulaciones en un sistema político adecuado. Es común excluir la posibilidad de hacer referendos sobre derechos básicos o temáticas financieras.

- xi) Finalmente, la materialización de ciertos riesgos como una pandemia o un terremoto puede inducir a los gobiernos a actuar de modo precipitado, eventualmente comprometiendo los intereses estatales de largo plazo.

La regla del poder presidencial aumentado del presidente le puede dar un arma relevante para afectar los términos del debate político en estas áreas.

El primer ministro

El primer ministro (PM) puede o no pertenecer a la Cámara Baja. Sin embargo, este no puede ser un miembro de la Cámara Alta.

El rasgo distintivo del PM en el cargo es su habilidad para comandar una mayoría suficiente en la Cámara Baja, permitiéndole formar y llevar adelante el gobierno. Después de la nominación del presidente, el primer ministro debe negociar un gobierno de coalición en un acuerdo común con los partidos que lo apoyan, basados en un programa y un gabinete.

Para el proceso de formación de coalición debe haber una fecha límite, la cual debiera ser lo suficientemente larga como para permitir una discusión sustantiva y acuerdos amplios.⁹ Si quien es nombrado no puede formar una mayoría, el presidente debe escoger a otro. Después de dos intentos, el primer ministro debe surgir desde la Cámara Baja. El presidente puede vetar a este último nominado solo una vez. El PM que surja de la Cámara Baja debe asegurar una mayoría y presentar un programa. La confirmación de la Cámara Baja significa que se adopta al primer ministro y el programa, el gabinete es aprobado y la mayoría establecida. Un primer ministro puede dirigir un *gobierno de minoría*. El PM y su gabinete pueden permanecer en el puesto mientras ningún otro candidato por el cargo consiga organizar una mayoría parlamentaria. El voto de censura en contra del PM solo puede ser constructivo. El voto de

⁹ Una fecha límite creíble normalmente debiera tener un impacto sobre la campaña previa. La duración óptima debería explorarse. Un breve período para formar un gobierno como es sugerido por Valenzuela en los seminarios de LEXEN (ver <https://youtu.be/UuQj6uiAZTs>) puede producir convergencia durante la campaña de candidatos alternativos. Sin embargo, un período extremadamente breve producirá acuerdos superficiales que no serán capaces de resistir la subsecuente tensión política.

censura constructivo es uno en el que un grupo parlamentario propone al presidente un reemplazo, el cual puede o no aceptar el presidente.

Las principales responsabilidades del gobierno incluyen:

- Nombramiento de los miembros del gabinete. Estos no necesitan ser miembros del Parlamento.
- El ministro de Hacienda debe presentar la Ley de Presupuesto cada año a ambas cámaras. La ley debe ser aprobada por mayoría simple en cada cámara. Si no se alcanza un acuerdo dentro del plazo requerido para procesar la ley, la ley aprobada debería ser la propuesta original presentada por el gobierno. Cuando un gobierno asume el cargo, y cada vez que lo considere necesario a partir de ese momento, debe anunciar una regla fiscal vinculante.
- El ministro de Justicia debe acompañar toda ley presentada al Parlamento con un informe oficial sobre la conformidad de la ley con la Constitución.
- En caso de conflicto político, el PM podría proponer al presidente la disolución de la Cámara Baja y el llamado a elecciones adelantadas. El presidente se puede negar, pero no puede disolverlo por voluntad propia.
- Definición de las directrices generales de la política que representan el programa de gobierno comprometido con su base de apoyo en el Parlamento.
- Administración del gobierno: la potestad reguladora actualmente en manos del presidente es transferida al gobierno dirigido por el primer ministro.
- Los decretos ejecutivos solo pueden usarse en caso de una emergencia de Estado debido a desastres naturales o amenazas externas.
- Administración de la guerra.

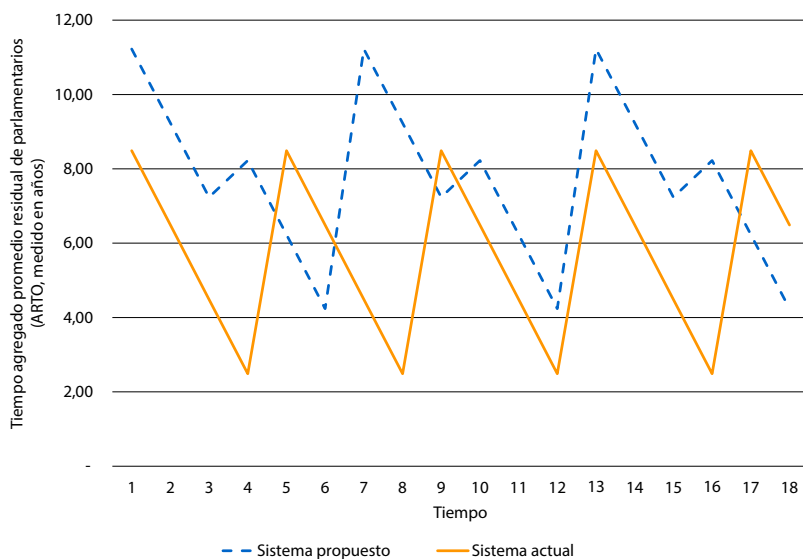
Estructura del mandato y reelección

En el modelo que estamos desarrollando, resalta naturalmente que el mandato del presidente debe exceder el mandato de la Cámara Baja. Esto permitiría favorecer la perspectiva de largo plazo del presidente en lugar de aquella de la cámara política. De modo similar, cada miembro de la cámara alta debiera sobrepasar el mandato del presidente, ya que el corto plazo del presidente debería estar dominado por el horizonte

de tiempo de la Cámara Alta cuando se llevan a cabo las elecciones presidenciales. Imaginen, por ejemplo, el siguiente caso: un ciclo de tres años para los miembros de la Cámara Baja, seis años para el presidente y nueve años para el Senado (con un 1/3 de reemplazo en cada ciclo de los diputados). Esto equivale a decir que el presidente enfrenta un período de seis años con elecciones de mitad de período para la Cámara Baja y un reemplazo parcial de la Cámara Alta.

Tomemos como criterio el tiempo residual en el cargo (ARTO, Aggregate Residual Time in Office) que tiene este sistema. Definimos ARTO como la suma de los años en el cargo que cada funcionario electo tipo aún cuenta. Es decir, reportamos la suma del tiempo residual en el cargo del presidente y de los miembros típicos de la Cámara Baja y la Cámara Alta. El Gráfico 1 muestra tres ciclos presidenciales y lo compara con la situación actual.

Gráfico 1. ARTO EN EL SISTEMA PROPUESTO Y EN EL ACTUAL



Nota: Siguiendo la línea de argumento del trabajo, la Cámara Baja en el sistema propuesto es la cámara de la confianza, donde se aplican reglas antifragmentación como el límite inferior de representación. Por esta razón, el cálculo considera que esa cámara es ahora más pequeña comparada con la cámara legislativa o revisora la que opera con un sistema proporcional tradicional y, por consiguiente debe ser más grande. Para efectos del cálculo, el tamaño de las cámaras que usamos es el mismo que el de la actualidad, pero invertido.

Fuente: Elaboración propia.

Mostramos el actual sistema y el sistema propuesto cuando el presidente es electo junto a la Cámara Baja; hay elecciones de medio mandato para la Cámara Baja y un tercio de la Cámara Alta es cambiado cada tres años. Comparamos esto con el sistema actual. El tiempo agregado promedio en el cargo de ambos sistemas difiere significativamente: 7,7 años en el caso propuesto en comparación con los 5,7 años de la actualidad. El sistema propuesto es menos volátil en términos del tiempo residual en el cargo, en tanto el coeficiente de la variación es 0,29 en el sistema propuesto comparado con 0,4 de la actualidad. Con un mayor tiempo residual promedio en el cargo y menos variabilidad, el sistema propuesto es más propenso a largos horizontes de todos los cargos electos, aspecto que también debiera significar mejores condiciones para la cooperación.

Ahora consideremos la reelección. En el caso de la reelección del presidente, esto representaría una novedad en Chile. Fue propuesto por la Convención, pero en el contexto de un sistema presidencial. En el contexto de un sistema republicano cuasiparlamentario como el que analizamos, la reelección presidencial incrementa el horizonte de tiempo del presidente. Si calculamos el ARTO asumiendo que todos los presidentes son reelectos una vez, en nuestro caso el ARTO aumenta a 8,7 años.

Comparada con la actual estructura institucional, la propuesta aquí está más orientada al largo plazo. Si la reelección se acepta, los presidentes solo podrían buscar la reelección una vez y en un período consecutivo. El temor relacionado con el mal uso de los poderes presidenciales cuando se reelige al presidente que es jefe de gobierno, parece ser menos relevante en nuestro modelo, porque en las temáticas de corto plazo —particularmente relacionadas con la entrega de beneficios sociales— el presidente tiene un rol limitado. Después de dejar el cargo, se le debería prohibir al presidente ser candidato a todo cargo que requiera de apoyo popular por un cierto número de años. Un punto de referencia natural es la siguiente elección parlamentaria.

En el caso de los parlamentarios y los senadores, estos podrían continuar siendo sujetos de reelección. No vemos ninguna razón para imponer límites a la reelección de los miembros del Parlamento. La razón es que esta es una ocupación que requiere de especialización y desarrollo de capacidades. Extender el horizonte de tiempo de los parlamentarios al permitirles ir a una reelección les permite internalizar los costos pospuestos de las decisiones de corto plazo.

Una estructura parlamentaria bicameral dinámicamente asimétrica

La mayoría de los sistemas parlamentarios se caracterizan por tener una sola cámara o eventualmente dos, pero en que la Cámara Baja es claramente predominante. Estos sistemas son vistos como favorables a parlamentos dominados por el ejecutivo. Un objetivo de esta propuesta es equilibrar dos cosas: la necesidad de mejorar la gobernabilidad por un lado y, por otro, estructurar un adecuado balance de poderes. Como se explicó antes, nuestra propuesta se mantiene en la tradición presidencial de un sistema bicameral, pero proponemos establecer uno dinámicamente asimétrico.

La Cámara Baja como depositora de confianza

La Cámara de Diputados o Cámara Baja es la 'cámara que establece la agenda y es la depositora de confianza'. Este lenguaje es adoptado desde Ganghof (2018a, 2018b), pues describe bien el rol que tiene esta cámara. Debido a que, por construcción, el gobierno debe contar con una mayoría en esta cámara por medio de un voto de confianza, la agenda del gobierno de corto plazo se establece aquí. La moción de censura, entonces, solo puede surgir desde esta cámara. En el evento de una moción de censura, los partidarios deben proponer a un nuevo candidato como presidente para que sea nombrado como primer ministro (un voto de censura constructivo). Todas las leyes deben ser discutidas y votadas en esta cámara. Naturalmente, el gobierno es responsable ante esta cámara y, por tanto, la Cámara Baja puede convocar a cualquier miembro del gabinete.

Una crítica contra el bicameralismo es que el proceso legislativo es bloqueado o ineficiente (Mueller 1996, 35). El sistema que proponemos es dinámicamente asimétrico. Primero, no todas las leyes necesariamente siguen un procedimiento bicameral. Llamamos 'leyes orgánicas' a aquellas sujetas al procedimiento bicameral. Las leyes no orgánicas pueden seguir un procedimiento unicameral. Segundo, es dinámico porque, debido a las consideraciones de pesos y contrapesos, la Cámara Alta también puede solicitar revisar leyes no orgánicas. Es decir, consideramos que la Cámara Alta debiera tener el derecho a discutir y votar toda ley que pueda ser considerada importante.

La Cámara Baja debiera caracterizarse por pocas y grandes coaliciones estables. Esto significa que todos los procedimientos para construir un gobierno deben buscar promover la convergencia programática más que la mera conveniencia electoral. Dado que asumimos que el esquema de voto proporcional se mantiene, debieran considerarse algunas medidas adicionales con fines de estabilidad. Por ejemplo, cambiar el día de elección de la cámara para hacerlo coincidir con la segunda ronda de la elección presidencial, lo cual puede ser útil para maximizar la probabilidad de alinear la Cámara Baja con el presidente. Otra medida podría consistir en imponer un umbral de representación en la Cámara Baja; por ejemplo, un 5%. Lo mismo aplica para no permitir pactos políticos. Estas medidas debieran ser vistas como un medio para incentivar a los partidos más chicos a fundirse y formar alianzas políticas más amplias que, a su vez, pueden crear condiciones para coaliciones de gobierno más estables. Estas propuestas podrían ser implementadas sin necesidad de modificar la propia ley electoral.

La Cámara Alta como control legislativo

La Cámara Alta es la 'cámara legislativa y de control'. Una forma tradicional de diferenciar esta cámara de la Cámara Baja es pensar a la primera como representante de los estados o regiones. Una forma más amplia de pensar acerca del rol de esta cámara es en cuanto representación de minorías. Esto, ciertamente incluye regiones más pequeñas, pero es también en esta cámara donde podrían ser representados los pueblos indígenas.

Esta cámara balancea los poderes de la Cámara Baja lo cual proviene de su rol en el proceso legislativo. Todas las leyes orgánicas también deben ser leídas y votadas en esta cámara. Leyes que afectan en particular a al menos una región deben ser leídas en la Cámara Alta.

Vale la pena mencionar tres rasgos de esta cámara. Primero, la Cámara Alta puede decidir discutir leyes ordinarias que están siendo leídas en la Cámara Baja. Es decir, qué tan asimétrico sea el proceso legislativo dependerá del comportamiento de la Cámara Alta. Segundo, esta cámara es el espacio institucional para la rendición de cuentas de funcionarios públicos y entidades gubernamentales. Todas las entidades de las que se requiere una rendición de cuentas de forma regular, como el Banco

Central, deben dirigirse a esta cámara. Esto representa un cambio en comparación con la situación actual y es una consecuencia de que la Cámara Baja sea el depositario de confianza; por tanto, es una cámara cuya vocación es ser controlada por fuerzas leales al gobierno. Finalmente, la Cámara Alta es el lugar donde se deben revisar los proyectos de ley que surjan de las iniciativas populares.

Este sistema bicameral dinámicamente asimétrico tiene propiedades interesantes. En tiempos de división y conflicto político, el rol de balance-de-poderes de la Cámara Alta será más destacado. Por el contrario, en tiempos de un gran consenso nacional, en el que las mayorías en ambas cámaras están alineadas, el criterio de eficiencia legislativa podría ser privilegiado. Estas características del modelo propuesto proporcionan un interesante mecanismo de incentivo. Un gobierno ansioso por cumplir su programa debiera, por tanto, hacer dos cosas. Intentar agrandar su coalición (lo que requerirá modificar su programa original e incluir a personas externas en su gobierno), pero también mejorar la transparencia y la administración profesional de modo que pueda aspirar a extender su mayoría hacia la Cámara Alta. Esto conllevaría un premio: la existencia de un proceso legislativo más tranquilo y más eficiente. En cualquier caso, las minorías están protegidas por una Corte Constitucional fuerte.¹⁰

Tipos de leyes y responsabilidades

En este modelo, hay dos tipos de leyes: ordinarias y orgánicas. Mientras que en la actualidad su diferencia radica en el quórum de aprobación, en esta propuesta la diferencia es acerca del procedimiento parlamentario en un contexto de mayoría simple o absoluta.

La constitución debería designar las leyes orgánicas como aquellas consideradas centrales para la estructura del Estado y para la garantía de los derechos de los ciudadanos (derechos civiles, sociales y económicos). La reforma de estas leyes siempre debe seguir un procedimiento bicameral de lectura y votación. Ningún proceso de urgencia debiera ser considerado para las leyes orgánicas, a menos que se garantice una autorización específica en la constitución.

La discusión de leyes orgánicas puede partir en la Cámara Baja o en la Alta. Debe ser enviada a la cámara por el gobierno o por iniciativa

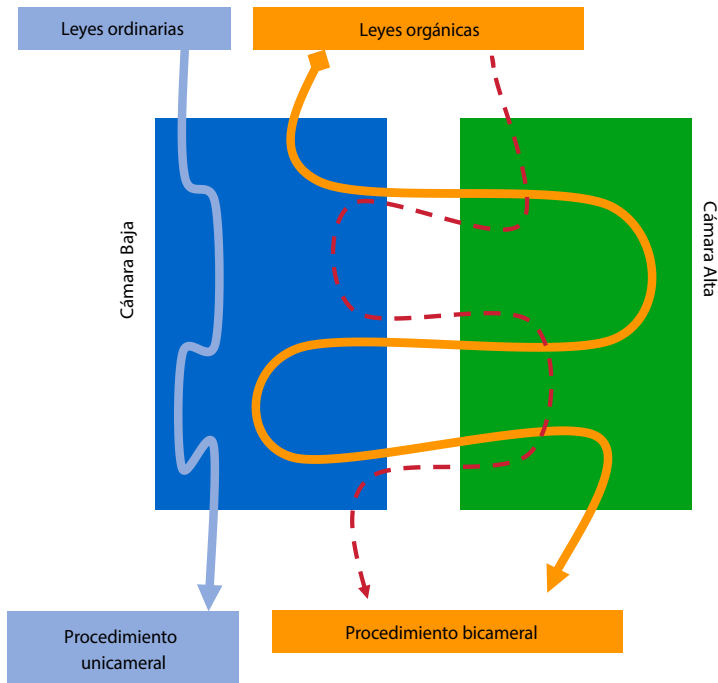
¹⁰ Los poderes de la Corte Constitucional se describen más abajo.

parlamentaria, unas pocas semanas antes de su discusión (cuatro semanas, por ejemplo). La segunda cámara puede comenzar a analizar la ley orgánica, pero solo después de un período de enfriamiento, con posterioridad a su recepción por la primera cámara.

Las leyes ordinarias son todas aquellas que no son orgánicas. Todas las leyes ordinarias pueden seguir un procedimiento unicameral, a no ser que la Cámara Alta también solicite su lectura. En este sentido, el modelo propuesto puede ser caracterizado como dinámicamente asimétrico.

Una ley considerada como ordinaria por el gobierno puede ser revisada por la Cámara Alta. Para ello, la Cámara Alta debe votar favorablemente revisar dicha ley. Alternativamente, un determinado umbral de miembros de la Cámara Alta podrían solicitar a la Corte Constitucional reconsiderar la calidad de una determinada ley. Si la corte decide que la ley cumple con las características de una Ley Orgánica, esta debiera seguir un procedimiento bicameral.

Figura 1. TRAYECTORIA LEGISLATIVA DE DISTINTOS TIPOS DE LEYES



Fuente: Elaboración propia.

Todas las leyes, ordinarias y orgánicas, son aprobadas por mayoría simple. Puede haber excepciones para un subconjunto de leyes orgánicas que deben ser aprobadas por mayoría absoluta. Estas serán indicadas en la constitución.

Normas de responsabilidad fiscal

El gobierno solamente es responsable por iniciativas legislativas que afectan (a) el nivel general del gasto público, (b) el nivel y la composición de la deuda pública y (c) todos los beneficios sociales garantizados por el Estado de Bienestar. Esto significa que todos los desembolsos públicos deben contar con el apoyo del poder ejecutivo, lo cual no necesariamente evita la judicialización de derechos sociales y su efecto sobre las finanzas públicas.

Como se dijo anteriormente, en caso de que el presupuesto no sea aprobado en la fecha prescrita, el Estado utilizará el presupuesto anteriormente aprobado. La operación financiera del Estado debiera estar enmarcada por una cláusula constitucional de responsabilidad fiscal.

Revisión constitucional y Corte Constitucional

La Corte Constitucional es una institución clave dentro del balance de poderes. Tener una corte especializada en asuntos constitucionales con una buena reputación puede ser altamente relevante para el país. Desafortunadamente, el actual Tribunal Constitucional ha estado involucrado en demasiadas problemáticas políticas extremadamente delicadas, tal que su rol de intérprete imparcial de la Constitución ha sido dañado. Las propuestas en este sentido pretenden despolitizarlo.

Esto se lleva a cabo reformando profundamente dos elementos centrales que afectan a la corte: el mecanismo de nombramiento y la revisión abstracta de leyes *como es en la actualidad*. En esta propuesta, la revisión *ex post* se conserva sin cambios.

Respecto del primer problema, los jueces constitucionales pueden ser propuestos por el presidente de la república y deben recibir la aprobación de la Cámara Alta. Sin embargo, la nominación debe ser una persona a la vez, cada año. Esto hace posible fortalecer la idoneidad de cada candidato, minimizar los efectos dañinos de la politización de nombramientos y promover la predictibilidad del razonamiento de la corte.

Los jueces constitucionales deben tener un mandato fijo y no pueden representar ante la corte, directa o indirectamente, ningún interés privado durante su mandato y los dos años posteriores a dejar el cargo.

Consideramos apropiado para un buen equilibrio de poderes el hecho de que la corte tenga funciones exclusivamente judiciales en el sentido de que actúa exclusivamente como un tribunal. Es decir, la Corte Constitucional no puede actuar de oficio. Asume un rol solo una vez que los actores políticos discutan sobre la constitucionalidad de la legislación (recientemente aprobada) o los ciudadanos presenten un problema de constitucionalidad respecto de una legislación existente. Así, la agenda nunca es establecida por la corte, sino que por aquellos que se presentan ante ella. Respecto de la revisión constitucional, restringir la función de la corte a funciones judiciales implica que va a decidir si una determinada ley está en conformidad o no con la constitución. No obstante, esto no es actuar como una tercera cámara legislativa. La ley considerada inconstitucional se devuelve al legislador y es tarea de los legisladores modificar de modo tal que sea conforme a la constitución.¹¹ Esta es una revisión limitada porque debe enfocarse en los problemas específicos sobre los que la minoría sospecha que podría haber problemas de constitucionalidad. La corte no puede iniciar una revisión abstracta.

En este sistema cuasiparlamentario, las leyes iniciadas por el gobierno deben incluir un informe formal de constitucionalidad despachado por el Ministerio de Justicia.

La Corte Constitucional debe construir una reputación como justa, imparcial e independiente. Las normas anteriormente descritas permiten esto. Sin embargo, es fundamental no sobrecargar a los jueces. Si ellos deben fallar en miles de casos, la atención dada a un solo caso es necesari-

¹¹ Una opción que se podría explorar es una versión significativamente mejorada de la cláusula derogatoria canadiense. En ella, el legislador puede introducir ciertos cambios a la ley de manera que las objeciones de la corte sean consideradas, o puede insistir, en cuyo caso la ley aprobada se mantendrá válida por un período determinado. En el caso canadiense, este tiempo es de cinco años, porque la idea es que un nuevo grupo de miembros electos del Parlamento estarán en una mejor posición para recomenzar el debate de la controversial ley original. Durante este tiempo, también pueden aparecer casos que permitirán a la corte evaluar mejor la constitucionalidad de los efectos de la ley. La mejora que sugerimos sobre la cláusula canadiense es la exclusión de esta posibilidad de todas las leyes concernientes a derechos básicos, un rasgo que ha sido utilizado frecuentemente en Canadá, restringiendo derechos básicos de una forma que ha estado sujeta a controversia. Ver *The Economist*, 8 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.economist.com/the-americas/2022/12/08/the-ticking-bomb-under-canadas-constitution> [17 de junio 2023].

riamente menos si hay menos tiempo para dedicar a cada caso. La Corte Constitucional no maneja ni la billetera ni la espada. Si la corte cuenta con un alto grado de legitimidad entre la población, esto viene junto con una mayor probabilidad de que sus decisiones serán implementadas por los representantes de las otras dos ramas. Un alto nivel de legitimidad no significa que la mayor parte de la población apoya cada una de las decisiones de la corte. Más bien, es sobre la base de la confianza pública que los jueces aplican justa e imparcialmente las leyes relevantes. Por tanto, se basa en el procedimiento por medio del cual los jueces toman sus decisiones y no necesariamente en las decisiones mismas.

3. Restricciones activas sobre el diseño del régimen político adecuado

Desde un punto de vista metodológico, la búsqueda de un régimen político adecuado debe tener objetivos claros e identificar las restricciones relevantes, lo cual es el foco de esta sección. Identificamos tres restricciones principales. Aun cuando su fuerza es dudosa, reconocemos y no debatimos la existencia de una *restricción sociológica*, i.e., el supuesto apego de los chilenos a tener un presidente elegido. Asumimos la necesidad de tener *un jefe de Estado electo* como algo dado y por tanto no lo discutimos aquí. Esta restricción sociológica no se aplica de forma aislada, sino que en conjunto a otras dos restricciones: la fragmentación del sistema de partidos y la dificultad para reformar la ley electoral.

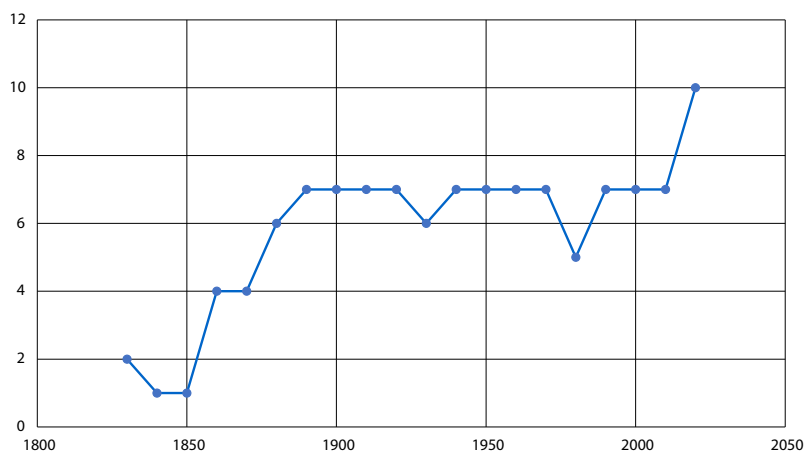
Estas dos restricciones, que son el foco de esta sección, se refuerzan mutuamente. Por un lado, mientras más fragmentado está el sistema de partidos, menos probable es que se reforme el sistema electoral proporcional porque los jugadores más pequeños usualmente tienen poder de veto. Por el otro y *ceteris paribus*, mientras más consolidado está el sistema electoral proporcional, menos incentivos hay para fusionar partidos políticos.

La fragmentación de los partidos políticos

En el Gráfico 2 se muestra la fragmentación de los partidos políticos en Chile desde 1820, característica cada vez más importante del paisaje político desde inicios de la República. En 200 años, esa fragmentación se ha reforzado y profundizado a pesar de varias leyes electorales distintas.

Durante el siglo XIX, el sistema presidencial coexistió con un sistema de partidos caracterizado por dos formaciones principales a lo largo del eje conservador/liberal. A fines del siglo XIX había alrededor de siete partidos. Aunque la composición del Parlamento cambió significativamente, durante el siglo XX este número no cambió demasiado. La dictadura lo intentó, pero no pudo reducir el número de partidos. Una vez que la democracia fue restaurada, la cantidad de partidos políticos básicamente era la misma que en el período predictatorial, aun cuando estos fueron reagrupados en dos largas coaliciones debido a los incentivos puestos por el sistema electoral denominado 'binominal'. En los últimos años, después de su derogación, el número de partidos ha aumentado aún más. En la actualidad hay más de veinte partidos con algún tipo de representación en el Congreso. Un corolario de este análisis es que, a pesar de que han existido varias leyes electorales, el multipartidismo ha aumentado continuamente en el tiempo, al punto de que hoy llamamos a esto un 'sistema político fragmentado'.

Gráfico 2. NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS RELEVANTES EN CHILE Y LAS LEYES ELECTORALES, 1830-2020



Fuente: Collier y Sater (2004) y datos de Servel.

Walker (2021) coincide en la importancia de esta restricción e insiste en que al escoger un régimen político hay dos elementos que dan forma a nuestra historia republicana: "un esquema multipartidos sólido y que

está estructuralmente instalado desde mediados del siglo XIX" y el Parlamento como principal espacio de negociación y compromiso político.

Ahora bien, multipartidismo y fragmentación no son lo mismo. A esto último lo consideramos la extensión inorgánica del primero. El crecimiento casi continuo en la cantidad de partidos políticos con representación parlamentaria sugiere que hoy en día la fragmentación es más real de lo que fue hace pocos años atrás. Esta perspectiva nos induce a considerar la fragmentación del sistema de partidos como algo dado y por tanto nuestra propuesta conserva esa idea.

La dificultad (y riesgos) inherentes a reformar la ley electoral

La segunda restricción es la ley electoral. Varios analistas sugieren que el problema no es el sistema político, sino la ley electoral. Desde la recuperación de la democracia en 1989 hasta 2015, Chile tuvo un 'sistema de votación binominal'. En este sistema, cada distro elige dos asientos. A menos que la lista más votada doble a la segunda, ambas obtienen un escaño. El incentivo, entonces, es pertenecer a una de las dos grandes coaliciones. En las configuraciones electorales más comunes, este sistema proveyó de un subsidio a la segunda lista más votada, en tanto con solo un tercio de los votos esta lista podía obtener la mitad de los escaños. Según Boeninger (2008), este es el motivo por el cual fue impuesta en los últimos días de la dictadura. Un tipo más raro de subsidio podría tener lugar cuando la lista más votada doblara a la siguiente, en cuyo caso obtendría todos los escaños con poco más de 2/3 de la votación. Gamboa y Morales (2016) calculan una muy alta mala distribución de este sistema en comparación con otras alternativas.

Después de cerca de 25 intentos para acabar con el binominalismo, en 2015 una reforma aumentó el número de miembros de la Cámara Baja de 120 a 155, conservó el mismo tamaño de la Cámara Alta e introdujo un sistema electoral "caracterizado por (a) una división de territorio en distritos plurinominales de magnitud variable, (b) listas abiertas, (c) voto secreto y papeleta única y (d) uso de la regla D'Hondt como mecanismo de asignación de escaños" (Gamboa y Dockendorff 2018).

Con la desaparición del sistema binominal, las coaliciones grandes y estables que caracterizaron los 25 años a partir de la recuperación de la democracia habían sido desmanteladas y varios partidos pequeños

emergieron. Según Walker (2021), esta reforma significó un retorno a la tendencia histórica de Chile, particularmente hacia el multipartidismo discutido más arriba. La tendencia sugiere que una fuerza estructural importante está guiando la fragmentación. Por tanto, es poco probable que en sí misma la reforma electoral pueda contener fragmentación.

En el contexto de presidentes débiles y autoridades electas indisciplinadas, es muy difícil justificar la expectativa de una reforma importante a la ley electoral. Si los incumbentes tienen incidencia directa o indirecta en los términos de la reforma del sistema proporcional, por qué habrían de producir una reforma que reduce la fragmentación —lo cual además podría resultar suicida. Segundo, la introducción de cualquier forma de sistema electoral mayoritario probablemente requeriría incrementar el número de parlamentarios y delinear nuevamente los distritos. Respecto de estos dos puntos, tanto Boeninger (2008) como Gamboa y Morales (2016) coinciden en que una reforma electoral que debe ser votada por parlamentarios, cuyas posibilidades de reelección serán afectadas por esta votación, los enfrenta a un conflicto de interés casi imposible de solucionar. En términos electorales, las fuerzas hacia el *statu quo* son poderosas.

Finalmente, en cierto grado, ya se llevó a cabo un intento por combatir la fragmentación con el sistema electoral binominal entre 1990 y 2015. Es verdad que durante esos años hubo estabilidad y buen gobierno. Esto creó la ilusión de consolidación de los partidos políticos, pero sin realmente cambiar sus culturas. Algunos partidos desaparecieron, pero ninguno se fusionó entre sí. Por tanto, la fragmentación estaba oculta detrás del sistema electoral. El sistema electoral binominal actuó como una camisa de fuerza sobre los partidos. Cuando el sistema electoral fue reformado en 2015, Chile retornó a la fragmentación de partidos.

La conclusión que derivamos de esta discusión es que, si los agentes tienen un incentivo para apegarse al sistema electoral proporcional, es poco probable que una reforma significativa logre llegar a buen puerto. Más aún, incluso si una reforma eventualmente es aprobada con incumbentes que tienen fuertes incentivos para oponérsele, es probable que los efectos reales de esta reforma sean limitados. Reformar con una oposición fragmentada en contra requiere de (a) un proceso altamente legítimo y de (b) un liderazgo político fuerte. Ninguno de estos rasgos caracteriza a Chile en 2023.

Estas dos restricciones activas han hecho resurgir la hipótesis de Linz-Valenzuela. Con más urgencia que en el pasado, esto pone nuestra atención en el régimen político.¹² Hoy en día, Chile cuenta con un sistema presidencial formalmente fuerte pero dentro de un sistema de partidos extremadamente fragmentado. Esta combinación ha conducido al particular resultado de que los significativos poderes formales de los presidentes Piñera y Boric hayan sido constantemente disputados por el Congreso. Esto ha eludido normas parlamentarias compatibles con el sistema presidencial, adoptando *de facto* algunas prácticas parlamentarias, pero careciendo de las normas disciplinarias que tiene un sistema parlamentario adecuado. De hecho, este es más bien un caso de supremacía parlamentaria antes que un sistema parlamentario.

4. El desempeño de varios sistemas

En esta sección revisaremos la literatura sobre sistemas políticos, utilizando dos enfoques que denominamos enfoque institucional y enfoque económico.

Análisis y desempeño institucional: su impacto en la estabilidad democrática

La clasificación habitual de regímenes políticos reconoce dos sistemas polares: parlamentarios y presidenciales. Entre estas dos formas polares se han definido varias otras formas de gobierno, y Shugart y Carey (1992) han propuesto una taxonomía detallada. Nosotros adoptaremos una aproximación más delimitada y evaluaremos el desempeño de un régimen político desde el punto de vista del grado en que promueve una democracia más estable.

Este debate fue abierto por el influyente artículo de Juan Linz (1994, escrito inicialmente en 1985), pero que tiene un precedente importante en Valenzuela (1978). El punto de Linz es que los sistemas presidencia-

¹² Boeninger (2008, 175) proporciona un vívido análisis de las propiedades del sistema binominal y los prospectos para su reforma. Él sugiere que las posiciones críticas de parlamentarios de centro e izquierda era hipócrita y que el conflicto de intereses que enfrentaban no era resoluble, a menos que se contara con una "Asamblea Constituyente para cambiar el sistema electoral". En el mismo artículo, Boeninger (2008, 174) también anunció que estaba a favor de un sistema parlamentario y sostuvo que, a pesar de la cultura de elegir al presidente y el bajo prestigio de los partidos políticos, "la función crea el órgano".

les tenían menos probabilidades de producir democracias estables en comparación con los sistemas parlamentarios. Linz (1994) observa que pocas democracias establecidas por largo tiempo tienen sistemas presidenciales y plantea que esto es producto de cinco rasgos de los sistemas presidenciales. Primero, en los sistemas presidenciales el presidente y el Parlamento tienen demandas contrapuestas de legitimidad, lo que los expone a crisis de legitimidad. Segundo, los sistemas presidenciales son rígidos en el sentido de que el presidente tiene un mandato fijo, independientemente de la calidad de su gobierno. En el caso de un gobierno pobre, los sistemas presidenciales tienen menos capacidad para abordar las crisis políticas. Tercero, los sistemas presidenciales son propensos a políticas de 'el ganador se lo lleva todo', en particular si el presidente es fuerte y no siente necesidad de establecer consenso en el Congreso. Cuarto, los presidentes electos pueden reclamar que ellos solo representan al pueblo y por tanto pueden ser menos tolerantes con la oposición. Quinto, los *outsiders* políticos o los emprendedores políticos tienen más probabilidades de ganar la presidencia. Por tanto, los sistemas presidenciales son más vulnerables a la aparición de líderes carismáticos, oligarcas o plutócratas interesados en ganar la presidencia.

Estas potentes observaciones de Linz (1994) han sido parcialmente criticadas por Mainwaring y Shugart (1997) en lo que los economistas denominaríamos la 'crítica de la correlación espuria'. El hecho de que las democracias establecidas por largo tiempo sean democracias parlamentarias no implica una causalidad entre ambas. Hay una clara correlación, pero no necesariamente una causalidad. Más allá de esto, si bien ellos concuerdan con el argumento general en términos teóricos, ven algunas pocas diferencias importantes en la práctica. Por ejemplo, puede haber disputas por legitimidad en los sistemas parlamentarios bicamerales cuando ambas cámaras tienen poder de confianza sobre el gabinete. Otra fuente de conflicto importante para nosotros está en algunas repúblicas parlamentarias en donde el presidente no electo tiene algunos poderes que pueden resultar disruptivos para el funcionamiento del Parlamento, por ejemplo, el llamado a elecciones anticipadas en Italia. Los autores apuntan a una tensión que es relevante para nosotros: si bien un presidente débil puede salvar al sistema del problema de la legitimidad dual, esto puede reducir el interés en la propia figura presidencial. Pero si para atraer a buenos candidatos se refuerzan los poderes del

presidente, es más probable que se tenga este tipo de conflictos. Respecto de la flexibilidad para abordar el conflicto político en los sistemas parlamentarios, Mainwaring y Shugart (1997) mencionan el riesgo de la inestabilidad del gabinete. Reconocen, no obstante, que esta inestabilidad puede ser el precio a pagar por la estabilidad sistémica, básicamente reconociendo que la inestabilidad del gabinete puede ser el síntoma de la enfermedad, pero no la enfermedad misma. Finalmente, el rasgo de 'el ganador se lo lleva todo'; de acuerdo a los autores, no está necesariamente vinculado con el sistema presidencial, sino con el "sistema electoral y de partidos y con la naturaleza unitaria o federal del sistema" (Mainwaring y Shugart 1997, 453). Finalmente, concluyen que el presidencialismo tiende a funcionar mejor si se cumplen tres condiciones: (a) donde las presidencias tienen poderes legislativos débiles, (b) los partidos son al menos moderadamente disciplinados y (c) los sistemas de partidos no están altamente fragmentados.

De estas tres condiciones para un sistema presidencial exitoso, mencionadas por Mainwaring y Shugart (1997), ninguna está presente en Chile: el actual presidente tiene amplios poderes legislativos (la llamada 'iniciativa exclusiva'), los partidos han perdido disciplina y el sistema político se ha fragmentado significativamente.

Más recientemente, Cheibub (2007) llevó a cabo una investigación empírica acerca de las propuestas de Linz; en ellas descubre que las coaliciones no son una rareza en los sistemas presidenciales y que ellas duran más que en los sistemas parlamentarios. Al controlar por ingreso per cápita y por la madurez del sistema democrático, no encuentra diferencias en términos de la eficiencia legislativa. Cheibub (2007) no encuentra tampoco evidencia de gobiernos presidenciales de minoría o de inestabilidad democrática. Esto significa que, en la medida en que Cheibub desafía las rutas específicas a través de las cuales puede aparecer la inestabilidad en los sistemas presidenciales, básicamente no desafía la idea de Linz según la cual los sistemas presidenciales son más inestables.

Nuestra conclusión aquí es que debiera ser posible encontrar una forma parlamentaria de gobierno como una alternativa al sistema presidencial que Chile ha tenido por 200 años. Variados autores han argumentado en este sentido en el pasado.

Como se mencionó antes, en 1990, Valenzuela hizo una proposición para un sistema parlamentario y el Centro de Estudios Públicos acogió

discusiones en torno a este tema, pero la prioridad fue dada a la consolidación de la democracia recientemente recuperada.¹³ En aquellos acuciantes momentos no resultaba realista discutir las sutilezas de sistemas parlamentarios republicanos como los beneficios relativos de tener a un presidente electo indirectamente, cuyas funciones se concentran en asuntos ceremoniales (Alemania) o en resolver tareas clave (Italia). En este momento, simplemente estaban demasiado lejos, no solo de los asuntos más apremiantes del momento, sino también de aquello a lo que los chilenos habían estado acostumbrados y a las prácticas de los partidos políticos. A medida que la democracia se ha ido asentando y madurando, los defectos del sistema presidencial se han hecho más visibles. Desde 2015, estos han sido amplificados por las reformas introducidas al sistema electoral.

Reconociendo que un sistema parlamentario puro no está a la mano, Valenzuela (2009) y Eyzaguirre, Figueroa y Jordán (2020) propusieron reformas al presidencialismo que lo harían más parlamentario (fórmula que ha sido denominada 'parlamentarizar el presidencialismo'). Ruiz-Tagle (2009) estudia en detalle el funcionamiento de los sistemas parlamentarios de España y Reino Unido, y extrae varias características operativas importantes que podrían ser útiles en una eventual reforma del régimen presidencial en Chile.

Otros artículos académicos han ido más lejos, proponiendo un 'semipresidencialismo'. Ruiz-Tagle (2009) concluye que las razones más grandes para considerar el sistema semipresidencial, tal como funciona en Francia y Portugal, es debido a la restricción sociológica mencionada anteriormente, pero también debido a "la estabilidad de los grandes bloques electorales que han sido artificialmente generados por efecto del sistema binominal" (Ruiz-Tagle 2009, 6). Varios otros autores han expresado, en diversos grados, apoyo para este cambio, entre otros García (2016), Gómez (2016), Henríquez (2016) o Arriagada, Burgos y Walker (2017). En la arena política, en 2011 se alcanzó un acuerdo entre dos importantes partidos políticos, la Democracia Cristiana y Renovación Nacional, respecto de avanzar hacia un esquema semipresidencial, y en 2017, la iniciativa senatorial que ya mencionamos alcanzó la formalidad de una reforma constitucional.

¹³ Aunque una vasta reforma constitucional fue aprobada bajo la presidencia de Ricardo Lagos en 2005, el sistema presidencial no se tocó.

El modelo semipresidencial, cuyo antecedente más antiguo fue la República de Weimar, nació como una solución práctica ante los excesivos poderes que había tenido el Parlamento en Francia. El sistema fue justificado por Duverger (1980), utilizando la diferenciación analítica entre Estado y gobierno.¹⁴ El presidente es electo por voto directo y por tanto el presidente actúa como jefe de Estado. En contraste, el jefe de gobierno es el primer ministro, quien usualmente es un miembro del Parlamento. El primer ministro puede estar sujeto a un voto de no confianza. En países bicamerales, como Francia, el primer ministro necesita la confianza de la Cámara Baja (la Asamblea Nacional). La segunda cámara (el Senado) actúa como una cámara de control. El presidente tiene derecho a disolver la asamblea.

Sin embargo, a medida que su comprensión ha madurado, han aparecido dos objeciones principales a los sistemas semipresidenciales. Ambas están vinculadas a su impacto en la estabilidad del sistema democrático.

Primero, cuando el presidente y el primer ministro pertenecen al mismo partido, el poder está demasiado concentrado en las manos del presidente, quien ha nombrado al primer ministro. En este caso, el sistema semipresidencial muta en un hiperpresidencialismo. El sistema requiere de una segunda cámara porque de otro modo no habría contrabalance legislativo y los riesgos para la democracia son grandes. Segundo, cuando el presidente y el primer ministro no pertenecen al mismo partido, esto puede inducir a que ambos se neutralicen entre sí. Esto es amplificado en el caso en que el presidente conserva importantes poderes gubernamentales que pueden inducirlo a involucrarse en materias de corto plazo. Un sistema democrático bloqueado es también una fuente de inestabilidad en el largo plazo.

Podrían preverse mejoras en el sistema francés. Esto podría hacerse reduciendo los poderes del presidente a los niveles alcanzados en países como Portugal o la República Checa. Esta reducción de poderes hace la cohabitación política menos costosa, porque el presidente tiene menos herramientas para interferir en la política de corto plazo.

El modelo que proponemos da una respuesta a tres defectos del modelo francés que podrían tener importantes repercusiones en Chile.

¹⁴ Ganghof (2018b, 43) lo plantea de un modo distinto, como un “sistema (que) divide al ejecutivo en dos partes igualmente legítimas, solo una de las cuales —el primer ministro— depende de la confianza de la asamblea para su supervivencia en el cargo”.

Por un lado, el riesgo de la hiperpresidencialización. Cuando el presidente nombra a un primer ministro cercano a su propio partido político, los mecanismos de contrabalance pueden ser insuficientes, particularmente en un esquema unicameral. Nosotros proponemos un sistema bicameral, con un proceso de revisión constitucional fuerte. También suprimimos el derecho del presidente a disolver la Cámara Baja, ya que da al presidente aún mayor poder comparado con la situación actual en Chile (porque habría una especie de 'colusión' entre jefe de Estado, jefe de gobierno y Congreso). La disolución solo puede tener lugar cuando el primer ministro lo requiere, pero el presidente puede rechazarlo.

Luego, cohabitación. El hecho de que el presidente y el primer ministro pertenezcan a partidos distintos puede ser problemático debido a la neutralización mutua entre un presidente legítimo y fuerte, y el legítimo jefe de gobierno. En un país como Chile, esto puede ser aún más complejo que en Francia. Sin los poderes formales del jefe de gobierno y con un rol intencional limitado, un presidente chileno legítimo y fuerte sería más probable que entre en conflicto con el gobierno en comparación con el caso de Francia.

Por último, el período presidencial. Mientras que la amenaza de la disolución de la Cámara Baja puede ser usada como herramienta disciplinaria para todos los actores debido al riesgo de cohabitación, esta posibilidad disminuye con el período presidencial. Si la duración del período presidencial es demasiado corto (lo cual es el caso con el período de cuatro años en Chile), la cohabitación deja de ser una herramienta disciplinaria deseada, ya que no es creíble llamar a elecciones adelantadas en un gobierno de cuatro años. Esto significa que si no se hacen cambios significativos al modelo semipresidencial, Chile podría terminar coronando a un presidente con más poder y con contrapesos más débiles.

En general, el sistema cuasiparlamentario propuesto en este artículo aprende de otras experiencias. Primero, en comparación con un sistema presidencial, permite un mejor manejo de los desafíos impuestos por la fragmentación sobre el sistema político. Esto se debe a que los incentivos están puestos en la capacidad de construir una mayoría en la Cámara Baja, como en todo sistema parlamentario. La existencia de un voto constructivo de no confianza permite, en principio, minimizar los efectos de la potencial inestabilidad sobre el poder ejecutivo, particularmente en el caso de los gobiernos de minoría. Segundo, evita los problemas

del sistema semipresidencial como existe en Francia. Más que jefe de gobierno, el presidente en el modelo cuasiparlamentario juega el rol de un árbitro. Esto permite reducir los poderes presidenciales básicamente a aquellos necesarios para el manejo de crisis y para la continuidad de largo plazo del Estado.

El desempeño económico de distintos arreglos institucionales

En las últimas dos décadas, los efectos de los sistemas presidenciales han sido analizados tanto por economistas como por cientistas políticos. En su contribución seminal sobre los efectos de las constituciones, Persson y Tabellini (2005) comparan sistemas presidenciales con parlamentarios y encuentran que, en promedio, los sistemas presidenciales tienen un gasto del gobierno central que es unos 5 puntos porcentuales inferior al de los sistemas parlamentarios. La explicación que ellos proponen para este resultado es la siguiente: en un sistema parlamentario el poder está diluido entre la mayoría. Todos los parlamentarios tienen un incentivo para que otro parlamentario conserve su cargo manteniendo una oferta más amplia de bienes públicos para sus electores. Sin embargo, esta simple y atractiva teoría no completa el panorama.

Estos resultados no son robustos ante cambios relativamente menores en la forma en que los sistemas presidenciales se delinear, con un incremento en el tamaño de la muestra y refiriendo al total del gasto gubernamental, en lugar del gasto del gobierno central. Implementando estos cambios, Blume et al. (2009) ya no encuentran una diferencia significativa. Por ejemplo, en un sistema presidencial, las normas presupuestarias pueden ser débiles y por tanto el presidente no tiene el poder suficiente para controlar a los parlamentarios incumbentes ansiosos de ser reelectos. Por el contrario, en un sistema parlamentario, en la medida en que el gobierno se define por quién controla la Cámara Baja, se puede ejercer una disciplina presupuestaria más consistente. Por tanto, si incluimos en la muestra sistemas presidenciales menos exitosos, comparados con Estados Unidos, entonces la diferencia entre sistemas tiende a desaparecer. Sobre otras variables de resultados como corrupción, efectividad del gobierno o productividad, no se reportan diferencias significativas entre sistemas presidenciales y parlamentarios.

En un estudio que incluye 14 variables de resultados sobre desarrollo político, económico y humano, Gerring, Thacker y Moreno (2009)

contestan en general afirmativamente a la pregunta sobre el título de su trabajo '¿Son mejores los sistemas parlamentarios?'. Hay cierta evidencia respecto de que las variables de resultados políticos como la calidad burocrática son mejores en sistemas parlamentarios. No obstante, los resultados son más claros en relación con los indicadores económicos. Los autores encuentran que los sistemas parlamentarios se desempeñan mejor en términos de "infraestructura, tienen aranceles de importación más bajos, mayor apertura comercial, mejores índices de inversión y niveles más altos de PIB per cápita (Gerring, Thacker y Moreno 2009, 349). A los sistemas parlamentarios también les va mejor en relación con el desarrollo humano. La mortalidad infantil es más baja y la expectativa de vida más alta. En un estudio más reciente, McManus y Ozkan (2018) se centran en varias variables estándar de resultados socioeconómicos y encuentran que los sistemas presidenciales lo hacen peor en relación con el crecimiento del producto, la inflación y la desigualdad de ingresos.

Una consideración importante, más allá de las variables estándar de resultado, es la probabilidad de que los gobiernos sean propensos a cumplir con las restricciones que la constitución impone sobre ellos. En otras palabras: ¿es más o menos probable que los gobiernos de sistemas presidenciales cumplan con las restricciones constitucionales? Como los presidentes son los únicos políticos de un país que pueden afirmar haber sido votados para el cargo por todos los ciudadanos votantes de un país, es probable que se otorguen un mayor grado de legitimidad a sí mismos que a otros políticos electos como los miembros de la legislatura.¹⁵ Esto puede inducir a que los presidentes sean más audaces que los primeros ministros, por ejemplo, para incumplir las restricciones constitucionales. Los partidos políticos son regularmente más débiles en los sistemas presidenciales que en los parlamentarios, lo que puede incrementar aún más el incentivo para que un presidente no tome demasiado en serio las normas constitucionales: si los partidos son débiles, la posibilidad de una oposición a un presidente que no respete la constitución puede

¹⁵ Como presidente de Francia, Charles de Gaulle declaró en 1964 "que la autoridad indivisible del Estado es completamente confiada al presidente por el pueblo que lo eligió, que no existe otra autoridad, ya sea ministerial, civil, militar o judicial que no haya sido conferida y mantenida por él, y finalmente que era su responsabilidad adaptar el dominio supremo, que es solo suyo, para encajar con aquellos cuyo control delega a otros" (Duverger 1980, 171). Aunque esta cita es por cierto ilustrativa, puede no ser representativa de todos los presidentes.

ser menor que en sistemas con partidos políticos fuertes. Por cierto, una probabilidad reducida de oposición hace que el incumplimiento de las normas constitucionales sea más beneficioso. Los resultados presentados por Svobik (2015, 734) parecen confirmar esta conjetura: al analizar el riesgo de que un incumbente subvierta la democracia, las democracias presidenciales tienen diez veces más probabilidades de experimentarlo que los sistemas parlamentarios o mixtos.

En resumen, parece justo decir que la evidencia internacional sugiere que los sistemas presidenciales exhiben diferencias en comparación con los parlamentarios.¹⁶ Mientras que los sistemas presidenciales tienden a mostrar gobiernos (y cargas fiscales) más pequeños, los jefes de gobierno reclaman una mayor legitimidad que cualquier otra autoridad. Una consecuencia de esto último es que es más probable que los presidentes pasen por alto las restricciones constitucionales porque se sienten más empoderados. No parece haber diferencias significativas a lo largo de los sistemas en corrupción, efectividad del gobierno y productividad. Sin embargo, en los sistemas parlamentarios la proximidad de los funcionarios electos es mayor y la oferta de bienes públicos, más generalizada; hay mayores niveles de ingresos y más disciplina fiscal; el desarrollo humano y la calidad burocrática son superiores; la provisión de infraestructura parece ser mejor y los partidos políticos son más fuertes.

A partir de este análisis, un sistema cuasiparlamentario como el propuesto en este artículo debiera ser coherente con un gobierno más grande, cuya provisión de bienes públicos debería, en principio, asignarse mejor, porque el sistema gana en rendición de cuentas. A su vez, la mejor provisión de bienes públicos debiera ayudar a aliviar las tensiones sociales de los últimos años.

5. ¿Parlamentarismo? ¡Nuevamente? Dos precedentes históricos erróneos

No proponemos un régimen totalmente parlamentario. Sin embargo, algunos críticos pueden plantear que la idea formulada aún está lo suficientemente cerca de un sistema parlamentario y que pueden invocarse

¹⁶ En el caso de que Chile aún opte por un sistema presidencial, sería prudente restringir el poder del presidente de varias formas, e.g., al no garantizarle el poder de decreto ejecutivo, insistiendo en los límites del período, y limitar el derecho a perdón a casos precisamente enumerados (ver también Gutmann y Voigt 2021).

dos argumentos vinculados a la historia chilena, a saber, que Chile ya ha tenido un sistema parlamentario y que la experiencia respectiva con él fue mala. Hay dos períodos históricos que han sido erróneamente denominados ‘parlamentarios’.

Entre la guerra civil de 1891 y 1925, Chile vivió a través de lo que ha sido llamado una ‘república parlamentaria’. Este período tuvo lugar bajo la Constitución de 1833 que promulgó una forma autoritaria de presidencialismo. De hecho, la denominación ‘parlamentarismo’ es errónea. Lo que ocurrió fue que, aproximadamente desde 1870 en adelante, hubo varias reformas que razonablemente cortaron los poderes presidenciales y los transfirieron al Parlamento. Esto se consolidó con el triunfo de las fuerzas parlamentarias sobre el presidente Balmaceda en la guerra civil.

Pero una dominación creciente desde el Parlamento no constituye un ‘sistema parlamentario’. Por ejemplo, Heise (1982) recuerda que, en 1896, el presidente Errázuriz gobernó con cualquier mayoría parlamentaria que pudiese formar. Correa (2015) plantea que este sistema era una “extraña forma de gobierno, distante de las formas parlamentarias de gobierno en Europa”. Gil (1969, 66) añade que

[la] existencia de múltiples partidos¹⁷ requería la formación de bloques para asegurarse mayorías parlamentarias. Estas coaliciones se sujetaban a tales cambios caleidoscópicos que las líneas de responsabilidad no resultaban claras o ni siquiera existían. Como faltaba una cuestión básica en torno a la cual pudieran aliarse las facciones, la política se convirtió en poco más que un conjunto de luchas por ventajas personales. (Gil 1969, 66)

El denominado ‘período parlamentario’ no solo no tuvo normas parlamentarias, sino que careció de ellas.

El segundo evento histórico es reciente: en 2020 y 2021 vivimos bajo lo que ha sido llamado un parlamentarismo *de facto*. Durante la pandemia, varias coaliciones de parlamentarios de diversas ideologías acordaron reformar la Constitución para permitir a las personas retirar sus ahorros de pensiones. Si bien en principio esto es un privilegio legal del presidente consagrado en la Constitución, el Parlamento pasó por

¹⁷ Gil (1969) nota que había dos partidos durante el período conservador, cinco antes de la revolución de 1891, pero otros siete aparecieron después de la revolución. Estos números no coinciden con los que aparecen en Collier y Sater (2004). Sin embargo, la tendencia es similar.

alto esa norma y gobernó directamente. Una vez más, el nombre de esta práctica es erróneo.

Ambos episodios históricos no dan a Chile alguna experiencia válida en el funcionamiento de un sistema parlamentario, sino solo una muestra, en contextos históricos particulares, de rebeliones desorganizadas lideradas por el Congreso en contra del poder ejecutivo.

6. Cuatro observaciones finales

En este artículo hemos enfatizado la necesidad de reconsiderar seriamente un cambio de régimen desde un sistema presidencial de gobierno hacia uno cuasiparlamentario. Esta opción fue descartada demasiado rápido por la Convención, pero nuestro análisis sugiere que es una reforma que vale la pena analizar. Finalizamos este artículo intentando entender esto por medio de la discusión de cuatro interrogantes que se mantienen abiertas. Primero: ¿hay casos exitosos de transiciones desde una forma presidencial de gobierno a una parlamentaria? Segundo: ¿sería una forma de gobierno parlamentaria lo suficientemente estable para un país como Chile? Tercero: ¿cómo podría verse afectado el proceso legislativo por la forma de gobierno? Y cuarto: ¿qué características debiera tener un sistema electoral que incremente la posibilidad de una reforma exitosa de la forma de gobierno?

Raros cambios de régimen

En un artículo donde cubren el período que va desde 1950 hasta 2006, Hayo y Voigt (2013) identifican 68 casos en los que países cambiaron de una forma presidencial a una parlamentaria de gobierno. En el interregno, más países han implementado este cambio, como Armenia, que cambió a un sistema parlamentario en 2015. Sus datos remiten a 60 países, lo que implica que algunos países cambiaron más de una vez. Esto parecería indicar que no todas las transiciones han sido exitosas si su duración es tomada como criterio de éxito. Las transiciones han tenido lugar en todos los continentes *con excepción de América Latina*. En un conjunto de países, la transición fue solo una parte de una transformación mayor, como con algunos de los exmiembros del bloque soviético (como Checoslovaquia o Hungría). Otros dejaron atrás dictaduras militares. Algunas

transiciones pueden ser consideradas altamente exitosas. Entre ellas están Grecia, Portugal y España.¹⁸ Estos países hicieron un cambio de régimen bajo condiciones favorables: justo después de dictaduras y antes de su aceptación en la Unión Europea. Estos dos elementos ayudan en gran medida a entender cómo consiguieron ser exitosas.

La estabilidad de las formas de gobierno parlamentarias

Respecto del problema de la estabilidad, parece adecuado primero distinguir entre varios significados posibles del término. Uno frecuentemente utilizado refiere al número de años que se mantiene en el cargo un determinado gobierno. Otro significado refiere a la probabilidad de que sobreviva un régimen en particular, i.e., si la constitución prevé un sistema democrático, que entonces el país se mantenga democrático y no pase a ser autocrático.

Respecto de la estabilidad de un régimen hay bastante evidencia en relación a que es más probable que sobrevivan los regímenes parlamentarios que los presidenciales y son, en ese sentido, más estables (ver, e.g., Cheibub y Limongi 2002). Pero aún no es claro por qué es este el caso, en tanto las formas de gobierno son altamente endógenas. Sin embargo, los actores fuertes a menudo tienen fuertes incentivos para optar en favor de regímenes presidenciales. Robinson y Torvik (2016) observan que la mayoría de los países africanos establecieron una forma de gobierno parlamentaria en su primer período poscolonial, pero que muchos de ellos luego cambiaron a una forma presidencial de gobierno.

La estabilidad en el sentido de longevidad de un gobierno en el cargo tiene distintos estatus normativos. Cambios frecuentes en el jefe de gobierno parecen no deseables, pero ciertamente la longevidad como tal no es un fin en sí mismo. La supervivencia del gobierno en un sistema parlamentario depende de su habilidad para asegurar una mayoría política en el Parlamento que, a su vez, depende del número de partidos políticos representados en el Parlamento, sus diferencias ideológicas y el grado de disciplina de sus miembros. Mientras que el número de

¹⁸ No estamos en conocimiento de ningún estudio que analice transiciones desde sistemas presidenciales a parlamentarios en una perspectiva general y comparada. Un estudio así buscaría identificar los factores que hacen más (o menos) probables las transiciones y es, por cierto, altamente necesario.

partidos representados en el Parlamento es una función primariamente del sistema electoral y no de la forma de gobierno, ante cualquier fragmentación, un sistema parlamentario puede surfear mejor las crisis políticas y por tanto sobrevivir a ellas. Esto es porque las responsabilidades políticas son más transparentes, directas y efectivas que en un sistema presidencial.

Ahora bien, hay una conexión entre un aspecto particular de los partidos y la forma de gobierno, a saber, el grado de disciplina de los partidos. Se ha planteado que los sistemas parlamentarios conducen a partidos más disciplinados debido a los incentivos de los legisladores: si están interesados en permanecer en el gobierno, es más probable que voten alineados con las propuestas de los líderes de sus facciones. En lo que respecta a la estabilidad del gabinete, ha recibido muchos halagos la cláusula alemana de un voto constructivo de no confianza, la cual sugerimos para el caso de Chile. Esta cláusula produce en la oposición la *necesidad de colaborar a gran escala* si quiere tener éxito. A su vez, la mayoría enfrenta el mismo incentivo de impedir que la minoría alcance el umbral requerido. Ambos efectos producen mayor estabilidad en los partidos que tienen el poder.

En los sistemas parlamentarios, con frecuencia los partidos no están dispuestos a entrar en coaliciones que conduzcan a gobiernos de mayoría. Se dice que al menos uno de cada cinco gobiernos parlamentarios es un gobierno minoritario. *Ex ante*, uno esperaría que estos gobiernos sean más bien inestables. No obstante, se ha mostrado (Strøm 1990) que esto no es correcto. En algunos países, como Dinamarca, los gobiernos de minoría han surgido como la forma de gobierno dominante.

Eficiencia legislativa

Otra preocupación respecto de la forma de gobierno es la velocidad de la toma de decisiones. Debido a que para su supervivencia el ejecutivo depende de la confianza de la legislatura, en sistemas parlamentarios las dos ramas del gobierno por definición están alineadas entre sí, lo que implica que los sistemas parlamentarios tienen una ventaja respecto de la velocidad de la toma de decisiones por sobre los presidenciales.

Por cierto, esto requiere que los regímenes parlamentarios estén especialmente atentos a las diversas formas de contrapesos del poder.

Hemos dicho que Ganghof (2018b) propone una segunda cámara particularmente fuerte, una sugerencia que seguimos porque nos parece una buena idea, pero también debido a la tradición chilena. Sin embargo, el contrabalance de poderes de hecho va más allá de la segunda cámara. Hacemos hincapié en el rol de un poder judicial independiente, incluyendo la Corte Constitucional. Finalmente, la distribución del poder dentro de las regiones y la presencia de un servicio civil profesional e independiente también constituyen poderosos mecanismos para el contrabalance de poderes.

Un sistema electoral apoyador o que dé sustento (*supportive*)

Algunos apoyan la idea de cambiar el sistema electoral en lugar de reformar el régimen político. Aunque concordamos con la necesidad de un sistema electoral apoyador (*supportive*), en el actual sistema presidencial no vemos suficientes condiciones de gobernanza para una reforma efectiva.

Bajo las actuales condiciones, la reforma electoral tiene dos objetivos. Primero, debiera reducir la fragmentación del sistema de partidos porque eso hace más difícil para el presidente obtener mayorías parlamentarias estables y promueve comportamientos no sistémicos en demasiados representantes electos. Segundo, debido a que los distritos actuales son demasiado grandes y los representantes demasiado pocos, la resultante rendición de cuentas es débil.

Estas dos características hacen de reformar el sistema electoral una muy difícil tarea para el consejo constitucional. El tiempo es demasiado corto y lo que está en juego para los parlamentarios actuales es enorme. Una opción podría ser una norma constitucional transitoria que obligue al Congreso a llevar a cabo esta reforma en una determinada fecha futura. Sin embargo, los conflictos de interés que tendrían los parlamentarios en el rediseño de *sus* distritos y escoger el número de *sus* escaños son tales, que es poco probable que el sistema electoral resultante resuelva la excesiva fragmentación y la falta de rendición de cuentas.

En este contexto, este artículo sugiere que reformar el régimen político debiera ser una prioridad. El sistema cuasiparlamentario, con su poderoso incentivo a un enfoque consensual a la elaboración de políticas, tiene mejores chances de lidiar con el sistema político fragmentado

que tiene Chile actualmente. Un sistema electoral con las características mencionadas más arriba aún sería necesario, pero para que este ejercicio sea exitoso, la calidad de la gobernanza debe mejorar significativamente sobre la situación actual. El sistema cuasiparlamentario propuesto aquí ofrece mejores condiciones de gobernanza que el sistema presidencial. Solo cuando la gobernanza mejore significativamente podría considerarse la reforma del sistema electoral.

Bibliografía

- Arriagada, G., Burgos, J. y Walker, I. 2017. *A New Constitution for Chile*. Santiago: Uqbar.
- Atria, J. y Rovira, C. 2021. *COES Study of the Cultural, Economic and Political Elite in Chile*. Santiago: COES.
- Blume, L., Müller, J., Voigt, S. y Wolf, C. 2009. The Economic Effects of Constitutions: Replicating –and Extending– Persson and Tabellini. *Public Choice* 139(1), 197-225.
- Boeninger, E. 2008. La visión política del sistema electoral chileno (167-176). En Fontaine, A., Larroulet, C., Navarrete, J. y Walker, I. (eds.), *Reforma del sistema electoral en Chile*. Santiago: PNUD, CEP, CIEPLAN, Libertad y Desarrollo y ProjectAmerica.
- Cheibub, J.A. 2007. *Presidentialism, Parliamentarism, and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cheibub, J.A. y Limongi, F. 2002. Democratic Institutions and Regime Survival: Parliamentary and Presidential Democracies Reconsidered. *Annual Review of Political Science* 5(1), 151-179.
- Collier, S. y Sater, W. 2004. *A History of Chile, 1808-2002*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Correa, S. 2015. Los procesos constituyentes en la historia de Chile. Lecciones para el presente. *Estudios Públicos* 137.
- Duverger, M. 1980. A New Political System Model: Semi-Presidential Model. *European Journal of Political Research* 8, 165-187.
- Eyzaguirre, N., Figueroa, P. y Jordán, T. 2020. *Crisis del hiperpresidencialismo chileno y nueva constitución. ¿Un cambio de régimen político?* Santiago: Flacso.
- Fontaine, A. 2021. *La pregunta por el régimen político. Conversaciones chilenas*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Freudenreich, J. 2016. The Formation of Cabinet Coalitions in Presidential Systems. *Latin American Politics and Society* 58(4), 80-102.
- Gamboa, R. y Morales, M. 2016. Chile's 2015 Electoral Reform: Changing the Rules of the Game. *Latin American Politics and Society* 58(4), 126-144.
- Gamboa, R. y Dockendorff, A. 2018. Chilean Electoral System: A Moderate D'Hondt PR. En Farazmand, A. (ed.), *Global Encyclopedia of Public Administration, Public Policy, and Governance*. Cham: Springer.
- Ganghof, S. 2018a. *Beyond Presidentialism and Parliamentarism. Democratic Design and the Separation of Powers*. Oxford: Oxford University Press.
- Ganghof, S. 2018b. A New Political System Model: Semi-parliamentary Government. *European Journal of Political Research* 57, 261-281.

- García, J.F. 2016. ¿Semipresidencialismo en Chile? El caso a favor (133-143). En Fermandois, A. (ed.), *Principios, valores e instituciones*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Gerring, J., Thacker, S.C. y Moreno, C. 2009. Are Parliamentary Systems Better? *Comparative Political Studies* 42(3), 327-359.
- Gil, F.G. 1969. *El sistema político de Chile*. Santiago: Andrés Bello.
- Gómez, G. 2016. Propuesta inicial sobre régimen político (126-140). En Sierra, L. (ed.), *Propuestas constitucionales. La academia y el cambio constitucional en Chile*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- Gutmann, J. y Voigt, S. 2021. Militant Constitutionalism: A Promising Concept to Make Constitutional Backsliding Less Likely? *Public Choice* 195(4), 1-28.
- Hayo, B. y Voigt, S. 2013. Endogenous Constitutions: Politics and Politicians Matter Economic Outcomes Don't. *Journal of Economic Behavior & Organization* 88, 47-61.
- Heise, J. 1982. *El período parlamentario 1861-1925*. Santiago: Instituto de Chile, Editorial Universitaria.
- Henríquez, M. 2016. Otras propuestas sobre régimen político (151-157). En Sierra, L. (ed.), *Propuestas constitucionales. La academia y el cambio constitucional en Chile*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- Hoehn, M. 2017. Los sistemas de gobierno parlamentarios y semipresidenciales de Europa y el proyecto de régimen semipresidencial para Chile propuestos por los senadores Zaldívar, Montes, Larraín, Allamand y Harboe. Serie Estudios 04-17, Biblioteca del Congreso Nacional.
- Larraín, G. 2021. *La estabilidad del contrato social en Chile*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Larraín, G. 2022. El proceso constituyente y la necesidad de un nuevo pacto social en Chile. *Latin American Studies Association, FORUM* 53(3).
- Larraín, G., Negretto, G. y Voigt, S. 2023. How Not to Write a Constitution: Lessons from Chile. *Public Choice* 194, 233-247. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11127-023-01046-z>.
- Linz, J. 1994. Presidential or Parliamentary Democracy: Does It Make a Difference. En Linz, J. y Valenzuela, A. (eds.), *The Crisis of Presidential Democracy: The Latin American Evidence*. Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press.
- Mainwaring, S. y Shugart, M. 1997. Juan Linz, Presidentialism, and Democracy: A Critical Appraisal. *Comparative Politics* 29(4), 449-471.
- McManus, R. y Ozkan, F.G. 2018. Who Does Better for the Economy? Presidents Versus Parliamentary Democracies. *Public Choice* 176(3), 361-387.
- Mueller, D.C. 1996. *Constitutional Democracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Persson, T. y Tabellini, G.E. 2005. *The Economic Effects of Constitutions*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Robinson, J.A. y Torvik, R. 2016. Endogenous Presidentialism. *Journal of the European Economic Association* 14(4), 907-942.
- Ruiz-Tagle, P. 2009. Final Report. Political Viability to Establish the Parliamentary or Semi-Presidential System of Government in Chile. Proyecto BCN-Innova, Library of the National Congress.
- Shugart, M.S. y Carey, J.M. 1992. *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sierra, L. (ed.) 2016. *Propuestas constitucionales. La academia y el cambio constitucional en Chile*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.

- Strøm, K. 1990. *Minority Government and Majority Rule*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sunstein, C. 1999. The Law of Group Polarization. John M. Olin Law & Economics Working Paper 91, The Law School, University of Chicago.
- Svolik, M.W. 2015. Which Democracies Will Last? Coups, Incumbent Takeovers, and the Dynamic of Democratic Consolidation. *British Journal of Political Science* 45(4), 715-738.
- Valdés, R. y Vergara, R. 2021. Aspectos económicos de la Constitución. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Valenzuela, A. 1978. *The Breakdown of Chilean Democracy*. Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press.
- Valenzuela, A. 1990. Partidos políticos y crisis presidencial en Chile: proposición para un gobierno parlamentario (131-190). En Godoy, Ó. (ed.), *Hacia una democracia moderna*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Valenzuela, A. 2009. Latin America's Interrupted Presidencies: Alternatives (31-51). En Stepan, A. (ed.), *Democracies in Danger*. Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press.
- Voigt, S. 2020. *Constitutional Economics. A Primer*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Walker, I. 2021. *¿Parlamentarismo? ¿Semipresidencialismo? La búsqueda de alternativas al presidencialismo chileno*. Valparaíso: PUCV Ediciones. *EP*

Artículo

La *Monarchia* de Dante entre poder civil y magisterio pontificio, y su vigencia para la actual reflexión política y constitucional

Claudio Pierantoni

Universidad de los Andes, Chile
Universidad de Chile, Chile

RESUMEN: En el presente artículo daremos un breve resumen de las principales líneas de la filosofía política de Dante, así como se presentan en su tratado acerca de la naturaleza y la fundamentación de la institución del Imperio (*De Monarchia*), en contraste con la doctrina 'hierocrática' sostenida por los papas de su tiempo, que enseñaba una estricta subordinación jerárquica del emperador al papado. Partiremos por una amplia contextualización histórica del problema, así como se planteaba más en general en la reflexión política medieval, a partir de sus raíces en la doctrina cristiana de los primeros siglos; se ilustrará la recepción de las ideas de Dante en el debate filosófico, teológico y político-eclesiástico de su época y a continuación también en relación con el magisterio pontificio de épocas posteriores. Se terminará con algunas reflexiones que muestran la vigencia del pensamiento político

CLAUDIO PIERANTONI es licenciado en Filología Clásica y doctor en Historia del Cristianismo por la Universidad de Roma (La Sapienza) y doctor en Filosofía por la Universidad de los Andes, Chile. Ha sido profesor de Historia de la Iglesia Antigua y Patrología en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como docente de los cursos Literatura Latina y Monográfico de Dante en el Instituto de Literatura, Universidad de los Andes, Chile, y de Filosofía Medieval en el Departamento de Filosofía, Universidad de Chile. Dirección: Avda. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1025, Ñuñoa, Santiago, Chile, CP 7750000. Email: claudiopierantoni@yahoo.com.

Se agradecen los útiles comentarios y sugerencias de los revisores de este artículo. Se agradece asimismo la ayuda de Carlos Pérez de Arce y de Vicente Martínez en la recopilación de la bibliografía.

de Dante en la actual reflexión política y constitucional, en particular respecto de la relación de la ley positiva con los valores perennes de una tradición, representados por la autoridad espiritual.

PALABRAS CLAVE: Dante, monarquía, imperio, papado, filosofía política

RECIBIDO: octubre 2022 / ACEPTADO: junio 2023

Dante's *Monarchia* between Civil Power and Pontifical Magisterium, and Its Validity for the Current Political and Constitutional Reflection

ABSTRACT: In this article, we will give a brief summary of the main lines of Dante's political philosophy, as presented in his treatise on the nature and justification of the institution of the Empire (*De Monarchia*), in contrast to the 'hierocratic' doctrine held by the popes of his time, which taught a strict hierarchical subordination of the emperor to the papacy. We will begin with a broad historical contextualization of the problem, as it arose more generally in medieval political reflection, starting from its roots in the Christian doctrine of the first centuries. We will illustrate the reception of Dante's ideas in the philosophical, theological, and political-ecclesiastical debate of his time and then also concerning the papal magisterium of later times. The article concludes with some reflections that show the relevance of Dante's political thought in current political and constitutional reflection, particularly regarding the relationship of positive law with the perennial values of a tradition represented by spiritual authority.

KEYWORDS: Dante, monarchy, empire, papacy, political philosophy

RECEIVED: October 2022 / ACCEPTED: June 2023

En este artículo daremos un resumen de las principales líneas de la filosofía política de Dante, así como se presentan en su tratado acerca de la naturaleza y la fundamentación de la institución del imperio (la *Monarchia*, o *De Monarchia*), en contraste con la doctrina 'hierocrática' sostenida por los papas de su tiempo, que enseñaba una estricta subordinación jerárquica del emperador al papado. Partiremos por una contextualización histórica del problema (1), así como se planteaba más en general en la reflexión política medieval, a partir de sus raíces en la doctrina cristiana de los primeros siglos; se ilustrará (2) la recepción de las ideas de Dante en el debate filosófico, teológico y político-ecclesiástico de su época y a continuación (3) también en relación con el magisterio pontificio de épocas posteriores. Se terminará (4) con algunas reflexiones que muestran la vigencia del pensamiento político de Dante en la actual

reflexión política y constitucional, en particular respecto de la relación de la ley positiva con los valores perennes de una tradición, representados por la autoridad espiritual.

Tal como lo afirma Gilson (2004, 190-199), la doctrina política de Dante representa una postura original que hunde sus raíces en la tradición clásica y medieval, pero sin identificarse ni con la doctrina tomista ni con otra escuela conocida por nosotros. Por lo tanto, merece ser estudiada y comprendida por su mérito propio en la historia del pensamiento occidental.

I. Antecedentes históricos

El pequeño pero denso tratado *De Monarchia* nace en una época especialmente conflictiva, tanto para la biografía del autor como para las instituciones en cuestión, papado e imperio, en la historia de la cristiandad latina. No se conoce con certeza la fecha de su composición; sin embargo, la mayoría de los autores la coloca en los años 1310-1312, en coincidencia con la expedición en Italia del rey de Germania Enrique VII de Luxemburgo, que este emprendió para ser coronado emperador en Roma y para reafirmar el control imperial en Italia.¹ Es necesario aclarar que el título imperial del Sacro Romano Imperio (creado por el papa León III con la coronación de Carlo Magno en el año 800) por estos tiempos estaba vacante desde hacía ya más de medio siglo, desde la muerte de Federico II de Hohenstaufen. Durante el gobierno de Federico II (1220-1250), hijo del rey de Alemania Enrique VI y de una princesa de la dinastía normanda de Sicilia, Constanza de Hauteville, y por tanto contemporáneamente

¹ Tal datación es afirmada desde Boccaccio, primer biógrafo de Dante. Una datación más tardía, hacia el final de la vida del poeta, ha sido sostenida en décadas recientes sobre la base del famoso inciso con la presunta autocitación de la *Comedia* "sicut in Paradiso Comedie iam dixi" ("tal como ya he dicho en el *Paraiso* de la *Comedia*", cf. Alighieri (1996), *Monarchia*, I, xii, 6), presente en la mayoría de los manuscritos de la obra y aceptada en varias ediciones recientes, incluida la importante edición de Prue Shaw (Alighieri 2009). Pero, según la convincente hipótesis seguida por el último editor crítico de la *Monarchia*, el texto debería ser reconstruido del modo siguiente: "sicut immissum a Domino immediate iam dixi". Para la explicación filológica y paleográfica, véase Casadei (2011, 179-197) y Quaglioni, en Alighieri (2014, 889-890). Esta es la última y mejor edición crítica de la *Monarchia*, que hemos utilizado para este ensayo. El texto de la *Monarchia* presentado por Quaglioni se basa en la edición de la Shaw y aprovecha las ventajas de su edición electrónica. Sin embargo, también representa un avance en aspectos fundamentales (Quaglioni, en Alighieri 2014, 885-896). Para un resumen de la discusión, véase la lección del mismo Quaglioni (2012).

rey de Sicilia y emperador del Sacro Imperio, el contraste entre el papado y la institución imperial había sido muy duro, llegándose a la repetida excomunión del emperador y a un lenguaje fuertemente condenatorio por parte del papado. Contextualmente, durante el siglo XIII se fue radicalizando y precisando la doctrina marcadamente hierocrática ya inaugurada por los papas de los siglos XI y XII, sobre todo por Gregorio VII (1073-1085) y por Inocencio III (1198-1216), en circunstancias de la famosa contienda sobre las investiduras feudales de los obispos.

Remontémonos brevemente a los orígenes del problema: ya en la época de Constantino el Grande, el primer emperador romano cristiano (306-337), se había iniciado la costumbre de involucrar a los obispos católicos en la actividad jurisdiccional del Imperio, considerando su mayor rectitud y fiabilidad en una época de profunda corrupción y decadencia moral. Sin embargo, la costumbre de ejercer un poder judicial y, poco a poco, también político, fatalmente introdujo un elemento de corrupción dentro del mismo episcopado católico y del propio papado, como el mismo Dante lamenta en una de sus más famosas requisitorias, en la *bolgia* de los simoniacos:

Ahi, Costantin, di quanto mal fu matre,
non la tua conversión ma quella dote
che da te prese il primo ricco padre!
(Alighieri 1996, *Inferno* XIX, 115-117)²

Sin embargo, hasta que duró el Imperio romano antiguo, nunca hubo cuestión de que el papa pudiera siquiera imaginar con tener un poder temporal propiamente tal, aunque la Iglesia sí tuviera un influjo político en la sociedad. Por el contrario, la tendencia en toda la época de Constantino y sus descendientes —y que se mantendrá después por largos siglos en el Imperio romano de Oriente— será más bien el ‘cesaropapismo’, es decir, la tendencia de los emperadores a interesarse en cuestiones eclesiásticas e incluso a imponer a los obispos y al propio papa su línea teológica, casi siempre motivada por asuntos políticos. Al colapsar el Imperio romano en Occidente, los obispos católicos y el papa quedaron improvisamente liberados de la exigente ‘tutela’ del emperador y al

²“Ay Constantín, ¡de cuánto mal fue madre/ No tu conversión, sino aquella dote/ Que de ti tomó el primer rico padre!”. Para el texto original de la *Commedia* seguimos la edición de Antonio Lanza, con traducción de Mitre (Alighieri 1996).

mismo tiempo obligados a asumir tareas de orden temporal, en la situación de completo caos y vacancia del poder político.

En los primeros tiempos, sin embargo, se mantuvieron vivos los contactos con el emperador de Constantinopla, quien, al menos en teoría, seguía siendo aún la figura responsable de la parte occidental del Imperio. A esta época pertenece una importante carta del papa Gelasio I (492-496), dirigida al emperador Anastasio I. Reproducimos el pasaje capital para nuestro debate:

Por cierto, hay dos [instituciones] o Augusto emperador, por las cuales este mundo se rige: la sagrada autoridad de los pontífices, y la potestad regia: entre las cuales, tanto más grave es el peso de los sacerdotes, cuanto que ellos también por los mismos reyes tendrán que rendir cuentas en el juicio divino. Y en efecto sabes, o hijo clementísimo, que, si bien tú presides al género humano en cuanto a la dignidad, sin embargo, agachas el cuello, devoto, ante los preladados de las cosas divinas, y de ellos requieres los medios de tu salvación, y en la recepción de los santísimos sacramentos y en la disposición de ellos como corresponde, sabes que, en el orden de la religión, debes ser sometido más que presidir. [...] Si, en efecto, en cuanto se refiere al orden de la disciplina pública, los mismos que presiden a la religión también obedecen a tus leyes, conociendo el poder que te es conferido por disposición divina, no sea que parezca que, en las cosas del mundo, ellos se opongan a tal eminente sentencia, ¿con qué afecto, pregunto, te corresponde obedecer a aquellos a los que ha sido conferida la erogación de los venerables misterios? (*Famuli vestrae pietatis*, Patrologia Latina 59, col. 41-47; mi traducción)³

He citado el pasaje con una cierta extensión para evitar reducirlo a una mera fórmula, ambigua en su brevedad, que es lo que ocurre generalmente, cuando se citan solo las primeras tres líneas, las más famosas. La carta fue escrita en el contexto del cisma acaciano. Acacio, patriarca de Constantinopla, había sostenido una línea teológico-política favorable a la herejía monofisita, que afirmaba una sola naturaleza en Cristo —condenada en el Concilio de Calcedonia de 451—, basándose en el Decreto de Unión (*Henotikón*) que había sido promulgado por el anterior emperador Zenón; en este documento se pasaban por alto precisamente los decretos de Calcedonia, y de ahí la ruptura de la comunión con Roma. Es claro, por todo el contexto, que el papa no piensa mínimamente en inmiscuirse en asuntos de carácter político temporal: al contrario, enfatiza su creencia en la existencia de dos esferas de actividad. Precisamente para subrayar

³ Cf. Denzinger-Hünemann (1999, 177-178, n 347).

su primacía en las realidades espirituales y eclesiásticas, tiene cuidado de reconocer la primacía y el deber de obediencia al emperador en las realidades temporales. Eso no ha impedido que, en los siglos siguientes, el documento fuera utilizado como respaldo también por los sostenedores de la postura hierocrática, quienes evidenciaron la superioridad de la esfera espiritual sobre la temporal, por cuanto la primera conduce a la salvación y a la vida eterna. Con todo, a una lectura imparcial, es claro que en el documento gelasiano falta completamente la nota distintiva de lo que será la doctrina hierocrática de los siglos XI-XIII, que consiste esencialmente en plantear una absoluta superioridad jerárquica del papado también en los asuntos temporales. Para entender la gran diferencia entre las dos posturas, basta repasar algunas sentencias de los famosos *Dictatus Papae*, redactados en 1075 en los tiempos de Gregorio VII, medio milenio después de Gelasio:

- VIII. Que él sólo [i.e., el papa] puede llevar las insignias imperiales.
- XII. Que le es lícito deponer a los emperadores.
- XXVII. Que el Papa puede eximir a los súbditos de la fidelidad hacia príncipes inicuos. (Gregorio VII, en Caspar 1920, 202-208)⁴

Es la doctrina de la *plenitudo postestatis*, que da una interpretación extensiva y absoluta del famoso pasaje de San Mateo: "Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia [...] y te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atares en la tierra, será atado en los cielos, y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos" (Mt 16:18).

Entre la postura de Gelasio y la de Gregorio VII media, naturalmente, el surgimiento del Sacro Romano Imperio, con la coronación de Carlo Magno a manos del papa: este acto implícitamente contenía todas las premisas del futuro desarrollo de la doctrina hierocrática, pues, en la óptica de los papas, el emperador empezó a convertirse en un delegado del papa para las funciones temporales, aun cuando esto no fuera visible todavía durante el reino del mismo Carlo, cuya fuerte personalidad mantuvo más bien sometidos a los obispos y al mismo papado, políticamente muy débil en ese entonces (Zamora Navia 2007, 81-98).⁵ Este

⁴ Cf. *Das Register Gregors VII*, en *Monumenta Germaniae Historica* (Caspar 1920, 202-208). *Dictatus Papae*, propiamente, es el título de la colección de cartas personales de la sección que contiene el documento.

⁵ Esto empezó a aparecer con claridad en la evolución que ocurrió durante el reino de Lodovico el Pío (814-840). Cf. Guillot (1983).

desarrollo se basa en las premisas de que, en Cristo, Hombre y Dios, se condensa toda autoridad,⁶ y de que el papa es su único representante en la tierra, de modo que al papa se debe la misma obediencia que al mismo Cristo. El hecho de que ordinariamente emperadores y reyes gobiernen y emanen leyes debe entenderse como una mera delegación de este poder absoluto, que en cualquier momento puede ser retirada o por cualquier motivo dejar de existir. Después de Gregorio VII, el primer papa que sistematizó esta doctrina fue Inocencio III en su decretal *Novit ille*, con la ocasión de un conflicto entre el rey Juan de Inglaterra y Felipe Augusto de Francia: el papa argumentó su derecho, como supremo pastor, a intervenir en los asuntos temporales *ratione peccati* ('por razón del pecado'): es decir que, dado su deber de preservar a las almas del pecado y de corregirlas, se atribuye el derecho de imponer sanciones con efectos jurídicos temporales, por ejemplo, deponiendo al rey moralmente indigno o herético. También afirma que, en caso de vacancia del emperador, al papa le correspondía juzgar en caso de controversia en la sucesión. Poco después, Inocencio IV afirmará que cuando el emperador muere o es depuesto, el propio papa es quien le sucede directamente.⁷ Eso es, por ejemplo, lo que ocurrió después de la muerte de Federico II, "el último emperador de los Romanos" en palabras de Dante.⁸ Esta situación de vacancia se extendió durante toda la segunda mitad del siglo XIII y, por tanto, a lo largo de la primera parte de la vida de Dante. Comenzando el nuevo siglo, justo a la mitad de la vida del poeta y en su momento más trágico (precisamente por la intervención del papa en el conflicto político interno de Florencia, que llevará a su exilio),⁹ el papa Bonifacio VIII proclamaba solemnemente:

Por las palabras del Evangelio somos instruidos de que, en esta y en su potestad, hay dos espadas: la espiritual y la temporal. Una y otra espada, pues, están en la potestad de la Iglesia, la espiritual y la material. Mas esta ha de esgrimirse en favor de la Iglesia; aquella por la Iglesia misma. Una

⁶ Apareciéndose a los discípulos después de la resurrección, Cristo afirma: "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra" (Mt 28:18).

⁷ Cf. Enrique de Susa, *Summa aurea*, 4. Obra escrita a la mitad del siglo XIII (Enrique de Susa 1570; McCready 1973).

⁸ "Federigo di Soave, ultimo imperadore de li Romani" (Alighieri 2014, *Convivio*, IV, iii, 6).

⁹ En 1301, el papa organizó un 'golpe' en Florencia con la ayuda del príncipe francés Carlos de Valois, apoyando la facción de los güelfos negros, que sostenían las pretensiones políticas del papado en la ciudad y exiliando a los principales exponentes de los güelfos blancos, que a tales pretensiones se oponían (Barbero 2020, 157-162).

por mano del sacerdote, otra por mano del rey y de los soldados, si bien a indicación y consentimiento del sacerdote. Pero es menester que la espada esté bajo la espada y que la autoridad temporal se someta a la espiritual. Que la potestad espiritual aventaje en dignidad y nobleza a cualquier potestad terrena, hemos de confesarlo con tanta más claridad, cuanto aventaja lo espiritual a lo temporal. Porque, según atestigua la Verdad, la potestad espiritual tiene que instituir a la temporal, y juzgarla si no fuere buena. Luego, si la potestad terrena se desvía, será juzgada por la potestad espiritual; si se desvía la espiritual menor, por su superior; mas, si [se desvía] la suprema, por Dios solo, no por el hombre podrá ser juzgada. Pues atestigua el Apóstol: el hombre espiritual lo juzga todo, pero él por nadie es juzgado (I Cor 2:15). Ahora bien, esta potestad, aunque se ha dado a un hombre y se ejerce por un hombre, no es humana, sino antes bien divina, por boca divina dada a Pedro, y a él y a sus sucesores confirmada en Aquel mismo a quien confesó, y por ello fue piedra, cuando dijo el Señor al mismo Pedro: "Cuanto ligares etc." (Mt 16:19). Quienquiera, pues, resista a este poder así ordenado por Dios, a la ordenación de Dios resiste (Rom 13:2), a no ser que, como Maniqueo, imagine que hay dos principios, cosa que juzgamos falsa y herética, pues atestigua Moisés no que 'en los principios', sino 'en el principio' creó Dios el cielo y la tierra (Gn 1:1).

Ahora bien, declaramos, decimos, definimos y pronunciamos que someterse al Romano Pontífice es de toda necesidad para la salvación de toda humana criatura. (Bula *Unam Sanctam*, 1302; en Römer 1889, traducción mía)

Con esta bula, la doctrina hierocrática llega a su punto culminante. Yendo un paso más allá de la teoría de Inocencio III sobre la intervención del poder espiritual, limitada a algunos casos 'por razón del pecado', el papa afirma ahora un derecho de superioridad incondicional y absoluta del poder espiritual sobre el temporal: "es menester que la espada esté bajo la espada y que la autoridad temporal se someta a la espiritual".

Además, una coherente sistematización filosófico-teológica de esta doctrina fue dada, a la mitad del siglo XIII, por el príncipe de los teólogos católicos, Tomás de Aquino. En su fundamentación esencial, la doctrina se apoya en el concepto de 'fin último'. El fin último del hombre, afirma Tomás, no es simplemente vivir en sociedad según la virtud, como había enseñado Aristóteles basándose en un concepto más bien terrenal y relativo de la felicidad, sino que, "por medio de una vida virtuosa, llegar a la fruición de Dios" (Tomás de Aquino, *De regimine principum* I, 14, en Gilson 2004). De esta subordinación de los fines, Tomás deduce una estricta subordinación jerárquica de los respectivos encargados de procurar tales fines: "Así, a aquel a quien pertenece la cura del fin último, deben estar

sometidos aquellos a quienes pertenece la cura de los fines antecedentes, y estos deben estar dirigidos por el imperio de aquel" (*De regimine principum* I, 14, en Gilson 2004, 180-185). Y este no es otro, evidentemente, que el pontífice romano. La escuela tomista moderna ha tendido a veces a bajarle el perfil a lo absoluto de la autoridad pontificia en Tomás de Aquino, citando por ejemplo textos como el siguiente: "En las cosas que se refieren al bien civil, hay que obedecer más al poder secular que al espiritual, según el texto de Mt 18:21: 'Dad al César lo que es del César'" (*In II Sentent. D. 44, expos. text., ad quartum*, en Gilson 2004, 196). Pero, como nota pertinentemente Gilson, tales autores omiten citar las palabras que siguen:

salvo en el caso [en] que a la potestad espiritual se una también la potestad temporal, como en el papa, quien tiene el vértice de ambas potestades, es decir, la espiritual y la secular, según la disposición de Aquel que es sacerdote y rey: 'Sacerdote por la eternidad, según el orden de Melquísedek, Rey de los reyes y Señor de los señores'. (*De regimine principum* I, 14, en Gilson 2004, 196, n 51)

Por supuesto, la subordinación de los fines terrenales al único fin sobrenatural es un dato constante de la tradición cristiana. Su mayor representante en la tradición patristica había sido, naturalmente, Agustín de Hipona, en su *De civitate Dei*. Ha existido una tradición historiográfica tendiente a ver en esta subordinación la fundamentación de una idea 'teocrática', a veces llamada 'agustinismo político' (Arquilliere 1972; Gilson 1965). Naturalmente, si se entiende la palabra 'teocrático' en sentido estricto, eso no significa nada más que 'Dios mismo es la suprema autoridad' y por supuesto que debe ser obedecido de modo absoluto, aun cuando tal obediencia entre en conflicto con las leyes positivas de un determinado país. Significa, por cierto, que un cristiano tiene que afrontar el martirio antes que renegar de su fe. Y significa también, claramente, que un gobernante cristiano no puede absolutamente promulgar, ni votar, ni aplicar leyes contrarias a la ley divina y, por supuesto, opuestas a la ley natural.¹⁰ Pero nótese bien que, por sí mismo, esto no nos dice nada

¹⁰ Una verdad oportunamente recordada por los obispos chilenos con ocasión de la reciente votación por la propuesta constitucional del pasado 4 de septiembre de 2022. Se expresó este concepto crucial con una cita del papa Juan Pablo II: "El aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar. Leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia. [...] En

específico en cuanto a la subordinación respectiva de los representantes de ambos poderes en la tierra. En otras palabras, la deducción de Tomás de Aquino en favor de la tesis hierocrática, no fue hecha por Agustín, y es una deducción discutible.

2. La refutación de la doctrina hierocrática en *De Monarchia*

El autor que más decidida y claramente se atrevió a emprender la refutación de tal tesis, en el momento de su máximo auge y apoyada en tamañas autoridades académicas y magisterio pontificio, fue, paradójicamente, un simple laico, desprovisto, además, de un grado académico formal: el poeta Dante Alighieri.

Su enorme fama y prestigio como poeta y escritor, especialmente como autor de la *Comedia*, frecuentemente ha eclipsado sus méritos como teórico político. Obviamente se reconoce la importancia de la reflexión política en su obra maestra, pero no se la ha considerado mucho por su mérito propio, así como por su originalidad. Por una parte, los críticos que consideran a Dante un pensador esencialmente católico, también en política, han tendido a identificar su posición con alguna de las corrientes de pensamiento conocidas en su tiempo, como la de san Bernardo o la de santo Tomás. Otros, en cambio, han querido acercarlo a la corriente del averroísmo latino, condenada en la Universidad de París en 1277 (Blanco 2013).¹¹ Por otra parte, los críticos que consideran a Dante esencialmente opuesto a la Iglesia católica como institución, terminan

el caso pues de una ley intrínsecamente injusta, como es la que admite el aborto o la eutanasia, nunca es lícito someterse a ella, ni participar en una campaña de opinión a favor de una ley semejante, ni darle el sufragio del propio voto (*Evangelium vitae*, 73)" (Conferencia Episcopal de Chile 2022). El argumento frecuentemente esgrimido por los legisladores católicos para sostener tales leyes contrarias a la ética natural y a la dignidad humana es el de que no se deberían imponer a toda la sociedad civil las propias creencias religiosas, supuestamente en base al principio de la libertad religiosa expresado por el Concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes*). En Chile, esta postura ha sido sostenida en particular por Ignacio Walker (2020). La falacia principal de este argumento es evidente: aquí no se trata en absoluto de imponer las propias creencias religiosas, pues las verdades básicas de la ética son patrimonio común de todos los seres humanos y obligan a todos por igual, sin perjuicio de que también sean contenidas en la revelación cristiana o de otra religión. La revelación cristiana, por supuesto, puede facilitar el conocimiento de tales verdades, pero eso no quita que ellas sean perfectamente accesibles a la razón natural y, por lo tanto, obliguen por igual a todos los seres humanos.

¹¹ Sobre la condenación de 1277, véase Thijssen (2018).

por clasificarlo como afín a los teóricos del imperio y en general del gobierno civil, como una institución completamente autónoma y separada de la Iglesia, con un origen y un fin puramente humanos y terrenales, tales como Marsilio de Padua en su *Defensor pacis* (1324), escrito apenas una década después del *De Monarchia* y considerado un directo precursor de la moderna separación Iglesia-Estado.¹²

Pretendemos mostrar a continuación que no es posible clasificar a Dante en ninguna de estas corrientes contrapuestas: a pesar de tener a su vez aspectos criticables, creemos que, en conjunto, consigue evitar tanto los errores de la doctrina hierocrática medieval como también los errores de la postura, que podríamos llamar ‘moderna’, de la total separación (entendida en el sentido de una completa ‘invisibilización’ recíproca) de ambos poderes.

A continuación presentaremos brevemente los contenidos de los primeros dos libros del *De Monarchia*, y posteriormente nos detendremos en el libro III y último, donde se discute el problema crucial que Dante quiere solucionar.

El prólogo de la obra manifiesta la ambición de desvelar una verdad filosófica muy importante y al mismo tiempo muy desconocida. Cabe recordar que, en su anterior obra filosófica, el *Convivio*, Dante se presenta no como un filósofo profesional u original, sino como un mero divulgador que pretende ayudar a disfrutar al menos de algunas migajas del banquete de la filosofía, a cuantos no tienen la posibilidad de dedicarse a ella a tiempo completo. Aquí, en cambio, se muestra como un autor provisto de todos los medios técnicos, tanto filosóficos y teológicos como jurídicos, en condición de dar un aporte original y sumamente urgente y necesario.

En el primer libro de la obra, Dante argumenta la necesidad de una autoridad única, precisamente la autoridad monárquica, no en el sentido de una monarquía nacional, sino en el sentido de la monarquía universal: el Imperio. El género humano es un único cuerpo, que tiene un fin único.

¹² Entre estos destacan Bruno Nardi, uno de los mayores dantistas del siglo XX, y Giovanni Gentile, el principal exponente del idealismo italiano. Véase Ercole (1928, 231-407); Nardi (1967, 241-305). Nardi (1967, 284) suscribe la opinión de Gentile, según la cual la *Monarchia* sería “el primer acto de rebelión contra la trascendencia escolástica”. Así, lamentablemente, un historiador competente como Nardi es arrastrado por el inmanentismo del prestigioso filósofo a olvidar que el emperador de la *Monarchia* es en sí independiente del papa, pero eso es porque depende directamente del Dios trascendente (Gilson 2004, 155, n 2).

Para que el género humano pueda desarrollarse en lo que tiene de más propio y específico, que es la facultad del 'intelecto posible', es necesario que actúe como un único cuerpo, al que cada individuo podrá dar su contribución particular.¹³ Pero eso será posible únicamente si hay paz. Ahora bien, la paz puede ser conseguida solo por medio de un gobierno universal. En efecto, los príncipes de los diferentes reinos inevitablemente entran en competencia unos con otros para proteger sus respectivos intereses; esto es lo que Dante resume con el concepto de 'codicia' (*cupiditas*), que es la mala orientación del libre albedrío hacia la preferencia de los bienes terrenales por sobre los espirituales y, por tanto, enemiga jurada de la caridad, la justicia y la verdadera libertad. Solo un monarca universal, que posee y controla todo, podrá funcionar como mediador y garante de la paz universal —siempre y cuando, claro está, los reyes particulares estén dispuestos a reconocerlo y obedecerle lealmente, punto especialmente conflictivo en la época.

En el segundo libro de la obra, Dante pretende demostrar el derecho del pueblo romano al imperio universal. El fulgurante éxito, y al mismo tiempo la virtud y el amor al derecho demostrados por el pueblo romano en la conquista y organización del mundo, demuestran la especial elección divina para esta misión universal. Además, el hecho de que en el nacimiento de Cristo los Evangelios mencionen el edicto de César Augusto, y que, en su pasión, Jesús fuera juzgado y ejecutado bajo la autoridad romana, confirmaría que Dios reconocía tal autoridad como válida.

El libro tercero es seguramente el más importante, pues contiene la refutación de la tesis hierocrática, que está en el centro de las preocupaciones políticas de Dante. El autor está bien consciente del carácter conflictivo de su tesis y lo subraya de entrada, con especial solemnidad, en el prólogo:

[Esta] verdad será quizá motivo de indignación contra mí, ya que, por cierto, no puedo exponerla sin que algunos se ruboricen. Pero, como la verdad clama desde su inmutable trono, también Salomón, al penetrar en la selva de los Proverbios, nos enseña a meditar la verdad y a detestar al impío; y el Filósofo, preceptor de costumbres, nos aconseja que sacrifiquemos todo lo familiar por amor a la verdad. Puesta mi confianza en las anteriores palabras

¹³ Aquí Dante toma inspiración de la doctrina averroísta del 'intelecto único': hay un solo intelecto de todos los hombres. Pero es claro que se trata solo de una inspiración que le permite subrayar la unidad del fin intelectual de la humanidad, sin negar que cada persona tiene un intelecto particular y personal, doctrina afirmada por la Iglesia católica contra Averroes, y explícitamente afirmada por Dante en la *Comedia*.

de Daniel, con las que se fortalece el escudo de los defensores de la verdad por la divina potencia, vistiendo la coraza de la fe de acuerdo con el aviso de Pablo, y con el calor de aquel carbón encendido que uno de los serafines tomó del altar celestial, para tocar los labios de Isaías, entraré en este gimnasio y arrojaré fuera de la palestra al impío y al mendaz, a la vista del mundo, apoyándome en el brazo de Aquel que nos libró con su sangre del poder de las tinieblas. ¿Qué he de temer, si el Espíritu coeterno del Padre y del Hijo dice por boca de David: 'El justo será para eterna memoria, no temerá la mala nueva'? (Alighieri 2014, *Monarchia* III, 1; con pequeños retoques)

No deja de ser impresionante el tono altamente profético que asume aquí Dante, con lujo de referencias bíblicas, poniéndose casi al nivel de los profetas del Antiguo Testamento y del propio Pablo, el Apóstol por excelencia. Sabe que esta verdad causará protesta e indignación en personajes del más alto rango eclesiástico, comenzando por el propio papa, y con profética seguridad desafía su poder y autoridad.¹⁴ Terminado este solemne prólogo, Dante formula sucintamente su tesis principal:

La cuestión presente, que será objeto de nuestra investigación [...] consiste en saber si la autoridad del Monarca romano, que es de derecho Monarca del mundo, como se ha probado en el libro II, depende inmediatamente de Dios, o bien de algún vicario o ministro suyo, por el que entiendo un sucesor de Pedro, que es en realidad el clavero del reino de los cielos. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, 1)

La argumentación de Dante es densa y compleja, enteramente tejida con rigurosos silogismos. No es posible dar aquí un resumen detallado, pero sí expondremos algunos de los principales argumentos. Aficionado a la simbología del número 3, Dante se propone discutir nueve argumentos de los adversarios, divididos en tres grupos de tres. Los primeros dos grupos son formados por argumentos bíblicos, de los cuales tres del Antiguo Testamento y tres del Nuevo.

El primer argumento bíblico es también el más famoso y es extraño del primer capítulo del Génesis, con la interpretación alegórica de la creación del Sol y de la Luna (Gen 1:16-18). Según la tesis hierocrática, el Sol, *luminare maius*, recibe su luz directamente de Dios y representa al

¹⁴ Véase también Alighieri (1996, *Par.* XVII, 124-135). No será inútil recordar —un aspecto que frecuentemente se omite mencionar en los estudios sobre Dante— que en esta época los tribunales de la Inquisición están en pleno funcionamiento, en uno de los períodos de su más intensa actividad, aunque, naturalmente, el peligro variaba mucho según las diferentes ciudades italianas: en las ciudades güelfas, políticamente aliadas del papado, el riesgo era alto, mientras que los gobiernos gibelinos solían oponerse a la actuación de los tribunales inquisitoriales (Picchio Simonelli 1979, 129-149).

papado, mientras que la Luna, *luminare minus*, brilla de una luz refleja y por eso representa al emperador, que recibe su autoridad del papa. Dante contraargumenta que no hay ningún indicio en la Biblia que justifique tal interpretación política de ese pasaje, y aquí hace una importante aclaración metodológica: la interpretación alegórica no puede ser arbitraria, sino que debe responder a precisos criterios racionales, que la tradición había elaborado desde la época patristica, aun con ciertas polémicas y oscilaciones. De todos modos, agrega, en caso de interpretarse así, hay que decir que la luna no depende del sol en su existir, y tiene su propio movimiento, independientemente del sol, e incluso —sostiene— posee en alguna medida su propia luz; sin embargo, Dante admite que la luminosidad de la luna se aumenta por el efecto del sol:

pero, para obrar mejor, recibe algo del Sol, pues recibe abundancia de luz, y con ella obra con mayor eficacia. Digo, por tanto, que el reino temporal no recibe su ser del espiritual, ni tampoco su virtud, que es su autoridad, ni tampoco simplemente su operación; pero sí recibe de él algo para obrar con más eficacia, por la luz de la gracia, que en el cielo “Dios”¹⁵ y en la tierra le infunde la bendición del Sumo Pontífice. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, iv, 20)

Es claro que, si bien el autor aboga fuertemente por la independencia del poder temporal, su esencia y su operación autónoma con respecto al poder papal, no olvida por otro lado que la luz proveniente del orden de la gracia puede conferirle mayor eficacia. Por lo tanto, no es posible adscribir a Dante la teoría de una completa separación entre los dos poderes, sino más bien la de una cooperación que mantenga su distinción. Ello, aun cuando, como veremos más adelante, Dante estima que la enseñanza humana natural de la filosofía, por sí misma es suficiente al buen gobierno del mundo (al menos teóricamente), en orden a la felicidad terrenal. Con todo, cabe recordar que más tarde, escribiendo el *Purgatorio*,¹⁶ Dante cambiará audazmente la imagen proporcionada por

¹⁵ La palabra ‘Dios’ es una inserción conjetural de la edición de Rostagno (Alighieri 1921), aceptada por otros importantes editores y traductores, para subsanar lo que parecería una incongruencia doctrinal: atribuir a la bendición papal una acción celeste, que en rigor Dante quiere reservar a la acción divina. Sin embargo, podría objetarse que Dante no tendría reparo en aceptar que la bendición papal tenga efecto en el cielo, dado que bendecir al emperador ciertamente cae dentro de sus competencias: por lo tanto, la integración no parece necesaria.

¹⁶ La diferencia y la novedad de la imagen son, a mi manera de ver, otro indicio importante de que Dante en la época de la *Monarchia* no había escrito aún (al menos) la segunda mitad del *Purgatorio*. De opinión diferente es Blanco (2015).

el texto bíblico, la del Sol y de la Luna, por la alegoría de los dos Soles. Invirtiendo aquí el proceso interpretativo, él crea aquí una imagen *ex novo* para ilustrar su propia doctrina, según la cual ambos poderes de modo análogo reciben la investidura directamente de Dios:

Soleva Roma, che 'l buon mondo feo,
 due soli aver, che l'una e l'altra strada
 facean vedere, e del mondo e di Deo.
 L'un l'altro ha spento; ed è giunta la spada
 col pastorale, e l'un con l'altro insieme
 per viva forza mal convien che vada;
 però che, giunti, l'un l'altro non teme.
 (Alighieri 1996, *Purgatorio* XVI, 106-112)¹⁷

Si bien la imagen de los 'dos soles' es nueva con respecto al *De Monarchia*, en cambio, la imagen complementaria de los 'dos caminos', el del mundo y el de Dios, recuerda muy de cerca la controvertida doctrina de las dos felicidades, la terrenal y la celestial, que Dante propone al término del tratado, y que analizaremos un poco más adelante. Aquí agregamos que el verso 104, que deplora la unión del "báculo con la espada" es una implícita crítica a la doctrina de las dos espadas, que encontramos en la bula *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII y que Dante refuta a continuación en su tratado (III, ix), en la siguiente triada de contraargumentos dedicada a los textos del Nuevo Testamento. Esta doctrina se basa en la interpretación alegórica del texto del Evangelio de Lucas, donde Pedro, en la dramática noche del arresto en el huerto de Getsemaní, le dice a Jesús: "He aquí dos espadas" (Lc 22:38). Antes de Bonifacio VIII, ya importantes autores, como Egidio Romano y Enrique de Susa¹⁸ habían sostenido que las dos espadas simbolizan los dos poderes, espiritual y temporal, que en esta escena figuran ambos en las manos de Pedro y, por tanto, deben considerarse en poder de sus sucesores. Dante no tiene dificultad en mostrar que aquí también la interpretación alegórica es del todo arbitraria y forzada: para hacerlo, le dedica un largo y puntual análisis al contexto en que esas palabras son pronunciadas. Explica que la acción y las

¹⁷ "Roma, que un día dio saber profundo,/ tuvo dos soles, que nos han mostrado,/ el camino de Dios y el del mundo./ El uno por el otro se ha apagado,/ el báculo juntando con la espada,/ y es fuerza, todo ser mal gobernado, pues el temor en ambos se anonada" (Alighieri 1922; traducción de Mitre con un retoque).

¹⁸ El cardenal de Ostia, llamado simplemente 'el Ostiense', el más famoso canonista de su época. Véase (Alighieri 1996, *Par.* XII, 83).

palabras de Pedro no son en nada conformes a la intención de Jesús, y en cambio manifiestan que el apóstol ha caído en un malentendido y ha actuado con simpleza e impulsividad, como en muchos otros episodios narrados por los Evangelios. Incluso, en caso de querer interpretarlas figurativamente, su significado tendría que armonizarse con el de otros pasajes donde Jesús utiliza la misma figura de la espada (por ejemplo en Mt 10:34 o, en este mismo contexto, Lc 22:36), significado que no tiene nada que ver con el que es propuesto por los adversarios. Es interesante notar que el más antiguo crítico de la *Monarchia* de Dante, el dominico Guido Vernani, pase por alto precisamente la refutación de este pasaje crucial del tratado, evidentemente por falta de contraargumentos.¹⁹

Finalmente, citaremos íntegramente la refutación de la interpretación del famoso pasaje de Mt 16:18 —quizás el fundamento principal de la doctrina hierocrática y también citado en la *Unam sanctam*— para que se aprecie la precisión y la profesionalidad de la argumentación silogística del texto dantesco:

Asimismo, toman las palabras de Cristo a Pedro, del mismo evangelista: 'Y cuanto atares en la tierra será atado en los cielos y cuanto desatares en la tierra será desatado en los cielos' (Mt 16:18), cosa que fue dicha también a todos los demás apóstoles. [...] De aquí arguyen que el sucesor de Pedro, por concesión de Dios, puede atarlo todo y desatarlo todo; e infieren luego que puede anular las leyes y los decretos del Imperio, e imponer leyes y decretos para el gobierno temporal. De esto se seguiría lo que ellos sostienen. Pero a esto hay que responder con una distinción a la mayor del silogismo que ellos emplean. Silogizan así: 'Pedro pudo atarlo y desatarlo todo; el sucesor de Pedro puede todo lo que Pedro pudo; luego, el sucesor de Pedro puede atar y desatar todo'. De aquí ellos infieren que puede anular e imponer la autoridad y los decretos del Imperio. Concedo la menor, pero no la mayor, a no ser con una distinción. Y, por tanto, digo que el término de signo universal 'todo', incluido en 'cualquier cosa', no se aplica nunca fuera del ámbito del significado del término. [...] Por eso hay que ver siempre cuál es el valor de atribución del término universal, y, hecho esto, se verá fácilmente cuánto se extiende su predicación, una vez conocidos la naturaleza y el ámbito del término que se aplica. Por eso, cuando se dice 'todo lo que atares', si ese 'todo' se tomara en sentido absoluto, sería verdad lo que dicen ellos; y no sólo podría hacer esto, sino que podría también separar a la mujer de su marido y unirla a otro, viviendo aún el

¹⁹ Véase el texto de Vernani en Matteini (1958). Esta omisión de Vernani es tanto más notable, pues el mismo dominico había sido autor de un comentario a la bula *Unam Sanctam*, de Bonifacio VIII, donde la alegoría de las dos espadas es central, como hemos visto.

primero, cosa que en manera alguna está en su poder.²⁰ Podría también absolverme sin arrepentimiento, lo cual ni Dios mismo puede hacer.²¹ Por tanto, siendo esto así, está claro que no hay que tomar aquella predicación en sentido absoluto, sino en sentido relativo. Si consideramos lo que se le concede, se ve claramente con relación a qué se determina la predicación. En efecto, dice Cristo a Pedro: “Te daré las llaves del reino de los cielos”, es decir: “Te haré clauero del reino de los cielos”. Después añade: “todo”, es decir, ‘todo aquello que’; esto es, ‘todo aquello que está con relación a este oficio podrás atarlo y desatarlo’. Y, de este modo, el término universal que se incluye en el ‘todo’ se restringe en su predicación al oficio de las llaves del reino de los cielos. Tomando así el término, la proposición es verdadera; pero no en sentido absoluto, como queda claro. Por consiguiente, digo que, aunque el sucesor de Pedro, de acuerdo con las exigencias del oficio encomendado a Pedro, puede atar y desatar, no se sigue de aquí que por eso pueda anular e imponer decretos al Imperio, o leyes, como ellos pretendían, a no ser que se pruebe posteriormente que esto se refiere al oficio de las llaves; pero lo contrario se probará después. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, viii)

Como se ve, Dante interpreta la proposición discutida en armonía con el contexto, dando así una lección de correcto método exegético a los más ilustres teólogos de su tiempo y al propio magisterio pontificio. Mediante una sencilla precisión lógica, afirma que el término ‘todo’ en la proposición “todo lo que atares...” debe ser tomado no en sentido absoluto, sino en el sentido restringido que el contexto exige, a saber, en relación al oficio de las “llaves del Reino”, es decir, de los sacramentos dispuestos para la salvación eterna y confiados por Cristo a la Iglesia. Que en este oficio no está comprendido el poder temporal, resultará evidente por la colación de otros pasajes bíblicos que analizará después con amplitud en los capítulos xiii-xv. Por brevedad, nos limitamos aquí a citar

²⁰ Este tema es de actualidad, pues se han denunciado ambos abusos del poder papal en el presente pontificado, sobre todo en referencia a la exhortación apostólica *Amoris Laetitia*, que afirma (nota 351) ‘en algunos casos’ (no especificados) la posibilidad de recibir la absolución sacramental y comulgar —cosa que implica la plena comunión con la Iglesia— para los separados o divorciados que conviven *more uxorio* en una nueva unión, en conflicto con el derecho canónico (canon 915) y con la ley divina revelada. No han faltado las reacciones, tanto de parte de algunos cardenales, que han dirigido interrogaciones formales (*dubia*) a la Congregación de la Doctrina de la fe sin recibir respuesta. Disponible en: <http://chiesa.espresso.repubblica.it/articolo/1351414ffae.html?sp=y> [12 de octubre 2022]. También, cartas abiertas y numerosos artículos de filósofos y teólogos católicos, ya sea clérigos o laicos. Disponible en: <http://www.correctiofilialis.org/> [12 de octubre 2022].

²¹ Así, supuestamente, según Dante, Bonifacio VIII pretendió absolver por adelantado a Guido de Montefeltro: “Assolver non si può chi non si pente,/ né pentere e volere insieme puossi/ per la contraddizion che nol consente” (Alighieri 1996, *Inf.* XXVII, 118-120).

el texto en el cual, interrogado por Pilato acerca de su realeza, Cristo confirma que en efecto él es rey, sin embargo, agrega: “Mi reino no es de este mundo; si de este mundo fuera mi reino, mis ministros hubieran luchado para que no fuese entregado a los judíos; pero mi reino no es de este mundo” (Jn 18:36). Cristo no dice esto en cuanto Dios, pues evidentemente como tal también es ‘Señor’ del mundo, sino en cuanto hombre y como ‘forma ejemplar’ de la Iglesia, de la que es la Cabeza (Alighieri 2014, *Monarquía* III, xv, 5). El supuesto, que Dante afirma con precisión, es que:

La forma de la Iglesia no es otra cosa que la vida de Cristo, considerada tanto en sus hechos como en sus palabras; ya que su vida fue la idea y el ejemplar de la Iglesia militante, en especial de los pastores y, sobre todo, del Supremo Pastor, cuya misión es apacentar a los corderos y a las ovejas. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, xv, 3)

Podríamos agregar que esta interpretación es fuertemente apoyada por el conjunto del relato de los Evangelios, donde continuamente Jesús se sustrae a la atribución, que el pueblo quiere conferirle, de un reinado temporal. Por tanto, dado que nadie puede dar lo que no tiene, la Iglesia no puede ser titular del poder temporal, ni por tanto delegárselo al Imperio. Es significativo que fray Guido Vernani, para refutar este argumento, se ve obligado a replegar sobre la doctrina de la corrección del emperador ‘por razón del pecado’ (*ratione delicti*). Incluso el emperador, como oveja, él también, de la grey cristiana, por supuesto está sujeto a la corrección del papa y eventualmente a la excomunión (Matteini 1958, 113). Hasta aquí, Dante también estaría de acuerdo. Quedaría por ver, sin embargo, si se sigue de este razonamiento que también tenga derecho a deponerlo y privarlo de toda dignidad, como sostiene el dominico. Fuera de eso, es claro que la intervención del papa contra el emperador *ratione peccati* corresponde a la formulación más moderada de Inocencio III y no a la formulación extrema de Bonifacio VIII en la *Unam sanctam*, según la cual el papa tiene una potestad absoluta de intervenir en lo temporal, como verdadero monarca universal. La propia refutación de Vernani confirma por lo tanto que no existe una sólida base teológica para la teoría del papa más reciente.

Volvamos a la *Monarchia*: según Dante, tampoco puede la Iglesia recibir poder temporal del emperador, como se pretende en base a la famosa ‘Donación de Constantino’, según la cual ese emperador, por gratitud al papa Silvestre, que lo había sanado de la lepra, “hizo donación

a la Iglesia de la sede del Imperio, es decir, de Roma, con otras muchas dignidades del Imperio" (Alighieri 2014, *Monarchia* III, x). Es necesario advertir que este documento en sí mismo es una falsificación, como demostró más tarde el humanista Lorenzo Valla, probablemente fabricada por la misma cancillería pontificia durante el siglo IX (Barceló 2021, 98-102). Dante lo cree auténtico, como todos sus contemporáneos, sin embargo, impugna su validez jurídica. En efecto, por un lado, el emperador no tenía el derecho de enajenar lo que es esencial a la potestad imperial, fraccionándola, en contraste con el principio de unidad de la monarquía universal; y, por otro lado, el papado no tenía derecho a recibir una tal donación, por la expresa prohibición de poseer en propiedad bienes materiales prescrita por Jesucristo (Mt 10:9-10; Lc 9:3). En consecuencia, Dante afirma:

Podía, sí, el Emperador poner bajo el patrocinio de la Iglesia su patrimonio y otras cosas, manteniendo siempre su dominio último, cuya unidad no permite división; el Vicario de Dios podía recibir algo no como propietario, sino como 'dispensador' de las rentas en favor de la Iglesia y de los pobres de Cristo, cosa que sabemos hicieron los Apóstoles. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, x)

Debe advertirse aquí que la argumentación sufre un desplazamiento desde el ámbito del derecho público (la jurisdicción temporal) hacia el derecho privado (derecho de propiedad). Aquí tenemos una fuerte afirmación en contra de la propiedad eclesiástica, que acerca a Dante notablemente a los ambientes de los franciscanos 'espirituales', la corriente dentro del franciscanismo que abogaba por la pobreza no solo de los frailes, sino también de todo el clero de la manera más radical. Este tema constituyó uno de los puntos álgidos del debate teológico-político de la época. La negación de la propiedad privada de Cristo, de los apóstoles y, por tanto, de toda la Iglesia, negación ya tradicional dentro de esta corriente desde hacía muchas décadas, fue formalmente afirmada en el capítulo general de la Orden Franciscana en Perugia, en 1322 (solo un año después de la muerte de Dante) y enseguida condenada como herética por el papa Juan XXII,²² suscitando gran escándalo y hostilidad hacia el papado por parte de la Orden y un conflicto que seguiría agudo por más de veinte años y tendría consecuencias perdurables en toda la historia de la Iglesia y de Europa (Manselli 1970). Al parecer, ninguna de

²² Bula *Cum inter nonnullos* de 1323.

las dos partes en conflicto dio importancia a la diferencia entre el plano del derecho público (jurisdicción temporal de la Iglesia) y el del derecho privado (derecho de propiedad): ciertamente, esta confusión de planos indujo a error a cada una de las dos partes.

Finalmente, en el último capítulo de la *Monarchia* (III, xvi), Dante se dedica a demostrar en forma directa (*ostensive*) su tesis principal: “que el Emperador, o Monarca del mundo, está en relación inmediata con el príncipe del Universo, que es Dios” (Alighieri 2014, *Monarchia* III, xvi, 2). El autor parte fundamentando su respuesta en la estructura misma del ser humano. Este es formado de cuerpo y alma; esta es incorruptible y aquel corruptible. Así como participa, en cierto modo, de dos naturalezas diferentes y cada una es ordenada a un fin último, el ser humano en su conjunto es ordenado a “dos fines últimos” (Alighieri 2014, *Monarchia* III, xvi, 6). De aquí la doctrina de las ‘dos felicidades’ (Barceló 2021, 102-108):

La infalible²³ providencia propuso al hombre dos fines a conseguir, a saber: la felicidad de la vida presente, que consiste en la actuación de sus propias facultades y se simboliza por el paraíso terrenal; y la felicidad de la vida eterna, que consiste en el gozo de la visión de Dios, a la que la propia virtud no puede ascender, si no es ayudada por la divina luz, felicidad ésta que nos es dado entender como paraíso celestial. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, xvi, 7)

Ahora bien, para estos dos diversos fines son necesarios diversos medios. Para la primera, el medio son las enseñanzas filosóficas, con tal de que las sigamos actuando según las virtudes morales e intelectuales; para la segunda, necesitamos de las enseñanzas espirituales de la Revelación, que trascienden la razón humana, con tal de que las sigamos mediante las virtudes teologales, es decir, la fe, la esperanza y la caridad. Sin embargo, la codicia impediría a los seres humanos conseguir su doble finalidad, “si no hubieran sido conducidos en su camino ‘con el freno y la brida’, como caballos indómitos” (Alighieri 2014, *Monarchia* III, xvi, 9).

Por eso fue necesario al hombre tener un doble guía, de acuerdo con este doble fin, a saber: el Sumo Pontífice, que conduce al género humano a la vida eterna según la verdad revelada, y el Emperador, que dirige al género humano a la felicidad temporal, según las enseñanzas filosóficas. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, xvi, 10)

²³ *Inenarrabilis* (que los traductores rinden con ‘inefable’) es probablemente un error por *inerrabilis*, ‘infalible’ (cf. la antigua traducción italiana de Marsilio Ficino, en Alighieri 2013, 451-536).

Es interesante notar que ambos guías, es decir, tanto el Pontífice como el Emperador, no son concebidos por Dante como 'absolutos', como si pudieran gobernar a su arbitrio. Así, tal como el pontífice está sujeto a la verdad revelada, consignada en la Escritura y en la Tradición, de modo análogo el emperador está sujeto a las enseñanzas filosóficas. Como ya había precisado en el *Convivio*, el filósofo constituye para él una verdadera autoridad, que no repugna a la autoridad imperial, sino que al contrario la sostiene y la ilumina.²⁴ A los ojos modernos, Dante nos parece aquí especialmente optimista en cuanto a la evidencia de quién sería en concreto la autoridad filosófica a seguir. Él cree poder demostrar fehacientemente que sin duda el representante por excelencia de la filosofía es Aristóteles.²⁵ Prescindiendo de ese 'detalle', lo interesante aquí es recalcar que Dante concibe la autoridad intelectual como del todo autónoma con respecto al poder político, no ciertamente sujeta a él, sino al contrario, capaz de constituirse en su guía. Cuando el emperador pretende él mismo hacerse filósofo y dictar una doctrina, cae fácilmente en error y no debe ser seguido ni obedecido en eso.²⁶ Análogo abuso puede perpetrar el papa cuando no se somete a la Revelación de Dios y pretende usar del "poder de las llaves" de un modo arbitrario o absoluto, lo cual puede llevarlo no solo a interferir ilegítimamente con el poder temporal, sino a toda clase de conflicto con la ley divina, y con la misma lógica de las cosas, que es también parte del orden divino del mundo.²⁷

En este contexto, es claro que la filosofía, además de ser autónoma con respecto al poder político, también es autónoma con respecto al poder espiritual y a la misma teología revelada. El plantear la filosofía puramente humana (representada por Aristóteles), separada de la teología, como guía para la felicidad terrenal, ha sido visto por algunos críticos como un exceso que destruye la unidad de la sabiduría cristiana. En esta línea, Gilson (2004, 199), por ejemplo, ha afirmado que: "Dante parte por

²⁴ Véase Alighieri 2014 (*Convivio* IV, vi,17). Es claro que el hecho de que el filósofo debe ser guía para el emperador supone la diferencia entre estas dos figuras y no debe ser confundido con la tesis platónica de que los filósofos deberían gobernar.

²⁵ Cf. Alighieri (2014, *Convivio* IV, vi, 6-10). Véase Alighieri (1996, *Inf.* IV, 131): "vidi 'l maestro di color che sanno".

²⁶ Ejemplo de este comportamiento erróneo fue también Federico II (cf. Alighieri 2014, *Convivio* IV, x), figura por otra parte admirada por Dante.

²⁷ Véase el pasaje citado anteriormente (Alighieri 2014, *Monarchia* III, viii). En este abuso cayeron según Dante casi todos los papas contemporáneos y especialmente Bonifacio VIII (véase Alighieri 1996, *Inf.* XXVII, 94-123).

el medio la unidad de la sabiduría cristiana, principio unificador y nexo de la Cristiandad. En ambos puntos vitales este pretendido tomista ha herido de muerte la doctrina de S. Tomás de Aquino". Sin pretender que Dante sea pura y simplemente un tomista, como algunos han querido,²⁸ me parece que esta afirmación es muy exagerada. Es claro que, en este tema, ambos pensadores dependen de Aristóteles, en particular de su *Ética Nicomaquea*. Tomás, al igual que Dante, se inclina a rescatar el valor de la felicidad terrenal, en contraste con las posturas neoplatonizantes que podían ser marcadas por un excesivo pesimismo cosmológico y antropológico y, en consecuencia, también político. En breve, también para Tomás la *beatitudo* de este mundo (ausencia de conflictos, prosperidad material, salud física) es un 'fin' acorde a la naturaleza humana y plenamente legítimo. Así, el propio doctor Angélico no teme hablar de 'dos fines', por supuesto, el uno subordinado al otro (Thomae Aquinatis 1961, 182, 426, *Summa Theol.* I, q.23, art. 1, co.; q. 62, art. 1, co.), aun cuando no cae en el error de Dante, que llega a hablar de "dos fines últimos", una expresión ciertamente desacertada. Dante incurre en este exceso, arrastrado por la urgencia de sostener lo más fuertemente posible la tesis política de la autonomía de los dos poderes. Dado que Tomás relacionaba estrechamente la existencia de un solo fin último con una única autoridad suprema universal (por supuesto la espiritual), Dante se cree en deber de hablar de "dos fines últimos", estimándolo necesario para afirmar dos poderes universales autónomos. Sin embargo, es claro que no es ese su pensamiento más profundo, dado que incluso en el final de la obra declara abiertamente que:

La verdad de esta última cuestión no hay que tomarla en sentido tan estricto que el Príncipe romano no esté sometido en nada al romano Pontífice; pues la felicidad mortal de algún modo se ordena a la felicidad inmortal. El César, pues, debe guardar reverencia a Pedro, como el hijo primogénito debe reverenciar a su padre:²⁹ para que, iluminado con la luz de la gracia paterna, irradie con mayor esplendor sobre el orbe de la tierra, a cuya cabeza ha sido puesto por sólo Aquél que es el único gobernador de todas las cosas espirituales y temporales. (Alighieri 2014, *Monarchia* III, xvi, 17-18)

Como esta afirmación parece contradecir la teoría de los "dos fines últimos", algunos han pensado que Dante la haya agregado *a posteriori*

²⁸ Entre varios otros, sobre todo Mandonnet (1935), a quien Gilson (2014) pretende refutar.

²⁹ Cf. Alighieri (2014, *Convivio* IV, VIII, 1, 2 y 11).

como una especie de retractación (Vinay 1962, 12-13; Quaglioni, en Alighieri 2014, 1412-1413; Blanco 2016, 441-447). Pero esto es poco probable dado que concuerda perfectamente con lo afirmado en la discusión del pasaje bíblico del Sol y de la Luna (Alighieri 2014, *Monarchia* III, iv, 19-20) citado arriba. Por otra parte, este concepto de la Gracia que ilumina y completa la naturaleza, sin destruirla ni contradecirla, es esencial al tomismo y en general a la sabiduría cristiana, y es confirmado en toda la obra de Dante. En ambos pensadores, si se quiere, permanece como un resto de ‘aristotelismo no cristiano’: la idea según la cual el “doble fin” del hombre se fundamentaría en la distinción de cuerpo y alma, antes mencionada. Incluso en la propia doctrina aristotélica esto da lugar a una cierta incongruencia, pues aquí también lo que es la base de la felicidad no es la mera obtención de los bienes materiales en sí mismos, sino de las virtudes, éticas e intelectuales (o *dianoéticas*), que dependen esencialmente del alma. Traduciendo esto a un lenguaje cristiano, Dante distingue en la felicidad terrenal dos dimensiones: la vida activa y la vida contemplativa. La vida contemplativa puede realizarse, en esta vida, solo de un modo muy imperfecto e incoativo. Sobre las virtudes de la vida activa,³⁰ Dante tiende a pensar que pueden desarrollarse plenamente en esta vida: ellas pueden conocerse en base a la razón natural (ayudada como hemos visto por la autoridad del filósofo), aunque no se detiene en explicar cuál es precisamente el rol de la gracia en el ejercicio práctico de las virtudes mismas en un nivel interior. Pero en él también, como en Tomás de Aquino, el razonamiento se desarrolla en armonía con la idea cristiana de la distinción entre naturaleza y gracia. En teoría, la razón natural humana es capaz de entender aquellas verdades éticas y políticas que conducen a la justicia y a la paz temporal; pero en la práctica la mente humana, oscurecida por los vicios y pecados —fundamentalmente la *cupiditas*— necesita no solo que Dios le provea de un gobernante que refrene sus vicios, el emperador, sino además de un guía espiritual sobrenatural, incluso en aquellas verdades éticas que puede comprender con la razón, pero no fácilmente poner en práctica. Es verdad que Dante, en este tratado, no insiste particularmente en la importancia terrenal del guía espiritual, porque no es esencial a la tesis que quiere demostrar. Pero es claro que la reverencia que el emperador

³⁰ En la práctica coinciden con las que en el cristianismo se llaman ‘virtudes cardinales’: prudencia, fortaleza, justicia, templanza.

le debe al papa no es un simple acto formal o protocolar, sino que tiene un efecto práctico: la frase “iluminado con la luz de la gracia paterna, irradie con mayor esplendor sobre el orbe de la tierra” no puede significar otra cosa, sino que las verdades sobrenaturales (la luz de la gracia que irradia) influyen directamente en comportamientos, leyes y acciones de gobierno, haciéndolas más justas y efectivas.

A la luz de estas consideraciones, es evidente que, por un lado, si Dante en este aspecto de la teoría política se diferencia de Tomás de Aquino y de la mayoría de los teólogos, de los canonistas y del magisterio pontificio de estos siglos, no por eso se transforma en un adversario de la doctrina ética cristiana, mucho menos ‘hiere de muerte’ a la sabiduría cristiana en general. Más bien evidencia un error grave en la enseñanza común en su tiempo, a saber: que de la superioridad de la esfera espiritual sobre la temporal (que Dante comparte plenamente con toda la tradición cristiana), no es posible deducir, filosóficamente, una superioridad jerárquica jurisdiccional; tanto más cuanto que, desde un punto de vista teológico, esta deducción se demuestra contraria a pasajes muy claros de la Sagrada Escritura.

Por otro lado, es evidente asimismo que es errónea la postura que considera a Dante como un partidario de la completa separación entre poder temporal y poder espiritual, así como no lo es de una completa separación entre filosofía y teología. Podría decirse que ha llevado la distinción (no separación) entre ambas cosas al punto máximo compatible con la doctrina cristiana, para contrastar un secular exceso en la confusión de los poderes, que había llegado a su culminación en aquella época. Y así ha rendido un servicio precioso a la aclaración de la doctrina política cristiana, basándose en el testimonio de la Escritura y de la Tradición, y no limitando su mirada a las decretales contemporáneas. Desde los primeros capítulos del libro III de *Monarchia*, en efecto, denuncia claramente la visión limitada de los ‘decretalistas’, que se basan solo en el magisterio contemporáneo³¹ y pierden de vista la visión de conjunto, formada por la Escritura, los concilios ecuménicos y los doctores de la Iglesia (Alighieri 2014, *Monarchia* III, iii, 9-16).

³¹ Con precisión moderna podríamos agregar que se basan en un magisterio ‘no infalible’.

3. La acogida de *De Monarchia* en el clima político-eclesiástico de la época y en el magisterio posterior

Naturalmente, en el clima políticamente conflictivo de ese momento histórico, sus adversarios consideraron el libro lleno de perniciosos errores. Así, por ejemplo, el mencionado fray Guido Vernani de Rimini ataca duramente el tratado de Dante, considerado como un autor especialmente peligroso y como un verdadero “vaso del demonio”, según él, porque incluye su “veneno pestilencial” dentro de un contenido poético bien adornado “con falaces colores” (Matteini 1958, 94). Afirma fray Guido en la dedicatoria de su obra a Graziolo de’ Bambaglioli, canciller de connotada tradición güelfa en Boloña, y al mismo tiempo gran admirador y primer comentarista de Dante:

Entre otros de estos vasos [del demonio] hubo un tal que mucho poetiza fantásticamente y sofista verboso, grato a muchos por su elocuencia en la expresión, quien, aduciendo con sus ficciones poéticas, meretrices de teatro (según la palabra de Filosofía en Boecio), conduce a la perdición de la salutífera verdad, con dulces cantos de sirenas, no sólo a las almas enfermas, sino incluso a las estudiosas. (Matteini 1958, 94; mi traducción)

Es claro que en estos años Dante ya goza de una gran fama y prestigio como poeta, que atrae a muchos, incluso a güelfos, y esto preocupa especialmente al dominico. Por eso, el fraile se preocupa de poner en guardia, junto con el canciller boloñés, a todo el público italiano culto de la época contra las supuestas decepciones y engaños del florentino. Pero para entender mejor la situación es necesario esbozar brevemente el contexto político de estas décadas.³²

En 1320, pocos meses antes de la muerte de Dante, el cardenal Bertrand du Pouget, hombre culto y doctor en derecho canónico, fue enviado por el papa Juan XXII desde Aviñon, donde se hallaba entonces la sede papal, como legado para todo el norte de Italia, con la misión de afianzar la autoridad política del pontífice en Italia, en lo posible anulando el poder de los príncipes gibelinos, previamente excomulgados,³³ e incluso de preparar un posible traslado del papa a Boloña; la idea era

³² Para la síntesis histórica de estos años hemos tenido presente sobre todo a Cassel (2004).

³³ Sobre todo, Mateo Visconti en Milán y Can Grande de la Escala en Verona. Este último, que ostentaba el título de ‘vicario imperial’ en Italia, fue gran protector de Dante en una fase importante de su exilio y exaltado por el poeta como principal esperanza del partido filoimperial en Italia (véase Alighieri 1996, *Par.* XVII, 70-93).

ambiciosa e “incluía el proyecto de una nueva soberanía del papa en Italia según el concepto güelfo de *Respublica christiana*” (Jugie y Jamme 2015). Esto ocurría durante la áspera contienda con el rey de Alemania, Lodovico el Bávaro, quien, a pesar de haber sido también excomulgado y depuesto por el papa, seguía siendo pretendiente al título imperial. Este, esquivando la vigilancia de Bertrand, logró entrar en Italia y hacerse coronar en Roma; naturalmente, no por el papa, sino por un laico, el ‘capitán del pueblo romano’ Sciarra Colonna (1327).³⁴ Poco después, el nuevo emperador publicó un decreto en el que declaraba al papa depuesto con el cargo de herejía³⁵ y nombró papa al franciscano ‘espiritual’ Pietro Rainalducci con el nombre de Nicolás V. Aunque podemos estar seguros de que Dante (muerto hacía solo seis años) habría rechazado con horror semejante abuso del poder laico dentro de la Iglesia, que violaba de modo patente el principio de la distinción de los poderes, lo cierto es que los partidarios de Lodovico utilizaron también la *Monarquía* como bandera de lucha. En sus últimos años, Dante había constantemente sostenido, además, las prerrogativas de Can Grande de la Escala, señor de Verona, como vicario imperial, a pesar de la excomunión y el entredicho papal. Eso explica el ensañamiento del legado pontificio contra Dante: primero consiguió que el tratado fuera condenado y quemado en la plaza central de Boloña; después, no satisfecho, incluso pensó en exhumar los restos del poeta, sepultados en Ravena, para condenarlo *post mortem* como hereje y quemar sus huesos en la hoguera. Afortunadamente fue disuadido de tal proyecto por un ilustre ciudadano de Boloña, ferviente admirador del poeta. Pero la *Monarquía* fue considerada un libro heterodoxo durante mucho tiempo: fue formalmente incluida en el *Índice de los libros prohibidos* por el Concilio Tridentino en 1551 y permaneció allí hasta 1881.

³⁴ Colonna tenía a su cargo un antecedente especialmente odioso para la Iglesia, habiendo sido uno de los autores del ‘ultraje de Anagni’, una violenta agresión contra el papa Bonifacio VIII, instigada por el rey de Francia Felipe el Hermoso, unos veinte años antes (1303). Dante condena duramente el tristemente famoso episodio (Alighieri 1996, *Purg.* XX, 85-90).

³⁵ Este primer cargo de herejía, dirigido contra Juan XXII por los franciscanos espirituales del círculo imperial (tales como Michele de Cesena y Guillermo de Ockham) por su mencionada condena de la doctrina ‘pauperística’ y por sus interferencias con el poder civil, no debe ser confundida con la segunda acusación de herejía por sus sermones de 1331, donde el papa negaba la visión beatífica a los elegidos antes del juicio final, doctrina que fue condenada por los teólogos de la Universidad de París y de la que él mismo se retractó en su lecho de muerte.

Sin embargo, el 1 de noviembre de 1885, en su encíclica *Immortale Dei*, así escribía el papa León XIII:

Dios ha repartido, por tanto, el gobierno del género humano entre dos poderes: el poder eclesiástico y el poder civil. El poder eclesiástico, puesto al frente de los intereses divinos. El poder civil, encargado de los intereses humanos. Ambas potestades son soberanas en su género. Cada una queda circunscrita dentro de ciertos límites, definidos por su propia naturaleza y por su fin próximo. De donde resulta una como esfera determinada, dentro de la cual cada poder ejerce *iure proprio* su actividad. [...] El poder civil tiene como fin próximo y principal el cuidado de las cosas temporales. El poder eclesiástico, en cambio, la adquisición de los bienes eternos. Así, todo lo que de alguna manera es sagrado en la vida humana, todo lo que pertenece a la salvación de las almas y al culto de Dios, sea por su propia naturaleza, sea en virtud del fin a que está referido, todo ello cae bajo el dominio y autoridad de la Iglesia. Pero las demás cosas que el régimen civil y político, en cuanto tal, abraza y comprende, es de justicia que queden sometidas a éste, pues Jesucristo mandó expresamente que se dé 'al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios'. (León XIII 1885, cap. 6)

Y las mismas ideas repetirá en la encíclica *Sapientiae christianae* (1890):

Ciertamente, la Iglesia y la sociedad civil tienen su respectiva soberanía, por lo cual, en el arreglo de sus asuntos propios, ninguna obedece a la otra, se entiende dentro de los límites señalados por la naturaleza propia de cada una. De lo cual no se sigue de manera alguna que estén desunidas, y mucho menos en lucha. (León XIII 1890)

Quien lea estos textos sin prejuicios, concluirá fácilmente que el papa León XIII se inspiró, directa o indirectamente, en las ideas de la *Monarquía* de Dante, durante tanto tiempo condenada por sus predecesores. Aunque no lo mencione explícitamente, es claro que el papa está así, también, corrigiendo en particular a sus predecesores medievales sobre este tema.

Como hemos observado, fue un simple laico, y además desprovisto de un título académico formal en teología o derecho canónico, quien supo acertar a proclamar la verdadera doctrina católica sobre este punto fundamental, oponiéndose con valentía tanto a las tesis del magisterio papal como a las más brillantes luminarias de la teología y del derecho canónico de la época. Hombres todos ellos de elevada inteligencia y profunda preparación, y muchos de ellos en perfecta buena fe, como Dante les reconoce; sin embargo, llevados a error por el 'espíritu del siglo', el

Zeitgeist: aquello que en su tiempo parecía obvio e incuestionable y había que sostenerlo, a costa de forzar patentemente las propias palabras de Jesucristo. Este fenómeno se repite ampliamente hoy, *mutatis mutandis*: cambiado, según los tiempos, lo que aparece obvio y natural, son amplios los sectores de la Iglesia, tanto laicos como eclesiásticos, que se hacen eco del 'políticamente correcto', adaptando oportunamente pasajes y aspectos de la Escritura y la teología, forzando la interpretación de lo que no encaja con el espíritu del mundo y acallando con indignación a los críticos que no se alinean.

4. Conclusiones. Actualidad del pensamiento de Dante en el actual debate político y constitucional

En los tiempos de León XIII, la situación política evidentemente había cambiado mucho. La Iglesia no solo había ido dejando atrás sus ambiciones de soberanía temporal universal, sino que se sentía ahora 'sitiada' por el nuevo Estado italiano unificado, que en años recientes (1870) había penetrado militarmente en los antiguos estados pontificios y en la misma Roma, poniendo fin también al poder temporal del papa como 'rey' de un pequeño estado. El papa Pío IX había reaccionado denunciando al reino de Italia como un ocupante ilegítimo, que había invadido su territorio sin derecho y declarándose prisionero en su propio palacio; además había afirmado que la Iglesia no podría libremente ejercer su misión sin una soberanía territorial. Fue Mussolini quien, ansioso de asegurarse el apoyo de los católicos y de la Iglesia, en 1929 restituyó al papado el poder temporal, aunque de forma en cierto modo simbólica, con aquel Estado en miniatura que es la Ciudad del Vaticano, tal como lo conocemos hasta hoy. Podemos estar seguros de que Dante no aprobaría una tal solución. Si el papa condenó como herejía la tesis de que la Iglesia no puede poseer en propiedad bienes materiales, esto vale evidentemente para el derecho privado. Para la soberanía política, sigue vigente el razonamiento de Dante, basado en el Evangelio, que claramente va en contra de atribuirle al vicario de Cristo un reino en este mundo: "Mi reino no es de este mundo". Podemos afirmar con seguridad que Dante abogaría por una pronta renuncia de los papas a tal poder temporal, incluso pequeño, como lo conocemos hoy. Aferrándose todavía a él, los papas han seguido la falsa seguridad que viene del creer que la Iglesia, para ser 'libre', deba

apoyarse en un poder humano. Al contrario, como muchas experiencias recientes han demostrado, esa situación sigue distraendo al papa con muchas tareas temporales que no son propias de su oficio espiritual, favorece abusos financieros y presiones políticas y, en suma, tiende a rebajarlo al nivel de un agente político entre otros.

Por otra parte, si Dante fue justamente severo en condenar la errónea pretensión del papado a la soberanía política, fue igualmente duro en condenar la intromisión del poder político en detrimento de la libertad y dignidad de la Iglesia. En su tiempo, ese fenómeno era especialmente doloroso por la arrogante política de la monarquía francesa, que llegó a su punto máximo con el 'secuestro' físico del papado, colocado en una ciudad francesa, y con la presión sobre los prelados para que eligieran papas franceses, cómplices o aquiescentes frente a la prepotencia del rey.³⁶ El problema ha atravesado toda la edad media, así como la moderna, y no ha perdido ciertamente de actualidad. En nuestro tiempo, podríamos mencionar el ejemplo del gobierno de Xi Jinping, con su política de prepotente injerencia en el nombramiento de los obispos católicos, y la fuerte presión para un control totalitario de la Iglesia en China: la 'Iglesia patriótica', como la denomina el régimen. El último acuerdo firmado por China y el Vaticano en 2018, no casualmente ha sido mantenido secreto: si bien ha sido presentado por ambas partes como un gran éxito diplomático, según acreditados observadores locales esto sirve esencialmente a enmascarar la aquiescencia vaticana frente a la presión gubernativa del PCCh, desautorizando y abandonando a su destino a los disidentes que por décadas resistieron en las comunidades católicas clandestinas que se mantenían fieles a Roma, a costa de sufrir toda clase de persecuciones y dando esencialmente manos libres al gobierno para la elección de obispos alineados con el partido.³⁷

Sin embargo, no se quiere decir con eso que las pretensiones totalitarias del poder civil sean propias únicamente de los gobiernos dictatoriales. Ellas se están insinuando cada vez más también en los organismos

³⁶ Sobre la violenta injerencia de la monarquía francesa sobre el papado, véase especialmente Alighieri (1996, *Purg.* XX, 85-93; XXXII, 150-160).

³⁷ El crítico más conocido de este acuerdo es el cardenal de Hong Kong Joseph Zen (2018). Con la progresiva caída de las residuales autonomías de Hong Kong, el cardenal va a tener que enfrentar un proceso frente a la justicia china. Y en esta patente violación de la libertad religiosa, junto con otros miles de católicos chinos, está siendo lamentablemente privado de todo apoyo por parte del Vaticano (Magister 2022).

supranacionales, que en cierto modo tienen una pretensión de 'soberanía universal'. La idea contemporánea de un organismo internacional como las Naciones Unidas, nacida después de la catástrofe de la Primera Guerra Mundial, es de algún modo la reedición de uno de los rasgos fundamentales de la idea medieval de Imperio, tal como la expresa Dante en el *De Monarchia*. La idea central es que se trate de un poder *super partes*, no dominado por el interés de una o más potencias nacionales, que pueda actuar como juez en caso de discordia, dictar ciertas directivas válidas internacionalmente, o incluso intervenir militarmente para favorecer el acuerdo entre países en conflicto. Dejemos ahora de lado el aspecto en parte utópico de esta idea, que naturalmente tiene hoy, como lo tenía en tiempos de Dante; es fácil ver que tales organismos, a pesar de las buenas intenciones, fatalmente se inclinan ante las influencias preponderantes de las grandes potencias. Más allá de eso, lo que interesa destacar aquí es la tentación de todo poder humano, cuando está desconectado de una tradición religiosa o espiritual, a concebirse de un modo absoluto, como único referente no solo jurídico sino ético.

El concepto de una justicia absoluta, superior a la legislación positiva de los Estados nacionales (que ya los pueblos antiguos conocían), como también el de los derechos humanos —aquellos derechos que el ser humano posee como tal, independientemente de que sean reconocidos por el derecho positivo de un determinado país— son ciertamente conceptos justos y sacrosantos. Pero verdaderamente el único modo de garantizar que sean efectivamente tales, o al menos se acerquen lo más posible a este ideal, es la presencia de una tradición o autoridad espiritual cuya credibilidad y carácter independiente de los intereses particulares, o de las ideas en boga en una determinada época o contexto histórico, se base en un origen efectivamente extrapolítico, cuya identidad sea independiente de cualquier institución política temporal. En otras palabras, como lo explica Dante en la *Monarchia*, el emperador, aunque se lo imagine del modo más perfecto e idealizado, no basta él mismo para garantizar la justicia y la paz sin la iluminación y el control independiente de una autoridad espiritual basada en una tradición. Por mucho que el florentino insista en los derechos del Imperio y en su autonomía del Papado, no deja por eso de considerar esencial la contemporánea y armónica presencia de las dos autoridades, que se complementan, para la auténtica felicidad del género humano. Siglos antes, ya en los tiempos

pre cristianos, los griegos habían meditado sobre esta verdad. El ejemplo más famoso y elocuente es el de Sófocles, quien en *Antígona* pone en escena el conflicto entre una prescripción de la ley positiva emanada por el rey, y la prescripción de la ley religiosa tradicional que le impone sepultar a su hermano difunto, incluso a costa de ser condenada a muerte. El propio Pericles, quien por treinta años detuvo el poder en Atenas, en su famoso discurso sobre la constitución democrática ateniense, siempre contrapuesta al régimen oligárquico espartano, pone en evidencia la importancia de las ‘leyes no escritas’ (evidentemente, las leyes religiosas de la antigua tradición griega) para el correcto funcionamiento de la democracia.³⁸ Y es que incluso una constitución democrática puede fácilmente convertirse en totalitaria en el momento en que un Parlamento, o una Asamblea Constituyente, quieren imponerse como único referente de la justicia y de la moral en un país. Una constitución, por cierto, pretende englobar principios más fundamentales que las leyes ordinarias: por eso se pone como la ‘ley suprema’. Sin embargo, en la realidad de las cosas, ella también es una ley positiva, hecha por ciertos hombres en un determinado momento y condicionada por ciertas fuerzas políticas. Si una asamblea la ha hecho, otra la puede cambiar. “¿Cómo se puede decir que la Constitución vincula a todos, si alguien la ha hecho?”, escribía Joseph De Maistre en 1800 (en Zagrebelsky 2003), cuando la Francia revolucionaria ya había promulgado cuatro constituciones en el arco de ocho años y ya se preparaba el golpe de Estado de Napoleón. La referencia implícita es, evidentemente a aquellas ‘leyes no escritas’, de las que ya hablaba Pericles. Ya antes de la Revolución Francesa, el positivismo jurídico había celebrado sus triunfos bajo la monarquía ‘absoluta’ de la época moderna, muy distinta a la monarquía medieval, precisamente porque esta encontraba sus límites no solo en las asambleas, donde participaban los diferentes componentes de la sociedad, sino también en la tradición y en la autoridad religiosa. La revolución abatió la monarquía, pero profundizó el absolutismo de la ley positiva —precisamente con su intento de dejar al margen la tradición y de aniquilar la autoridad religiosa. Escribe el constitucionalista italiano Gustavo Zagrebelsky (2003):³⁹

³⁸ Cf. *Guerra del Peloponeso* II, 37 (Tucidides 2013, 163).

³⁹ Catedrático, juez constitucional de 1995 a 2004, y presidente del tribunal constitucional italiano en 2004.

Desde entonces [1789], la ley es el instrumento para todas las aventuras del poder, sea el que sea, democrático o antidemocrático, liberal o totalitario. La ‘fuerza de la ley’ estuvo al servicio, en su turno, de la razón revolucionaria de los jacobinos; del compromiso moderado entre el monarca y la burguesía liberal, contra el socialismo; del autoritarismo liberal de fines del siglo XIX; de las reformas democráticas de principios del siglo XX y de las dictaduras de derecha e izquierda que siguieron. [...] Aventureros del poder y hasta movimientos criminales, organizados con técnicas eficaces para la conquista sin escrúpulos del poder, han reivindicado la legitimidad de sus acciones acordes a leyes hechas por ellos mismos mediante el control total, que adquirieron, de las condiciones de la producción legislativa: consenso social, opinión pública, factores técnicos parlamentarios y gubernamentales. [...] ¿Cómo impedir que alguien —un individuo o el pueblo debidamente evocado— tal como ha puesto la Constitución, así la suspenda, la eluda, la viole o la modifique, al margen de las garantías que la misma Constitución ha puesto para defenderse de todo esto? Es una contradicción, una aporía, un círculo vicioso que recuerda el punto muerto en el que había caído el barón de Münchhausen. ¿Cómo se puede confiar en el poder para defenderse del poder? Las Cartas Constitucionales sí son una garantía, ‘pero no la última, sólo la penúltima’. Esta es la paradoja del constitucionalismo de nuestro tiempo. Las leyes, incluida la Constitución, pueden hacer mucho pero no todo. Forman como una construcción muy grande, pero no más sólida que un castillo de naipes, en la medida en que su fundamento se coloca solo en ellos mismos: es decir, en el análisis final, en el poder. Antígona nos vuelve a advertir: sin *ius*, la *lex* se vuelve débil y, al mismo tiempo, tiránica. La apuesta del constitucionalismo está toda aquí: en la capacidad de la Constitución, planteada como *lex*, de convertirse en *ius*. (Zagrebelsky 2003; traducción mía)

Esta página, que considero iluminadora, puede suscribirse enteramente, aportando sin embargo una importante precisión a la última línea: la *lex*, por su propia naturaleza, no puede ‘convertirse’ en *ius*, por el mismo motivo aquí indicado por el autor: no puede ella sola darse un fundamento a sí misma. Las cosas son irreductibles una a la otra, pues son ontológicamente diferentes. El *ius*, en el sentido que le da aquí el autor, es la justicia ‘natural’, tal como se expresa en una tradición que dura milenios, precisamente porque es independiente de un poder o de una ideología específica.

Si una Constitución no se propone de algún modo tener un referente externo a sí misma, en una tradición espiritual creíble y compartida por un pueblo, fatalmente se transformará en un mero reflejo de lo que aparece atractivo y políticamente correcto en una determinada coyuntura histórica y en la exaltación momentánea por el triunfo de una ideolo-

gía más o menos efímera. El intento racionalista de borrar o dejar de lado toda tradición,⁴⁰ con la pretensión de escribir en una página en blanco, pensada por un grupo de hombres en un lugar y momento particulares de la historia, es fruto de un espejismo que puede llevar a tragedias y a millones de muertos, como enseña la historia, particularmente la de los últimos dos siglos.⁴¹

La 'justicia en sí', por supuesto, no pertenece al mundo histórico, vive en una dimensión trascendente, metafísica; sin embargo, se encarna en la dimensión espiritual y religiosa del ser humano que se expresa en tradiciones y leyes no escritas que trascienden los lugares y las contingencias políticas particulares. Es por eso que la autoridad religiosa, que representa esa dimensión trascendente, con todos los defectos que humanamente pueda tener en un determinado momento histórico, y que nadie por cierto ha criticado con mayor severidad que Dante, es el necesario complemento que puede iluminar a la autoridad política, que mayormente sufre el condicionamiento de las coyunturas particulares. Pero eso podrá hacerlo de un modo efectivo solo si se mantiene fiel a su rol auténtico: por un lado, sin arrogarse competencias que no le corresponden y, por otro, sin omitir intervenciones que sí son debidas; sobre todo, manteniéndose fiel a su tradición, sin diluir y recortar su mensaje a medida de lo políticamente correcto: de otro modo, solo será una voz más —del todo prescindible— en el ya nutrido coro del conformismo.

De ahí el mensaje siempre actual, y especialmente urgente hoy, de la *Monarchia* de Dante sobre la necesaria dualidad de las autoridades, la temporal y la espiritual, su distinción y su recíproca complementación.

El filósofo, que tanto ha insistido en la autonomía de la autoridad temporal, otorgada directamente por Dios para la paz y el bienestar terreno, es el mismo poeta que más profundamente ha cantado el anhelo de la dimensión trascendente para la auténtica felicidad del ser humano.

⁴⁰ Llama la atención que, en algunos casos, especialmente en el continente americano, la acción política y legislativa pretende valorar el patrimonio espiritual y religioso de los pueblos indígenas, al mismo tiempo que aboga por marginar e invisibilizar todo rastro del patrimonio espiritual cristiano, que es propio de la mayoría de sus poblaciones.

⁴¹ Sobre este tema son muy interesantes las reflexiones que nacen del debate entre Ratzinger y Habermas (2006).

Bibliografía

- Alighieri, D. 1921. *Monarchia*. Edición de Enrico Rostagno. En Alighieri, D., *Le Opere di Dante*. Firenze: Società Dantesca Italiana (rist. anast. 1960).
- Alighieri, D. 1922. *La Divina Comedia*. Trad. en verso ajustada al original por Bartolomé Mitre. Buenos Aires: Centro Cultural Latium.
- Alighieri, D. 1992. *Monarquía*. Trad. Robles Frayle. Madrid: Tecnos. Disponible en: <https://portalconservador.com/livros/Dante-Alighieri-Monarquia-ES-.pdf> [9 de octubre 2022].
- Alighieri, D. 1996. *La Commedia. Testo critico secondo i più antichi manoscritti fiorentini*. Edición de Antonio Lanza *Comedia*. Anzio: De Rubéis.
- Alighieri, D. 2009. *De Monarchia*. Edición de Prue Shaw. Firenze: Società Dantesca Italiana, Le Lettere. Disponible en: <https://www.danteonline.it/opere/index.php?opera=Monarchia%20-%20ed.%20Shaw>). Introducción crítica y aparato crítico, disponible en: <https://media.dantesca.it/media/monarchiaeditoriali/Monarchia-DE2019.pdf> [9 de octubre 2022].
- Alighieri, D. 2013. M. Ficino, *La Monarchia di Dante* (451-536). Edición de D. Ellero. En Alighieri, D., *Le Opere*, IV. *Monarchia*. Edición de P. Chiesa y de A. Tabarroni, con la colaboración de D. Ellero. Roma: Salerno.
- Alighieri, D. 2014. *Opere*. Vol. II: *Convivio, Monarchia, Epistole Egloge*. Edición de Fioravanti, G., Giunta, C., Quaglioni, D., Villa, C. y Albanese, G. Milano: Mondadori.
- Arquilliere, H-X. 1972. *L'augustinisme politique. Essai sur la formation des théories politiques du Moyen Âge*. Paris: PUF.
- Barbero, A. 2020. *Dante*. Barcelona: Acanalado.
- Barceló, J. 2021. *Para leer la Divina Comedia*. Santiago: Ediciones Táficas.
- Blanco, J. 2013. El presunto averroísmo de Dante. En *Filosofía Medieval: continuidad y rupturas*. Actas del XIV Congreso Latinoamericano de Filosofía Medieval, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, San Miguel de Tucumán, Argentina, 11 al 14 de septiembre. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5074307> [9 de octubre 2022].
- Blanco, J. 2015. *Lo dico seguitando: estudios sobre el texto de la comedia y su fecha de composición*. Santiago: Ediciones Video Carta.
- Blanco, J. 2016. Los duo ultima – entre Santo Tomás y Dante (441-447). En Casanova, C.A. y Serrano del Pozo, I. (eds.), *Gratia non tollit naturam sed perficit eam. Sobre las relaciones y límites entre naturaleza y gracia*. Actas del Segundo Congreso Internacional de Filosofía Tomista, Universidad Santo Tomás, Santiago, Chile. Santiago: RIL Editores.
- Casadei, A. 2011. Sicut in Paradiso Comedie iam dixi. *Studi Danteschi* LXXVI, 179-197.
- Caspar, E. (ed.) 1920. *Das Register Gregors VIII*, Vol. I. En *Monumenta Germaniae Historica, Epistolae Selectae* ii. Berlin: Weidmansche Buchhandlung. Disponible en: https://www.dmgf.de/mgh_epp_sel_2_1/index.htm#page/202/mode/1up [9 de octubre 2022].
- Cassel, A. 2004. *The Monarchia Controversy*. Washington, DC: The Catholic University of America Press.
- Conferencia Episcopal de Chile 2022. Los obispos de Chile frente a la propuesta constitucional. Conferencia Episcopal de Chile. Disponible en: <https://www.ucsc.cl/wp-content/uploads/2022/07/Los-Obispos-de-Chile-frente-a-la-propuesta-constitucional.-Final-22.07.22.pdf> [9 de octubre 2022].

- Denzinger, H. y Hünemann, P. 1999. *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*. Barcelona: Herder.
- Enrique de Susa 1570. *Summa aurea*. Venezia: Giunta. Disponible en: https://gutenberg.beic.it/view/action/nmets.do?DOCCHOICE=6499770.xml&dvs=1664934745379~639&locale=es_ES&search_terms=&show_metadata=true&adjacency=&VIEWER_URL=/view/action/nmets.do?&DELIVERY_RULE_ID=7&divType= [9 de octubre 2022].
- Ercole, F. 1928. *Il pensiero político di Dante*, Vol. II. Milano: Alpes. Disponible en: <https://archive.org/details/ilpensieropoliticodiDante2/Senza%20titolo-234.jpg> [9 de octubre 2022].
- Gilson, E. 2004. *Dante y la filosofía*. Pamplona: Eunsa.
- Gilson, E. 1965. *Las metamorfosis de la Ciudad de Dios*. Madrid: Rialp.
- Guillot, O. 1983. L'exhortation au partage des responsabilités entre l'empereur, l'épiscopat et les autres sujets, vers le milieu du règne de Louis le Pieux. En *Prédication et propagande au Moyen Age. Islam, Byzance, Occident*. Paris: PUF.
- Jugie, P. y Jamme, A. 2015. Poggetto, Bertrando del. En *Dizionario Biografico degli Italiani*, Vol. 84. Disponible en: [https://www.treccani.it/enciclopedia/bertrando-del-poggetto_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/bertrando-del-poggetto_(Dizionario-Biografico)) [9 octubre 2022].
- León XIII 1885. Encíclica *Immortale Dei*. Disponible en: https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_01111885_immortale-dei.html [9 octubre 2022].
- León XIII 1890. Encíclica *Sapientiae christinae*. Disponible en: https://www.vatican.va/content/leo-xiii/it/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_10011890_sapientiae-christinae.html [9 de octubre 2022].
- Magister, S. 2022. No hay tiempo para reunirse con Francisco. China ya tiene su Papa: Xi. *L'Espresso*. Disponible en: <http://magister.blogautore.espresso.repubblica.it/2022/09/21/no-hay-tiempo-para-reunirse-con-francisco-china-ya-tiene-su-papa-xi-jinping/> [9 de octubre 2022].
- Mandonnet, P. 1935. *Dante le theologien*. Paris: Desclée de Brouwer.
- Manselli, R. 1970. Povertà. *Enciclopedia Dantesca*. Disponible en: https://www.treccani.it/enciclopedia/poverta_%28Enciclopedia-Dantesca%29/ [9 de octubre 2022].
- Matteini, N. 1958. *Il più antico oppositore político di Dante: Guido Vernani da Rimini. Testo critico del De Reprobatione Monarchiae*. Collana 'Il Pensiero Medioevale'. Serie I, Vol. VI. Padova: Antonio Milani.
- McCready, W. 1973. Papal *Plenitudo Potestatis* and the Source of Temporal Authority in Late Medieval Papal Hierocratic Theory. *Speculum* 48, 654-674.
- Nardi, B. 1967. *Saggi di Filosofia dantesca*. Firenze: La Nuova Italia.
- Picchio Simonelli, M. 1979. L'Inquisizione e Dante. Alcune osservazioni. *Dante Studies* 97, 129-149.
- Quaglioni, D. 2012. Materiali di scavo dalla nuova edizione commentata della Monarchia. Lezione del 12 marzo. Università di Pisa. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Bq4RdkteKBA> [9 de octubre 2022].
- Ratzinger, J. y Habermas, J. 2006. *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Römer, W. 1889. *Die Bulle Unam Sanctam*. Schaffausen: Joh. Bachmann. Disponible en: <http://telma-chartes.irht.cnrs.fr/aposcripta/notice-acte/148678> [9 de octubre 2022].

- Thijssen, H. 2018. Condemnation of 1277. *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/entries/condemnation/> [9 de octubre 2022].
- Thomae Aquinatis, S. 1961. *Summa Theologiae, Prima Pars*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Tucidides 2013. *Historia de la guerra del Peloponeso*. Trad., intr. y notas por F. Rodríguez A. Barcelona: Crítica.
- Vinay, G. 1962. *Interpretazione della Monarchia di Dante*. Firenze: Le Monnier.
- Walker, I. 2020. *Cristianos sin cristiandad. Reflexiones de un legislador católico*. Valparaíso: Universidad Católica de Valparaíso.
- Zagrebelsky, G. 2003. Antigone e la legge che smarrisce il diritto. *La Repubblica*. Disponible en: <https://ricerca.repubblica.it/repubblica/archivio/repubblica/2003/06/25/antigone-la-legge-che-smarrisce.html> [9 de octubre 2022].
- Zamora Navia, P. 2007. Teoría del poder en el *De Institutione Regia* de Jonás de Orléans (siglo IX). Construcción ideológica y ordenamiento social en la Alta Edad Media. *Intus-Legere Historia* 1(1-2), 81-98.
- Zen, J. 2018. Card. Zen sobre el acuerdo China-Vaticano: es como decir nada, pero con muchas palabras. Pime AsiaNews. Disponible en: <https://www.asianews.it/noticias-es/Card.-Zen-sobre-el-acuerdo-China-Vaticano:-es-como-decir-nada,-pero-con-muchas-palabras-45013.html> [9 de octubre 2022]. *EP*

Nota de investigación

Nota de investigación

Importancia de la evidencia científica en intervenciones escolares en salud mental

Vania Martínez

Universidad de Chile, Chile
Núcleo Milenio Imhay, Chile
Instituto Milenio MIDAP, Chile

RESUMEN: En un escenario en el que los problemas de salud mental han aumentado en la población infanto-juvenil como consecuencia de la pandemia por COVID-19, los establecimientos educacionales ofrecen una gran oportunidad para llevar a cabo programas preventivos y de intervención temprana. Sin embargo, muchas de estas intervenciones carecen de evaluaciones de eficacia y de costo-efectividad rigurosas. En contextos de recursos limitados, esto constituye un problema para quienes están a cargo de tomar decisiones. Existen ejemplos, tanto en Chile como a nivel internacional, de intervenciones cuidadosamente diseñadas y basadas en evidencia científica previa promisorias que no han demostrado ser eficaces al ser implementadas a gran escala o en otros contextos. Por otro lado, hay que considerar que gastar recursos en diseminar una intervención que no ha demostrado eficacia no es el peor peligro. Más grave aún es implementar acciones que pudieran dañar de algún modo a las personas que participan de ella. Un principio ético básico que debiera regir la implementación de inter-

VANIA MARTÍNEZ es médica psiquiatra infantil y del adolescente, magíster en Psicología Clínica y doctora en Psicoterapia. Es profesora titular del Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (CEMERA) de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile. Es directora del Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes (Imhay, NCS2021_081) e investigadora del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP, ICS13_005), ambos centros de excelencia de la Iniciativa Científica Milenio de ANID. Dirección: Profesor Alberto Zañartu 1030, Independencia, Santiago, Chile, CP 8380455. Email: vmartinezn@uchile.cl.

venciones en salud mental en establecimientos escolares es *primum non nocere* ('primero, no hacer daño'). Se presenta como ejemplo una intervención de salud mental aplicada en forma piloto en colegios de Chile y Colombia que tuvo efectos diferentes en ambos países. En Colombia se constató un aumento del autoestigma de la depresión en estudiantes como resultado de la intervención, mientras que en Chile no hubo cambios significativos en esa dimensión. Existen otros ejemplos, reportados en la literatura de intervenciones escolares, que han tenido efectos iatrogénicos en estudiantes en los ámbitos de suicidio, problemas de la conducta alimentaria, consumo de sustancias, conductas antisociales, y en emergencias y desastres que desaconsejan su implementación. A esto se debe el hecho de que se recomiende encarecidamente invertir en generar evidencia científica rigurosa en intervenciones escolares en salud mental.

PALABRAS CLAVE: intervenciones escolares, salud mental, estigma, evidencia científica, eficacia, estudiantes

RECIBIDO: marzo 2023 / **ACEPTADO:** mayo 2023

Importance of Scientific Evidence in School Mental Health Interventions

ABSTRACT: In a scenario in which mental health problems have increased in the child and adolescent population because of the COVID-19 pandemic, educational institutions offer a great opportunity to carry out preventive and early intervention programs. However, many of these interventions lack rigorous efficacy and cost-effectiveness evaluations. In contexts of limited resources, this is a problem for decision-makers. There are examples, both in Chile and internationally, of carefully designed interventions based on promising previous scientific evidence that have not proven to be effective when implemented on a large scale or in other contexts. On the other hand, it must be considered that spending resources on disseminating an intervention that has not proven effective is not the worst danger. Even more serious is to implement actions that could in some way harm the people who participate. A basic ethical principle that should govern the implementation of mental health interventions in schools is *primum non nocere* ('first, do no harm'). As an example, a mental health intervention applied on a pilot basis in schools in Chile and Colombia is presented, which had different effects in both countries. In Colombia, there was an increase in the self-stigma of depression in students because of the intervention, while in Chile there was no significant change in this dimension. There are other examples reported in the literature of school interventions that have had iatrogenic effects on students in the areas of suicide, eating behavior problems, substance use, antisocial behaviors, and in emergencies and disasters that advise against their implementation. This is why it is strongly recommended to invest in

generating rigorous scientific evidence on school-based mental health interventions.

KEYWORDS: school-based interventions, mental health, stigma, scientific evidence, efficacy, students

RECEIVED: March 2023 / ACCEPTED: May 2023

La mitad de los problemas de salud mental de la vida adulta se inician antes de los 14 años y, aproximadamente, el 20% a 30% de la población infanto-juvenil tiene problemas o trastornos de salud mental (Auerbach et al. 2018; Kessler et al. 2005). En Chile, un estudio epidemiológico encontró que el 16,5% de los adolescentes cumplía criterios para algún trastorno mental con algún grado de discapacidad (Vicente et al. 2012). Un estudio más reciente en Santiago de Chile, en el que participaron 2.022 estudiantes de primer a tercer año de enseñanza media (9° a 11° grado) encontró que 52,9% cumplía criterios para uno o más problemas de salud mental. Es así como 35,2% puntuó positivo para depresión, 25,9% para ansiedad generalizada y 28,2% para riesgo de consumo problemático de sustancias (Crockett y Martínez 2023). A esto se viene a sumar el impacto de la pandemia por COVID-19, la cual ha incrementado los problemas de salud mental, especialmente en la población infanto-juvenil (Lillo-Cabrera et al. 2022; Ma et al. 2021; Racine et al. 2021).

Dado que gran parte de niños, niñas y adolescentes asisten a establecimientos educacionales, estas instituciones ofrecen una oportunidad para llevar a cabo tanto intervenciones promocionales y preventivas, como aquellas que apuntan a la detección temprana y referencia para un abordaje oportuno (Organización Mundial de la Salud y Centro de Investigación de Prevención de las Universidades de Nijmegen y Maastricht 2004).

En Chile, considerándose este escenario, el Ministerio de Educación se encuentra llevando a cabo el Plan de Reactivación Educativa que incluye un eje de Convivencia y Salud Mental.¹ Así, en mayor o menor medida en el país, los establecimientos educacionales, ya sea a raíz de este plan u otros planes o programas gubernamentales o por iniciativa propia, están implementando acciones en el área de la salud mental; por

¹ Disponible en: <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/convivencia-bienestar-y-salud-mental/> [7 de julio 2023].

ejemplo, para la prevención del *bullying*, del consumo problemático de alcohol y otras sustancias, y del suicidio, entre otros.

Dado este contexto, es razonable preguntarse si las intervenciones escolares en salud mental que están siendo implementadas en Chile tienen evidencia científica sólida que apoye su utilización.

A continuación (1) se expone una reflexión acerca de la relevancia de considerar la evidencia científica y (2) del principio ético básico 'primero, no hacer daño', en la implementación de intervenciones escolares en salud mental. Luego (3) se presenta un ejemplo de una intervención en salud mental para estudiantes con un resultado adverso inesperado y (4) otros potenciales riesgos descritos en la literatura, para finalizar (5) con algunas conclusiones.

I. Importancia de la evidencia científica

Aun en países desarrollados, los recursos económicos y humanos para implementar intervenciones escolares de salud mental son limitados, por lo que, sin duda, es relevante conocer si lo que estamos haciendo es eficaz. Para eso se requiere investigar con metodologías rigurosas y publicar los hallazgos, aunque estos sean negativos.

Existen intervenciones que, a pesar de que han sido cuidadosamente planificadas y basadas en evidencia científica prometedora previa, no han demostrado eficacia. Por ejemplo, estudios controlados aleatorizados llevados a cabo en Chile no demostraron que una intervención implementada en colegios fuera eficaz para mejorar la salud mental de los adolescentes; ello, ni en el formato de prevención universal (aplicada a todo el curso) (Araya et al. 2011; Araya et al. 2013), ni en el formato de intervención indicada (aplicada a un grupo de estudiantes con síntomas de depresión) (Gaete et al. 2016). Otro ejemplo es un estudio realizado en Reino Unido en el que participaron 85 escuelas y 7.250 estudiantes; este no demostró que una intervención escolar de entrenamiento en *mindfulness* fuera mejor que el grupo de control en promover la salud mental de los adolescentes (Kuyken et al. 2022), a pesar de que la evidencia preliminar era promisoriosa.

Los hallazgos de estas publicaciones refuerzan la importancia que tiene realizar investigaciones de alta calidad, analizar detalladamente los resultados y presentarlos en un lenguaje comprensible y sin sesgos

a quienes están a cargo de tomar decisiones. Además, si se propone una intervención como una política pública, es importante considerar las adecuaciones que se requieren para que aquellas sean apropiadas a los distintos contextos. Una intervención que ha demostrado ser eficaz en un país europeo podría tener resultados diferentes en un país latinoamericano. Asimismo, una intervención que ha demostrado eficacia en un establecimiento escolar particular pagado de una zona urbana pudiera tener resultados diferentes en otros contextos y otras poblaciones. De ahí la relevancia también de considerar las ciencias de la implementación (Eccles y Mittman 2012), incluyendo tanto metodologías cuantitativas como cualitativas, antes de la diseminación de intervenciones o su implementación a mayor escala.

Sin embargo, el gastar recursos en una intervención que no ha demostrado eficacia no es el peor peligro. Más grave aún es implementar acciones que pudieran dañar de alguna manera a los participantes.

2. *Primum non nocere*

Primum non nocere es una expresión en latín que significa ‘primero, no hacer daño’. Se trata de un principio ético básico en medicina que se refiere al deber del médico de no dañar al paciente mientras trata de ayudarlo. Este principio se aplica a la práctica y a la investigación médica y se considera esencial para la seguridad del paciente. En la práctica clínica habitual, cuando un paciente está empeorando, los médicos deben ser capaces de distinguir si esto se debe al curso propio de la enfermedad o al tratamiento que se ha indicado. Esto ayudará a tomar decisiones para el abordaje correcto de la situación.

Adicionalmente, los estudios clínicos farmacológicos son muy rigurosos en la recopilación de información acerca de los eventos adversos o secundarios de un medicamento o droga que se está estudiando. De manera que, para que un nuevo medicamento o droga pueda ser lanzado al mercado no solo se espera que sea eficaz, sino también que no haga daño, o que los beneficios obtenidos superen enormemente los daños, como sucede en el caso de la quimioterapia.

Es necesario considerar el principio *primum non nocere* más allá del ámbito de los tratamientos médicos. Las intervenciones psicológicas o psicosociales tanto preventivas como terapéuticas no están exentas de

provocar eventos adversos. Es así como este principio debiera considerarse en el diseño y evaluación de intervenciones que se realizan en el ámbito escolar para abordar la salud mental de los estudiantes. Por ejemplo, en el diseño de una intervención es fundamental considerar aspectos como la preparación técnica y humana de las personas que la implementarán y la necesidad de supervisión.

Es común encontrar que las intervenciones en salud mental que se están aplicando en colegios no han sido evaluadas ni en su eficacia ni en los potenciales eventos adversos. Por lo dicho previamente, actuar a ciegas es riesgoso, porque se puede desconocer el daño que se puede estar provocando. Por otro lado, es mucho más difícil notar cambios negativos y lograr atribuirlos a la intervención que hemos proporcionado cuando esta se aplica en forma masiva, como es lo habitual de las intervenciones escolares en salud mental.

Cuando se trata de una investigación, el protocolo es revisado cuidadosamente por un comité de ética de investigación en seres humanos, considerando los potenciales riesgos y beneficios. Además, muchas veces, sobre todo cuando son proyectos de investigación con fondos concursables, se solicita un seguimiento del comité de ética sobre los avances y resultados preliminares, incluyendo el reporte de eventos adversos si los ha habido. Sin embargo, aun en estudios aprobados por comités de ética de investigación en seres humanos, puede haber potenciales riesgos que no hayan sido atendidos. Publicar estos riesgos y eventos adversos de las investigaciones es primordial para avanzar en el conocimiento científico sin dañar, especialmente en poblaciones vulnerables.

3. Estigma en salud mental: un efecto adverso inesperado de una intervención escolar

‘Cuida tu ánimo’ es un programa basado en internet aplicado en colegios para la prevención y la intervención temprana de la depresión adolescente.² Este programa se desarrolló basándose en la experiencia y en los resultados de estudios anteriores del equipo de investigación que habían sido aplicados en otros contextos, otros problemas de salud mental u otras poblaciones (Espinosa et al. 2016; Martínez et al. 2019; Moessner et al. 2016).

² Disponible en: www.cuidatuanimo.org [7 de julio 2023].

En Chile y Colombia se realizó un estudio piloto para evaluar la aceptabilidad y factibilidad de este programa (para mayor detalle ver Martínez et al. 2021). Participaron 199 estudiantes (53,3% mujeres; edad promedio = 14,8 años, DE = 1,0) de octavo básico a tercero medio (11° grado) en Chile y de 6° a 10° grado (segundo medio) en Colombia. En Chile se incluyeron dos colegios particulares subvencionados y en Colombia, dos colegios públicos. Todos los colegios eran plurigenéricos. Las personas que participaron se registraron en el programa en el laboratorio de computación de su establecimiento escolar bajo la supervisión de personal del equipo de investigación. Se podía acceder al programa desde computadores o teléfonos móviles inteligentes, sin ninguna restricción horaria. El programa incluye los siguientes componentes: (1) información psicoeducativa, (2) monitorización del ánimo y retroalimentación, (3) foros, (4) atención psicológica por chat o vía telefónica, (5) blog de novedades, (6) sección de emergencia y (7) contacto vía correo electrónico al equipo de profesionales.

Para promover su uso se realizaron varias visitas a las escuelas que participaron en el estudio, en las que el personal de investigación involucrado en el programa distribuyó pulseras y folletos con información sobre el programa. El programa tuvo una duración de seis meses.

Como una medida de resultados secundaria se incluyó la Escala de Autoestigma de la Depresión (Self-Stigma of Depression Scale, SSDS) (Barney et al. 2010). Esta escala consta de 16 ítems. Las respuestas se miden en una escala Likert de 5 puntos que va de 1 (totalmente de acuerdo) a 5 (totalmente en desacuerdo). Los ítems se codifican de modo que una puntuación más alta indica un mayor autoestigma. Se compararon los resultados antes de la intervención y seis meses después de la evaluación inicial. Como era un estudio piloto sin grupo de control no se esperaba demostrar un impacto en el autoestigma de la depresión producto de la intervención. Sin embargo, se esperaba que, dado que el programa contiene elementos psicoeducativos sobre la depresión en adolescentes, hubiera una tendencia a un menor autoestigma de la depresión al finalizar la intervención. En Chile hubo una leve reducción del puntaje de la SSDS, sin ser una diferencia estadísticamente significativa. No obstante, en Colombia se produjo un hallazgo totalmente inesperado. El puntaje inicial de la SSDS era más alto que en Chile y se encontró un aumento del puntaje de la escala a los seis meses estadísticamente significativo (ver Tabla 1).

Tabla 1. RESULTADOS DE AUTOESTIGMA DE LA DEPRESIÓN AL INICIO Y TRANSCURRIDOS SEIS MESES

	Chile		Colombia	
	Línea basal Promedio (DE) n=146	6 meses Promedio (DE) n=107	Línea basal Promedio (DE) n=53	6 meses Promedio (DE) n=44
SSDS	49,0 (12,0)	47,4 (11,4)	54,2 (5,9) ***	63,1 (5,8) ***

*** p = 0,001

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de Martínez et al. (2021).

La primera reacción del equipo de investigación fue pensar que había un error en los cálculos, lo que fue descartado. Una explicación posible que propone el equipo de investigación es que se detectó que en el proceso de implementación del programa hubo actitudes estigmatizantes de algunos adolescentes que no aceptaron participar en el estudio hacia quienes sí aceptaron participar (Martínez et al. 2021). Este efecto podría haber estado influenciado por aspectos culturales como también por la etapa del desarrollo en la que los jóvenes estaban.

Los hallazgos de este estudio documentan la importancia de realizar estudios pilotos antes de hacer estudios de eficacia y desde luego antes de recomendar la diseminación de una intervención. Por otro lado, estos hallazgos refuerzan la importancia del contexto y de las ciencias de la implementación. Esto, debido a que se encontró que una misma intervención tuvo efectos diferentes en distintos contextos.

4. Intervenciones escolares en salud mental: potenciales riesgos

En la literatura se han descrito otros potenciales riesgos de efectos indeseables o iatrogénicos provocados por intervenciones escolares en salud mental.

En prevención del suicidio, especialmente cuando se llevan a cabo acciones de posvención (las que se realizan después de la muerte por suicidio de un estudiante), es importante considerar que puede haber un efecto de contagio si el abordaje no es el correcto (Martínez et al. 2023). Acciones que romantizan la muerte o que estimulan la expresión de ideas y de emociones en contextos grupales sin una adecuada contención, son desaconsejadas. En intervenciones para prevenir problemas o

trastornos de la conducta alimentaria también hay que tener precaución para no glamorizar o normalizar conductas asociadas (O'dea 2000). El dar charlas o pesar a estudiantes en colegios en forma masiva con el propósito de prevenir estos problemas, podrían tener un efecto paradójico, potenciando problemas de la conducta alimentaria en estudiantes con factores de riesgo.

Otro ejemplo, en el cual se puede producir daño a algunos estudiantes son intervenciones grupales masivas en situaciones de emergencias y desastres (Ertl y Neuner 2014). Lilienfeld (2007), en su revisión de intervenciones psicológicas que pueden potencialmente dañar, describe también efectos iatrogénicos de intervenciones en colegios para disminuir conductas antisociales y de consumo de sustancias.

5. Conclusiones

Tanto para prevenir la aparición de problemas de salud mental como para abordarlos a tiempo en la población infanto-juvenil, los establecimientos escolares ofrecen una gran oportunidad. Las intervenciones implementadas en las escuelas para promover una mejor salud mental no siempre están informadas por la evidencia científica. Además, a menudo no incluyen la necesaria adaptación cultural ni la evaluación de su eficacia en el contexto local. Esto último es muy necesario, ya que sabemos que incluso una intervención que ha demostrado ser eficaz en un entorno puede tener resultados diferentes en otros contextos.

Debemos tener en cuenta que, si no se evalúan las intervenciones, se pueden ignorar efectos negativos inesperados, lo que es aún más grave que no demostrar su eficacia.

Se debe considerar que una misma intervención podría ser beneficiosa para algunas personas, pero dañina para otras. De manera que es preferible evitar intervenciones de prevención universal cuando se desconoce la vulnerabilidad y los factores de riesgo de la población destinataria.

Una mayor inversión en recursos de investigación en este ámbito y una asociación del mundo académico con las comunidades escolares y con quienes toman decisiones pueden contribuir a resolver estos problemas.

Bibliografía

- Auerbach, R.P., Mortier, P., Bruffaerts, R., Alonso, J., Benjet, C., Cuijpers, P., Demyttenaere, K., Ebert, D.D., Green, J.G., Hasking, P., Murray, E., Nock, M.K., Pinder-Amaker, S., Sampson, N.A., Stein, D.J., Vilagut, G., Zaslavsky, A.M., Kessler, R.C., y WHO WMH-ICS Collaborators 2018. WHO World Mental Health Surveys International College Student Project: Prevalence and Distribution of Mental Disorders. *Journal of Abnormal Psychology* 127(7), 623-638.
- Araya, R., Montgomery, A.A., Fritsch, R., Gunnell, D., Stallard, P., Noble, S., Martínez, V., Barroilhet, S., Vohringer, P., Guajardo, V., Cova, F., Gaete, J., Gomez, A. y Rojas, G. 2011. School-Based Intervention to Improve the Mental Health of Low-Income, Secondary School Students in Santiago, Chile (YPSA): Study Protocol for a Randomized Controlled Trial. *Trials* 12, 49.
- Araya, R., Fritsch, R., Spears, M., Rojas, G., Martínez, V., Barroilhet, S., Vöhringer, P., Gunnell, D., Stallard, P., Guajardo, V., Gaete, J., Noble, S. y Montgomery, A.A. 2013. School Intervention to Improve Mental Health of Students in Santiago, Chile: A Randomized Clinical Trial. *JAMA Pediatrics* 167(11), 1004-1010.
- Barney, L.J., Griffiths, K.M., Christensen, H. y Jorm, A.F. 2010. The Self-Stigma of Depression Scale (SSDS): Development and Psychometric Evaluation of a New Instrument. *International Journal of Methods in Psychiatric Research* 19(4), 243-254.
- Crockett, M.A. y Martínez, V. 2023. Depresión, ansiedad generalizada y riesgo de consumo problemático de sustancias en estudiantes secundarios. *Andes Pediátrica* 94(2), 161-169.
- Eccles, M. y Mittman, B. 2012. Welcome to Implementation Science 2006. *Implementation Science* 1(1).
- Ertl, V. y Neuner, F. 2014. Are School-based Mental Health Interventions for War-Affected Children Effective and Harmless? *BMC Medicine* 12, 84.
- Espinosa, H.D., Carrasco, Á., Moessner, M., Cáceres, C., Gloger, S., Rojas, G., Perez, J.C., Vanegas, J., Bauer, S. y Krause, M. 2016. Acceptability Study of 'Ascenso': An Online Program for Monitoring and Supporting Patients with Depression in Chile. *Telemedicine Journal and E-Health: The Official Journal of the American Telemedicine Association* 22(7), 577-583.
- Gaete, J., Martínez, V., Fritsch, R., Rojas, G., Montgomery, A.A. y Araya, R. 2016. Indicated School-Based Intervention to Improve Depressive Symptoms among at Risk Chilean Adolescents: A Randomized Controlled Trial. *BMC Psychiatry* 16, 276.
- Kessler, R.C., Berglund, P., Demler, O., Jin, R., Merikangas, K.R. y Walters, E.E. 2005. Lifetime Prevalence and Age-of-Onset Distributions of DSM-IV Disorders in the National Comorbidity Survey Replication. *Archives of General Psychiatry* 62(6), 593-602.
- Kuyken, W., Ball, S., Crane, C., Ganguli, P., Jones, B., Montero-Marin, J., Nuthall, E., Raja, A., Taylor, L., Tudor, K., Viner, R.M., Allwood, M., Aukland, L., Dunning, D., Casey, T., Dalrymple, N., De Wilde, K., Farley, E.R., Harper, J., Kappelmann, N., Williams, J.M.G. 2022. Effectiveness and Cost-Effectiveness of Universal School-based Mindfulness Training Compared with Normal School Provision in Reducing Risk of Mental Health Problems and Promoting Well-Being in Adolescence: The MYRIAD Cluster Randomised Controlled Trial. *Evidence-based Mental Health* 25(3), 99-109.

- Lilienfeld, S.O. 2007. Psychological Treatments That Cause Harm. *Perspectives on Psychological Science. A Journal of the Association for Psychological Science* 2(1), 53-70.
- Lillo-Cabrera, I., Bayo-Burgos, A., Cánepa, J., Meneses, R., A Crockett, M. y Martínez, V. 2022. Investigaciones en salud mental infanto-juvenil en Chile durante la pandemia de COVID-19: una revisión de alcance. *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia* 33(2), 10-22.
- Ma, L., Mazidi, M., Li, K., Li, Y., Chen, S., Kirwan, R., Zhou, H., Yan, N., Rahman, A., Wang, W. y Wang, Y. 2021. Prevalence of Mental Health Problems Among Children and Adolescents During the COVID-19 Pandemic: A Systematic Review and Meta-analysis. *Journal of Affective Disorders* 293, 78-89.
- Martínez, V., Rojas, G., Martínez, P., Gaete, J., Zitko, P., Vöhringer, P.A. y Araya, R. 2019. Computer-Assisted Cognitive-Behavioral Therapy to Treat Adolescents with Depression in Primary Health Care Centers in Santiago, Chile: A Randomized Controlled Trial. *Frontiers in Psychiatry* 10, 552.
- Martínez, V., Espinosa-Duque, D., Jiménez-Molina, Á., Rojas, G., Vöhringer, P.A., Fernández-Arcila, M., Luttges, C., Irrázaval, M., Bauer, S. y Moessner, M. 2021. Feasibility and Acceptability of Cuida tu Ánimo (Take Care of Your Mood): An Internet-Based Program for Prevention and Early Intervention of Adolescent Depression in Chile and Colombia. *International Journal of Environmental Research and Public Health* 18(18), 9628.
- Martínez, V., Jiménez-Molina, A. y Gerber, M.M. 2023. Social Contagion, Violence, and Suicide Among Adolescents. *Current Opinion in Psychiatry* 36(3), 237-242.
- Moessner, M., Minarik, C., Ozer, F. y Bauer, S. 2016. Effectiveness and Cost-effectiveness of School-Based Dissemination Strategies of an Internet-Based Program for the Prevention and Early Intervention in Eating Disorders: A Randomized Trial. *Prevention Science: The Official Journal of the Society for Prevention Research* 17(3), 306-313.
- O'dea, J. 2000. School-based Interventions to Prevent Eating Problems: First Do No Harm. *Eating Disorders* 8(2), 123-130.
- Organización Mundial de la Salud y Centro de Investigación de Prevención de las Universidades de Nijmegen y Maastricht 2004. Prevención de los trastornos mentales: intervenciones efectivas y opciones de políticas: informe compendiado. Un informe de la Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias. En colaboración con el Centro de Investigación de Prevención de las Universidades de Nijmegen y Maastricht. Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/78545> [7 de julio 2023].
- Racine, N., McArthur, B.A., Cooke, J.E., Eirich, R., Zhu, J. y Madigan, S. 2021. Global Prevalence of Depressive and Anxiety Symptoms in Children and Adolescents During COVID-19: A Meta-Analysis. *JAMA Pediatrics* 175(11), 1142-1150.
- Vicente, B., Saldívar, S., De la Barra, F., Kohn, R., Pihan, R., Valdivia, M., Riaseco, P. y Melipillan, R. 2012. Prevalence of Child and Adolescent Mental Disorders in Chile: A Community Epidemiological Study. *Journal of Child Psychology and Psychiatry, and Allied Disciplines* 53(10), 1026-1035. *EP*

Simposio

Provocaciones y tensiones del Antropoceno

La sección Simposio de la revista *Estudios Públicos* es un espacio de debate académico público en torno a ideas de alcance sustantivo. Se compone de un artículo original, sometido previamente a revisión de pares, que es críticamente analizado en contribuciones cortas por cuatro académicos desde distintos ángulos y disciplinas. El simposio cierra con una respuesta de los autores del artículo original a los comentarios realizados.

Artículo

Provocaciones y tensiones del Antropoceno: hacia una geologización de lo social

Manuel Tironi^{a, b} y Beltrán Undurraga^{a, b}

^a Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

^b Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgo de Desastres, CIGIDEN, Chile

RESUMEN: El Antropoceno, o la hipótesis según la cual la actividad humana se ha convertido en una fuerza capaz de alterar las dinámicas terrestres inaugurando una nueva era geológica, ha generado una serie de debates más allá de las ciencias de la Tierra. En el presente artículo revisamos tres discusiones que el concepto ha provocado en las ciencias sociales y las humanidades, y que ponen de manifiesto los equívocos que el Antropoceno trae consigo: la tensión entre simetría o irreductibilidad entre naturaleza y sociedad; la condición del agente humano al que se le imputan las transformaciones en curso, y el sentido y alcance ético-político de las acciones que comienzan a movilizarse para responder a la crisis. Sobre la base de los fértiles claroscuros y desacuerdos del Antropoceno, y atendiendo tanto a la crisis planetaria que enfrentamos como al inusual dinamismo geológico de nuestro territorio, especulamos sobre la necesidad de ‘geologizar’ la sociología chilena, incorporando elementos y fuerzas más-que-humanas en sus recuentos de la constitución de lo social. A modo de ejemplos, plan-

MANUEL TIRONI es sociólogo por la Pontificia Universidad Católica de Chile, máster en Planificación Urbana por Cornell University y doctor en Urbanismo por la Universitat Politècnica de Catalunya. Investigador del Centro UC de Desarrollo Local. Es profesor asociado en el Instituto de Sociología y en el Instituto para el Desarrollo Sustentable, Pontificia Universidad Católica de Chile, y en el Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgo de Desastres, CIGIDEN, Chile. Dirección: O'Higgins 501, Campus UC Villarrica, Villarrica, Chile, CP 4930000. Email: metironi@uc.cl.

BELTRÁN UNDURRAGA es sociólogo y licenciado en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Chile y doctor en Ciencia Política por la Universidad de California, Los Angeles (UCLA). Es profesor asociado en el Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, y en el Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgo de Desastres, CIGIDEN, Chile. Dirección: Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago, Chile, CP 7820436. Email: bfundurr@uc.cl.

teamos la importancia de crear analíticas y métodos para pensar la identidad cultural, la corporalidad y la política desde su composición e interdependencia geológica. Concluimos invitando a la sociología chilena a hacerse parte del problema y a dejarse interpelar por la pregunta con que el Antropoceno nos incomoda: *qué haremos*.

PALABRAS CLAVE: Antropoceno, naturaleza, sociedad, sociología, geología

RECIBIDO: noviembre 2022 / ACEPTADO: marzo 2023

Incitements and Tensions of the Anthropocene: Geologizing the Social

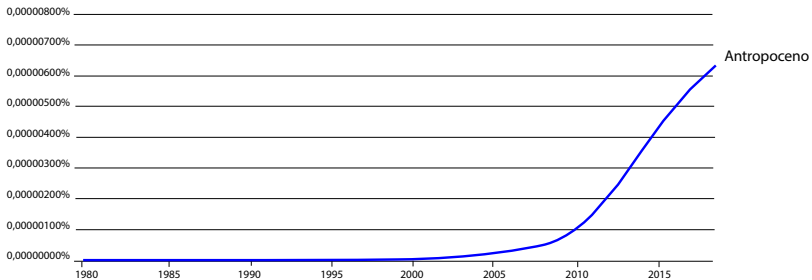
ABSTRACT: The Anthropocene, the hypothesis that human activity has become a force capable of altering the Earth's dynamics ushering in a new geological era, has prompted manifold debates beyond the Earth sciences. In this article we review three discussions that the concept has enticed within the social sciences and humanities, and that reveal its equivocal connotations: the tension between nature and society as symmetrical or mutually irreducible entities; the character of the human agent purportedly responsible for the transformations in question; and the scope and ethico-political meaning of current efforts at forestalling the crisis. On the basis of such productive lights and shades and disagreements around the Anthropocene, and in the context of the planetary crisis underway and the geological dynamism of the Chilean territory, we speculate about the necessity to 'geologize' Chilean sociology by the incorporation of more-than-human elements and forces in its accounts of the constitution of the social. By way of example, we argue for the importance of devising analytics and methods to think about cultural identity, embodiment and politics by attending to their geological composition and interdependence. We conclude with an invitation for Chilean sociology to partake in these debates and open itself up to the question the Anthropocene addresses to us all: what to do.

KEYWORDS: Anthropocene, nature, society, sociology, geologizing

RECEIVED: November 2023 / ACCEPTED: March 2023

Welcome to the Anthropocene reza un blog del Banco Mundial. La bienvenida resuena de varias maneras. El Antropoceno es el nuevo concepto de moda, y el *welcome* del Banco Mundial parece ser no solo al fenómeno científico sino también al social. El 'Antropoceno' está en todas partes. Una explosión: editoriales, seminarios, conferencias, talleres, libros, números especiales en *journals*, exposiciones, curatorías y programas académicos hablan, debaten y representan lo que se ha convertido en un concepto tan relevante como multiforme.

Figura 1. NGRAM DE GOOGLE EN BASE A ANTHROPOCENE

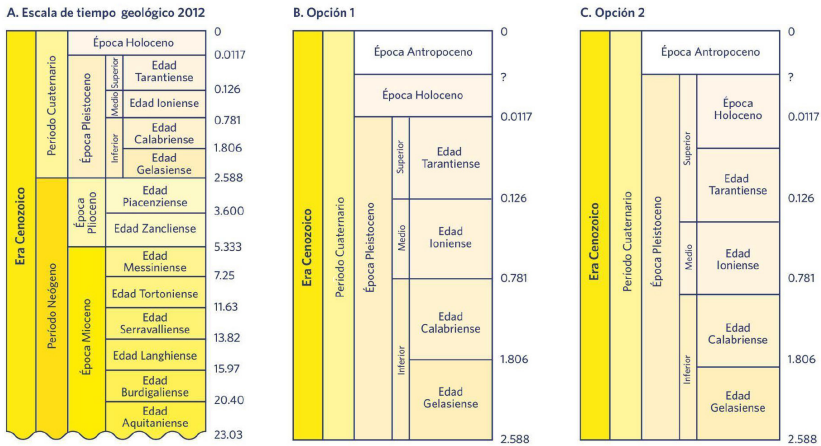


Fuente: Google N-grams.

El Antropoceno es un término propuesto para nombrar una nueva época geológica. Sería la época actualmente en curso y estaría geológicamente marcada por la irreversible alteración de procesos biofísicos a escala planetaria, fruto de la actividad humana. Entre estas alteraciones se incluyen la extinción masiva de especies, los cambios en la composición química de la atmósfera, los océanos y los suelos, y la liberación de óxidos de azufre y nitrógeno a la atmósfera, así como el impacto de los gases de efecto invernadero, incluyendo CO₂ y metano.

El término Antropoceno nace de la conjunción entre *anthropos* (humano) y *ceno*, un derivado de *kainos* ('nuevo' o 'actual'). En tanto concepto fue acuñado por el ecólogo Eugene Stoermer a comienzos de 1980 y fue posteriormente popularizado por el químico ambiental Paul Crutzen a través de un influyente artículo publicado en la revista *Nature* de 2002 (ver también, Crutzen y Stoermer 2000). Su evaluación como época geológica es más reciente, y no ha estado exenta de tensiones. Hace ya cerca de una década, la Comisión Internacional de Estratigrafía (CIE) formó el Grupo de Trabajo sobre Antropoceno (GTA) con la misión de evaluar la evidencia científica para formalizar la nueva época (Zalasiewicz et al. 2008). De ser aceptado, el Antropoceno se introduciría como una unidad geológica al mismo nivel jerárquico que el Pleistoceno o el Holoceno dentro del período Cuaternario. Alternativamente, el Antropoceno también podría ser considerado a un nivel jerárquico inferior (edad), es decir, como una subdivisión dentro del Holoceno (Lewis y Maslin 2015).

Figura 2. COMPARACIÓN DE LA ESCALA GEOLÓGICA ACTUAL (2012), CON DOS ALTERNATIVAS



* La norma de colores se rige por la Comisión del Mapa Geológico del Mundo (CCGM-IUGS) www.ccg-m.org

Fuente: Lewis y Maslin (2015, 171).

Para las ciencias de la tierra, el Antropoceno —o la existencia de un momento en la historia profunda de la Tierra definido por la intervención antrópica— ha sido todo menos evidente. Son varios los desafíos que, de acuerdo a la GTA, enfrenta el Antropoceno para su formalización. Para comenzar, la posibilidad de incluirlo como nueva unidad geológica se juega en encontrar evidencia estratigráfica de cambios biofísicos generados por la actividad humana. En otras palabras, se requiere encontrar prueba de que las transformaciones antrópicas se han traducido en una nueva capa sedimentada lo suficientemente regular y global para ser considerada como un nuevo estrato geológico (Zalasiewicz et al. 2011). Parte del desafío involucra la posibilidad de encontrar lo que en geología se conoce de manera informal como ‘clavo dorado’ (*golden spike*). Por este se entiende un marcador geológico que indique el comienzo de una unidad estratigráfica, como puede ser el Antropoceno. Por ejemplo, el comienzo de nuestra era actual, el Cenozoico, es identificado por el polvo de iridio que cubrió el planeta hace sesenta y seis millones de años. Su clavo dorado, ratificado en 1991 por la comunidad estratigráfica, estaría ubicado en la ciudad El Kef en Túnez.

La formalización de un clavo dorado para el Antropoceno no ha sido tarea fácil. Las propuestas van desde registros estratigráficos vinculados al uso de fuego para aclarar bosques durante el Pleistoceno, hasta la así

llamada 'gran aceleración' o incremento exponencial en la extracción y consumo de energía generada a partir de la década de 1950, fruto de la Revolución Industrial gatillada en el siglo XVIII (Steffen et al. 2015). En medio de este amplio espectro han sido propuestos, entre otros, la extinción masiva de megafauna ocurrida entre 50.000 y 10.000 años atrás, la invención de la agricultura hace aproximadamente 11.000, o la migración de especies generada por la expansión colonial a partir del descubrimiento de América. El consenso, sin embargo, parece apuntar a las detonaciones nucleares ocurridas a mediados del siglo pasado. Diez de los 35 miembros del GTA coinciden en que el clavo de oro del Antropoceno estaría probablemente en la lluvia de plutonio que cubrió la superficie del planeta, como resultado de las pruebas atómicas iniciadas en 1945 (Zalasiewicz et al. 2015; Waters et al. 2016).

Más allá de su eventual aceptación al interior de la comunidad geológica, el Antropoceno ha tenido un impacto sustancial en varias áreas de las ciencias ambientales, las ciencias sociales, las humanidades, las artes e incluso la política pública. Al proponer un nexo entre actividad geológica y actividad humana, el Antropoceno interrumpe la separación esencial (y esencializante) entre naturaleza y cultura que ha sustentado el entendimiento del mundo en el pensamiento occidental: la idea de un planeta cuyos fenómenos naturales existen con total independencia de la vida humana, siendo los primeros guiados por leyes estables y la segunda por el desorden de la interacción social. El propio GTA reconoce que independientemente de su formalización, el concepto ya ha definido una nueva forma de entender la problemática del cambio climático, la temporalidad de las transformaciones en cuestión y el rol de la humanidad tanto en la formación como en la solución de estos procesos. No es de extrañar que la sociología (Blok y Jensen 2019; Chernilo 2017; Moore 2015), la antropología (Van Dooren 2014; Tsing 2015), la geografía (Lorimer 2017; Yusoff 2018), las humanidades (Haraway 2016) y las artes (Davis y Turpin 2015) se hayan volcado con fuerza a discutir la noción del Antropoceno y sus consecuencias para el entendimiento de lo humano y la división social del conocimiento. Es decir, el concepto ha logrado ser *generativo* más allá del grupo de climatólogos que lo introdujo o de la parcela geológica donde actualmente se discute su formalización.

Comenzamos señalando el carácter problemático y ambivalente del Antropoceno (1), revisando tres debates contemporáneos que expresan

el impacto que ha tenido en las ciencias sociales y las humanidades: la relación entre naturaleza y sociedad (1.1), la cuestión del agente humano responsable de las transformaciones en curso (1.2) y el carácter de las salidas que se han propuesto para el dilema (1.3). A continuación, argumentamos en favor de la necesidad e importancia de geologizar el abordaje de la sociología chilena (2), proponiendo tres ejemplos concretos relativos a la identidad (2.1), el cuerpo (2.2) y la política (2.3). Concluimos con un llamado a la sociología chilena a hacerse parte de las provocaciones del Antropoceno (3).

I. Los claroscuros del Antropoceno

El impacto del Antropoceno en las ciencias sociales y humanidades ha sido tan intenso como diverso. A su alrededor se han coagulado múltiples debates, cada uno engarzando con distintas tradiciones intelectuales y preguntas científicas. De ahí, como sugiere Lorimer (2017), el entusiasmo con que la figura del Antropoceno ha sido recibida en las ciencias sociales y la consecuente polifonía de tratamientos y significados con que el término ha sido sacado a colación. Más específicamente, Lorimer (2017) identifica cinco escenas intelectuales o *anthropo-scenes* que organizan el debate sobre el Antropoceno. Por un lado, el Antropoceno se presenta como una *cuestión científica*, enmarcada principalmente en el debate geológico animado por el GTA. Por otro lado, el Antropoceno se ha erguido como un *zeitgeist* o *atmósfera intelectual*, es decir, como una manera de reenmarcar —muchas veces en tono pesimista y de irreversibilidad— la discusión sobre la sustentabilidad, la biodiversidad y el cambio climático. El Antropoceno se presenta, al mismo tiempo, como una *provocación ideológica*, azuzando el debate acerca del impacto del capitalismo y el desarrollo industrial en el equilibrio ecológico. El Antropoceno también aparece como una *exploración ontológica* y, más específicamente, como un debate en torno al antropocentrismo en el entendimiento de la naturaleza que ha primado en el pensamiento occidental, movilizándolo un reconocimiento de la dependencia humana en fuerzas y seres más-que-humanos con poderes de suyo propio. Por último, dada la necesidad de esperar miles de años para tener certezas sobre su condición geológica y efectos terrestres, el Antropoceno ha rehabilitado el rol de la *ciencia ficción* como estímulo para la imaginación y la especulación científica sobre futuros inciertos (Lorimer 2017).

Lo que nos interesa resaltar es que en estos debates el Antropoceno emerge como una figura problemática. Por lo pronto, mientras en algunos sectores ha sido recibido como un salvavidas para reimpulsar y consolidar la conversación sobre el declive medioambiental, en otros aparece como la representación última del naufragio que se quiere denunciar. Resaltar esta ambivalencia no significa poner en discusión la crisis ecológica fruto de la acción humana, sino preguntarse de qué manera, a través del concepto mismo del Antropoceno, se hace sentido de este proceso: cómo esta noción define a los actores involucrados, la economía política de los procesos detonantes y la universalidad del fenómeno. En otras palabras, nos interesan las maneras en que el rayado de cancha trazado por el Antropoceno en tanto cuestión científica, se vuelve objeto de disputa desde las ciencias sociales y las humanidades. Tomando un concepto del filósofo Jacques Rancière, queremos recoger los *desacuerdos* fundamentales respecto del significado mismo del problema geológico global al que nos enfrentamos y de los agentes, públicos o colectivos, cuyas voces y prácticas son tomadas en cuenta a la hora de definirlo y enfrentarlo (Rancière 2004).

Queremos, por tanto, abordar el Antropoceno como un problema que nos interpela y obliga a repensar las categorías y relaciones con que damos cuenta de la constitución de lo social. Un concepto que crea *dudas*: que en lugar de zanjar equívocos, los multiplica.¹ Lejos de ser un concepto neutro, el Antropoceno da y quita, ilumina y oscurece. Es un concepto que, al modo de las 'máquinas teóricas' de Galison (2003), estimula la formulación teórica.

En lo que sigue identificamos tres debates transversales que muestran con mayor nitidez las tensiones que ha generado la idea del Antropoceno en las ciencias sociales. Son tres arcos que a su vez reúnen (y producen) una multiplicidad de fricciones. No buscamos identificarlas una por una, sino cartografiar los principales cuestionamientos que el Antropoceno ha provocado en preguntas críticas de las ciencias sociales y humanidades.

¹ El concepto de 'equívoco' se repetirá a lo largo de este ensayo para indicar la inconmensurabilidad de las categorías que el Antropoceno provoca. Lo tomamos del trabajo de Eduardo Viveiros de Castro (2004) y lo entendemos como la brecha de conocimiento que se crea y se debe 'controlar' al comparar dos realidades o propuestas ontoepistemológicas.

1.1 ¿Simetría naturaleza-sociedad o irreductibilidad ontológica?

Al instalar a la humanidad como fuerza geológica, el Antropoceno invita a repensar distinciones fundamentales sobre las que descansa el pensamiento occidental, en particular aquellas que se vinculan con el lugar que ocupa lo humano en la historia de la tierra (Pálsson et al. 2013). Más específicamente, el Antropoceno problematiza la asentada escisión entre naturaleza y sociedad que ha marcado al entendimiento occidental del mundo: la separación entre una realidad positiva y estable que existe objetivamente ‘allá afuera’ y que se encuentra regida por leyes universales —contrastables empíricamente a través del método científico— por un lado, y un cambiante y evanescente mundo subjetivo que no existe más allá de los vaivenes de la política, la ideología y las percepciones humanas, por el otro (Latour 2014; Clark 2014).

El Antropoceno muestra que naturaleza y cultura, geología y modernidad no pueden ni deben pensarse por separado. La historia de la humanidad, como fenómeno evolutivo reciente, ya no flotaría *sobre* una larga y estable historia de la Tierra —pues, en tanto agente disruptor, la primera habría logrado intervenir sustancialmente en la segunda. En ese sentido, y siguiendo al historiador Dipesh Chakrabarty (2009), aquello que el pensamiento occidental ha distinguido tradicionalmente como natural o cultural en la vida humana debe necesariamente entrar en diálogo en el Antropoceno. No sería posible, puesto de otra manera, narrar la *historia* con independencia de la *evolución* humana. Mientras la primera sería narrada a través de un distanciamiento progresivo de la humanidad en relación con las otras entidades de la naturaleza, partiendo por la invención de la escritura y culminando en la modernidad, la segunda hablaría de su inmersión prehistórica en el orden de lo natural. Habitamos, por tanto, una nueva historicidad marcada por la confluencia entre historia humana e historia natural.

En un sentido comparable, la figura del Antropoceno ha revitalizado aquellos enfoques en las ciencias sociales y humanidades que de un tiempo a esta parte han llamado a sincerar el hecho de que ‘nunca hemos sido modernos’ (Latour 1993). En lugar de estar situados en un lado de la dicotomía entre naturaleza y cultura, los humanos habitamos ‘naturoculturas’ (Haraway 2003) hechas de relaciones de dependencia,

co-constitución y co-evolución entre múltiples especies. Estas imbricaciones demandan un abordaje simétrico a través del cual lo social y lo natural emergen como fuerzas equiparadas e interdependientes. Así, por ejemplo, Donna Haraway (2016) ha propuesto la figura especulativa del 'Chthuluceno' como manera de dar sentido a los desafíos ecológicos que enfrentamos, contrariando las nociones que predicen el excepcionalismo humano y reconociendo en cambio nuestra implicación con especies, fuerzas, relaciones y procesos más-que-humanos que pueblan el planeta (Hayward 2010; Tsing 2015).

Sin embargo, a pesar de la intención crítica del gesto de simetrización que encontramos en abordajes como los que giran en torno a una clave multiespecie, el discurso en torno al Antropoceno parece a ratos retornar al antropocentrismo que la figura misma del Antropoceno debiese problematizar. Como lo pone la filósofa de la ciencia Isabelle Stengers (2015), en lugar de señalar la capacidad humana para definir el curso geológico de la Tierra, el Antropoceno nos debería invitar a reconocer que la vida humana depende de procesos atmosféricos, geológicos y biológicos que pueden ser intervenidos, irritados e incluso irremediablemente transformados por nuestra acción, pero que existen con absoluta independencia de nuestra existencia y capacidad de control. Por ejemplo, los procesos que han llevado a la extinción masiva de especies, y que incluso ponen en riesgo la preservación de la propia especie humana, pueden haber sido detonados por la actividad humana, pero una vez en curso su despliegue y consecuencias quedan totalmente fuera de la capacidad humana de gestión e intervención (Crutzen y Stoermer 2000; Brown et al. 2013).

Contra la eualización lineal entre naturaleza y sociedad que termina posicionando a esta última, otra vez, como centro gravitacional del planeta, desde la filosofía (Morton 2016), la antropología (Haraway 2016; van Dooren 2014), la geografía (Clark 2010) y la sociología (Tironi y Farías 2015) se comienza a insistir en que, en la perspectiva de la vitalidad biológica y del tiempo profundo de la Tierra, los procesos antropocénicos deben ser ubicados dentro de un dinamismo planetario que supera epistemológica y ontológicamente la asignación de cualquier protagonismo a la humanidad, aun si esta emerge como gatillante de esos procesos (Clark y Gunaratnam 2017).

Una expresión ejemplar de esta sensibilidad es la hipótesis de Gaia, formulada originalmente por el meteorólogo James Lovelock junto con

la bióloga Lynn Margulis (Lovelock et al. 1989), y recientemente rehabilitada para hacer sentido del exceso planetario que la simetrización aproblemática entre naturaleza y sociedad tiende a soslayar (Stengers 2015; Haraway 2016; Latour 2017). Aquí, la Tierra es vista como un sistema autorregulado donde es la actividad conjunta de todos los organismos que pueblan la llamada 'zona crítica' —cada uno de los cuales modifica su medio ambiente al tiempo que padece el efecto de las modificaciones efectuadas por todos los demás— la que produce la anomalía atmosférica que hace posible la vida en el planeta. Como afirma Bruno Latour (2017), Gaia dista de ser la deidad compasiva que circula en ciertos discursos 'new age', o un superorganismo programado por alguna Providencia divina o secular, para emerger en cambio como un sistema al cual no puede atribuírsele teleología alguna. La 'intrusión de Gaia' —para usar la expresión de Stengers (2015)— nos pone ante el desafío de pensar una agencia múltiple, mucho-más-que-humana, indiferente a nuestros planes y, en principio, ingobernable.

La simetrización entre naturaleza y sociedad que el discurso del Antropoceno vendría a auspiciar, se ha visto también tensionada por diversas corrientes que, desde una sensibilidad posthumanista, radicalizan la irreductibilidad ontológica de la dimensión abiótica del planteta. Ya sea inspirados en la 'geofilosofía' aventurada por Deleuze y Guattari (2020), o al alero de la 'ontología orientada a los objetos' y el planteamiento de que la realidad de las cosas excede su relación con los humanos (Morton 2013), o en la senda de los 'nuevos materialismos' (Coole y Frost 2010) de teóricas como Elizabeth Grosz (2018) y Jane Bennett (2010), una serie de contribuciones provenientes de la filosofía feminista, la antropología y la geografía humana ha relevado el papel decisivo que juega la materia inorgánica, el *geos*, en la constitución de la vida social en el planeta. Lo geológico refiere aquí a elementos, fuerzas y procesos como aquellos desatados en erupciones, terremotos y tsunamis, que *exceden* las intenciones, voluntades, entendimientos y tecnologías de los seres humanos. Se releva, así, la asimetría entre las fuerzas geológicas profundas del planeta y la realidad del mundo social que acontece en su superficie. Desde estos enfoques, el Antropoceno viene a señalar la necesidad de refundar los hábitos de pensamiento de las ciencias sociales y las humanidades para incorporar aquellas zonas geológicas y regiones de la existencia

donde los humanos estamos ausentes. Un ejemplo importante es la noción de ‘formación geosocial’ con que Nigel Clark y Kathryn Yusoff (2017) proponen vincular el imaginario geológico de las ‘formaciones sociales’ —presente en las ciencias sociales desde sus orígenes (por ejemplo en Marx [1973])— con la noción de ‘formación’ de la propia geología, poniendo así a la estratificación geológica como fundamento o suelo de la producción, reproducción y transformación de la vida social que se desenvuelve sobre ella.

Por último, desde varios espacios indígenas, ya sean intelectuales, espirituales o activistas, se ha problematizado la tensión misma entre simetría sociedad-naturaleza, por un lado, e irreductibilidad ontológica de lo geológico, por el otro —o lo que Bonelli y Watford (2021) llaman la sensibilidad de las ‘heterogeneidades’ y la de los ‘límites’. De partida, se ha indicado que las analíticas relacionales que el Antropoceno ha provocado son parte constitutiva, desde hace milenios, de los órdenes legales y las filosofías a la base de las existencias indígenas —y sin el debido reconocimiento (Todd 2016). Por ejemplo, Florencia Tola y sus colegas (2019, 835) muestran cómo ciertos relatos amerindios “se sustentan en nociones de tiempo espiralado, aceptan la latencia de metamorfosis interespecíficas y reparten la agencia entre múltiples seres que deben regenerar entre sí relaciones de cuidado y diplomacia”; todas ideas a la base de las narrativas relacionales sobre el Antropoceno (Tola et al. 2019; también Medrano y Charole 2021).

Un punto clave es que para las filosofías y prácticas indígenas asumir una indivisibilidad basal entre geología y persona —representada, por ejemplo, en la inseparabilidad entre *mapu* y *che* (Melin et al. 2016) o entre *ayllu* y ser (De la Cadena 2015)— no gesticula hacia un antropocentrismo encubierto, como lo sugieren algunas geofilosofías. La razón estaría en que las teorías y prácticas indígenas no distinguen entre lo geológico por un lado y lo humano por el otro, sino que asumen la existencia de seres que son al *mismo tiempo* personas y entidades geológicas (Danowski y Viveiros de Castro 2019; Povinelli 2002). Si un volcán es al unísono una formación geológica y un *maico* o ancestro, entonces la relacionalidad entre lo geológico y lo humano no estaría (no podría estar) sujeta a una epistemología antropocéntrica, sino más bien a una apertura radical de la existencia y sus categorías (Tironi 2020a).

1.2 ¿Quién es y dónde está el *Anthropos*?

Ya sea desde perspectivas relacionales, materialistas o indígenas, el Antropoceno emerge como una interrupción analítica y ética tanto a la ficción moderna de una bifurcación entre naturaleza y sociedad como a las ideas de humanidad, agencia, voluntad, vida y muerte que se movilizan en dicha bifurcación. Esta posibilidad reside en su capacidad para instalar no solo la idea de una humanidad con el poder para alterar ecosistemas, sino también, y sobre todo, que esta alteración ocurre a escala geológica. Es decir, el Antropoceno reubica a la humanidad en la escala del tiempo profundo de la Tierra, al mismo tiempo que la convoca como fuerza global de alcance planetario. La humanidad ya no es entendida como un conjunto de grupos geográfica y culturalmente diferenciados. El Antropoceno, más bien, convoca a un sujeto colectivo, trascendental y unitario —un *anthropos*— enfrentado a desafíos de un planeta común —la Tierra. Puesto de otra manera, estaríamos enfrentados *en tanto especie* a un problema global, el declive medioambiental, que iría más allá de particularismos nacionales o ideológicos. El Antropoceno nos invitaría a una definición *ecuménica* de lo humano y a una aproximación cosmopolita a los desafíos éticos y políticos que esta nueva era nos impone.

Esta conceptualización del Antropoceno está sintonizada con el anhelo del activismo verde de la década de 1960 y, más específicamente, con la idea de un planeta único (*One World, Whole Earth*) (Cosgrove 1994). El Antropoceno, como fenómeno biofísico y político, nos volvería a la figura de la Tierra como una ‘casa común’ o ‘nave nodriza’ sobre la cual todos, sin distinción alguna, viajamos por un cosmos compartido. La ya reseñada hipótesis de Gaia, donde la biósfera y la atmósfera se encuentran en equilibrio homeostático, es una poderosa antesala a esta manera de entender el Antropoceno y el rol de la humanidad en este. En paralelo, la idea de una especie humana dotada de atributos universales para hacer frente al desafío del Antropoceno ha emergido en el proyecto de una ‘sociología filosófica’ orientada a explicitar las concepciones normativas de lo humano, contenidas en el discurso de las ciencias sociales. En particular, Daniel Chernilo (2017) ha planteado que la idea de *anthropos* contenida en el discurso del Antropoceno reduce el fenómeno humano al registro de la racionalidad instrumental, soslayando el sentido de responsabilidad y las capacidades agenciales y reflexivas que poseemos en tanto miembros de la especie.

Desde otros frentes, sin embargo, las ciencias sociales han problematizado la idea de globalidad y ecúmene, criticando la naturaleza biologicizante y despolitizada que adopta el Antropoceno en estos discursos. La invocación de la humanidad en tanto especie, y por tanto del Antropoceno como fenómeno homogéneo, se hace al costo de eclipsar el hecho de que no todos los humanos participan de igual modo en la producción —y, sobre todo, de los efectos— del Antropoceno. Contra el especismo y el antropocentrismo latentes en el concepto del Antropoceno, que ponen al ‘ser humano’ como actor geológico soberano, las ciencias sociales muestran otro reparto del problema. El colonialismo, la industrialización y el consumismo siguen una particular geografía de ganadores y perdedores que no solo exige distinguir entre el norte y el sur, sino también debe atender las diferencias de género, raza y clase que marcan la experiencia del declive medioambiental —diferencias que quedan invisibilizadas en la figura del *Antropos*, ese ‘hombre’ mítico y genérico que estaría cambiando el curso de la Tierra (Bonneuil y Fressoz 2016; Haraway 2016; Malm y Hornborg 2014; Moore 2016). El Antropoceno no es igual en Chile que en algún país del hemisferio norte, África u Oceanía, así como dentro de sociedades específicas el Antropoceno no es vivido ni producido de igual manera por comunidades sujetas a distintas condiciones sociomateriales. Entender el Antropoceno requiere necesariamente poner en diálogo ambos procesos, es decir, a lo humano como *especie*, cuyas transformaciones responden a procesos lentos y de largo aliento, con lo humano como ente capaz de significar y narrar el mundo, cuyas variaciones han proliferado de manera rápida en un tiempo corto.

Es tal vez aquí, en el cuestionamiento de la idea de un *anthropos* molar e indiferenciado como el agente y paciente de las transformaciones planetarias, donde la figura del Antropoceno ha sido más cuestionada desde las ciencias sociales y humanidades. ¿Es realmente la especie humana *en su conjunto* —el *anthropos* del antropoceno— la causante y destinataria de la desestabilización planetaria? La proliferación de apelaciones alternativas —Capitaloceno, Plantacioceno, Pyroceno y Chthuluceno, entre otras— sugieren que no.

En efecto, las ciencias sociales y humanidades han venido disputándole al Antropoceno el poder de nombrar el problema. Una alternativa, influyente más en las humanidades que en las ciencias sociales, es la ya mencionada propuesta especulativa del ‘Chthuluceno’ de Donna Ha-

raway (2016). Allí, sin embargo, no se trata de distinguir *dentro* de la especie humana al colectivo responsable o víctima del cambio planetario. El Chthuluceno busca precisamente deconstruir la narración antropocéntrica del problema, especulando con mundos donde la capacidad de agencia la portan naturoculturas *cthónicas* o tentaculares que, como el líquen o los arrecifes de coral, no admiten agentes soberanos.

Otra figura influyente, la del Capitaloceno, nombra en cambio el carácter histórica y geográficamente particular del modo de vida *humano* que habría iniciado una nueva era geológica: la sociedad capitalista surgida en Europa y su extensión global mediante el imperialismo colonial. Ha sido el sociólogo Jason Moore (2015, 2016) quien ha desarrollado más sistemáticamente esta idea, mostrando cómo los procesos de acumulación de capital se han basado en la ilusión de una 'naturaleza barata' que la propia crisis climática ha desmentido, interfiriendo de paso en los debates sobre el *timing* geológico del Antropoceno al retrotraer su inicio hasta la expansión del comercio en el siglo XVI.

Similares posiciones se aprecian desde un prisma decolonial, donde se plantea que el Antropoceno debe comprenderse en conjunto con las prácticas de desposesión y genocidio que comenzaron con la conquista de América (Davis y Todd 2017). De hecho, las ideas mismas de 'clima' y de 'geología'—y en general todo el repertorio de conceptos que hoy usan las ciencias naturales para evaluar y hablar del Antropoceno—deben reconocer su filiación a las operaciones imperiales que quedan usualmente ocultas en los debates sobre el posibilidad de una nueva era geológica: las analogías espaciales, las hipótesis de determinismo climático, las exploraciones mineras y los 'laboratorios naturales' en las colonias que permitieron erigir las ciencias 'naturales' como las conocemos hoy (Mahony y Endfield 2018; Yusoff 2018).

Así como la provocación del Antropoceno muestra y oculta las tensiones en las relaciones entre naturaleza y sociedad, sus claroscuros permiten también entender los desacuerdos respecto de la identidad y el lugar de los protagonistas —agentes o pacientes; humanos, no-humanos o más-que-humanos— de la nueva era geológica. Si bien para validarse como era *geológica* el Antropoceno debe aparecer como un fenómeno global y unitario, sería en su constitución misma un fenómeno múltiple en tanto tendría expresiones locales y estaría constituido por (y tendría consecuencias diferenciadas en) distintas fuerzas, especies, precarieda-

des, paisajes e instituciones. Sobre esa base, la última tensión o claroscuro del Antropoceno que queremos destacar refiere a la pregunta ética, política, técnica y sicionatural que entonces se nos impone: ¿qué hacer?

1.3 ¿Reforzar el imperativo de la acción o problematizar el tecnocentrismo liberal?

La posibilidad de una sexta extinción masiva ha creado una atmósfera de urgencia y acción que previos llamados a la sustentabilidad o la responsabilidad ecológica no habían logrado. Junto al debate sobre el Antropoceno han proliferado planes, programas e intervenciones para revertir la inexorabilidad de un proceso que termina con la desaparición de la humanidad y otras especies, de la faz del planeta. Desde la COP21 hasta la geoingeniería, científicos, políticos y activistas diseñan propuestas de reversibilidad, mitigación o adaptabilidad de cara a esta nueva era geológica. El Antropoceno, dicho de otra manera, no es solo una realidad científica o un espacio de construcción política. Es, al mismo tiempo y por sobre todo, un imperativo ético hacia la *acción* (Minteer 2012).

Un ejemplo son los debates actuales en torno a la posibilidad de revertir el calentamiento global a través de intervenciones químicas en la atmósfera (ver Rockström et al. 2009; también Hulme 2014) o, más ampliamente, acerca de la capacidad de la tecnología para revertir ciertos procesos ambientales (Crist 2013). Siguiendo las ideas de una modernidad ecológica, o la confianza en que la invención humana será siempre capaz de resolver tecnológicamente los problemas que ella misma crea (Mol y Spaargaren 2000), en varios espacios intelectuales y científicos el Antropoceno se presentaría como la última y más importante prueba para el ingenio humano y su poder para intervenir los sistemas biofísicos en, y dentro de los cuales, la vida humana se desenvuelve.

Sin embargo, este imperativo debe ser tomado con cautela. Este es, al menos, un sentimiento que empieza a crecer dentro de las ciencias sociales y las humanidades (Colebrook 2016). Lo que nos trajo hasta una situación de crisis planetaria fue, precisamente, una relación con el medio ambiente que priorizó el imperativo de la acción y la intervención por sobre otras formas de estar, vivir y relacionarse con el entorno (Pickering 2008; Puig de la Bellacasa 2015; Tsing 2015). Como lo dice Gregg Hetherington (2019, 2), el Antropoceno indica al unísono una crisis en el medio ambiente y en nuestras respuestas a dicha crisis.

Según estas perspectivas, el Antropoceno tiene que ser entendido como un proceso que pone en jaque de manera profunda la cultura tecnocientífica que ha predominado en Occidente, una cultura que en su larga historia de intentos por domesticar una naturaleza recalcitrante nos ha llevado a la actual crisis ambiental. El desafío que presenta el Antropoceno, se critica, no es un mero problema técnico sino un dilema social, histórico, político, espiritual y por sobre todo ético, que debe hacernos cuestionar el modo en que actuamos en, y no solo sobre, el mundo.

Por estas razones, el Antropoceno ha provocado un intenso debate acerca de los nuevos saberes y prácticas, dentro y fuera del proyecto liberal-moderno, que se requieren ante el desafío del cambio planetario. No se trata de pensar formas más sofisticadas e ingeniosas de intervención tecnocientífica, sino de replantearnos los marcos metodológicos, epistemológicos y ontológicos que hemos usado para vincularnos con el mundo que nos rodea. Esto, a su vez, requiere repensar los modos actuales de producción de conocimiento. No se trata de más ciencia, sino de *otra* ciencia. Por lo pronto, el Antropoceno obliga a reorganizar la producción científica. Como lo ponen Wark y Jandrić (2016), frente al Antropoceno las antiguas divisiones del trabajo, comenzando con la separación de las ciencias naturales y sociales, y de estas con las humanidades y las artes, parecen haber dejado de hacer sentido (ver también Davis y Turpin 2015).

Esto implica un esfuerzo mayúsculo encaminado a la creación de espacios amplios y generativos no solo para hacer inter y transdisciplina, sino también para integrar saberes, conocimientos y prácticas que han sido usualmente marginalizados por no alinearse con los patrones epistemológicos y ontológicos del pensamiento liberal-occidental (De la Cadena 2015; Povinelli 2016). En esta línea, el llamado a 'decolonizar el pensamiento' (Viveiros de Castro 2010) implica para los modernos el desafío mayor de dejar que sus anquilosados hábitos de pensamiento se vean afectados por las prácticas y metafísicas de los 'otros' no-modernos. Si el jaguar, por citar un ejemplo notorio, es una persona en la cosmología y las prácticas amerindias del Alto Amazonas, ¿qué implicancias tiene esto para *nuestro* propio concepto de persona? (Viveiros de Castro 2014). La crisis planetaria que anuncia el Antropoceno ha propiciado, así, el estudio de 'catástrofes comparadas' que pondera las distintas maneras en que la idea del 'fin del mundo' ha figurado en Occidente (Danowski

y Viveiros de Castro 2019), sugiriendo que al pensamiento occidental le vendría bien atender seriamente las ontologías de colectivos que, desde la época de la conquista hasta el extractivismo actual, han experimentado —precisamente— la destrucción de sus mundos (Medrano y Charole 2021; Whyte 2017).

El discurso del Antropoceno debiera así, por ejemplo, incorporar el rol de los ‘conocimientos locales’, profanos o ‘no-expertos’; particularmente aquellos conocimientos indígenas que no operan con la dicotomía sociedad/naturaleza (McGregor 2010), de modo tal de dejar que sus prácticas y conceptualizaciones del mundo interrumpen y suplementen las propias nuestras. Porque, por lo demás, como lo dice Kyle Powys Whyte (2017), los pueblos indígenas no solo han elaborado complejas prácticas de conservación y reparación ecológica en base a largas relaciones situadas con plantas, animales y espíritus, sino que también han sufrido el Antropoceno por más de 500 años: para las primeras naciones, el Antropoceno no es una distopía por venir, sino una que ya previeron y sufrieron sus ancestros.

También en un registro más político, el tecnocentrismo liberal se ha visto recientemente desafiado en el sur global. En Latinoamérica, plantean Marisol de la Cadena y Mario Blaser (2018), el Antropoceno se hace presente bajo la forma del extractivismo:

¿Qué puede ser más elocuente para expresar la fuerza geológica humana que la remoción de montañas para la búsqueda eficiente de minerales, la inundación de valles para encauzar ríos con propósitos hidroeléctricos comerciales, la transformación de selvas en plantaciones para la obtención de aceite de palma y de desiertos en tierra para la agricultura industrializada? (De la Cadena y Blaser 2018, 2)

En el marco del impacto del industrialismo y la modernización capitalista sobre los ecosistemas terrestres, los desacuerdos que enfrentan mundos con ontologías inconmensurables (la montaña como ancestro versus la montaña como recurso explotable) se han vuelto más frecuentes y más visibles, dibujando los contornos de una *ontología política* (De la Cadena 2019; Blaser 2019) relevante para las ciencias sociales. Esta pregunta por la relación entre prácticas sociales ontológicamente múltiples y el modelo de desarrollo imperante en la región, resuena también en la reciente reivindicación de formas de vida alternativas como el ‘Buen vivir’ y el Sumak Kawsay en el mundo andino (Acosta y Martínez 2009), que

comparten una concepción de la naturaleza distinta de la moderna, con otras formas de valoración y conocimiento (Gudynas 2011), y que han cobrado existencia y reconocimiento a nivel constitucional en Bolivia, y de manera más ejemplar en Ecuador.

Sin duda, el Antropoceno le ha dado un tono urgente al imperativo de actuar para revertir o al menos mitigar los efectos de la crisis ecológica. Pero ha tendido a hacerlo apresuradamente, iterando en los mismos hábitos tecnocráticos y en el mismo afán de desarrollo que han contribuido a forjar nuestra actual condición. En respuesta a este dar y quitar del Antropoceno, las ciencias sociales y humanidades han comenzado a articular espacios de trabajo inter y transdisciplinarios, planteando un *desacuerdo*, e invitando a reconocer y a dejarse afectar por prácticas y saberes que no encajan en el ordenamiento moderno occidental. En el marco de esta problematización que el Antropoceno introduce respecto de nuestra relación con el proyecto moderno, en la próxima sección especulamos sobre el desafío que esta nueva era geológica le plantea a las ciencias sociales en Chile.

2. Geologizar lo social: la sociología chilena ante el Antropoceno

Las tensiones que cruzan el concepto del Antropoceno dejan al descubierto su capacidad provocativa, en particular para las ciencias sociales. No es arriesgado decir que, tomadas en conjunto, estas ambivalencias abren un espacio para algo cercano a una reformulación epistemológica. En efecto, remiten a la irrupción de un nexo que a las ciencias sociales (y a las de la tierra) le pareció siempre ontológicamente espuria: la relación entre geología y sociedad.

Desde la perspectiva de las ciencias sociales, las provocaciones onto-epistemológicas que propicia el Antropoceno —y que presentamos en la sección anterior— se condensan en un llamado a atender lo geológico. La interpelación no es solo a incorporarlo como objeto para la aplicación del repertorio crítico de las ciencias sociales, sino sobre todo a expandir el registro de lo social. Esa es finalmente, creemos, la implicancia mayor de la emergencia del Antropoceno y sus claroscuros para las ciencias sociales: atender lo geológico —sus tiempos, procesos, elementos y excesos— como una fuerza que obliga a revisar el sentido y la materialidad de la historia, sus actores y relaciones.

Lo geológico tiene la capacidad de ‘irritar’ lo social de varias maneras. Por un lado, lo geológico resalta la dimensión inhumana, indiferente y no-relacional de la Tierra, algo central en la implicación terrestre que exige el Antropoceno pero que a veces los discursos más relacionales —como los enfoques multiespecie— invisibilizan. La materia oscura de los interiores terrestres, lo fracturado y lo inorgánico que sostiene nuestra existencia en la Tierra, es completamente indiferente a los esfuerzos humanos, desde la dinámica microbacteriana hasta las rocas fundidas de la geología profunda, de hecho, hasta los procesos cósmicos: lo geológico no siempre está disponible para las relaciones que podemos agregar a la idea (antropocéntrica) de ‘vida’ (Tironi 2020b).

Por otro lado, los elementos y procesos geológicos siempre han estado a la base de la conformación política en el liberalismo tardío. Es lo que Elizabeth Povinelli (2016) llama ‘geontopoder’ (*geontopower*), o el proyecto de gobierno que se sustenta ya no en la gestión de la vida —lo que conocemos como biopolítica—, sino del tráfico entre lo vivo (el trabajo, lo humano, los cuerpos) y lo inerte (carbón, petróleo, cobre). El geontopoder se sustenta en una intercambiabilidad entre los binarios humano/inhumano y cuerpos/minerales —cuerpos (usualmente negros e indígenas) inhumanizados y minerales vitalizados— que obligan a pensar hasta qué punto el Antropoceno es una operación racializada que se sustenta en lo que Kathryn Yusoff (2018) llama ‘geología blanca’.

El Antropoceno, en definitiva, no elimina las preguntas que han motivado a las ciencias sociales desde su inicio —el poder, las relaciones, la acción—, sino que nos invita a redibujarlas. No basta únicamente con introducir los problemas del saber, las ideologías y las diferencias sociales en el discurso sobre el Antropoceno, mostrando por ejemplo cómo las diferencias de clase o de género condicionan el alcance y la forma en que colectivos diversos experimentan la crisis. Junto con *socializar el Antropoceno*, se requiere también *geologizar lo social* (Clark y Szerszinsky 2021): abrir las ciencias sociales y humanidades a elementos y fuerzas que obligan a revisar los límites de la ‘vida’ y su conjugación en múltiples espacios de sociabilidad (Clark 2010; Yusoff 2018).

Reconocer esta interacción sociogeológica ha sido especialmente desafiante para las ciencias sociales, cuya adhesión al famoso ‘pacto durkheimiano’, que fija los ‘hechos sociales’ como el único y exclusivo objeto de la sociología, le ha impedido pensar en la constitución no-

social de lo social y en el rol que en ello desempeñan los *otros* seres y fuerzas que pueblan y permiten la existencia en el planeta: bacterias, minerales, químicos, placas tectónicas, objetos.

Revisadas la definición de Antropoceno y sus tensiones asociadas, no es ocioso reflexionar, por tanto, sobre cómo la invitación a pensar la constitución geológica de lo social puede ser recogida por las ciencias sociales. Porque lo que parece claro es que la Tierra se mueve, quiebra, pliega, eleva, triza —especialmente en Chile. Condiciones básicas de la vida que en otros lugares se pueden dar por sentadas, en Chile muestran un inusual dinamismo. Nuestro país hace una importante sección del llamado Cinturón de Fuego, ese territorio transcontinental unido por un borde subduccional que nos enfrenta cotidianamente a la actividad inhumana de las profundidades terrestres. Una imagen: nos rodean cientos de volcanes, de los cuales 90 están activos y 39 presentan un riesgo inminente. Un evento: el terremoto de Valdivia de 1960, el más grande jamás registrado en el planeta desde la existencia del sismógrafo, que liberó más del 20% de la energía sísmica de la Tierra de los últimos 120 años.

Mientras el terremoto de Valdivia acumulaba fuerza, lo propio hacía la sociología. En el siglo XX, la sociedad chilena se ampliaba, democratizaba y complejizaba con profundas transformaciones en la forma y contenido del Estado y del contrato social que proponía (Correa et al. 2001). Eran condiciones fértiles para el florecimiento de la disciplina lo que, sumado al proceso de profesionalización de la ciencia en el país y al fortalecimiento de las universidades nacionales, permitió la emergencia de la sociología como campo formal de investigación. Es al alero de estos cambios que a fines de los años cincuenta se fundan las tres instituciones pilares de la sociología nacional; el Instituto de Sociología de la Universidad de Chile, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) y la Escuela de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Cortés 2020; Brunner 1988).

Es interesante contemplar la emergencia de la sociología chilena desde una perspectiva geológica. Entre 1955 y 1960, el mismo período durante el cual nacían Flacso y las escuelas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de Chile, el país fue sacudido por cinco terremotos de más de 7,0 Ms. En un pliegue geosocial fortuito, pero no por ello menos provocador, el mismo año en que el *monster earthquake* de 1960 sacudía al planeta y movía su eje en tres centímetros, Roger Vekemans, el funda-

dor de la Escuela de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, inauguraba el Centro de Investigación y Acción Social (CIAS), espacio que marcó con fuerza la naciente disciplina. La coincidencia entre la fundación de la sociología en Chile y el terremoto de 1960, sin embargo, no fue estructurante en la formación de la disciplina, que desde entonces ha permanecido prácticamente indiferente al dinamismo geológico que le hizo (y sigue haciendo) de contexto.

Así, a pesar de la inusual actividad geológica de nuestra historia —durante el siglo XX experimentamos 1,6 erupciones volcánicas y casi un terremoto anual—, nuestro devenir litosférico apenas es considerado cuando se revisa la biografía de la sociología en Chile y los caminos que tomó. Pero tampoco aparece de manera significativa en los recuentos sociológicos de la sociedad chilena: el dinamismo geológico del país, presente y pasado, no ha sido parte del relato fundacional de la sociología en Chile, ni ha sido convocado como fuerza explicativa de lo social.²

Sería extemporáneo reprochar a los fundadores de la disciplina sociológica en Chile por no haber atendido las circunstancias geológicas que aquí estamos relevando. Ello implicaría no solo soslayar el hecho de que las condiciones históricas que marcaron los albores de la sociología en Chile son muy distintas de las que orientan la actual producción de conocimiento científico dentro del campo, sino también negarle a la intrusión del Antropoceno la capacidad ontológica y epistemológicamente provocativa que hemos tratado de articular. Por lo demás, en el contexto histórico de su fase de institucionalización, la disciplina estaba concentrada sobre todo en procesar la tensión entre autonomía y politización (Cortés 2020). Tampoco nos interesa especular sobre qué habría sido de la sociología chilena si el dinamismo geológico de nuestro territorio hu-

² Una excepción temprana, previa a la institucionalización de la sociología en Chile, es la obra de Agustín Venturino, “el primer sociólogo chileno” (Brunner 1988, 122-123), cuyos dos tomos de *Sociología primitiva chileindiana* (Venturino 1927, 1928) especulan sobre el impacto del medio físico y el ‘tectonismo’ en la conformación de la sociabilidad chilena en la época precolombina, la conquista y la colonia. Chernilo y Mascareño (2005, n. 17) caracterizan esta obra como parte de una “corriente sociológica [...] de *taburete* [...] que sigue presa de la semántica decimonónica del progreso y la civilización”. Algunos trabajos más recientes abordan la relación entre desastres naturales y sociedad, aunque no desde la perspectiva geosocial que aquí intentamos articular. Así, por ejemplo, Ossa y Mascareño (2020) abordan la relación entre los terremotos y el recurso a medidas de excepción en democracia y dictadura; el geógrafo Carlos Rojas (2010) ha detallado el impacto social del terremoto de Valdivia de 1960; y Magdalena Gil (2017; Gil y Atria 2022) ha estudiado la relación entre los terremotos y la construcción del Estado y la estructura tributaria.

biese sido incorporado en sus primeras conceptualizaciones de lo social. Nuestra intención, en cambio, es hacer notar la ausencia, y desde allí reflexionar sobre algunas de las implicancias que podría tener la inclusión del *geos* como tema y categoría analítica constitutiva para la sociología chilena del futuro.

La razón parece estar en que la sociología nunca se ha detenido a examinar la relación entre geología y *modernidad*, el motor que ha energizado a la disciplina desde sus orígenes. No es muy novedoso insistir en que, en tanto disciplina, la sociología nace en Europa durante el siglo XIX precisamente para pensar —y en muchos casos denunciar— las transformaciones socioculturales que traía consigo la consolidación del Estado y sus burocracias, la industrialización y la división del trabajo, la expansión del mercado y la consolidación del fenómeno urbano. Tampoco es novedad recordar que la sociología en Chile (y América Latina) no escapa a ese proceso reflexivo, con la diferencia de que la modernidad, como programa político y epistemológico, llegó en barco y de la mano de ejércitos comandados para imponerla (Rivera Cusicanqui et al. 2016). De ahí que la pregunta por la modernidad y sus contradicciones sea inseparable de la pregunta por la misma formación de la sociedad chilena. Toda pregunta sociológica parece siempre remitir, al final del día, a esa fisura fundacional, a cómo hemos sufrido, domesticado, reapropiado, friccionado o silenciosamente asumido los principios que definen a la modernidad como proyecto civilizatorio: universalismo, racionalidad, Estado, mercado, tecnociencia, individuación, procedimentalismo, institucionalidad, cosmopolitismo.

Usando la expresión de Clark y Gunaratnam (2017, 155), la sociología chilena no ha visto “el valor de extender la idea de situacionalidad o posicionalidad al contexto geológico o planetario”. Ensayar esta extensión no es superfluo. Más allá de los diversos modos en que la confrontación con la modernidad ha fundado y sigue enriqueciendo nuestra sociología, nos preguntamos hasta qué punto podemos pensar lo social en Chile *independientemente* de su condición geoquímica. Desde la perspectiva de los dinamismos basales que permiten no solo la vida social sino la vida a secas, no hay sociedades que no lleven el rastro de las condiciones geoclimáticas en las que surgieron, ni formaciones sociales que no estén significativamente moldeadas por los dinamismos geológicos en las que están insertas, ni culturas que sean impermeables a sus

coyunturas litosféricas. No se trata de resucitar un determinismo natural y naturalizante —que siempre corre el riesgo de caer en esencialismos profascistas—, sino de entender que lo humano, y por extensión lo social, nunca es sin la profusión de existentes abióticos que componen el planeta que llamamos ‘Tierra’ —desde los minerales (De Landa 2000) hasta las bacterias (Hird 2009); desde el fuego (Pyne 2001) hasta los electrones (Bennett 2010).

Para ser justos, la pregunta por el *geos* y aquellas entidades más-que-humanas agrupadas en la noción de ‘naturaleza’ no ha estado del todo ausente en el debate por la formación (moderna) de la sociedad chilena. Las teorías de la dependencia, por ejemplo, lograron poner sobre la mesa el rol constituyente de los procesos extractivos de recursos naturales en América Latina en la perpetuación de la participación subalterna de la región en los circuitos globales de producción (Frank 1979). No obstante, en estas reflexiones, montañas, tsunamis, ríos, bosques y capas tectónicas aparecen en escena siempre como *efecto* de la modernidad. En los recuentos sociológicos sobre la sociedad chilena, las fuerzas geológicas y entidades naturales hacen su aparición como meros actores de reparto para ilustrar el poder (de)constructivo de la modernidad, la verdadera protagonista de nuestra dramaturgia de lo social. Son analíticas en las que la modernidad, bajo la forma de sus múltiples vectores —el mercado, el Estado, la industrialización—, ‘commoditiza’, objetualiza, categoriza, representa, valoriza, expolia, distribuye o destruye lo extra-humano, pero nunca es *ella* la cualificada por las fuerzas geológicas o bioquímicas. Dicho de otro modo: en el drama sociológico de la modernidad chilena, la naturaleza participa como *explanandum*, nunca como *explanans*.

Pero, como si se tratase de un juego óptico, el problema es de enfoque, o al menos esa es nuestra propuesta al terminar este artículo: a la luz de la provocación que le hace el Antropoceno a las ciencias sociales y al recuento de la historia ‘humana’, la sociología chilena tiene a mano suficientes elementos para repensar la constitución eminentemente *geosocial* de nuestra formación moderna (Clark y Yusoff 2017). Tal vez ese es el gran desafío que nos deja el Antropoceno: la aventura de poner distancia crítica respecto de los fundamentos mismos de la disciplina, incorporando lo geológico ya no como un epifenómeno a ser explicado, sino como una condición constituyente de lo social.

En lo que sigue revisamos tres ejemplos que, nos parece, pueden ayudar a geologizar la sociología chilena y pueden contribuir a purgarla del pesado trato durkheimiano que la disciplina alguna vez firmó y hoy la constriñe. Se trata de tres conceptos clave para la sociología —identidad, cuerpo, política—, cuyos abordajes desde Chile bien podrían ensayar una analítica que incluya lo geológico como explicación basal y permitir el bosquejo de una sociología no solo *del* Antropoceno, sino también *en* este.

2.1 Identidad

Una primera categoría conceptual que la irrupción del Antropoceno bien puede interpelar y enriquecer, y sobre la cual ha gravitado parte importante de la sociología chilena, es la de la ‘identidad cultural’ latinoamericana y chilena. Al igual que en otras partes de la región (García-Canclini 1989; Quijano 2000; Mignolo 2005), la cuestión de la identidad ha sido formulada y respondida en Chile en términos de su mayor o menor continuidad o diferencia respecto de la identidad ‘moderna’, racionalista, burguesa e ilustrada propia de Europa y Estados Unidos (Morandé 1987; Brunner 1993; Larraín 2004). En ese contexto, diversos indigenismos, hispanismos, sincretismos, modernismos y posmodernismos han nutrido una siempre bienvenida discusión acerca de la pregunta sobre *quiénes somos*. En Chile, la tematización de la identidad cultural tuvo probablemente su momento más álgido en los años noventa, de la mano del debate entre Pedro Morandé y Jorge Larraín. Desde la década de 1980, Morandé venía desarrollando la tesis de la ‘síntesis cultural mestiza’ resultante del encuentro entre las culturas española y amerindia, cuya identidad forjada en el ritual, las imágenes y los símbolos de la religiosidad popular encarnaba una ‘modernidad barroca’ latinoamericana, distinta de la ‘modernidad ilustrada’, impuesta a través de los proyectos desarrollistas presentes en la región (Morandé 1987). Larraín (2001), por su parte, le reprochaba a Morandé el carácter ‘esencialista’ de su concepción barroca de nuestro *ethos* cultural, afirmando en cambio la naturaleza abierta y nunca acabada de toda identidad. Morandé, a su vez, replicaba que la naturaleza simbólica —antes que conceptual— de dicha identidad era justamente lo que permitía su continua reinterpretación (Biehl y Velasco 2017, 114).

Nuestro propósito aquí no es profundizar en este debate, sino notar que, salvo contadas excepciones,³ el problema de la identidad chilena no ha sido *sociológicamente* abordado en relación con su condicionamiento geológico. ¿Qué relaciones hay entre nuestra fisonomía cultural (nuestras 'identidades' y formas de sociabilidad) y nuestra fisonomía abiótica (manifiesta en nuestra cotidiana exposición a desastres sicionaturales)? Es en el ensayo, la novela, el cine y la poesía donde encontramos ejemplares de la injerencia de lo geológico en la vida socio-cultural en imágenes, figuras y reflexiones. El mismo año 1928 en que Agustín Venturino publicaba el segundo tomo de su *Sociología primitiva chileindiana* y pocos días después del terremoto en Talca de ese año, el filósofo español José Ortega y Gasset (1960, 103-104) remarcaba —ante la Cámara de Diputados en Santiago— la relación entre geología y *ethos* como un rasgo distintivo nuestro:

No se dude de ello: en el dolor nos hacemos y en el placer nos gastamos. Así es como sentiría yo, si fuese chileno, la desventura que en estos días renueva trágicamente una de las facciones más dolorosas de vuestro destino. Porque tiene este Chile florido algo de Sísifo, ya que, como él, vive junto a una alta serranía y, como él, parece condenado a que se le venga abajo cien veces lo que con su esfuerzo cien veces elevó. (Ortega y Gasset 1960, 103-104)

Poco tiempo después, en un texto sobre la geografía humana de Chile, Gabriela Mistral (1939) iteraba en torno a la misma conexión entre *geos* e identidad, remarcando nuestra mentada capacidad de sobrepornos a la adversidad:

Hay en nuestra gente un estoicismo no helado sino ardiente, una decisión tal de poseer y de gozar su tierra, que la furia telúrica se la quita de las manos apenas un momento. Allá están ellos, mientras yo los cuento, con la tierra otra vez recobrada, planeando y haciendo. (Mistral 1939, s/p).

Cabe mencionar también la idea del 'acontecer infausto' con que el historiador Rolando Mellafe (1982) buscó vincular la 'mentalidad' chilena a la frecuente sucesión de terremotos, sequías e inundaciones acontecidas en el país. Tal como planteó en una entrevista de 1988, "estamos en el ángulo más sensible de lo que se ha llamado lo telúrico, que no

³ Hernán Godoy (1976, 67-72) le dedica algunas páginas de *El carácter chileno* a las "influencias del medio físico en el carácter nacional", destacando la lejanía y aislamiento geográfico del territorio, su configuración longitudinal, sus climas, el océano y los desastres, pero sin tematizarlos en su condición ontogeológica.

es un simple amor a la tierra, sino que es un diálogo constante de la síquis con la naturaleza” (Mellafe 1988, 63). En el año del retorno de la democracia se filma *La frontera* (1991), de Ricardo Larraín, película que cuenta la travesía de un profesor de izquierda que es ‘relegado’ por el gobierno militar a un pueblo del sur de Chile, donde se encuentra con la memoria cotidiana del maremoto que siguió al terremoto de Valdivia de 1960. Al final de la película, un nuevo maremoto destruye las relaciones que había alcanzado a tejer en la comunidad, finalizando con un primer plano de su rostro perplejo ante la confluencia del desastre político de la dictadura y el desastre geológico en su vida. Muchos ejemplos similares pueden encontrarse en la poesía y la literatura.⁴

El vínculo entre identidad y dinamismo geológico ha dado mucho de qué hablar, pensar y crear en las artes y las humanidades. La sociología bien podría examinar esa producción, dejarse provocar por ella y comenzar a renovar las coordenadas de su discusión acerca de la identidad chilena. Podría interrogar, por ejemplo, la relación que se construye entre identidad y *geos* en el marco de la experiencia más o menos cotidiana de los desastres siconaturales en nuestro territorio. Si tal como muestran Clark y Szerszynski (2021) las ciencias de la Tierra han demostrado que habitamos un planeta complejo, múltiple y siempre en proceso, al tiempo que las ciencias sociales y humanidades enseñan que cada colectivo terrestre coproduce, padece y reacciona a esas dinámicas planetarias, también de múltiples formas, entonces las identidades colectivas han de estar afectadas por los dinamismos geológicos del planeta. Proponemos, entonces, incorporar el rol de la condición geológica particular que nos ha tocado en suerte —y que el Antropoceno viene a dinamizar— en los modos de analizar y conceptualizar la configuración de las identidades culturales.

⁴ En 1972, Patricio Manns publicó los dos tomos de *Los terremotos de Chile*, donde recoge la historia sísmica del país y su relación con las desigualdades sociales, la vulnerabilidad y los saberes indígenas. En su biografía de Violeta Parra (*La guitarra indócil*, 2017), Manns reconstruye el mito de la artista prediciendo el terremoto de 1960. Las novelas *La Nueva Provincia* (1987) de Andrés Gallardo, *Las películas de mi vida* (2002) de Alberto Fuguet y *Formas de volver a casa* (2011) de Alejandro Zambra tienen como coprotagonistas a fuerzas geológicas extrahumanas.

Figura 3. SOBREVIVIENTE DEL TERREMOTO Y TSUNAMI DEL 27 DE MARZO DE 2010 EN PELLUHUE, REGIÓN DEL MAULE



Fotografía: Roberto Candia.

2.2 Cuerpo

Si nos abrimos a la posibilidad de que la condición geológica chilena —con sus inestabilidades tectónicas, su riqueza mineral y sus complejidades hídricas— pueda interferir, renovar y pluralizar los debates sobre nuestra identidad, más allá del registro culturalista que ha imperado en los debates sociológicos, bien podríamos extender el ejercicio a otra analítica. Creemos, por ejemplo, que el Antropoceno invita a la sociología chilena a repensar el concepto de *cuerpo*, añadiendo una perspectiva geoquímica a las aproximaciones biopolíticas que han dominado el paisaje sociológico.

Repensar en clave antropocénica la analítica del cuerpo es particularmente pertinente a la luz del rol fundamental que ha jugado el extractivismo, particularmente el minero, en la historia de Chile. El extractivismo no solo se ha erguido como pilar económico del proyecto moderno del país y su modelo de desarrollo —representado en la famosa asociación de Allende entre el cobre y el ‘suelo de Chile’—, sino también como un elemento estructurador de la vida social, cultural y afectiva de múltiples territorios. Buena parte del país se articula en torno a la operación de extraer minerales de las profundidades geológicas de

los cordones andinos. Esto incluye las faenas mismas, pero también todo un entramado de infraestructuras e intervenciones —campamentos, fundiciones, plantas de procesamiento, plantas de energía, redes logísticas, puertos, relaves— que hacen inseparables a la extracción mineral de la formación social en Chile. Las zonas de sacrificio que han surgido fruto del agresivo desplante minero-extractivista y sus industrias asociadas, es el mejor ejemplo de esta asociación minero-social. En Arica, Mejillones, Tocopilla, Calama, Tierra Amarilla, Huasco, Puchuncaví, Coronel y muchos otros territorios, la operación minera no solo ha dibujado sus márgenes económicos, sino que también ha definido una forma de ser en el mundo. Así como la polución industrial crea ‘socialidades químicas’ (Kirksey 2020), la operación extractivista es cosmogénica: produce un mundo, una identidad social, una historia cultural y una relación de lugar.

Esta cosmogénesis extractivista involucra también, y dramáticamente, una *corporalidad*. La existencia humana en continua cohabitación con alteraciones geoecológicas y tóxicos industriales producidos por (y para) la extracción de minerales, ha producido cuerpos específicos, una definición somática, un condicionamiento metabólico y epidemiológico. “La minería corre por nuestras venas”, le dijo hace unos años el gerente general de SQM a una sala repleta de inversionistas internacionales (Riofrancos 2019). El Antropoceno, creemos, obliga a la sociología a tomarse más literalmente esta declaración a la hora de pensar qué tipo de cuerpos y corporalidades se articulan en Chile.

Es interesante, entonces, que mientras hay una importante producción sociológica sobre las zonas de sacrificio y la extracción minera en su relación con el modelo de desarrollo chileno (Espinoza 2015, 2016), su centralismo (Sabatini, Mena y Vergara 1996) y neoliberalismo regulatorio (Bolados 2016; Catalán y Valenzuela 2021), ha sido escasa la reflexión en torno a cómo el fenómeno obliga a repensar, en clave antropocénica, la analítica del cuerpo, tan cara para la sociología y las ciencias sociales en general. Más allá de las dimensiones sociales del extractivismo, ¿nos invitan las zonas de sacrificio y el rol cosmogénico de la minería a pensar más seriamente la *geologización del cuerpo*, o el vínculo entre minerales y corporalidades? Ante la provocación del Antropoceno, ¿enfrentan las ciencias sociales chilenas el imperativo no solo de investigar la minería y el extractivismo, sino sobre todo cómo estos procesos redefinen en clave mineral-geológica la analítica del ‘cuerpo’?

Afortunadamente, ya hay algunas pistas. Marina Weinberg (2021) habla de los 'cuerpos de cobre' para intentar conectar los regímenes de gobierno y producción extractiva en Chuquicamata, por un lado, con la producción de subjetividades y corporalidades, por el otro. En el núcleo de los 'cuerpos de cobre', como lo propone Weinberg (2021), hay un tráfico entre la extracción de minerales en el contexto de un proyecto de acumulación de capital y la formación de cuerpos hábiles y preparados. En el proceso, sin embargo, a estos cuerpos 'chuquicamatinos' se les extrae la salud en un juego de equivalencias entre valor y cuerpos (minerales y humanos) que también ha problematizado Katherine Yusoff (2018).

Figura 4. LACERACIONES POR COBRE SULFATADO EN EXFUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN DE COBRE ENAMI DE VENTANAS, REGIÓN DE VALPARAÍSO



Fotografía: Luis Pino.

La clave parece estar en la existencia de una relación mucho más estrecha entre cuerpos y geología (y su intervención extractiva). De hecho, Manuel Tironi (en imprenta) propone pensar el extractivismo como una agresión a la relación entre cuerpos distintos, unos humanos y otros geológicos, que sin embargo *exceden* la distinción humano/geología —tan cara para la ontología moderna y el 'pacto durkheimiano'. Tomando como inspiración la inseparabilidad entre tierra y persona a la base de varias filosofías indígenas (Melin et al. 2016) y la analítica del cuerpo-territorio (Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo 2017), así

como la idea de 'geología blanca' de Yusoff (2018), Tironi propone pensar en clave antropocénica la figura del vampirismo avanzada por Marx, definiendo el extractivismo minero como una operación que es solo capaz de reproducirse sacando sangre y minerales de cuerpos —cuerpos que, sin embargo, no son completamente humanos ni geológicos, sino siempre una relación material y situada entre ambos.

2.3 Política

Sin duda, ni el extractivismo ni la minería ni las zonas de sacrificio pueden atenderse como fenómenos sociológicamente aislados. Ellos, a su vez, están constituidos por una serie de elementos y procesos. Tal vez uno fundamental, y un componente clave en toda gramática sociológica, sea la *política*: ello es entender la minería o el extractivismo como dinámicas constituidas por imaginarios, planes y arreglos políticos. Pero tal vez la política misma pueda ser reentendida como un pliegue geosocial. Esa es al menos nuestra propuesta, y el vínculo entre política y agua nos entrega un buen ejemplo.

El 'No es sequía es saqueo' se convirtió en uno de los himnos de la revuelta social de octubre de 2019 que sacudió a Chile y que permitió que se haya iniciado el proceso de redactar una nueva constitución en el país. El estallido se convirtió, sin duda, en el evento sociológico más relevante desde la recuperación de la democracia. Han proliferado columnas, artículos e incluso libros para tratar de explicar las claves sociológicas del estallido (entre otros, Mayol 2019; Garretón et al. 2021).

Es interesante que el lema 'No es sequía es saqueo' no haya conitado, sin embargo, mayor escrutinio sociológico. O mejor dicho: que lo haga, pero en tanto recurso retórico o ventana de oportunidad de movimientos sociales —es decir, como una *representación social*— y no como la irrupción de fuerzas terrenales en la constitución de lo político en Chile.

Así, el geontopoder que teoriza Elisabeth Povinelli (2016) da una clave crítica para entender los procesos de ruptura institucional y movilización social más relevantes de las últimas décadas en América Latina. Es al menos el caso del rol jugado por los hidrocarburos en la crisis boliviana y la emergencia del MAS y más ampliamente de un movimiento popular antineoliberal que luego interpeló al propio MAS por su política

neoextractivista (Postero 2017). En Ecuador, el avance de la minería fue un factor clave tanto en la consolidación de un movimiento indígena y la cimentación del proyecto Correísta, como en la desestabilización de este por el mismo movimiento indígena que vio cómo la agenda extractivista de Correa cercenaba sus derechos colectivos (Bretón y Martínez 2015).

La pregunta, por tanto, es si el agua —y su extracción, procesamiento y circulación— no solo es politizada, sino también si ayuda a definir el *tipo* de política que es detonada (Dewey 1927). O, puesto de otro modo, a la luz del Antropoceno es pertinente reflexionar si la crisis hídrica en Chile no solo se ha vuelto un elemento de debate político, sino hasta qué punto moldea una *hidropolítica*: una forma específica de dibujar la cuestión política, sus públicos y sus espacios de debate (Mitchell 2015).

Pablo Camus, connotado historiador ambiental, señala que las coyunturas más importantes de la historia de Chile han coincidido con períodos de sequías o inundaciones asociadas a los ciclos globales cálidos de El Niño y fríos de La Niña (Marín 2021). La relación no es causal, dice Camus, pero no se puede descartar el rol potenciador o detonante de los extremos hídricos en la historia política chilena. 2019, año de la revuelta, fue, de hecho, uno de los años más secos en el contexto de la megasequía que afecta al país desde hace décadas. La proclama 'No es sequía es saqueo' opera, por tanto, como un objeto de frontera que conecta procesos geoclimáticos y políticos de una manera que la sociología tal vez ha pasado por alto.

Es sintomático que en la campaña para la elección de constituyentes el agua haya sido una temática central y transversal. Casi la mayoría de los candidatos y candidatas hicieron mención a la cuestión hídrica durante la campaña y al menos seis declaraciones públicas y manifiestos circularon para asegurar que el agua fuese un pilar esencial en la nueva constitución. Esta *acuatización* del debate constitucional detonó reflexiones más allá de la temática estricta del agua. Por ejemplo, fruto del debate hídrico se puso sobre la mesa la necesidad de repensar la gobernanza territorial, incluyendo la figura de la 'cuenca' como unidad de administración y planificación (Arumi y Rivera 2021). Al fulgor de la cuestión hídrica en el debate constitucional, y ante la experiencia de uno de los años más secos de la historia chilena, a comienzos del 2020 el gobierno ingresó un proyecto de ley para crear la Subsecretaría de Recursos Hídricos dentro del Ministerio de Obras Públicas. Pocos meses después, un grupo de di-

putados va más lejos y presenta un proyecto de resolución para la creación de un Ministerio del Agua. En la elección de intendentes de 2021, Rodrigo Mundaca, vocero y fundador de MODATIMA, una de las organizaciones clave en el debate por la desprivatización del agua y creadoras del 'No es sequía es saqueo', gana con mayoría nacional la intendencia de la V Región de Valparaíso.

Figura 5. CAMPAÑA #SUELTAELAGUA, MAYO DE 2021



Fuente: Greenpeace Chile.

El agua irrumpe en la política chilena. Y no lo hace solo como recurso retórico o como estrategia de movilización. Lo hace cambiando los ejes del debate, generando públicos, rearticulando las fuerzas de poder y reorganizando la forma del Estado. Esta hidropolítica es una invitación, creemos, a que las ciencias sociales se tomen más en serio las vinculaciones analíticas entre política y geología en el Antropoceno.

3. Conclusiones

El Antropoceno bien puede resultar ser nada más que el último concepto de moda. Las múltiples críticas de las que ha sido objeto así lo atestan. Nosotros mismos, en este artículo, hemos sido cautelosos. Lo hemos presentado como un concepto equívoco que facilita nuevos entendimientos

sobre lo humano, lo social y su relación con lo natural, pero que también deja al descubierto las fisuras de esos entendimientos. Fisuras que no son simples conflictos a la espera de nuevas certidumbres o mayor y mejor información que pudiera resolverlos, sino desacuerdos de fondo. Y esa es, tal vez, la mayor fuerza del concepto y de la realidad que busca nombrar: en tanto proceso que altera la existencia completa, es una provocación tanto para el sujeto como para el predicado; una nota de advertencia tanto para la formulación apresurada del problema como para el diseño prematuro de la solución; una irritación recursiva que problematiza con la misma fuerza tanto a los elementos de la reflexión como a la reflexión misma.

En este artículo hemos intentado exponer los claroscuros que abre el Antropoceno como objeto y analítica. Son claroscuros que están para quedarse y seguir abriendo reflexiones, reflexiones que serán parte del problema en una espiral que, creemos, es fundamental para el oficio crítico de las ciencias sociales. Tal como sentenció muy preclaramente Hannah Arendt (1996) tras las primeras detonaciones nucleares del siglo XX, anticipando una de las hipótesis en torno al ‘clavo de oro’ del Antropoceno, la actividad humana habría borrado definitivamente la demarcación tradicional entre la naturaleza y el mundo humano, desafiándonos con ello a repensar nuestra condición humana *de nuevo*, esta vez ‘sin asideros’ (ver también Undurraga 2019). El Antropoceno, hemos querido mostrar, da qué pensar: nos exige desaprender muchos hábitos intelectuales y nos invita a experimentar con nuevos rayados de cancha inter y transdisciplinarios.

Intentamos por eso, también, ensayar algunas vías para abrir la imaginación sociológica en Chile a la exuberancia geológica que define nuestras condiciones elementales de existencia. El afán ha sido especulativo. Se requerirían otros artículos para desarrollar más robustamente las vinculaciones entre geología y cultura, cuerpos y política. Lo que aquí hacemos, más bien, es delinear algunas vías analíticas para, si cabe, abrir una agenda de reflexión: creemos que la sociología chilena tiene mucho que ganar y poco que perder si —irritada por el Antropoceno— se toma en serio la constitución geosocial de la realidad a la hora de plantear sus preguntas y calibrar sus herramientas teóricas y metodológicas, así como su agenda normativa.

Queremos quedarnos con esta última idea al cierre de este artículo. Mientras lo finalizamos leemos el último informe del IPCC.⁵ Sus conclusiones no son muy distintas a lo que los reportes anteriores nos vienen diciendo desde hace diez años, pero en el contexto del mes más caluroso jamás registrado en el planeta, dibujan un panorama especialmente preocupante: crecen eventos de clima extremo combinados, el rol humano en la crisis planetaria ya es 'inequívoco', enfrentamos los mayores niveles CO₂ en 2 millones de años, la posibilidad de detener el aumento de temperatura en 1,5°-2,0° empieza a quedar fuera de alcance, necesitamos con urgencia cortes 'fuertes y rápidos' en los niveles de metano.

Qué haremos parece ser aquí la pregunta pertinente. Qué haremos como individuos, ciudadanos, ciudadanas y consumidores. Pero sobre todo qué haremos como disciplina sociológica, y como disciplina situada en un conjunto de relaciones, geografías, e (inter)dependencias que a falta de un mejor concepto podríamos llamar 'el Sur'. "Tú sabes", interpela Isabelle Stengers (2012; traducción propia), pensando precisamente en la catástrofe planetaria, "¿y qué estás haciendo con ese conocimiento y cómo está cambiando tus materias de interés?".

Queremos quedarnos con la invocación de Stengers. La sociología ha debatido latamente sobre su *ethos* científico, sobre su orientación a la responsabilidad o a la convicción, sobre cuál es su vocación última en tanto disciplina cruzada por la ciencia, las humanidades y la política. Situar la sociología en el horizonte del Antropoceno, sin embargo, obliga a redibujar ese debate. En una situación en la que las condiciones litosféricas que permiten la vida humana sobre el planeta no están aseguradas, la sociología debe replantearse la constitución misma de las bifurcaciones entre imparcialidad/parcialidad, acción/reflexión, intervención/crítica y normatividad/técnica que están a la base de su articulación disciplinar. No se trata de desertar de la pretensión crítica y analítica, sino de repensar completamente qué significa una postura crítico-analítica (y su opuesto) cuando partes sustanciales del planeta se quedan sin agua o cuando las condiciones para que *exista* una sociedad pueden no darse por sentadas.

Al proponer crear las analíticas y los métodos para pensar la cultura, la corporalidad y la política desde su composición, relación o interdepen-

⁵ Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg3/> [22 de abril 2023].

dencia geológica, no lo hacemos solo para sofisticar los artilugios conceptuales de la sociología. Lo hacemos también para preguntarnos, con Stengers (2012), *qué hacemos*, y para proponer, aunque sea con toda la ingenuidad de quienes no saben, un primer paso ante un Antropoceno que queremos analizar pero también resistir. Comencemos por asumir los pliegues geosociales sobre los que descansa la existencia humana, es nuestra propuesta; partamos por geologizar lo social, por reconocer nuestras dependencias en procesos químicos, minerales y abióticos en la constitución de la democracia, la identidad y la subjetividad. Reconocer que lo humano es siempre más-que-humano es, tal vez, el primer paso de humildad y cuidado que necesitamos ante una crisis que ya no está por venir.

Bibliografía

- Acosta, A. y Martínez, E. (comps.) 2009. *El buen vivir. Una vía para el desarrollo*. Santiago: Editorial Universidad Bolivariana.
- Arendt, H. 1996. *The Human Condition*. Chicago: Chicago University Press.
- Arumi, J.L. y Rivera, D. 2021. ¿Cómo mejorar la institucionalidad hídrica en Chile? *CIPER Académico*. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/07/02/como-mejorar-la-institucionalidad-hidrica-en-chile/> [21 de junio 2022].
- Bennett, J. 2010. *Vibrant Matter: A Political Ecology of Things*. Durham, NC: Duke University Press.
- Biehl, A. y Velasco, P. (eds.) 2017. *Pedro Morandé. Textos sociológicos escogidos*. Santiago: Ediciones UC.
- Blok, A. y Jensen, C.B. 2019. The Anthropocene Event in Social Theory: On Ways of Problematizing Nonhuman Materiality Differently. *The Sociological Review* 67(6), 1195-1211.
- Bonelli, C. y Watford, A. 2021. *Environmental Alterities*. London: Mattering Press.
- Brown, T., Tooth, S., Chiverrell, R., Rose, J., Thomas, D., Wainwright, J., Bullard, J., Thorndycraft, V., Aalto, R. y Downs, P. 2013. The Anthropocene: Is There a Geomorphological Case? *Earth Surface Processes and Landforms* 38, 431-434.
- Blaser, M. 2019. Reflexiones sobre la ontología política de los conflictos medioambientales. *América Crítica* 3(2), 63-79.
- Bolados García, P. 2016. Conflictos socioambientales/territoriales y el surgimiento de identidades posneoliberales (Valparaíso-Chile). *Izquierdas* 31, 102-129.
- Bonneuil, C. y Fressoz, J.-B. 2016. *The Shock of the Anthropocene: The Earth, History and Us*. London, New York: Verso Books.
- Bretón, V. y Martínez, C. 2015. Políticas de reconocimiento neoliberales y posneoliberales en Ecuador: continuidades y rupturas. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia* 31, 25-49.
- Brunner, J.J. 1988. *El caso de la sociología en Chile: formación de una disciplina*. Santiago: FLACSO.
- Brunner, J.J. 1993. *Cartografías de la modernidad*. Santiago: Dolmen.

- Catalán Ovalle, G. y Valenzuela Van Treek, E. 2021. Extractivismo forestal, centralismo neoliberal y pobreza estructural del Itata (Chile). *Territorios y Regionalismos* 5(5), 1-17.
- Chakrabarty, D. 2009. The Climate of History: Four Theses. *Critical Inquiry* 35(2), 197-222.
- Chernilo, D. 2017. The Question of the Human in the Anthropocene Debate. *European Journal of Social Theory* 20(1), 44-60.
- Chernilo, A. y Mascareño, A. 2005. Universalismo, particularismo y sociedad mundial: obstáculos y perspectivas de la sociología en América Latina. *Persona y Sociedad* 19(3), 17-45.
- Clark, N. 2010. *Inhuman Nature. Sociable Life on a Dynamic Planet*. London: Sage.
- Clark, N. 2014. Geopolitics and the Disaster of the Anthropocene. *The Sociological Review* 62(1), 19-37.
- Clark, N. y Gunaratnam, Y. 2017. Earthing the Anthropos? From 'Socializing the Anthropocene' to Geologizing the Social. *European Journal of Social Theory* 20(1), 146-163.
- Clark, N. y Szerszinsky, B. 2021. *Planetary Social Thought: The Anthropocene Challenge to the Social Sciences*. London: Polity Press.
- Clark, N. y Yusoff, K. 2017. Geosocial Formations and the Anthropocene. *Theory, Culture & Society* 34(2-3), 3-23.
- Colebrook, C. 2016. What is the Anthro-Political? (81-125). En Cohen, T., Colebrook, C. y Miller, J.H. (eds.), *Twilights of Anthropocene Idols*. London: Open Humanities Press.
- Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo 2017. *Mapeando el cuerpo-territorio. Guía metodológica para mujeres que defienden sus territorios*. Disponible en: <https://miradascriticadeltoriodesdeelfeminismo.files.wordpress.com/2017/11/mapeando-el-cuerpo-territorio.pdf> [21 de junio 2022].
- Coole, D. y Frost, S. (eds.) 2010. *New Materialisms: Ontology, Agency, and Politics*. Durham, NC: Duke University Press.
- Correa, S., Rolle, C., Jocelyn-Holt, A., Vicuña, M. y Figueroa, C. 2001. *Historia del siglo XX chileno*. Santiago: Sudamericana.
- Cortés, A. 2020. Clodomiro Almeyda and Roger Vekemans: The Tension between Autonomy and Political Commitment in the Institutionalization of Chilean Sociology, 1957-1973. *Current Sociology* 69(6), 1-19. DOI: 10.1177/0011392120932935.
- Cosgrove, D. 1994. Contested Global Visions: *One-World, Whole-Earth*, and the Apollo Space Photographs. *Annals of the Association of American Geographers* 84, 270-294.
- Crist, E. 2013. On the Poverty of Our Nomenclature. *Environmental Humanities* 3, 129-147.
- Crutzen, P.J. 2002. Geology of Mankind. *Nature* 415(3), 23.
- Crutzen, P.J. y Stoermer, E.F. 2000. The Anthropocene. *IGBP Newsletter* 41, 17-18.
- Danowski, D. y Viveiros de Castro, E. 2019. *¿Hay mundo por venir? Ensayo sobre los miedos y los fines*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Davis, H. y Todd, Z. 2017. On the Importance of a Date, or Decolonizing the Anthropocene. *ACME* 16, 761-780.
- Davis, H. y Turpin, E. (eds.) 2015. *Art in the Anthropocene. Encounters Among Aesthetics, Politics, Environments and Epistemologies*. London: Open Humanities Press.
- De Landa, M. 2000. *A Thousand Years of Nonlinear History*. New York: Zone Books.

- De la Cadena, M. 2015. *Earth Beings. Ecologies of Practice Across the Andean Worlds*. Durham, NC: Duke University Press.
- De la Cadena, M. 2019. Uncommoning Nature: Stories from the Anthro-Not-Seen (35-58). En Harvey, P., Krohn-Hansen, C. y Nustad, K. (eds.), *Anthropos and the Material*. Durham, NC: Duke University Press.
- De la Cadena, M. y Blaser, M. 2018. *A World of Many Worlds*. Durham, NC: Duke University Press.
- Deleuze, G. y Guattari, F. 2020. *Mil mesetas*. Madrid: Pre-Textos.
- Dewey, J. 1927. *The Public and its Problems*. Nueva York: Holt.
- Espinoza, L. 2015. El polo industrial Quintero-Ventanas. ¿Hacia dónde fue el desarrollo? *Millcayac: Revista Digital de Ciencias Sociales* 2(3), 245-269.
- Espinoza, L. 2016. Derrame de petróleo en la bahía de Quintero. Asegurando la gobernabilidad sobre una zona de sacrificio. *Estudios Sociales Contemporáneos* 15, 163-182.
- Frank, A. 1979. *Acumulación dependiente y subdesarrollo*. México DF: Ediciones Era.
- Frodeman, R. 2003. *Geo-Logic*. Albany: State University of New York Press.
- Fuguet, A. 2002. *Las películas de mi vida*. Santiago: Penguin Libros.
- Galison, P. 2003. *Einstein's Clocks, Poincaré's Maps: Empires of Time*. New York: W.W. Norton.
- Gallardo, A. 2015. *La Nueva Provincia*. Santiago: Liberalia Ediciones.
- García-Canclini, N. 1989. *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México DF: Grijalbo.
- Garretón, M., Luna, J.P., Fernández, M.I., Donoso, S., Zarzuri, R., Araujo, K., Millaleo, S., Figueroa, B., Farías, A., Toro, M.S. y Guzmán, V. 2021. *Política y movimientos sociales en Chile. Antecedentes y proyecciones del estallido social de octubre 2019*. Santiago: LOM Ediciones.
- Gil, M. 2017. God or Nature? Disasters and Modernity from Lisbon to Valparaiso. *International Journal of Mass Emergencies and Disasters* 35(3), 120-141.
- Gil, M. y Atria, J. 2022. Fiscal Aftershocks: Taxes and Catastrophe in Chilean History. *Journal of Iberian and Latin American Economic History* 40(2), 273-311.
- Godoy, H. 1976. *El carácter chileno*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Grosz, E. 2018. *Chaos, Territory, Art: Deleuze and the Framing of the Earth*. Nueva York: Columbia University Press.
- Gudynas, E. 2011. Buen vivir: germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en Movimiento, ALAI* 462, 1-20.
- Hayward, E. 2010. FINGEREYES: Impressions of Cup Corals. *Cultural Anthropology* 25, 577-599.
- Haraway, D. 2003. *The Companion Species Manifesto: Dogs, People, and Significant Otherness*. Chicago: Prickly Paradigm Press.
- Haraway, D. 2015. Anthropocene, Capitalocene, Plantationocene, Chthulucene: Making Kin. *Environmental Humanities* 6, 159-165.
- Haraway, D. 2016. *Staying with the Trouble. Making Kin in the Chthulucene*. Durham, NC: Duke University Press.
- Hetherington, K. (ed.) 2019. *Infrastructure, Environment, and Life in the Anthropocene*. Durham, NC: Duke University Press.
- Hird, M. 2009. *The Origins of Sociable Life: Evolution After Science Studies*. London: Palgrave.
- Hulme, M. 2014. *Can Science Fix Climate Change. A Case Against Climate Engineering*. Cambridge: Polity.

- Kirksey, E. 2020. Chemosociality in Multispecies Worlds: Endangered Frogs and Toxic Possibilities in Sydney. *Environmental Humanities* 12(1), 23-50.
- Larraín, J. 2001. *Identidad chilena*. Santiago: LOM Ediciones.
- Larraín, J. 2004. *Identidad y modernidad en América Latina*. México DF: Océano.
- Latour, B. 1993. *We Have Never Been Modern*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Latour, B. 2014. Anthropology at the Time of the Anthropocene. A Personal View of What Is to Be Studied. *Distinguished Lecture Delivered*, 6 December, American Association of Anthropologists, Washington.
- Latour, B. 2016. Why Gaia Is not a God of Totality. *Theory Culture and Society* 34(2-3), 61-81.
- Latour, B. 2017. *Facing Gaia: Eight Lectures on the New Climatic Regime*. London: Polity Press.
- Lewis, S.L. y Maslin, M.A. 2015. Defining the Anthropocene. *Nature* 519, 171-180.
- Lorimer, J. 2017. The Anthro-Scene. A Guide for the Perplexed. *Social Studies of Science* 41(1), 117-142.
- Lovelock, J., Margulis, L., Atlan, H., Varela, F., Maturana, H. 1989. *Gaia. Implicaciones de la nueva biología*. Barcelona: Kairós.
- Mahony, M. y Endfield, G. 2018. Climate and Colonialism. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change* 9(2), e510.
- Malm, A. y Hornborg, A. 2014. The Geology of Mankind? A Critique of the Anthropocene Narrative. *Anthropocene Review* 1(1), 62-69.
- Manns, P. 1972. *Los terremotos de Chile*. Santiago: Quimantú.
- Manns, P. 2017. *Violeta Parra: la guitarra indócil*. Santiago: Lumen.
- Marín, P. 2021. Pablo Camus, historiador ambiental: 'Los años muy secos son años críticos en la historia'. *La Tercera*, 13 de agosto. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/pablo-camus-historiador-ambiental-los-anos-muy-secos-son-anos-criticos-en-la-historia/2QPKOHUZIRCCRJ6LYNCCEGT4AY/> [21 de junio 2022].
- Marx, K. 1973 [1857]. *Grundrisse*. London: Penguin.
- Massey, D. 2005. *For Space*. London: Sage.
- Mayol, A. 2019. *Big Bang. Estallido social 2019*. Santiago: Catalonia.
- McGregor, D. 2010. Traditional Knowledge, Sustainable Forest Management, and Ethical Research Involving Aboriginal Peoples: An Aboriginal Scholar's Perspective. *Aboriginal Policy Research Consortium International (APRCi)* 28. Disponible en: <https://ir.lib.uwo.ca/aprci/28> [21 de junio 2022].
- Medrano, C. y Charole, A. 2021. Inversiones indígenas, Covi-cho y algunos tips anti-Anthropoceno. *Mundo Amazónico* 12(2), 105-122.
- Melin Pehuen, M., Coliqueo Collipal, P., Curihuinca Neira, E. y Royo Letelier, M. 2016. *AZMAPU. Una aproximación al sistema normativo mapuche desde el Rakizuam y el derecho propio*. Santiago: INDH.
- Mellafe, R. 1982. Historia de las mentalidades: una nueva alternativa. *Cuadernos de Historia* 2, 97-107.
- Mellafe, R. 1988. Hacia 1973 se agotó una época. Entrevista. *Cosas* 301, 62-63. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0037792.pdf> [21 de junio 2022].
- Mignolo, W. 2005. *La idea de América Latina*. Madrid: Gedisa.
- Minteer, B. 2012. Geoenvironment and Ecological Ethics in the Anthropocene. *BioScience* 62(10), 857-858.

- Mistral, G. 1939. Geografía humana de Chile. *Boletín de la Unión Panamericana, Washington*. Disponible en: <http://www.gabrielamistral.uchile.cl/prosa/geografchile.html> [21 de junio 2022].
- Mitchel, T. 2015. Life of Infrastructure. *Comparative Studies of South Asia, Africa, and the Middle East* 34(3), 247-249.
- Mol, A. y Spaargaren, G. 2000. Ecological Modernisation Theory in Debate: A Review. *Environmental Politics* 9(1), 17-49.
- Moore, J. 2015. *Capitalism in the Web of Life: Ecology and the Accumulation of Capital*. London: Verso.
- Moore, J. (ed.) 2016. *Anthropocene or Capitalocene? Nature, History, and the Crisis of Capitalism*. Oakland: PM Press.
- Morandé, P. 1987. *Cultura y modernización en América Latina*. Madrid: Encuentro Ediciones.
- Morton, T. 2013. *Hyperobjects. Philosophy and Ecology after the End of the World*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Morton, T. 2016. *Dark Ecology: For a Logic of Future Coexistence*. New York: Columbia University Press.
- Ortega y Gasset, J. 1960 [1928]. Discurso en el Parlamento Chileno (Fragmento) (103-104). En Uribe-Echevarría, J., *Antología para el sesquicentenario*. Santiago: Ediciones de los Anales de la Universidad de Chile.
- Ossa, J.L. y Mascareño, A. 2020. Terremotos, democracia y dictadura en Chile en el siglo 20: el funcionamiento del orden público y del orden social en eventos catastróficos. *MAD* (43), 14-28.
- Pálsson, G., Szerszynski, B., Sörlin, S., Marks, J., Avril, B., Crumley, C., Hackmann, H., Holm, P., Ingram, J., Kirman, A., Pardo Buendía, M. y Weehuizen, R. 2013. Reconceptualizing the 'Anthropos' in the Anthropocene: Integrating the Social Sciences and Humanities in Global Environmental Change Research. *Environmental Science & Policy* 28, 3-13.
- Pickering, A. 2008. New Ontologies (1-14). En Pickering, A. y Guzik, K. (eds.), *The Mangle of Practice: Science, Society and Becoming*. Durham, NC: Duke University Press.
- Postero, N. 2017. *The Indigenous State: Race, Politics, and Performance in Plurinational Bolivia*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Povinelli, E. 2002. *The Cunning of Recognition. Indigenous Alterities and the Making of Australian Multiculturalism*. Durham, NC: Duke University Press.
- Povinelli, E. 2016. *Geontologies. A Requiem to Late Capitalism*. Durham, NC: Duke University Press.
- Puig de la Bellacasa, M. 2015. Making Time for Soil. Technoscientific Futurity and the Pace of Care. *Social Studies of Science* 45(5), 691-716.
- Pyne, S. 2001. *Fire: A Brief History*. Seattle, WA: University of Washington Press.
- Quijano, A. 2000. Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina (201-246). En Lander, E. (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Rancière, J. 2004. *Disagreement. Politics and Philosophy*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Riofrancos, T. 2019. What Green Costs, *Logic Magazine*. Disponible en: <https://logicmag.io/nature/what-green-costs> [21 de junio 2022].
- Rivera Cusicanqui, S.R., Domingues, J.M., Escobar, A. y Leff, E. 2016. Debate sobre el colonialismo intelectual y los dilemas de la teoría social latinoamericana. *Cuestiones de Sociología* 14, e009.

- Rockström, J., Steffen, W., Noone, K., Persson, Å., Chapin, F.S., Lambin, E.F., Lenton, T.M., Scheffer, M., Folke, C., Schellnhuber, H.J. y Nykvist, B. 2009. A Safe Operating Space for Humanity. *Nature* 461(7263), 472-475.
- Rojas, C. 2010. *Valdivia 1969. Entre aguas y escombros*. Valdivia: Ediciones Universidad Austral de Chile.
- Sabatini, F., Mena, F. y Vergara, P. 1996. Otra vuelta a la espiral: el conflicto ambiental de Puchuncaví bajo democracia. *Ambiente y Desarrollo* 12(4), 30-40.
- Sossa, A. 2015. Studying Corporality in the Gym: Practical Reflections for the Social Sciences. *Methaodos. Revista de Ciencias Sociales* 3(2), 192-206.
- Steffen, W., Broadgate, W., Deutsch, L., Gaffney, O., Ludwig, C. 2015. The Trajectory of the Anthropocene: The Great Acceleration. *The Anthropocene Review* 2(1), 81-98.
- Stengers, I. 2012. Cosmopolitics: Learning to Think with Sciences, Peoples and Natures. Charla magistral. Situating Science, Saint Mary's University. Disponible en: <https://www.artandeducation.net/classroom/video/66077/isabelle-stengers-cosmopolitics-learning-to-think-with-sciences-peoples-and-natures> [21 de junio 2022].
- Stengers, I. 2015. *In Catastrophic Times: Resisting the Coming Barbarism*. London: Open Humanities Press.
- Tironi, M. 2022. Copper (70-82). En Neale, T., Phan, T. y Addison, C. (eds.), *An Anthropogenic Table of Elements*. Toronto: Toronto University Press.
- Tironi, M. y Farías, I. 2015. Building a Park, Immunising Life: Environmental Management and Radical Asymmetry. *Geoforum* 66, 167-175.
- Tironi, M. 2020a. Rocks Have History. Theorizing the Contemporary, Fieldsights, September 22. Disponible en: <https://culanth.org/fieldsights/rocks-have-history> [último acceso: 21 de junio 2022].
- Tironi, M. 2020b. Soil Refusal: Thinking Earthly Matters as Radical Alterity (175-190). En Salazar, J., Granjou, C., Kearnes, M., Krzywoszynska, A. y Tironi, M. (eds.), *Thinking with Soils: Material Politics and Social Theory*. London: Bloomsbury.
- Todd, Z. 2016. An Indigenous Feminist's Take on the Ontological Turn: 'Ontology' Is Just another Word for Colonialism. *Journal of Historical Sociology* 29, 4-22.
- Tola, F., Dos Santos, A., Restrepo, J.P., Rodrigues, G., Sarra, S., De Chazal, A. y Varela, A. 2019. Entre el futuro que ya llegó y el pasado que nunca pasó: diplomacias chaqueñas en el antropoceno. *Mana* 25(3), 809-836.
- Tsing, A. 2015. *The Mushroom at the End of the World: On the Possibility of Life in Capitalist Ruins*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Undurraga, B. 2019. Historicizing Distinctions: Hannah Arendt on Science and Technology. *Arendt Studies* 3, 153-172.
- van Dooren, T. 2014. *Flight Ways: Life and Loss at the Edge of Extinction*. New York: Columbia University Press.
- Venturino, A. 1927. *Sociología primitiva chileindiana*. Tomo I: *Prehistoria*. Barcelona: Cervantes.
- Venturino, A. 1928. *Sociología primitiva chileindiana*. Tomo II: *Protohistoria*. Barcelona: Cervantes.
- Viveiros de Castro, E. 2004. Perspectival Anthropology and the Method of Controlled Equivocation. *Tipiti: Journal of the Society for the Anthropology of Lowland South America* 2(1), 3-22.
- Viveiros de Castro, E. 2010. *Metafísicas caníbales. Líneas de antropología postestructural*. Madrid: Katz Editores.
- Viveiros de Castro, E. 2014. *La mirada del jaguar*. Madrid: Tinta Limón.

- Waters, C.N., Zalasiewicz, J., Summerhayes, C., Barnosky, A.D., Poirier, C., Gałuszka, A., Cearreta, A., Edgeworth, M., Ellis, E.C., Ellis, M. y Jeandel, C. 2016. The Anthropocene Is Functionally and Stratigraphically Distinct from the Holocene. *Science* 351(6269), aad2622-1-aad2622-10.
- Wark, M. y Jandrić, P. 2016. New Knowledge for a New Planet: Critical Pedagogy for the Anthropocene. *Open Review of Educational Research* 3(1), 148-178.
- Weinberg, M. 2021. Cuerpos de cobre: extractivismo en Chuquicamata, Chile. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 26(2), 200-218.
- Whyte, K.P. 2017. Our Ancestors. Dystopia Now: Indigenous Conservation and the Anthropocene. *Routledge Companion to the Environmental Humanities*. London: Routledge.
- Yusoff, K. 2018. *A Billion Black Anthropocenes or None*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Zambra, A. 2012. *Formas de volver a casa*. Madrid: Anagrama.
- Zalasiewicz, J., Williams, M., Smith, A., Barry, T.L., Coe, A.L., Bown, P.R., Brenchley, P., Cantrill, D., Gale, A., Gibbard, P. y Gregory, F.J. 2008. Are We Now Living in the Anthropocene? *GSA Today* 18(2), 2228-2231.
- Zalasiewicz, J., Williams, M., Fortey, R., Smith, A., Barry, T., Coe, A., Bown, P., Rawson, P., Gale, A., Gibbard, P., Gregory, J., Hounslow, M., Kerr, A., Pearson, P., Knox, R., Powell, J., Water, C., Marshall, J., Oates, M. y Stone, P. 2011. Stratigraphy of the Anthropocene. *Philosophical Transactions of the Royal Society A* 369(1938), 1036-1055.
- Zalasiewicz, J., Waters, C.N., Williams, M., Barnosky, A.D., Cearreta, A., Crutzen, P., Ellis, E., Ellis, M.A., Fairchild, I.J., Grinevald, J., Haff, P.K., Hajdas, I., Leinfelder, R., McNeill, J., Odada, E.O., Poirier, C., Richter, D., Steffen, W., Summerhayes, C., Syvitski, J.P.M., Vidas, D., Wagreich, M., Wing, S.L., Wolfe, A.P., An Z. y Oreskes, N. 2015. When Did the Anthropocene Begin? A Mid-Twentieth Century Boundary Level Is Stratigraphically Optimal. *Quaternary International* 383, 196-203. *EP*

Comentario

¿Y cómo lo haremos? Notas para seguir multiplicando las provocaciones del Antropoceno

Florencia Tola y Antonela dos Santos

Universidad de Buenos Aires, Argentina

RESUMEN: Acuerdos pragmáticos, relaciones diplomáticas y traducciones que controlan parcialmente las equivocaciones son algunas de las formas en que los indígenas desde siempre lidian con la diferencia sin eliminarla. Vivimos tiempos de crisis que, como claramente pone de manifiesto el artículo de Tironi y Undurraga que aquí comentamos, muestran la debilidad de todas nuestras certezas metodológicas, epistemológicas y ontológicas, y nos enfrentan a la necesidad de pensar otros modos de vincularnos con lo que nos rodea. En este marco, parece fundamental recuperar el aporte de aquellos pueblos que, a pesar de los siglos de despojo y avasallamientos y de haber visto, literalmente, su mundo desaparecer, siguen resistiendo y re-existiendo,

FLORENCIA TOLA es doctora en Antropología Social y Etnografía por la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París y por la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como profesora en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina. Desde 2005 es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) e investigadora asociada del equipo Enseignement et recherche en ethnologie amérindienne (EREA) del CNRS. Desde 1998 realiza trabajo de investigación etnográfica entre los indígenas toba (*qom*) del Chaco argentino. Dirección: Puan 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, CP 1406. Email: tolatoba2015@gmail.com.

ANTONELA DOS SANTOS es doctora en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Forma parte del Núcleo de Etnografía Amerindia (NUETAM), radicado en la Sección de Etnografía del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires. Desde 2013 realiza investigación etnográfica con familias y personas ranqueles de la provincia de La Pampa, en la Patagonia argentina. Dirección: Puan 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, CP 1406. Email: antodos@gmail.com.

con gestos cotidianos que conjuran la multiplicidad de historias y la pluralidad de voces.

PALABRAS CLAVE: Antropoceno, pueblos indígenas, acuerdos pragmáticos, diplomacia, traducción

RECIBIDO: marzo 2023 / ACEPTADO: abril 2023

And How Are We Going to Do This? Notes on How to Multiply the Provocations of the Anthropocene

ABSTRACT: Pragmatic agreements, diplomatic relations, and translations that partially control equivocations are some of the ways in which indigenous peoples have always dealt with difference without eliminating it. We are living in times of crisis that —as the article by Tironi and Undurraga on which we are commenting clearly shows— reveal the weakness of all our methodological, epistemological and ontological certainties and confront us with the need to think of other ways of relating to what surrounds us. It seems fundamental to recover the contribution of those peoples who, despite centuries of dispossession and subjugation, continue working towards the multiplicity of histories and the plurality of voices. Although the world as they knew it disappear, indigenous peoples manage to resist and re-exist.

KEYWORDS: Anthropocene, indigenous people, pragmatic agreements, diplomatic relations, translations

RECEIVED: March 2023 / ACCEPTED: April 2023

Provocaciones y tensiones del Antropoceno: hacia una geologización de lo social', el texto de Manuel Tironi y Beltrán Undurraga que aquí comentamos, concluye con una interrogante que nos interpela a todos en tanto ciudadanos actuales de este mundo: *¿qué haremos* para resistir y analizar las múltiples crisis que, diferencias a un lado, solemos englobar bajo el término 'Antropoceno'? Las reflexiones que siguen, surgidas de la lectura de este artículo tan enriquecedor, pretenden ahondar en uno de los cuestionamientos que se derivan de esta primera pregunta y que, entendemos, de algún modo sobrevuela el propio texto y su invitación a 'geologizar lo social'. Nos referimos a la pregunta sobre *cómo haremos* aquello que hagamos.

Antes de adentrarnos en eso, quisiéramos resaltar el carácter provocador de la propuesta de Tironi y Undurraga. En los primeros apartados, ellos despliegan de manera sucinta, pero sin perder profundidad, algunos de los 'debates transversales' que el Antropoceno ha venido a poner en primer plano: el llamado imperioso a repensar el carácter universal de

la distinción entre naturaleza y sociedad, la importancia de definir con claridad quién es el *anthropos* que se esconde tras el término 'Antropoceno', y la necesidad de analizar los alcances ético-políticos de las salidas posibles que se plantean ante esta crisis. Esta recapitulación nos acerca a los pormenores de un debate que, como los autores mismos señalan, está lejos de zanjarse. Por el contrario, reverbera en nuevas problemáticas, multiplica sus alcances y convoca cada vez más a nuevos actores. En efecto, los abordajes interdisciplinarios o transdisciplinarios por los que Tironi y Undurraga abogan explícitamente hacia el final del texto parecen ser, en verdad, un prerequisite para acercarse a estas temáticas. El artículo trasluce esto de manera clara al mostrar, desde su planteamiento, la importancia de mapear y poner a dialogar no solo las discusiones que atañen a las humanidades y las ciencias sociales (ámbito en el que los autores se desempeñan), sino también a las demás ciencias y a otras esferas de la vida social, tales como el arte o la política.

A nivel metodológico, encontramos muy productiva la apuesta de Tironi y Undurraga por dar cuenta de las fisuras y tensiones que el Antropoceno, en tanto 'concepto a la moda', provoca. Encontramos especialmente acertado su llamado a mantener latentes dichos desacuerdos o equívocos, alejándose de la arrogancia de posturas que o bien pretenden resolverlos o bien los desconocen activamente o ignoran su existencia. Si rescatamos especialmente esto último es porque resuena con nuestras propias experiencias de investigación antropológica con pueblos indígenas en Argentina y con toda una línea de pesquisa interesada por las ontologías que, en los últimos años, ha hecho de los 'equívocos' el centro teórico, metodológico y ético-político de la antropología (cf. Viveiros de Castro 2004; Holbraad 2013; Holbraad y Pedersen 2017). Las notas que siguen giran en torno a esta cuestión y a algunas de sus ramificaciones posibles.

Tal como Tironi y Undurraga señalan en su artículo, la antropología hecha con y sobre pueblos indígenas no es indiferente a las problemáticas develadas por el Antropoceno. Basándonos en nuestros trabajos de campo etnográfico con los *qom* del Chaco argentino y los ranqueles de la región pampeana, podríamos aventurar que la proliferación de publicaciones y debates sobre estos temas no responde únicamente a un interés académico, sino que se hace eco de aquello que también preocupa a los indígenas. En sus propios términos y bajo sus propias lógicas,

ellos también reflexionan sobre el estado actual del mundo, las causas del presente malestar y los futuros posibles (Tola et al. 2019; Tola y Restrepo 2021; Dos Santos 2022). Como queda de manifiesto en la obra de muchos intelectuales y pensadores indígenas (Davi Kopenawa y Ailton Krenak, pertenecientes a pueblos de la Amazonía, o Zoe Todd, Kyle Whyte o Eugene Richard Atleo en Norteamérica, entre otros) y en la mención que Tironi y Undurraga hacen a sus filosofías, un aspecto que atraviesa a la mayoría de las sociocosmologías indígenas alrededor del mundo es el principio de interdependencia entre los seres humanos y los diversos componentes del cosmos. La nueva ‘sensibilidad poshumanista’ surgida en Occidente en respuesta a la crisis actual se ha nutrido, en buena medida, de este tipo de principios que guían el accionar indígena cotidiano como ‘ejemplos’ (*sensu* Viveiros de Castro 2019) de prácticas más respetuosas y armónicas hacia las que todos debiéramos tender. Más allá de lo inspirador que puede resultarnos esto, nos parece importante no perder de vista que, en verdad, los pueblos indígenas no son posthumanistas. Por el contrario, resulta más acertado expresar que ellos nunca fueron humanistas, es decir, nunca sintieron la necesidad o el imperativo de ubicar a la raza humana en un lugar privilegiado (Danowski y Viveiros de Castro 2014) o de considerarse, en tanto seres humanos, superiores al resto de las entidades que también pueblan el cosmos.

Así, por ejemplo, los indígenas *nuu-chah-nulth* que habitan en Canadá nos alertan que “puede haber una relación directa entre el comportamiento de las personas y el comportamiento de la tierra” (Atleo 2011, 37; traducción nuestra). En efecto, el tsunami ocurrido en el año 2004 en Indonesia fue interpretado por ellos como una crisis en términos relacionales: dado que el humano no respetó los protocolos necesarios para mantener el balance en la tierra, esta —como cualquier forma de vida herida— lucha “con dolor y bronca” (Atleo 2011, 38) y por diversos medios para restablecer esa armonía. Algo similar puntualizan las concepciones mapuche sobre los terremotos. Ya desde comienzos del siglo XX, los etnógrafos atestiguan que para este pueblo, cuando la tierra tiembla, lo que se está manifestando es la existencia de un desequilibrio cósmico que requiere de la acción compensatoria inmediata del ser humano (cf. entre otros, Lenz 1912). En ambos casos, así como en la alocución del líder yanomami Davi Kopenawa (2022) “[p]ara mí, la expresión ‘cambio climático’ significa ‘venganza de la Tierra’”, lo que queda claro es que el ser

humano es solo uno más entre los múltiples agentes que hacen y deshacen el mundo. La responsabilidad del fin del mundo, de la destrucción de pueblos, de los cataclismos, de las inundaciones y de los incendios no recae únicamente en él, sino que depende también de los estados de ánimo y la voluntad de otros seres no-humanos. Del mismo modo, el ser humano por sí solo no puede crear nuevos mundos ni regenerar relaciones dañadas, sino que siempre necesita de la cooperación de otros seres más-que-humanos.

Como ya mencionamos, la idea de que vivimos en un mundo interconectado e interdependiente ha trascendido no solo el ámbito de los pueblos indígenas, sino también a la antropología como disciplina, haciendo parte de debates más amplios sobre modos de vida alternativos al preponderante en Occidente. Así, frente a las ansias desmedidas de poder y dinero que habrían llevado al sujeto moderno a cortar de modo radical la continuidad que lo unía con los demás habitantes humanos y no-humanos del planeta, lo que ciertas agendas proponen es recuperar un accionar no-moderno o pre-moderno caracterizado por el respeto y la atención a la mirada de seres junto a los cuales se co-crea y se co-habita este cosmos común.

Sin embargo, creemos que hay también otro aspecto 'ejemplar' del pensamiento indígena al que se le ha prestado menor atención en el marco de los debates sobre el Antropoceno. Nos referimos a las maneras en que ellos han lidiado, desde el comienzo, con una socialidad que se construye a través del mantenimiento de la multiplicidad y el control de los equívocos y, además, desde hace siglos, dialogan con sus vecinos no-indígenas, traduciendo diplomáticamente sus concepciones en pos de lograr ciertos acuerdos. En efecto, el multinaturalismo y el perspectivismo amazónico, en tanto principios de una metafísica chamánica y de una alter-antropología indígena (Viveiros de Castro 1996, 2009), nos muestran la importancia de los actos de diplomacia y la centralidad de las negociaciones constantes en sociocosmologías en las que todos los seres saben que las distintas especies perciben y habitan mundos que son diversos.

La equívocidad propia del régimen comunicativo de estos pueblos amazónicos ha resultado muy productiva en términos antropológicos, dando lugar no solo a la formulación por parte de Viveiros de Castro (1996) del 'método de equivocación controlada' como tecnología de des-

cripción etnográfica, sino también a la exploración del carácter ‘descontrolado’ de los equívocos que se manifiestan en instancias de intercambio que involucran a pueblos que responden a regímenes ontológicos distintos (Blaser 2013). Esto, sin dudas, brinda herramientas interesantes para lidiar con aquello que Tironi y Undurraga diagnostican en su texto como uno de los desafíos más grandes que el Antropoceno en tanto problemática nos impone: a saber, la necesidad de hacer converger las acciones de una multiplicidad de actores sociales que, de por sí, no necesariamente están de acuerdo con respecto a los alcances de la crisis, las causas de la situación actual y las posibles salidas a ella. O, como se pregunta el antropólogo brasileño, Renzo Taddei (2019, 82), “¿cómo construir las condiciones para coordinar nuestras acciones en escala global si aún no hemos sido capaces de coordinar nuestras ideas respecto de qué es la realidad?”.

Si nos atenemos a América Latina, los desacuerdos de este estilo aparecen como evidentes. Más allá de las pequeñas divergencias, sabemos que existe la gran distinción entre aquellos para quienes la ‘naturaleza’ es un ámbito sobre el que el ser humano debe ir ganando cada vez mayor control, es decir, un reservorio de recursos a ser explotados, y aquellos otros para quienes la ‘naturaleza’ es un espacio social, plagado de seres con intencionalidad, humores y capacidad de agencia. Tal como Tironi y Undurraga nos recuerdan, en nuestra región el Antropoceno se presenta como una de las caras del extractivismo y remite, sobre todo, a las consecuencias históricas de la expansión de las fronteras ganadera, agrícola e industrial que en la actualidad da lugar a fenómenos como la deforestación, la desertificación, el uso excesivo de agroquímicos y el aumento de incendios o períodos de extrema sequía. Estos cambios amenazan la diversidad del sistema ecológico y han incrementado los ya existentes problemas territoriales de las diversas comunidades indígenas que habitan el cono sur.

En esta clave puede ser leído el conflicto que atañe, entre otros, a los ranqueles de la provincia de La Pampa, en el centro de Argentina, desde mediados del siglo XX. En 1947 se inauguró en la provincia de Mendoza el dique Los Nihuales, lo que modificó el régimen del río Atuel y provocó el desecamiento del gran humedal que daba vida al oeste pampeano. La generación del oasis productivo en el sur mendocino, irrigado por las aguas contenidas del Atuel, produjo que aguas abajo se

desertificaran cerca de 1,5 millones de hectáreas, lo que trajo consigo una marcada pérdida de biodiversidad, el reemplazo de especies endémicas por exóticas, la salinización de los suelos y, como resultado de esto, el éxodo de aproximadamente el 30% de los habitantes de la región oeste. Desde la inauguración del dique han proliferado las solicitudes de sueltas periódicas de agua, pero dichos reclamos, que reúnen, entre otros, a ambientalistas, investigadores, pobladores oesteños, miembros del pueblo ranquel, intelectuales y políticos, continúan siendo infructuosos. Todos ellos están unidos por el deseo de recuperar el río Atuel y su labor reivindicativa puede ser pensada como el 'encuentro pragmático' (*sensu* Almeida 2021) de diferentes teorías-cosmologías que, a pesar de estar sustentadas en principios ontológicos distintos e irreductibles entre sí, entran en diálogo fructífero para dar pelea a un problema común. En efecto, el río y la sequía no son lo mismo para todos los actores involucrados. Mientras para algunos se trata de un recurso natural que debe ser explotado en pos del progreso social y el desarrollo económico, para otros es un elemento esencial en el establecimiento y mantenimiento de ciertas relaciones sociales o, incluso, un emblema identitario. Para los ranqueles, por su parte, resulta difícil distinguir entre sus historias personales y familiares y la historia del río, puesto que en ambos casos se trata de un devenir fluvial y social signado por los despojos, las relocalizaciones e interrupciones. Tal es así que algunos ranqueles incluso sostienen que la recuperación del río es precondition para que también los vínculos entre los indígenas y algunas entidades social y espiritualmente significativas para ellos puedan finalmente reverdecer, y los ranqueles, considerados en algún momento como 'extintos', puedan terminar de reorganizarse como pueblo (Dos Santos, 2022). Tal vez estemos aquí frente a un ejemplo de aquel movimiento al que Tironi y Undurraga denominan 'geologizar lo social'. En este caso, eso consistiría en entender que, desde algunas perspectivas, lo hídrico y lo social nunca estuvieron separados.

La idea de 'acuerdo pragmático' antes mencionada es una de las claves indígenas que quisiéramos resaltar en pos de seguir pensando en cómo actuar en los escenarios de crisis actuales. Como ilustran las notas etnográficas anteriores, las sociocosmologías indígenas, con sus particularidades al margen, muestran que los esfuerzos no se dirigen hacia diluir o negar los desacuerdos propios de la vida social y los equívocos que ello provoca, sino, por el contrario, a mantenerlos en estado de

latencia y controlar sus alcances. O, en otros términos, a establecer relaciones diplomáticas de diverso orden que permitan convivir con dichas divergencias y hacer sociedad a partir de ellas. El antropólogo español Aníbal Arregui (2020) toma esto de puntapié para analizar con detalles el diálogo entre un climatólogo y un indígena yanomami. Como nos explica, ambos están interesados en proteger la Amazonía y dispuestos a establecer relaciones de cooperación frente a la crisis ecológica. Los ‘experimentos miméticos’ que Arregui distingue en el accionar y en las palabras de Nobre y Kopenawa están al servicio de lidiar con las diferencias sustanciales que existen entre ambos debido a los marcos epistemológicos y ontológicos distintos dentro de los cuales cada uno de ellos fue socializado, pero sin deshacer tales diferencias, sino procurando traducirlas con el objetivo de encontrar conexiones posibles y generar un ‘diálogo ecopolítico’ fértil.

Acuerdos pragmáticos, relaciones diplomáticas y traducciones que controlan parcialmente las equivocaciones son algunas de las formas en que los indígenas desde siempre lidian con la diferencia sin eliminarla. Vivimos tiempos de crisis en los que, como tan claramente pone de manifiesto el artículo de Tironi y Undurraga, debemos enfrentarnos a la idea de que ninguna de nuestras certezas metodológicas, epistemológicas y ontológicas bastan y, por el contrario, se requieren otros modos de vincularnos con lo que nos rodea. En este marco, parece fundamental recuperar el aporte de aquellos pueblos que, a pesar de los siglos de despojo y avasallamientos y de haber visto, literalmente, su mundo desaparecer, siguen resistiendo y reexistiendo. Y lo hacen, como sostiene el líder indígena Ailton Krenak (2019, 22-23), a partir de contar siempre otras historias y, en los momentos en los que toca caer, usar “toda la capacidad crítica y creativa para construir paracaídas coloridos”. Este gesto hacia la multiplicidad de historias y la pluralidad de voces no solo nos sirve de guía para afrontar con optimismo las multiplicidades y equívocos que nosotros, en tanto occidentales y modernos, parecemos estar enfrentando realmente por primera vez. También reconfirma, una vez más, aquello que la antropología viene diciéndonos desde hace siglos: que el Otro es fundamental en nuestra constitución, en tanto conocerlo y dialogar con él nos permite mirarnos a nosotros mismos de forma renovada, crítica y transformadora.

En suma, como sostiene el poema ‘Whose’ (2016) del profesor africano Clapperton Chakanetsa Mavhunga —no casualmente, un *Otro* ra-

dicado en Estados Unidos—, lo que nos queda en estos tiempos de crisis es multiplicar y, allí donde encontremos singularidades, dudar.

[...]

The Anthropocene?

No, THE is too powerful a word

Perhaps anthropocenes,

And even then, anthro not as autonomous

Always open to nonhuman agents

Perhaps mutual shaping

Co-constructed.

Where all you can give is one meaning

I see many

You tell me about THE

I say A

You ask me anything

My answer is the same

WHOSE?¹

Bibliografía

- Almeida, M.W.B. 2021. Anarquismo ontológico e verdade no Antropoceno. *Ilha* 23(1), 10-29.
- Atleo, E.R. 2011. *Principles of Tsawalk. An Indigenous Approach to Global Crisis*. Vancouver: UBC Press.
- Arregui, A. 2020. Embodying Equivocations: Ecolitical Mimicries of Climate Science and Shamanism. *Anthropological Theory* 20(3), 330-356.
- Blaser, M. 2013. Ontological Conflicts and the Stories of Peoples in Spite of Europe: Toward a Conversation on Political Ontology. *Current Anthropology* 54(5), 547-568.
- Danowski, D. y Viveiros de Castro, E. 2014. *Há mundo por vir? Ensaio sobre os medos e os fins*. Florianópolis: Desterro, Cultura e Barbárie e Instituto Socioambiental.
- Dos Santos, A. 2022. Un río robado y vínculos secos en la pampa argentina. *Revista Chilena de Antropología* 46, 164-184.
- Holbraad, M. 2013. Turning a Corner: Preamble for 'The Relative Native' by Eduardo Viveiros de Castro. *Hau, Journal of Ethnographic Theory* 3, 469-470.
- Holbraad, M. y Pedersen, M.A. 2017. *The Ontological Turn. An Anthropological Exposition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kopenawa, D. 2022. 'Para mim, o termo mudança climática significa vingança da Terra'. Entrevista realizada por Ana Maria Machado. *Sumaúma*, 22 de noviembre.

¹ ¿El Antropoceno?/ No, EL es una palabra demasiado fuerte/ Tal vez antropocenos,/ E incluso entonces, un *anthro* no tan autónomo/ Siempre abierto a agentes no-humanos/ Quizás mutuamente moldeados/ Co-construidos.

Donde todo lo que tú puedes dar es un significado/ Yo veo muchos/ Tú me hablas de EL (The)/ Yo digo UNOS (A)/ Me preguntas cualquier cosa/ Mi respuesta es la misma/ ¿DE QUIÉN?

- Disponível en: <https://sumauma.com/para-mim-o-termo-mudanca-climatica-significa-vinganca-da-terra/> [20 de julio 2023].
- Krenak, A. 2019. *Ideias para adiar o fim do mundo*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Lenz, R. 1912. Tradiciones e ideas de los araucanos acerca de los terremotos. *Anales de la Universidad de Chile* 130, 753-751.
- Taddei, R. 2019. No que está por vir, seremos todos filósofos-engenheiros-dançarinos ou não seremos nada. *Moringa* 10(2), 65-90.
- Tola, F. y Restrepo, J.P. 2021. Budismo y filosofías amerindias en el Antropoceno. Seres no humanos en la actual crisis ecológica. *Boletín Americanista* 82(1), 207-228.
- Tola, F., Dos Santos A., Restrepo, J.P., Rodrigues Lopes, G., Sarra, S., De Chazal, A. y Varela, M. 2019. Entre el futuro que ya llegó y el pasado que nunca pasó: diplomacias chaqueñas en el antropoceno. *Mana* 25(3), 809-836.
- Viveiros de Castro, E. 1996. Os pronomes cosmológicos e o perspectivismo ameríndio. *Mana* 2(2), 115-144.
- Viveiros de Castro, E. 2004. Perspectival Anthropology and the Method of Controlled Equivocation. *Tipití* 2(1), 3-22.
- Viveiros de Castro, E. 2009. *Métaphysiques cannibales. Lignes d'anthropologie post-structurale*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Viveiros de Castro, E. 2019. On Models and Examples. Engineers and Bricoleurs in the Anthropocene. *Current Anthropology* 60, 296-308. *EP*

Comentario

Irritadas/os por el Antropoceno. Por una sociología del Antropoceno (mientras sucede)

Consuelo Biskupovic
Universidad Católica de Temuco, Chile

Una de las grandes ventajas de los países como los nuestros es que cambian mucho. No hay garantía de que no vuelvan a cambiar [...] Muy optimista, tal vez demasiado [...] Me parece una capacidad de adaptación muy saludable, sobre todo un país con tanto terremoto. En que, para el terremoto de Chillán, se componían canciones para reírse del terremoto, de la desgracia. Una catástrofe no significa un pretexto para llorar, puede ser también un pretexto para reír.

Raúl Ruiz, septiembre 2011

RESUMEN: El desafío del Antropoceno, planteado desde las ciencias sociales, implica abordar cómo y qué se pierde, qué se recupera, qué desaparece. La articulación entre la política y la economía, tema central para las ciencias sociales desde su fundación, ya no puede pensarse igual en el contexto de la crisis ecológica. Para pensar en este nuevo escenario, en este texto retomamos cuatro puntos cruciales del texto de Tironi y Undurraga. El primero es la idea de que la naturaleza (o la ecología) no puede ser pensada aparte de la política; debemos tratar los asuntos de naturaleza y política como una sola cuestión que se manifiesta para todos los colectivos. El segundo es que se le ha prestado escasa atención a las configuraciones políticas que van más allá de la teoría de los (nuevos) movimientos sociales. El rol de los activismos y de las organizaciones ha sido un espacio escasamente considerado por la sociología chilena para pensar la crisis ambiental, aun cuando en Chile las/os ciudadanas/os han tenido históricamente un rol activo en temáticas ambientales. En tercer lugar abordamos el ‘cuerpo’

CONSUELO BISKUPOVIC es doctora en Antropología, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, EHESS, París. En la actualidad es investigadora adjunta en el Centro de Investigación, Innovación y Creación, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, Universidad Católica de Temuco, Temuco, Chile. Dirección: Avenida Rudecindo Ortega 02950, Temuco, Chile, CP 4781312. Email: cbiskupovic@gmail.com.

afectado tanto por los efectos de la industria extractivista como por la crisis climática, recalcando la importancia de integrar al análisis cómo son experimentadas las intersecciones de pertenencia étnica, género, clase y territorio. Finalmente, abordamos cómo el concepto Antropoceno incomoda y su universalidad molesta. Esta nueva era geológica aparece como una categoría de contexto que nos excede y sobrepasa.

PALABRAS CLAVE: Antropoceno, ciencias sociales, crisis ecológica

RECIBIDO: junio 2023 / ACEPTADO: julio 2023

Irritated by the Anthropocene. For a Sociology of the Anthropocene (As It Unfolds)

ABSTRACT: The challenge of the Anthropocene, posed from the social sciences, implies addressing how and what is lost, what is recovered, what disappears. The articulation between politics and economics, a central theme for the social sciences since their foundation, can no longer be thought of in the context of the ecological crisis. To think in this new scenario, in this text we take up four crucial points from Tironi and Undurraga's text. The first is the idea that nature (or ecology) cannot be thought of apart from politics; we must treat the issues of nature and politics as a single issue that manifests itself for all collectives. The second is that little attention has been paid to political configurations beyond (new) social movement theory. The role of activism and organizations has been a space scarcely considered by Chilean sociology to think about the environmental crisis, even though in Chile citizens have historically played an active role in environmental issues. Third, we address the 'body' affected by both the effects of the extractives industry and the climate crisis, emphasizing the importance of integrating into the analysis how the intersections of ethnicity, gender, class and territory are experienced. Finally, we address how the Anthropocene concept makes us uncomfortable and its universality bothers us. This new geological era appears as a category of context that exceeds and surpasses us.

KEYWORDS: Anthropocene, social sciences, ecological crisis

RECEIVED: June 2023 / ACCEPTED: July 2023

En la tragedia cómica que atraviesa la obra de Raúl Ruiz se vislumbra cómo en el uso del lenguaje chileno aparece la contradicción y las respuestas adaptativas a lo inesperado. Quizás nuestra 'capacidad de adaptación', evocada por Ruiz, nos juega a veces malas pasadas. Chile, tierra de las contradicciones, como dijera Subercaseaux en su 'loca geografía', donde poco tiempo después de un desastre las quebradas vuelven a poblarse, las casas vuelven a reconstruirse, las costas vuelven a habitarse... Chillán nuevo, Chillán viejo. Chaitén viejo, ¿Chaitén nuevo?

Ni los terremotos más grandes de la historia han despoblado el territorio chileno. Pareciera que vivimos y decidimos quedarnos en el presente. Es una acción deliberada que nos permite, tal vez, tomar distancia con el desastre.

El problema se presenta cuando 'lo inesperado', señalado por Ruiz, intenta ser enmarcado como objeto de análisis e investigación. Un desastre no es nunca un objeto solo en sí mismo para las ciencias sociales. El asunto se complica más aún frente a una disciplina como la sociología, que intenta delimitar fronteras difusas, predecir eventos inesperados sin modelos predictivos. Estudiar lo inesperado cuando no se trata de encuestas de opinión ni de predicciones de votantes, implica poner el ojo en esas maneras de nombrar, en esas formas de experimentar el problema.

Desde las ciencias sociales, nos interesa cómo reacciona el Estado ante las fuerzas de la naturaleza, cómo las personas se organizan, cómo integran y conceptualizan sus relaciones, cómo la naturaleza rearticula o mueve "las fuerzas de poder", en el sentido de Tironi y Undurraga (170).

Aquí quisiera retomar cuatro puntos que, a mi parecer, son cruciales del texto de Tironi y Undurraga. Lo primero es la importancia, recalcada ya antes por Bruno Latour, sobre la idea de que no está por un lado la naturaleza y por el otro la política (Latour 2004).

¿Cómo las ciencias sociales integran el concepto de naturaleza? Disciplinas como las ciencias jurídicas pueden resolver esta pregunta más fácilmente en la medida en que la naturaleza es una nueva entidad poseedora (o no) de derechos. ¿En qué medida podemos pedirle pertinencia a la sociología chilena, cuando los problemas ambientales, o el Antropoceno, tienen escalas que trascienden nuestra cordillera?

Funtowicz y Ravetz (1993) señalan que los nuevos problemas ambientales globales tienen rasgos comunes que los distinguen de los problemas científicos tradicionales: son globales en escala y de larga duración en su impacto. Las demandas internas (en Chile) se conectan con las fuerzas globales (Tecklin, Bauer y Prieto 2011); por ende, para hacerse cargo de cómo el Antropoceno dibuja cuestiones específicas en Chile al mismo tiempo que se conecta con asuntos allende Los Andes, la sociología chilena debe exceder también sus fronteras teórico-metodológicas. ¿Qué herramientas tienen para ello?

Segundo, en las ciencias sociales, los humanos son el *medio* a través del cual podemos estudiar, acercarnos, investigar la naturaleza. No tenemos las competencias para investigar cómo las raíces de los árboles captan el agua o las razones de por qué se producen los derretimientos de los glaciares. Solo podemos acceder a ello a través de lo que piensan, sienten, expresan las/os humanos/as, instituciones, materialidades. Podemos estudiar, a partir de los efectos, lo que implica para la humanidad el derretimiento de los glaciares. O cómo, a través de múltiples formas y materiales movilizados por activistas, planificadores, políticos y antropólogos, estos intentan comprender el cambio climático (Knox 2020). Podemos mirar el conjunto y, aun cuando es necesario distinguir los asuntos de naturaleza y los de política, debemos tratarlos como una sola cuestión que se manifiesta para todos los colectivos (Latour 2004).

El punto de inflexión para las ciencias sociales es que ya no podemos hablar de naturaleza sin hablar de crisis o de Antropoceno. Aún más, cuando hablamos de Antropoceno, tal como recalcan Tironi y Undurraga, nuestro acento va hacia la/el humano/a, nuestro *medium*, que está en el centro del debate, básicamente, a partir de dos preguntas: ¿qué hemos hecho? ¿Qué haremos?

Tal como señalan Descola y Tola (2018), existe una multiplicidad de relaciones interpersonales entre humanos y no humanos, que son relaciones de complicidad, de antagonismo, de seducción, de depredación. Por su parte, Chakrabarty (2021) nos dice que no podemos formar una sociedad solo con lo social. Esto se hace evidente con los desastres, el cambio climático o también con la pandemia. No podemos hablar solo desde las ciencias sociales. No podemos pensar el cambio climático exclusivamente desde las ciencias del clima (Chakrabarty 2021).

Para el Antropoceno y las ciencias sociales, este desafío implica abordar cómo y qué se pierde, qué recuperamos, qué desaparece. Si bien no hay acuerdo sobre dónde empieza y termina la naturaleza (y, por ende, la cultura), los problemas sobre la naturaleza (o problemas ambientales) se han transformado en un debate sobre la vida: la pérdida de la biodiversidad o lo que rescatamos de ella. Mientras la humanidad es la responsable de la primera, otros intentos humanos buscan inmortalizar lo que tal vez algún día nos salvará.

Vavilov, agrónomo, geógrafo y botánico suizo, condenado a morir de hambre en una prisión de la URSS (Curto 2016), es también el nombre

del proyecto del Instituto Botánico de San Petersburgo que busca ser el banco de semillas más grande del mundo. En 2013, en Lyon, Francia, se instaló una sucursal del conservatorio del proyecto ruso Vavilov, buscando preservar la biodiversidad. Junto a un equipo de investigación solicitamos poder acceder a este 'banco', pero las solicitudes se reciben con más de tres meses de anticipación. A veces, los 'objetos' de las ciencias sociales exceden sus capacidades metodológicas y se vuelven incommensurables para una disciplina que busca fijar 'hechos sociales', como bien recuerdan Tironi y Undurraga.

Retomando a Latour, creemos que en un contexto en que los problemas ambientales afectan cotidianamente a la sociedad, al devenir de la naturaleza, de los recursos y, en definitiva, a la vida humana actual y futura, son importantes los espacios de discusión y debate sobre procesos de disputa acerca de la naturaleza hoy en día en nuestra sociedad. Este es, a mi parecer, el segundo mérito del artículo de Tironi y Undurraga.

Sabemos, desde experiencias sobre todo del Norte Global, que momentos en que las personas debaten y deliberan respecto de la crisis climática, muestran formas viables y eficaces de impulsar el apoyo de los públicos a políticas climáticas ambiciosas (Muradova, Walker y Colli 2020). Pareciera que las personas organizadas fuera de preformatos disciplinares mueven más el cerco de lo aceptable. Tal como ha sucedido con el caso del agua señalado por Tironi y Undurraga, la vara más alta no la han puesto solo las/os científicos/as, sino que son diversos públicos, para retomar el concepto de Dewey, los que han estado "cambiando los ejes del debate, generando públicos, rearticulando las fuerzas de poder y reorganizando la forma del Estado", como lo indican Tironi y Undurraga (170).

La política ambiental ha sido mejorada en Chile gracias a la participación pública y, en particular, gracias al trabajo de líderes y activistas. María Isabel Manzur, bióloga y experta en biodiversidad, dedicada a la defensa de la naturaleza, viajó sin descanso a Valparaíso para las sesiones de la recién aprobada Ley de la Naturaleza (Morales 2023). Como ella, conocemos a muchas mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes, que están cotidianamente haciendo un trabajo de defensa, de múltiples formas y consecuencias.

En Chile, la elaboración de políticas medioambientales se ha visto dominada por principios neoliberales que han privilegiado mecanismos de mercado e iniciativas privadas por sobre el bien común (Tecklin, Bauer y Prieto 2011; Barandiarán 2021). Mientras los cambios en el sector em-

presarial han sido débiles en materia medioambiental, nuevas coaliciones creadas por las organizaciones ambientales han influido para transitar hacia una nueva reforma política energética (Madariaga y Allain 2018).

Conuerdo con Tironi y Undurraga en que el análisis sobre el Antropoceno y la crisis climática ha sido escaso; menos atención aún se le ha prestado a las configuraciones políticas que van más allá de la teoría de los (nuevos) movimientos sociales. Por ejemplo, el rol de los activismos y de las organizaciones ha sido un espacio escasamente considerado por la sociología chilena para pensar la crisis ambiental, aun cuando en Chile las/os ciudadanas/os han tenido históricamente un rol activo en temáticas ambientales (Madariaga y Allain 2018).

En este punto quisiera agregar un reto metodológico a la discusión que plantean Tironi y Undurraga. Aún más necesarias son investigaciones etnográficas que permitan entender cómo ocurren los procesos desde adentro, describiendo lo que sucede antes, durante y después, los aprendizajes en los espacios en donde sucede el Antropoceno y los efectos a largo plazo en las vidas de las personas. Estudiar, en definitiva, el Antropoceno-haciéndose. No se trata (solo) de un concepto que aterriza desde la galaxia de los laboratorios científicos, sino de una cuestión que se vive día a día.

Esto me lleva al tercer punto, que tiene que ver con el cuerpo, subrayado por Tironi y Undurraga. 'Cuerpo' afectado tanto por los efectos de la industria extractivista y la crisis climática, pero también 'cuerpos' que buscan preservar y rescatar *eso-que-se-va-a-perder*. Y este es un punto que no aparece explícitamente en la síntesis de Tironi y Undurraga, pero que quisiera destacar a partir de dos extractos de entrevistas con líderes y defensores ambientales.

El primero es de Elena,¹ mujer de unos 35 años que vive en una región del extremo sur de Chile. Ella ha defendido durante años su territorio, ha vivido con amenazas de muerte y ha podido ganar en justicia a grandes empresas extractivistas (en este caso, la minería del carbón). Elena dice:

El nivel de complejidad que uno enfrenta en el activismo que se da desde los territorios es mucho mayor. Por un lado, tienes una vulnerabilidad mucho más alta. No solamente peleas por una idea. No solamente peleas por convicción, empatía. Acá, uno también pelea por condiciones que van mermando tu día a día. Eso, *física y mentalmente* es muy agotador.

¹ Los nombres han sido cambiados.

El segundo extracto es de Pablo, un activista indígena del extremo norte del país, que lucha contra las empresas extractivistas mineras (litio y cobre):

porque esto tiene sus costos, pero yo creo que lo estoy haciendo bien porque tienes que defender la tierra, si la tierra es sagrada, si cómo la gente no va a entender eso. Ahora, hace poco, tres días, les dijeron: "oye, ¿sabe qué?, el mundo se va a acabar".² ¿Se los dijeron en la cara! No, la gente sigue igual en la misma, no recapacita. Cuántas veces decíamos nosotros: "oye, si el agua en algunas partes se va a secar" [...] se está secando el agua, el agua se va a *secar*".

Estos extractos vienen a demostrar que los 'cuerpos', que luchan y que protegen, son también 'cuerpos' afectados, 'cuerpos' amenazados por los efectos del Antropoceno, 'cuerpos' que resisten. Tomo distancia en este sentido con la categoría de 'cuerpo' ya que, en este contexto, la idea de cuerpo podría parecer reductora en la medida en que invisibiliza cómo son experimentadas las intersecciones de pertenencia étnica, género, clase y territorio. Son personas que son perseguidas, amenazadas, son *más-que-cuerpos*. En el Antropoceno existen respuestas sociales, efectos y consecuencias del cambio climático que tienden a ser invisibles para los actores gubernamentales y científicos (Urry 2011). Por ende, los intercambios y las fricciones de conocimientos y experiencias territoriales en esta 'nueva era' no pueden no ser analizados desde una perspectiva interseccional (Gardounis 2015).

Conuerdo, tal como invitan Tironi y Undurraga, a repensar, mirar, dar voz y prestar atención a los *cuerpos-que-protegen*. En este sentido, la disciplina debe abrirse a nuevos públicos, mirando vinculaciones posibles que vayan más allá de las de la movilización social.

El concepto Antropoceno incomoda, la universalidad del concepto molesta. Es presentado como una nueva era geológica, como una categoría de contexto que nos excede y sobrepasa. No le pediríamos a la sociología que se haga cargo de estudiar los últimos 12.000 años, el Holoceno, donde también el humano ha tenido un rol central ¿no? Tironi y Undurraga explican bien por qué sí podemos pedirselo al Antropoceno.

Entonces, una primera explicación de uso corriente de por qué incomoda el Antropoceno es que nos atañe a todos y a nadie en particular. "¿Cómo podemos ser 'nosotros' los que causamos 'todo esto', cuando no

² A raíz del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, IPCC.

existe cuerpo político, moral, pensante o sensible capaz de decir 'nosotros', ni nadie que pueda decir con orgullo 'la responsabilidad es mía?'" (Latour 2012, 69).

Una segunda intuición, más etnográfica, es que incomoda porque 'no tiene bajada'. Es un concepto aún más gobernado por las/los científicas/os y 'expertas/os' que el concepto de cambio climático. De hecho, en mis recientes trabajos etnográficos en la región de Los Lagos, he podido observar cómo las personas hablan cada vez más de cambio climático y no de Antropoceno. Sabemos que son conceptos distintos, pero lo importante es observar cómo se los apropian las personas, qué significados les dan, qué respuestas institucionales existen. El cambio climático pareciera poder gobernarse, o al menos a eso apuntan las políticas de mitigación y adaptación. En cambio, el Antropoceno es más bien presentado como un marco global, un contexto que provoca perturbaciones globales frente a las que pareciera que podemos hacer poco o nada, por su escala e inconmensurabilidad. Tal vez urge dejar de ver el Antropoceno como esa fuerza exógena que nos amenaza, que pone en juego el desarrollo de Chile (Center for Climate and Resilience Research 2019). Hay que poner al Antropoceno en la mesa de las controversias, pues si bien pareciera haber consenso respecto de su existencia en Chile, la forma de integrarlo en las investigaciones interdisciplinarias es aún confusa.

Las controversias se caracterizan por poner en conjunto una discusión argumentada sobre elementos divergentes o contradictorios de debate. Centrarse en la manera como las ciencias (sociales y otras) abordan el Antropoceno implica analizar la forma en que se está debatiendo actualmente al respecto en Chile. Las controversias implican movilizaciones y procesos de acción colectiva, decisiones jurídicas, medidas políticas y diferentes procedimientos en los que se levantan problemas de (in) justicia, desigualdad social, conflictos de intereses, de género, étnicos y de clase, y relaciones de poder. Se define como una situación de incertidumbre colectiva frente a la cual hay desacuerdos y evaluaciones contradictorias, en la cual múltiples actores muestran su opinión, mezclando aspectos técnicos, sociales y morales, entre otros.

No existe nada acerca de la Tierra en tanto Tierra que no conozcamos por medio de las disciplinas, los instrumentos, las mediaciones y la expansión de las redes científicas: su tamaño, su composición, su larga historia, etc. Hasta los granjeros dependen del conocimiento especial de los agrónomos, los estudiosos del suelo y otros. (Latour 2012, 70)

En definitiva, necesitamos una mesa donde se potencien las controversias, donde nos encontremos, como “primer paso ante un Antropoceno que queremos analizar pero también resistir”, como sugieren Tironi y Undurraga (173). En la línea de Despret y Stengers (2011), quizás tenemos que desconfiar de ciertas instituciones donde reina el conformismo y tenemos ante todo que resistir, continuar pensando, en un acto político, sin dejar de lado las ‘fronteras invisibles’.

Bibliografía

- Barandiarán, J. 2021. *Lo que el Estado neoliberal no sabe: conflictos científicos y política ambiental en Chile*. Santiago: RIL editores.
- Center for Climate and Resilience Research 2019. El Antropoceno en Chile: evidencias y formas de avanzar. Disponible en: <http://leycambioclimatico.cr2.cl/wp-content/uploads/2019/03/Informe-Antropoceno-castellano-LCC.pdf> [13 de julio 2023].
- Chakrabarty, D. 2021. *Clima y capital. La vida bajo el antropoceno*. Santiago: Ediciones Mimesis.
- Curto, M.D. 2016. *Les graines du monde*. Arles: Actes Sud Editions.
- Descola, P. y Tola, F. 2018. *¿Qué es la naturaleza?* Buenos Aires: Teseo.
- Despret, V. y Stengers, I. 2011. *Les faiseuses d'histoires. Empêcheurs de penser rond*. Paris: La Découverte.
- Funtowicz, S.O. y Ravetz, J.R. 1993. Science for the Post-Normal Age. *Futures* 25(7), 739-755. DOI: 10.1016/0016-3287(93)90022-L.
- Gardounis, K.T. 2015. Criticando los ‘foros híbridos’ en la producción tecnocientífica desde las perspectivas feministas-interseccionales. *Quaderns de psicologia. International journal of psychology* 17(1). Disponible en: <https://raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/view/10.5565-rev-psicologia.1207> [13 de julio 2023].
- Knox, H. 2020. *Thinking Like a Climate: Governing a City in Times of Environmental Change*. Durham, NC: Duke University Press.
- Latour, B. 2004. *Politiques de la nature*. Paris: La Découverte.
- Latour, B. 2012. Esperando a Gaia. Componer el mundo común mediante las artes y la política. *Cuadernos de Otra Parte. Revista de Letras y Artes* 26, 67-76.
- Madariaga, A. y Allain, M. 2018. Contingent Coalitions in Environmental Policymaking: How Civil Society Organizations Influenced the Chilean Renewable Energy Boom. *Policy Studies Journal* 48(3), 672-699. DOI: <https://doi.org/10.1111/psj.12298>.
- Morales, P. 2023. María Isabel Manzur: La experta en biodiversidad que ha dedicado una década a proteger la naturaleza. *La Tercera*, 7 de julio. Disponible en: <https://www.latercera.com/paula/maria-isabel-manzur-la-experta-en-biodiversidad-que-ha-dedicado-una-decada-a-proteger-la-naturaleza/> [13 de julio 2023].
- Muradova, L., Walker, H. y Colli, F. 2020. Climate Change Communication and Public Engagement in Interpersonal Deliberative Settings: Evidence from the Irish Citizens’ Assembly. *Climate Policy* 20(10), 1322-1335. DOI: <https://doi.org/10.1080/14693062.2020.1777928>.

- Ruiz, R. 2011. Conferencia en la Universidad de Valparaíso. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=W5NN1qWt4IY> [13 de julio 2023].
- Tecklin, D., Bauer, C. y Prieto, M. 2011. Making Environmental Law for the Market: The Emergence, Character, and Implications of Chile's Environmental Regime. *Environmental Politics* 20(6), 879-898. DOI: <https://doi.org/10.1080/09644016.2011.617172>
- Urry, J. 2011. *Climate Change and Society*. Cambridge: Polity Press. *EP*

Comentario

Repensar el Antropoceno. Un comentario a ‘Provocaciones y tensiones del Antropoceno: hacia una geologización de lo social’

Daniel Chernilo

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

RESUMEN: Este breve comentario ofrece tres reflexiones al artículo ‘Provocaciones y tensiones del Antropoceno: hacia una geologización de lo social’, de Manuel Tironi y Beltrán Undurraga. En primer lugar, se discute la idea de ‘claroscuro’ que los autores utilizan para abordar sociológicamente el Antropoceno. Segundo, se critica la definición algo débil del concepto mismo de Antropoceno, que corre el riesgo de disolver buena parte de sus rendimientos más significativos. Finalmente, se toma distancia de su llamado a la ‘sociología chilena’, desde una perspectiva tanto local como global.

PALABRAS CLAVE: Antropoceno, cambio climático, globalización, sociología

RECIBIDO: marzo 2023 / **ACEPTADO:** junio 2023

Re-thinking the Anthropocene. A Comment on ‘Incitements and Tensions of the Anthropocene: Geologizing the Social’

ABSTRACT: This short commentary offers three reflections to the Manuel Tironi and Beltrán Undurraga’s article on ‘Incitements and Tensions of the Anthropocene: Geologizing the Social’. First, it discusses the idea of the ‘chiaroscuro’ that the authors deploy for a sociological approach on the Anthropocene. Secondly, it criticizes their somewhat weak definition of the very concept of the Anthropocene, which runs the risk

DANIEL CHERNILO es profesor titular de Sociología en la Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. Dirección: Av. Diagonal Las Torres 2670, Peñalolén, Santiago, Chile, CP 7910000. Email: daniel.chernilo.s@uai.cl.

Este texto forma parte de los proyectos Fondecyt Regulares 1200208 y 1220403.

of dissolving a great deal of its most promising insights. Finally, it distances itself from their call to of 'Chilean sociology' from both a local and a global perspective.

KEYWORDS: Anthropocene, climate change, globalization, sociology

RECEIVED: March 2023 / ACCEPTED: June 2023

Agradezco a *Estudios Públicos* la invitación a comentar este interesante artículo de Manuel Tironi y Beltrán Undurraga. Felicito también a la revista por propiciar este formato de discusión —más aún cuando se nos convoca a reflexionar sobre el que posiblemente es uno de los temas que ha generado mayor producción académica genuinamente interdisciplinaria en los últimos quince años.

En lo que sigue, quisiera concentrarme en tres cuestiones. Primero (1), me propongo profundizar en la idea de los 'claroscuros' con que Tironi y Undurraga abordan el enfoque del Antropoceno, para sostener que esa noción tiene el potencial de deslindar en qué podría consistir un abordaje específicamente sociológico sobre el tema. Segundo (2), quisiera plantear una crítica frente a la definición de Antropoceno que se ofrece en el texto. Mi impresión es que los autores han optado por una enunciación demasiado débil del concepto, que corre el riesgo de disolver, contra sus propias intenciones, parte fundamental de la novedad del enfoque del Antropoceno. Finalmente (3), voy a plantear mi escepticismo frente a su llamado a que la 'sociología chilena' se haga cargo de los desafíos que plantea el Antropoceno. Por un lado, porque no me parece evidente quién o quiénes serían parte de esa sociología nacional; por el otro, porque ello pareciera ir en contra del horizonte eminentemente global del Antropoceno.

1. Los claroscuros del Antropoceno

A pesar de sus enormes diferencias, todas las grandes teorías sociológicas de los últimos 200 años tienen algo en común: en su afán por *explicar* el surgimiento histórico y características principales de las sociedades modernas, todas destacan que la *experiencia vivida* de la modernidad está siempre marcada por alguna clase de ambivalencia constitutiva: no hay crecimiento de la riqueza material sin formas extremas de pobreza, desigualdad y exclusión; todas las nuevas formas y espacios de auto-

mía y libertad llevan necesariamente consigo momentos de soledad y procesos de burocratización; la siempre ‘fría’ neutralidad de la racionalidad instrumental no deja nunca de lado la promesa de pertenencia identitaria a comunidades tanto imaginadas como reales. Así, buena parte de los conceptos centrales de la tradición sociológica —anomia, ‘jaula de hierro’ o alienación en la sociología clásica; estructura y agencia, diferenciación, habitus o reflexividad en la sociología de las últimas décadas— apuntan todos a dar cuenta de esa doble dimensión de apertura y clausura, de oportunidades y constreñimientos, que acompaña desde siempre a las experiencias de vida de los modernos (Bauman 1993).

Desde el punto de vista del aporte que la teoría sociológica puede hacer al enfoque interdisciplinar del Antropoceno, creo que el trabajo de Tironi y Undurraga tiene el gran mérito de introducir el horizonte experiencial de la ambivalencia moderna a una discusión en que, como norma, ella se ha mantenido ausente. Es un acierto del texto, me parece, sostener que una verdadera *sociología* del fenómeno no puede sino “abordar el Antropoceno como un problema que nos interpela y obliga a repensar las categorías y relaciones con que damos cuenta de la constitución de lo social. Un concepto que crea *dudas*: que en lugar de zanjar equívocos, los multiplica”, como señalan Tironi y Undurraga 2023 (145). Así es como entiendo su apelación a la idea de los ‘claroscuros’: una apelación a la ambivalente experiencia vivida de la modernidad que, para desplegarse consistentemente, requiere deshacerse de la linealidad distópica que hasta aquí al menos parece constitutiva del Antropoceno como paradigma científico. Incluso cuando no se lo formula de manera explícita, el enfoque del Antropoceno ha tendido a asumir la tesis de que estamos frente a una serie de procesos de historia natural y social que han adquirido una suerte de destino inexorable. De esta forma, cuando se afirma que el rol geológico de la acción humana sobre el planeta es ya un dato científico ‘duro’ basado en evidencia empírica, esas afirmaciones se sostienen en una tesis sobre la (extremadamente) larga duración en que tales transformaciones han venido teniendo lugar tanto como en el futuro indeterminado en el que habrían de sentirse sus consecuencias: un proceso que habría comenzado hace alrededor de 12.000 años con la aparición de la agricultura y cuyas consecuencias serían aún perceptibles en 50.000 años más producto de la enorme huella de los procesos productivos de los últimos 150 o 200 años (Lewis y Maslin 2015). Si a ello sumamos la creciente relevancia pública de la crisis climática, no es tal

vez sorprendente que el enfoque del Antropoceno se haya transformado en la última metanarrativa moderna que, a pesar de sí misma y no sin algo de ironía, se formula en clave distópica antes que emancipatoria o progresiva (Chernilo 2017).

Si la idea de los claroscuros les permite a Tironi y Undurraga ir más allá de diagnósticos unilateralmente catastrofistas, un rendimiento adicional —de tomarse en serio la ambivalencia de la experiencia moderna— es que puede permitirnos escapar también de la tentación decolonial de atribuir todos los males del mundo contemporáneo a sus orígenes —lo mismo da si son míticos o reales— de la experiencia colonial europea a contar del siglo XVI (Lehmann 2022). Por el contrario, el reconocimiento de los claroscuros permite comprender la era del Antropoceno como la expresión más reciente del tipo de desafíos que son constitutivos de la experiencia moderna. Con toda razón, me parece, los autores muestran que aquí debiese radicar lo propio de un enfoque sociológicamente informado sobre el Antropoceno que “en definitiva, no elimina las preguntas que han motivado a las ciencias sociales desde su inicio —el poder, las relaciones, la acción—, sino que nos invita a redibujarlas” (157).

2. El factor humano

Como suele ocurrir en debates paradigmáticos de este tipo, no hay consenso respecto de cuál es la mejor definición del Antropoceno. En sí mismo, ello no es un problema insalvable, más aún porque en este caso sí encontramos que algunos de los argumentos que han generado mayor atención tienen ciertas características comunes. Una de las primeras definiciones del Antropoceno la propuso el premio Nobel de Química Paul Crutzen (2002) hace ya más de veinte años. Para él, el Antropoceno debe comprenderse de la siguiente forma:

Durante los últimos tres siglos, los efectos de los humanos sobre el medio ambiente global se han intensificado. Debido a estas emisiones antropogénicas de dióxido de carbono, el clima global puede desviarse significativamente del comportamiento natural en los siguientes milenios. Parece apropiado asignar el término Antropoceno a la presente era geológica, en varios sentidos *dominada por los humanos*, la que complementa al Holoceno —el período cálido de 10 a 12 milenios. (Crutzen 2002, 23)¹

¹ Las cursivas en esta cita y todas las que siguen en esta sección son mías.

El proceso de cambio histórico y tecnológico a que se apela para el surgimiento del Holoceno, alrededor de 10.000 o 12.000 años atrás, es la expansión de la agricultura como forma primordial de reproducción material de la vida humana en sociedad. El elemento fundamental para identificar el rol geológico-epocal de la agricultura es que, ya desde ese momento, es posible discernir claramente la influencia de la acción humana sobre distintos ecosistemas a escalas local, regional e incluso continental. La diferencia fundamental que crea las condiciones para hablar del Antropoceno, sin embargo, es que “los humanos preindustriales no tenían la capacidad tecnológica u organizacional para hacer frente o dominar las grandes fuerzas de la naturaleza” (Steffen, Crutzen y McNeill 2007, 614). Es decir, si entendemos que el Antropoceno comenzó durante el siglo XIX con la revolución industrial —cuestión por cierto controversial—, entonces su diferencia fundamental en relación con la época geológica que lo precede, el Holoceno, no son los efectos visibles de la acción humana en el planeta sino, justamente, *su alcance global y primacía causal*. Un argumento similar es el que ofrecen Simon Lewis y Mark Maslin (2015, 17), para quienes lo propio de la era del Antropoceno es que “la actividad humana ya es global y es la *causa dominante* de la mayor parte del cambio medioambiental” (Lewis y Maslin 2015, 17). Incluso si se deja abierta la pregunta teóricamente relevante respecto de si el Antropoceno habría comenzado en el siglo XVII, XIX o con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, el argumento que habrá de decidir entre una fecha u otra es, justamente, aquel que apunte a definir a partir de cuándo es pertinente entender la acción humana como ‘causa dominante’ en los procesos de cambio medioambiental.

Así, a pesar del aparente consenso en la literatura respecto del rol *dominante* de la acción humana para la definición del Antropoceno, ese elemento se encuentra ausente en las definiciones que los autores nos ofrecen en su texto. Por el contrario, Tironi y Undurraga optan por una delimitación bastante más débil, donde el Antropoceno se comprende como aquella “época actualmente en curso [...] geológicamente marcada por la irreversible alteración de procesos biofísicos a escala planetaria, *fruto de la acción humana*” (141). Más adelante en el artículo, lo caracterizan de manera aún más tenue como aquel “momento en la historia profunda de la Tierra definido por la *intervención antrópica*” (142). El argumento se disuelve todavía más a continuación y los autores deciden

enfocarse en la capacidad que ha tenido el debate sobre el Antropoceno para “*proponer un nexo* entre actividad geológica y actividad humana” (143).

El problema de una definición tan laxa, que no enfatiza en lo humano como causa dominante del cambio medioambiental a escala global, es que se transforma en un obstáculo para distinguir qué sería lo propio de la era del Antropoceno en relación con la época geológica precedente, el Holoceno. Las ideas de ‘intervención’ o ‘nexo’ de las citas anteriores son claramente insuficientes para separar ambos períodos. Incluso, la formulación más fuerte de Tironi y Undurraga, donde las alteraciones geológicas del Antropoceno son vistas como ‘fruto de la acción humana’, también sería adecuada para describir los cambios socioambientales asociados a la revolución agrícola hace 10.000 años: cambio en la composición química de los suelos y los cursos de las aguas, deforestación y reducción de la biodiversidad animal, aumento de la población y reconfiguración socioespacial en distintos medioambientes. Mi observación es que, de esta forma, Tironi y Undurraga debilitan la originalidad de su propia propuesta: su invitación a tomarse en serio los desafíos de una nueva agenda de investigación ligada a las transformaciones en el Antropoceno requiere de una definición que exprese esa radicalidad y no lo comprenda como la mera intensificación del Holoceno.

3. Que levante la mano la ‘sociología chilena’

El argumento que me parece más problemático en el texto es su llamado a que la ‘sociología chilena’ se haga cargo de los desafíos ontológicos, epistémicos y normativos del Antropoceno. En un primer nivel, no parece haber mucho que cuestionar a los términos en que los autores plantean su invitación: abordar sociológicamente los temas de la identidad, el cuerpo y la política desde un enfoque que reconozca la imbricación de lo social y lo natural, así como la presencia e influencia de lo geológico y el territorio, en una serie de debates, eventos, luchas y procesos que habrían de resultar relevantes para la sociología en Chile. Menos clara, y sobre todo menos plausible, me parece la decisión de hacer de la sociología chilena el agente principal de su invitación. Al respecto se podrían plantear objeciones de dos tipos.

a) Desde el lado del objeto de estudio, los desafíos del Antropoceno se constituyen y expresan, como lo acabamos de revisar en la sección anterior, a partir de un horizonte global. Como es sabido, la popularización del concepto de globalización en la economía y ciencias sociales a contar de mediados de la década de 1990 se concentró de manera prioritaria en la apertura de las economías nacionales e interconexión de los mercados financieros, la creciente influencia de las tecnologías de la información y los medios digitales en la creación de una cultura global, y el aparente aumento de los flujos migratorios que vendría a poner fin a la idea de culturas nacionales (Castells 1996). Más allá de las (im)precisiones empíricas de esas afirmaciones, hay consenso respecto de que esos conceptos de globalización adolecían de una serie de falencias —en especial, una dramática ausencia de densidad histórica y sesgo presentista (Webster 2002). Por el contrario, justamente uno de los aportes centrales del debate del Antropoceno es que nos ha permitido comenzar a observar en qué medida una serie de fenómenos globales serían parte del éxito del *homo sapiens* como el homínido que, mediante la agricultura, se transformó en el agente geológico principal del planeta (Chernilo 2021). Esta forma de comprender el carácter constitutivamente global del Antropoceno no implica negar sus condiciones geográficas y sociohistóricas específicas —sobre todo, el imperialismo europeo y el surgimiento del capitalismo—, pero sí cuestiona la pertinencia de invocar a la ‘sociología chilena’ como aquel agente que habría de hacerse cargo de ese desafío.

b) Desde el lado del agente al que se le hace el llamado, la propia ‘sociología chilena’, tampoco es claro de qué realmente estamos hablando. Si por sociología chilena se entiende el trabajo de investigación que realizan sociólogos de nacionalidad chilena o los extranjeros que residen en el país y hacen sociología ‘desde’ Chile, entonces Tironi y Undurraga tendrían que explicar cómo es que su argumento no cae presa del ‘nacionalismo metodológico’: entregar primacía a algunos fenómenos sobre otros por el mero hecho de que tienen lugar ‘al interior’ de las fronteras nacionales (Chernilo 2010). Es decir, debiesen explicar qué se gana restringiendo la propuesta globalista del Antropoceno a aquellos procesos y fenómenos siconaturales donde la dimensión nacional adquiere precedencia. De hecho, una de las ventajas histórico-conceptuales de la sociología latinoamericana por sobre la sociología ‘alemana’, ‘francesa’ o ‘estadounidense’ ha sido justamente que su horizonte de explicación no

ha privilegiado de forma excesiva la dimensión estatal-nacional de los fenómenos que busca estudiar (Chernilo y Mascareño 2005). Es precisamente su condición semiperiférica y de dependencia la que ha permitido a la sociología latinoamericana evitar esas explicaciones endógenas y, por el contrario, mantener siempre a la vista la dimensión global de los fenómenos que busca explicar.

Como lo muestra el propio artículo, el carácter interdisciplinar del programa del Antropoceno habrá sin duda de nutrirse conceptual y empíricamente de un enfoque sociológico. Dada la dimensión global de los fenómenos involucrados, sin embargo, no pondría tantas expectativas en lo que pueda o no hacer una sociología nacional anclada aún a los límites estatales y culturales que estos fenómenos emergentes justamente hacen estallar.

Bibliografía

- Bauman, Z. 1993. *Modernity and Ambivalence*. Cambridge: Polity Press.
- Castells, M. 1996. *The Rise of the Network Society*. Oxford: Blackwell.
- Crutzen, P. 2002. Geology of Mankind. *Nature* 415, 23.
- Chernilo, D. 2010. *Nacionalismo y cosmopolitismo. Ensayos sociológicos*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Chernilo, D. 2017. The Question of the Human in the Anthropocene Debate. *European Journal of Social Theory* 20(1), 44-60.
- Chernilo, D. 2021. One Globalization or Many? Risk Society in the Age of the Anthropocene. *Journal of Sociology* 57(1), 12-26.
- Chernilo, D. y Mascareño, A. 2005. Universalismo, particularismo y sociedad mundial: Obstáculos y perspectivas de la sociología en América Latina. *Persona y Sociedad* 19(3), 17-45.
- Lehmann, D. 2022. *After the Decolonial. Ethnicity, Gender and Social Justice in Latin America*. Cambridge: Polity Press.
- Lewis, S. y Maslin, M. 2015. Defining the Anthropocene. *Nature* 519, 171-180.
- Steffen, W., Crutzen, P. y McNeill, J. 2007. The Anthropocene: Are Humans Now Overwhelming the Great Forces of Nature? *AMBIO: A Journal of the Human Environment* 36(8), 614-621.
- Webster, F. 2002. *Theories of the Information Society*. London: Routledge. *EP*

Comentario

Límites de la discusión sobre el Antropoceno

Anahí Urquiza

Universidad de Chile, Chile

RESUMEN: Una reflexión desde las ciencias sociales sobre el concepto de Antropoceno debería considerar la aproximación del riesgo, es decir, de las consecuencias, los nuevos problemas y las nuevas reflexiones que emergen a partir de las repercusiones de las operaciones de la sociedad sobre el entorno ambiental. En ese contexto, la descripción de la geología tiene que ser considerada por las ciencias sociales como una observación disciplinaria más entre otras que remiten a cuestiones sociológicas, filosóficas e incluso epistemológicas. La categoría Antropoceno deja en evidencia el impacto de la sociedad en la naturaleza, permitiendo una mayor capacidad reflexiva. Sin embargo, esto no alcanza para una discusión sociológica informada —que el Antropoceno tampoco pretende— y no parece fructífero concentrarnos en su cuestionamiento.

PALABRAS CLAVE: Antropoceno, riesgo, capacidad reflexiva, observación, interdisciplina

RECIBIDO: junio 2023 / **ACEPTADO:** julio 2023

ANAHÍ URQUIZA es PhD en Sociología mención en Geografía por la Universidad Ludwig Maximilian, Munich, Alemania, y PhD en Environment and Society del Rachel Carson Center, Munich, Alemania. También es magíster en Antropología y Desarrollo, y licenciada en Antropología Social por la Universidad de Chile. Actualmente es profesora titular del Departamento de Antropología y del Departamento de Trabajo Social, Universidad de Chile; es investigadora del Centro del Ciencia de Clima y la Resiliencia (CR2), coordinadora de la Red de Pobreza Energética y directora de Innovación de la Universidad de Chile. ORCID: 0000-0001-6901-0846. Dirección: Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa, Santiago, Chile, CP 7750000. Email: anahieurquiza@uchile.cl.

Limits of the Discussion on the Anthropocene

ABSTRACT: A reflection from the social sciences on the concept of the Anthropocene should consider the approach of risk, namely, the consequences, the new problems, and the new reflections that emerge from the repercussions of society's operations on the environment. In this context, the social sciences must consider the description of geology as another disciplinary observation, among others, that refers to sociological, philosophical, and even epistemological questions. The category of Anthropocene highlights the impact of society on nature, allowing a greater reflective capacity. However, more is required for an informed sociological discussion—which the Anthropocene does not pretend to—and it does not seem fruitful to focus on its questioning.

KEYWORDS: Anthropocene, risk, reflexive capacity, observation, interdisciplinary

RECEIVED: June 2023 / **ACCEPTED:** July 2023

Gracias a los sociólogos alemanes Ulrich Beck (1992 [1986]) y Niklas Luhmann (2002 [1991]), desde mediados de la década de 1980 se habla en las ciencias sociales de una *sociedad del riesgo*. Si en algo coinciden ambos autores es en la descripción de la sociedad contemporánea a partir de la idea de riesgo, poniendo atención en las consecuencias que las formas de vida humana han tenido, tienen y tendrán en el entorno ambiental. Ambos autores enfatizan en cómo problematizar esas consecuencias, en cómo identificar los nuevos problemas y las reflexiones que emergen. Esta observación reflexiva desde la idea de riesgo constituye parte del *ethos* de nuestra época, uno de los esfuerzos más interesantes para problematizar la sociedad contemporánea desde una dimensión cultural. Esta idea permite comprender, simultáneamente, problemas locales en el marco de transformaciones globales, cumpliendo con el propósito universalista de la teoría sociológica. Desde esta perspectiva, el riesgo viene de la mano de la secularización y la globalización, anclado en una economía basada en el uso intensivo de los recursos naturales y potenciada por el desarrollo de tecnologías que han aumentado exponencialmente el impacto de nuestras actividades en el entorno, así como la cantidad de población, su esperanza de vida y las desigualdades asociadas.

La capacidad de observar los problemas como consecuencias de nuestras propias acciones es una capacidad reflexiva de la época que marca nuestra forma de problematizar, desde el presente, el futuro y el

pasado. La reflexividad, y esto es algo que puede identificarse también en Archer et al. (1998), no es solamente un atributo de lo humano, sino que una capacidad activa que interactúa constantemente con la sociedad. La categoría *Antropoceno*, originada en las ciencias geológicas (Crutzen y Stoermer 2000), es un claro ejemplo de esta capacidad activa de reflexividad de los conceptos: una etiqueta científica del presente que consolida una descripción de la propia sociedad, adquiriendo progresivamente mayor plausibilidad. En una sociedad reflexiva y que presta cada vez mayor atención a sus riesgos, conceptos como Antropoceno adquieren fundamental relevancia, precisamente por la invitación a cuestionar el propio impacto de lo humano en el planeta y su capacidad autodestructiva.

En la categoría Antropoceno no solo se observa el impacto de los seres humanos en el resto de la naturaleza —de forma irreversible—, sino que además se cristaliza esa mirada antropocéntrica donde el centro somos los humanos. Bajo este concepto no hay espacio para divinidades ni malos augurios que definan nuestro futuro: los seres humanos somos responsables de lo que nos sucede y de lo que sucede en nuestro entorno. Algunos más otros menos, pero la humanidad en su conjunto configura ese impacto. Así, el concepto de Antropoceno permite también romper la dicotomía entre naturaleza y cultura: lo humano se convierte en tema de reflexión en la naturaleza, al tiempo que cuestionamos la naturaleza y los límites de lo humano en el planeta.

Esto no es menor. El que actualmente exista la categoría de Antropoceno para observar una era geológica nos permite evidenciar la relevancia de la observación del riesgo como *ethos* epocal. Este es resultado de una radicalización de la observación de las consecuencias de las operaciones sociales en el entorno material. A través de este concepto observamos cómo la sociedad en su conjunto impacta profunda e irreparablemente el entorno del cual depende, siendo productora de sus propias amenazas. Pero la gran diferencia es que, gracias a la semántica del riesgo, como humanos tomamos parte y responsabilidad tanto en el origen de las amenazas como en sus potenciales impactos negativos: tenemos responsabilidad en estas decisiones y capacidades para reducir sus impactos. Y precisamente en esto, las ciencias sociales pueden cumplir un rol crucial.

Reflexividad y Antropoceno son conceptos ligados en un sentido doble: por un lado, la idea de reflexividad es posible en parte gracias al Antropoceno y, por otro, el concepto de Antropoceno es una invitación a la reflexividad. Inicio de este modo el presente comentario al texto de Tironi y Undurruga, pues considero que una reflexión desde las ciencias sociales sobre el concepto debería sin duda incorporar la aproximación a la idea de riesgo y, con ello, la urgencia de una mayor reflexividad.

I. Naturaleza/cultura: confluencia entre historia humana e historia natural

Pese a que a ratos no resulta evidente en el texto comentado, la conceptualización desde la geología sobre el Antropoceno se concentra precisamente en el irreversible impacto destructivo que como humanidad tenemos sobre la naturaleza bajo consideración de la escala espacio-temporal con la que opera esta disciplina. En este contexto, no parece ser una tarea de la geología discutir el antropocentrismo del concepto ni la dependencia que tenemos de los ecosistemas. Esto más bien es tarea de las ciencias sociales y de la ecología, respectivamente. Tampoco parece tarea de la geología discutir las diferencias y desigualdades internas de la sociedad o las transformaciones de corto plazo que son de profundo interés sociológico. Para esta disciplina, si resumimos la historia de la Tierra en solo un día, los seres humanos existimos en la Tierra hace apenas 3 segundos de las '24 horas' de existencia del planeta. Por lo anterior, resulta pertinente que el interés de la geología por estos 3 segundos de humanidad sea acotado, y a la vez es llamativo que la idea de Antropoceno haya causado tamaño interés disciplinar. En este contexto, poca relevancia pueden tener las connotaciones epistemológicas de un concepto. Por lo anterior, más que una geologización de lo social como esgrimen los autores, lo que enfrentamos es un relevante desafío para problematizar desde las ciencias sociales aquello que desde la geología han detectado con mayor acucia.

Lo que sí es evidente, es que el síntoma histórico es precisamente la indivisibilidad naturaleza/cultura, evidenciando su interdependencia, influencia mutua e incluso la constatación de que la humanidad es también una configuración de la naturaleza, que ha transformado tanto su entorno que este se ha vuelto sobre ella misma. Si bien antropólogos

como Roy A. Rappaport (1979) o Gregory Bateson (2002) ya lo tematizaban claramente en décadas pasadas, son los sociólogos Beck y Luhmann quienes logran capturar la reflexividad contemporánea desde la auto-descripción de riesgo.

La emergencia de esto hoy en día no es casual, cuando la ciencia cuenta con herramientas lo suficientemente sofisticadas para observar esta situación y, además, cuando el impacto del mismo desarrollo científico es tan evidente que ya no podemos ignorarlo. No olvidemos que fue recién en 1946 que el ser humano tuvo capacidad de *mirarse desde afuera* y comprender una nueva dimensión de unicidad: la observación de los límites finitos del planeta Tierra.

2. Identidad, cuerpo y política: lejos de lo geológico

Una de las ideas centrales de la teoría sociológica y antropológica contemporánea es que no existe identidad sin diferencia. Se adquiere una identidad en diferencia a otro. De esta forma, los sistemas sociales se configuran mediante procedimientos de exclusión. El Antropoceno, inevitablemente, tiene impactos en la configuración de las identidades dado su carácter altamente selectivo asociado, principalmente, a la valorización de lo humano por sobre lo no humano. En este contexto, la reflexión que hacen Tironi y Undurruga sobre identidad resulta limitada sin una adecuada apreciación antropológica, en tanto el impacto del contexto ambiental en la configuración de la identidad es parte importante del desarrollo de esta disciplina. Sucede algo similar en el tema del cuerpo y la discusión política de la relación con el ambiente desde figuras como el extractivismo, donde podríamos encontrar una larga trayectoria en las ciencias sociales y humanidades.

En todos estos casos estamos hablando del medio ambiente, de la naturaleza, del entorno ecológico o cómo queramos denominarlo. Sin embargo, la idea de Antropoceno se ubica en un horizonte temporal distinto, con una dimensión social-global y observando el planeta en su conjunto. Esto implica que la escala de observación es radicalmente diferente; por tanto, no parece pertinente cuestionar desde estos términos la definición de Antropoceno en la sociología, ya que identidad, cuerpo y política refieren a fenómenos y categorías analíticas de otra escala. Esta otra escala no es mejor ni peor, pero es inevitablemente diferente a la humana en lo que refiere a sus criterios de selección.

En este contexto, el desafío para las ciencias sociales parece ser cómo observamos la autodescripción de la sociedad a escala planetaria cuando dejamos en el centro al ser humano —independientemente del argumento moral sobre si esto es bueno o malo. Esto va de la mano con cómo explicamos la observación desde la geología (reconociendo sus límites como disciplina científica), qué impactos visualizamos en una sociedad que se observa a sí misma como causante de sus problemas, qué nos dice esto de sus estructuras sociales, de las semánticas instaladas, de las posibilidades de transformación, entre otras cuestiones.

En este marco parece pertinente una reflexión sobre cómo trabajar entre disciplinas o si, en una sociedad global anclada en lo que observamos como Antropoceno, tienen sentido las diferencias entre ellas. Me parece que el conocimiento se enriquecería si fuésemos capaces de reconocer los límites propios y de articular las mejores herramientas desde diferentes disciplinas. La selectividad es inevitable, pero ella puede ciertamente complejizarse, antes que nada, con un reconocimiento de los propios sesgos de la especialización. Sumado a lo anterior, vivimos en un mundo de aceleración permanente —como sostiene el sociólogo Hartmut Rosa (2015)—, donde la capacidad que tenemos para hacer adecuados análisis y desde ahí probabilizar ciertas transformaciones requeridas, es sin duda limitada. De esta manera, articular aproximaciones más integrales y considerando el avance de las diversas miradas, parece un requerimiento ético al cual ya estamos llegando tarde.

3. La necesidad de respetar otras disciplinas: no existen los conceptos neutros

La proliferación de apelaciones alternativas —Capitaloceno, Tecnoceno, Faloceno, Piroceno y Chthuluceno, entre otras (Haraway 2015)— nos hace cuestionar la capacidad que tenemos de generar conocimiento en contextos interdisciplinarios, respetando los avances, focos y supuestos de las diferentes disciplinas. Intentar cambiar o cuestionar las categorías que se discuten y proponen en el contexto del desarrollo del conocimiento geológico, es similar a permitir que desde la biología se cuestione la definición de conflicto social. Es un ejemplo absurdo, pero temo que olvidamos que las ciencias sociales son solo una aproximación a la realidad, con un corpus de conocimiento robusto y con capacidad de

reflexiones de gran profundidad, pero sin la posibilidad de generar conocimiento *en* otras disciplinas.

Por otra parte, los autores mencionan que las ciencias del clima y de la geología deberían reconocer su origen 'imperial'. Temo que la ciencia en su conjunto tiene ese origen, más aún, estas mismas palabras ya tienen ese origen. Esto no implica que la ciencia no pueda ser complementada, enriquecida y problematizada desde las condiciones de las excolonias en el siglo XXI. Esto no solo es posible, sino que parece imprescindible cuando debemos generar conocimiento desde nuestros propios países para enfrentar los desafíos que vienen. Pero esto no se logra cuestionando avances científicos —menos por su origen geográfico—, sino desarrollando aproximaciones propias, que complementen y permitan avanzar globalmente en la comprensión de fenómenos como los que vivimos en nuestros países.

Las críticas que han surgido al concepto de Antropoceno al alero de las ciencias sociales pecan de hacer un cambio en escala que acrecienta sus puntos ciegos en el reconocimiento de la complejidad contemporánea. Las discusiones se concentran en cómo se producen las operaciones sociales, destacando uno u otro aspecto, pero alejándose de la reflexividad que pone en el centro el concepto de Antropoceno. Si bien para las ciencias sociales parece ser más cómodo definir posiciones y establecer descripciones basadas en la denuncia, puede ser más relevante concentrarnos en comprender las condiciones estructurales de esas diferencias, las consecuencias y las posibilidades de cambio en la sociedad contemporánea. La categoría Antropoceno está en un nivel de discusión diferente y no parece fructífero concentrarnos en su cuestionamiento. Más bien parecemos estar en deuda con reflexiones que permitan establecer un diálogo interdisciplinar efectivo en esta escala.

Sin embargo, y de acuerdo con los autores, es evidente que no hay conceptos neutros y que observar a la humanidad en su conjunto tiene consecuencias, ya que se pierden de vista las diferencias internas y se apunta a horizontes distintos. Al mismo tiempo, ello permite la reflexividad de la sociedad global, destacando la articulación de esta sociedad que transforma su entorno y problematizando nuestra relación con el resto del planeta. Sin duda es una escala de análisis necesaria, pero no única.

Antropoceno es un concepto pesimista, sin duda. Sin embargo, al tomar en serio el conocimiento que se genera en otras disciplinas —como

las ciencias atmosféricas, la ecología y la misma geología— parece que ese pesimismo no es solo realista, sino incluso tardío y aun superficial.

La humanidad está destruyendo su hábitat, es cierto; dejaremos una marca en la Tierra y nos llevaremos a muchas especies con nosotros, pero el planeta seguirá su deriva, con nuevas especies y nuevos ecosistemas. En ese camino autodestructivo, las profundas desigualdades sociales se acrecentarán y probablemente seremos la primera generación que le dejaremos un mundo más difícil a nuestros descendientes. Desde mi perspectiva, discutir el sesgo del concepto no debería ser el foco de las ciencias sociales, sino que deberíamos estar concentrados en entender los cambios que se dan en nuestras estructuras en este marco las transformaciones que no logramos hacer para evidenciar el sufrimiento que todo esto implica. Enfrentar la vorágine de cambios que estamos vislumbrando debería ser la urgencia de nuestras disciplinas, al menos de la investigación aplicada de las ciencias sociales.

Otro elemento interesante desde el punto de vista de investigación básica sería problematizar cómo la reflexividad que implica la tematización del Antropoceno tiene consecuencias en el desarrollo de la ciencia, en la discusión política o en la generación de movimientos sociales. Sin duda aparecen muchos temas interesantes para las ciencias sociales, por lo que más que poner en duda la capacidad de la geología de definir sus categorías de observación, deberíamos aplaudir la reflexividad que implica, mostrando las sombras del progreso tecnocientífico, y desde ahí tratar de entender sus consecuencias.

Antropoceno sin duda no es un concepto neutro; asume que, en nuestro intento de domesticar la naturaleza, hemos terminado transformándola profundamente, cambiando con ello las condiciones de nuestra propia existencia (para bien y para mal).

4. ¿Qué haremos?

Interesante la pregunta que se hacen los autores. Sin duda, la urgencia de la transformación social, considerando profundos cambios en nuestras estructuras económicas y políticas, nos obligan a entender esas posibilidades de cambio y a promover la transformación protegiendo a la población más vulnerable.

Se requiere investigación aplicada, con la mayor rigurosidad científica y con capacidad de articulación interdisciplinaria. De lo contrario,

las transformaciones tienen lugar sin comprenderse el impacto en la sociedad y sin atender adecuadamente las necesidades de los grupos más vulnerables.

Las ciencias de la tierra llevan décadas aportando a la comprensión de los efectos de la sociedad en el medio ambiente y proyectando —con bastante efectividad— la deriva que llevamos. En cambio, la comprensión de las transformaciones sociales, las barreras y posibilidades, las consecuencias y beneficiados, no han sido adecuadamente comprendidos (Billi, Blanco y Urquiza 2019), y es evidente que las ciencias sociales no tienen un impacto relevante en organismos como el IPCC, ya que parte importante de las descripciones de la sociedad vienen desde expertos de otras disciplinas.

Finalmente, podríamos aplaudir el hecho de que, en alguna medida, la instalación de un concepto como Antropoceno hace posible una reflexividad que podría ser adaptativa, permitiéndonos tematizar los efectos de las decisiones del presente en el futuro... aunque quizás ya sea demasiado tarde o su efecto demasiado acotado.

¿Qué haremos?, preguntan los autores. Más ciencia, con más compromiso y conscientes de que no hay tiempo para más bucles epistemológicos ni tampoco para ocultar las paradojas bajo la alfombra de la superioridad moral.

Bibliografía

- Archer, M.S., Bhaskar, R., Collier, A., Lawson, T. y Norrie, A. (eds.) 1998. *Critical Realism: Essential Readings*. London: Routledge.
- Bateson, G. 2002. *Mind and Nature*. New York: Hampton Press.
- Beck, U. 1992 [1986]. *Risk Society. Towards a New Modernity*. London: Sage.
- Billi, M., Blanco, G. y Urquiza, A. 2019. What is the 'Social' in Climate Change Research? A Case Study on Scientific Representations from Chile. *Minerva* 57, 293-315. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11024-019-09369-2>.
- Crutzen, P. y Stoermer, E. 2000. The 'Anthropocene'. *Global Change Newsletter* 41, 17-18.
- Haraway, D. 2015. Anthropocene, Capitalocene, Plantationocene, Chthulucene: Making Kin. *Environmental Humanities* 6(1), 159-165. DOI: <https://doi.org/10.1215/22011919-3615934>.
- Luhmann, N. 2002 [1991]. *Risk. A Sociological Theory*. Abingdon: Routledge.
- Rappaport, R. 1979. *Ecology, Meaning, and Religion*. Richmond, CA: North Atlantic Books.
- Rosa, H. 2015. *Social Acceleration: A New Theory of Modernity*. New York: Columbia University Press. *EP*

Respuesta a comentarios

¿Pensar sobre o en el Antropoceno? Una respuesta

Beltrán Undurraga^{a, b} y Manuel Tironi^{a, b}

^a Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

^b Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgo de Desastres, CIGIDEN, Chile

Agradecemos a *Estudios Públicos* y su equipo editorial por invitarnos a propiciar este debate en torno a los desafíos del Antropoceno para las ciencias sociales, y a las/los comentaristas por sus agudas réplicas y comentarios. No es usual en nuestro medio disponer de espacios de diálogo para posicionar nuevos temas y fomentar la apertura disciplinar.

Por lo mismo, quisiéramos comenzar constatando (y celebrando) una característica que salta a la vista al leer el conjunto de los comentarios: la evidente diferencia entre las respuestas de Anahí Urquiza y Daniel Chernilo, de un lado, y las de Florencia Tola y Antonela dos Santos, y Consuelo Biskupovic, del otro. El tono crítico de los comentarios de Urquiza y Chernilo, planteados desde un posicionamiento sociológico más convencional (pero no por eso menos bienvenido y necesario) contrasta con la mayor apertura y especulación empírica de las intervenciones de Tola y

BELTRÁN UNDURRAGA es sociólogo y licenciado en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Chile y doctor en Ciencia Política por la Universidad de California, Los Angeles (UCLA). Es profesor asociado en el Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, y en el Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgo de Desastres, CIGIDEN, Chile. Dirección: Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago, Chile, CP 7820436. Email: bfundurr@uc.cl.

MANUEL TIRONI es sociólogo por la Pontificia Universidad Católica de Chile, máster en Planificación Urbana por Cornell University y doctor en Urbanismo por la Universitat Politècnica de Catalunya. Investigador del Centro UC de Desarrollo Local. Es profesor asociado en el Instituto de Sociología y en el Instituto para el Desarrollo Sustentable, Pontificia Universidad Católica de Chile, y en el Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgo de Desastres, CIGIDEN, Chile. Dirección: O'Higgins 501, Campus UC Villarrica, Villarrica, Chile, CP 4930000. Email: metironi@uc.cl.

Dos Santos y de Biskupovic al fondo de nuestra propuesta. Unas ven con cierta sospecha las transgresiones disciplinares que propone el artículo; las otras toman la posta e incluso extienden la experimentación epistemológica que el artículo sugiere. Digamos, unas piensan *sobre* y las otras *junto* a nosotros. Ambas enriquecen la conversación que hemos querido generar, sin duda, pero la diferencia es ya un hecho sociológico en sí mismo. Y nos confirma que el mayor desafío que plantea el Antropoceno no es tanto como objeto de estudio, sino como provocación para las ciencias sociales. Retomaremos esta cuestión al final.

Antes de responder a los comentarios recibidos, queremos consignar tres ideas centrales que tal vez no quedaron suficientemente explicitadas en el artículo. En primer lugar, que con la noción de ‘claroscuros’ hemos querido relevar la irreductible ambivalencia del Antropoceno, su conceptualización y sus escenas. En tanto narrativa de nuestros tiempos, el Antropoceno da y quita; hace proliferar discursos, al tiempo que los compartimentaliza; provoca nuevos debates y simultáneamente restringe sus parámetros.

En segundo lugar, antes que instar a una ‘sociologización’ del Antropoceno y de la dimensión geológica que le sustenta, hemos querido, a la inversa, invitar a una *geologización* de la comprensión sociológica de lo social. Lejos de poner en entredicho los conocimientos científicos que informan la hipótesis del Antropoceno, los celebramos. Nuestra propuesta es precisamente que, ante la intrusión de Gaia, como diría Isabelle Stengers, la sociología se deje afectar teórica y metodológicamente por las ciencias de la Tierra. Antes que promover una intromisión sociológica en las ciencias naturales —el gesto tan soberbio que hemos tradicionalmente ejecutado sobre ellas—, nuestro desafío programático, proponemos, es ayudar a expandir el repertorio de lo decible por las ciencias sociales en general y la sociología en particular. Los tres ejemplos de analíticas esbozados en el artículo —identidad, cuerpo, política— no buscan exigirles a las ciencias naturales que se hagan cargo de la cultura, el sacrificio o la gubernamentalidad neoliberal. Al revés: la invitación es a que la sociología considere los terremotos en su reflexión sobre la identidad, el sulfato de cobre en su teorización de los cuerpos y los ciclos hídricos en su análisis de la política.

Tercero, en lugar de exigirle a la sociología —chilena, regional o global— que se ocupe de estudiar y decir algo *sobre* el Antropoceno, el artículo invita a hacer sociología *en* y *desde* la dimensión geológica que

el Antropoceno pone sobre la mesa. La distinción puede parecer sutil, pero es decisiva. No se trata de añadir una nueva temática o área para la sociología, sino de *repensarla* con la incorporación del dinamismo geológico y abiótico que, sugerimos, tiene un rol clave en la constitución de 'lo social'. Es decir, nuestra propuesta no es tanto estudiar sociológicamente el Antropoceno, sino más bien articular *de otro modo* la sociología, comenzando por algunos de los temas clave de la disciplina, como la identidad cultural o la conflictividad política.

Volviendo a los comentarios. No fue fácil decidírnos por la estructura de esta respuesta. ¿Cómo ser ecuanímes con las cuatro reacciones y, al mismo tiempo, dar cuenta de sus diferentes tonos e implicaciones con el artículo? Creímos que era importante recoger los propios términos que cada respuesta propuso para conversar con nosotros, sintonizarnos al tipo de diálogo que cada reacción buscó establecer. La solución a la que llegamos, no sin pocos riesgos, fue escribir un comentario que le *respon-da* a Chernilo y Urquiza *junto* a Tola y Dos Santos y Biskupovic.

En su comentario, Daniel Chernilo acoge nuestra aproximación al desafío del Antropoceno en términos de sus *claroscuros*, con su "doble dimensión de apertura y clausura, de oportunidades y constreñimientos" (203). De modo comparable con otros fenómenos conceptualizados en las grandes narrativas de la imaginación sociológica, el Antropoceno efectivamente pone de manifiesto la 'constitutiva ambivalencia' de la vida moderna. No coincidimos, sin embargo, con el resto de sus puntos.

La principal crítica de Chernilo a nuestro artículo es que no sería plausible —ni deseable— hacer de la sociología *chilena* la interlocutora principal de nuestra propuesta. Primero, porque lo específico del Antropoceno, afirma Chernilo, es su carácter global antes que regional, nacional o local, lo que pondría en entredicho "la pertinencia de invocar a la 'sociología chilena' como aquel agente que habría de hacerse cargo de ese desafío" (207). Y segundo, y movilizándolo una de sus más importantes contribuciones a la teoría sociológica, sostiene que nuestro argumento sucumbe al "nacionalismo metodológico" al "entregar primacía a algunos fenómenos sobre otros por el mero hecho de que tienen lugar 'al interior' de las fronteras nacionales" (207). Es decir, si la sociología se enuncia ante el Antropoceno desde su condición local —en este caso chilena— quedaría atrapada, automáticamente, en una especie de doble maldición analítica: incapacitada para entender el fenómeno por su limitación

escalar, y también para *intentarlo* por el irremediable provincialismo que conlleva pensar un evento global desde categorías, contextualizaciones o preguntas locales.

La observación de Chernilo es perspicaz y provocadora, pero no podemos dejar de preguntarnos por las consecuencias que trae el peculiar ejercicio de pensar el Antropoceno y la sociología como fenómenos, a través de su universalidad, isomórficos. Porque mientras el primero sería un *objeto* universal que le exigiría al conocimiento una analítica liberada de toda ligadura local, la segunda ofrecería exactamente esa posibilidad, a saber, ser —o al menos estar a la altura e intentar ser— un *sujeto* universal que piense por sobre el reduccionismo del terruño. Una especie de resonancia analítica o de cosmopolitanismo epistemológico en el cual significado y significante, cognoscido y cognoscente, fenómeno y agente, se acoplan perfectamente en su condición y horizonte universal.

Nuestro artículo es un intento de sacudir las premisas de ese acoplamiento —para llamarlo latoureanamente— moderno. De partida, el isomorfismo Antropoceno-sociología se sostiene únicamente si se acepta que el Antropoceno *solo* es un fenómeno global. Queremos enfatizar el 'solo'. No nos cabe duda de que el Antropoceno es un evento a escala planetaria, pero *no solo*. Ahí está parte de los claroscuros que planteamos y que el propio Chernilo celebra. Como lo sugiere mucha ciencia tanto social como biofísica, el Antropoceno es un fenómeno global y situado, con estructura planetaria y manifestaciones situadas, que interpela a la humanidad y a grupos sociales específicos —y es en ese y, agregamos, donde está toda su potencia teórica y política. De hecho, la figura de la globalización que Chernilo toma como ejemplo de la ambivalencia de las analíticas sociológicas, ha sido intensamente debatida precisamente para mostrar que la fuerza con la que se crean y expanden circuitos globales tiene igual potencia que aquella que los sitúa, territorializa y apropia. Y así como las sociologías locales serían las encargadas de entender los procesos de despliegue, domesticación y conflictividad que la globalización genera en cada sociedad, tendría que ser la sociología chilena —o sus ciencias sociales en general— la que debería evaluar los efectos del Antropoceno en la sociabilidad del país, contemplándola desde la especificidad histórica, antropológica y geológica de Chile. Es decir, si el Antropoceno tiene materializaciones locales, entonces las sociologías locales bien pueden pensar *sus* antropocenos de manera *situada*.

Ese es el sentido que hemos querido darle a la idea de hacer sociología en el Antropoceno, como un llamado a ‘aterrizar’ en alguna parte (Latour 2022), y a reconocer los vínculos sicionaturales que nos territorializan en ciertas condiciones geosociales y no en otras.

Los comentarios de las antropólogas Florencia Tola, Antonela dos Santos y Consuelo Biskupovic apuntan justamente en esa dirección, haciendo eco de nuestra propuesta desde sus propios trabajos etnográficos con los *qom* del Chaco y los ranqueles de la pampa argentina, y con activistas medioambientales en el sur de Chile. Tal como indican, el carácter necesariamente situado del Antropoceno se expresa también en las otras maneras en que es nombrado y procesado. Tola y Dos Santos apuntan que en nuestro contexto “el Antropoceno se presenta como una de las caras del extractivismo” (186) y Biskupovic observa “cómo las personas hablan cada vez más de cambio climático y no de Antropoceno” (198). Sin desmedro de la imperiosa necesidad de respuestas políticas y académicas globalmente coordinadas, nuestra hipótesis es que la sociología debe también reaccionar de manera situada. Tal como señala Biskupovic en su reflexión sobre la necesidad de pensar el ‘Antropoceno-haciéndose’, “no se trata (solo) de un concepto que aterriza desde la galaxia de los laboratorios científicos, sino de una cuestión que se vive día a día” (196), desde mundos de la vida diversos, concretos y situados, tal como muestran las reflexiones de Elena y Pablo recogidas en su comentario. Por lo mismo, acogemos el reto metodológico que ella le plantea a la sociología de poder “entender cómo ocurren los procesos desde adentro, describiendo lo que sucede antes, durante y después, los aprendizajes en los espacios donde sucede el Antropoceno y los efectos a largo plazo en las vidas de las personas” (196). El acervo de prácticas y miradas no-modernas que recogen Tola y Dos Santos, o las múltiples y a menudo invisibilizadas formas de movilización política a las que hace referencia Biskupovic, son ejemplos de lo que puede ayudarnos a desanudar la tensión entre lo global y lo nacional advertida por Chernilo. La idea de una ecúmene sociológica no puede ser un coro de voces monótonas, sino una polifonía de experiencias geográfica, política y socioculturalmente declinadas.

Pero, además, y volviendo al comentario de Chernilo, ¿no es precisamente el efecto devastador sobre el planeta que ha tenido el cosmopolitanismo epistemológico —o del universalismo como lógica de ope-

ración científica y política— lo que el Antropoceno nos exige atender? ¿No ha sido justamente la articulación y expansión histórica de ese acomplamiento parte del problema que el Antropoceno viene a enrostrarnos? Tal vez, el isomorfismo Antropoceno-sociología que propone Chernilo es, antes que nada, una manifestación del problema que tenemos entre manos. De cara a la destrucción masiva de las condiciones biofísicas de la Tierra como efecto de los fenómenos que la sociología precisamente investiga, creemos que la pregunta central para la disciplina es hasta qué punto la propia sociología moderna ha operado, en su afán universalizante, como vector del Antropoceno. Performativamente hablando, cabe preguntarse si el anclaje de la sociología en un principio de universalidad que acarrea supuestos, definiciones y métodos, no ha ayudado a la construcción del desastre. Este ejercicio de humildad y reflexividad ya lo han hecho varias disciplinas de las ciencias naturales. Tal vez es tiempo para las sociales.

También es importante resaltar que nuestra invitación a la ‘sociología chilena’ descansa en una definición de esta pragmatista en vez de sustancialista. En lugar de suponerle una esencia que llevaría a dibujar límites institucionales, nacionales o demográficos problemáticos y siempre tensionables, preferimos hablar de la sociología chilena en términos de los efectos que su quehacer produce. Si la entendemos como un *campo* abierto y en permanente disputa, cuyas dinámicas definen sus propios contornos y objetos, incluyendo los fenómenos sociológicos que ocurren en el país, entonces la ‘sociología chilena’ a la que apelamos no conlleva discriminaciones *a priori*, ni fomenta un ensimismamiento contraproducente de cara al carácter global del Antropoceno. Dicho de otro modo, cuando invocamos la ‘sociología chilena’ lo hacemos menos para interpelar a un conjunto de académicos/as que para interrogar a un conjunto de *agendas investigativas* que marcan la reflexión sociológica en Chile. Sacamos a relucir la historia temprana de la sociología en Chile como una irritación historiográfica que puede ayudar a situar el debate sobre la geologización de lo social en el país. Pero nuestra interpelación no es institucional —a ciertas escuelas o comunidades— ni menos personal —a ciertos investigadores e investigadoras—, sino analítica; vale decir, se dirige a las arquitecturas teóricas y metodológicas que han marcado la investigación sobre algunos temas sociológicos críticos a la hora de entender la sociedad chilena.

El comentario de Anahí Urquiza aborda un importante aspecto del Antropoceno que no elaboramos explícitamente en el artículo —al menos no desde la perspectiva sistémica que ella pone en juego—, pero que es consistente con nuestras premisas y propuesta. En efecto, los debates científicos sobre el Antropoceno, a los que cabría agregar aquellos generados en otras esferas públicas oficiales y subalternas allende las ciencias, son una expresión ejemplar de la capacidad de autoobservación y reflexividad de la sociedad del riesgo contemporánea, así como de la sociedades de los *otros*, habría que añadir, porque como dicen agudamente Tola y Dos Santos, los indígenas “en sus propios términos y bajo sus propias lógicas, también reflexionan sobre el estado actual del mundo, las causas del presente malestar y los futuros posibles” (183-184). Tal como plantea el comentario de Urquiza, la analítica del riesgo y la reflexividad contribuyen a profundizar en el carácter antropogénico del problema, y a pensar la producción de conocimiento científico de manera genuinamente inter y transdisciplinaria.

Tomamos distancia de Urquiza, sin embargo, en torno a dos cuestiones fundamentales. Lo primero tiene que ver con la manera de entender la producción de conocimiento científico desde la que se emplaza su comentario, y que sustenta su argumento sobre la reflexividad. Nos parece que la principal provocación del Antropoceno tiene que ver justamente con la necesidad de repensar —no abandonar *tout court*— el modo moderno de construcción del conocimiento al que estamos habituados. En contraposición a la existente división del trabajo entre y dentro de las ciencias naturales y sociales —cada cual con sus propias escalas espaciales y temporales— y la disposición a patrullar las fronteras disciplinares que ese reparto lleva aparejado, abogamos en cambio por una mayor apertura de cada campo del saber a la posibilidad de fertilizaciones cruzadas. Si algo ha hecho el Antropoceno en tanto evento es precisamente problematizar las divisiones disciplinares, epistemológicas y ontológicas vigentes. Por lo tanto, en lugar de conservar intacto el edificio de las ciencias y defender el espacio que allí tiene la propia sociología —unas oficinas relativamente modestas a la hora de pensar sobre y en el Antropoceno— nuestra invitación es a renovar las dependencias partiendo por casa. Es así que nos parece posible transitar desde la mera multidisciplinaria —donde la sociología permanece relegada al análisis del impacto del Antropoceno, como dice Urquiza, en las ‘estructuras sociales’ o las ‘semánticas’ de autodescripción de la sociedad— hacia una

genuina transdisciplina compatible con la concepción más expansiva de una 'sociología de las asociaciones' (Latour 2008) dispuesta a dar cuenta de la imbricación entre lo 'humano, demasiado humano' y las entidades y fuerzas más-que-humanas con que el Antropoceno llama a nuestra puerta. Mientras más modernamente se entiende la sociología (y todas las demás ciencias), menos capaz será(n) de abrirse diplomáticamente a otros modos de conocer.

Lejos de promover una suerte de denuncia sociológica de la disciplina de la geología o del concepto mismo de Antropoceno, como parece intimar la lectura de Urquiza, nuestro argumento en favor de la reflexividad apunta a tomarnos en serio sus objetos, analíticas y métodos, y a incorporarlos dentro de la reflexión sociológica. Si bien hemos reseñado —y en muchos casos compartimos— las críticas que se han hecho desde las ciencias sociales y las humanidades al discurso del Antropoceno, vale la pena reiterar que en su aspecto programático el artículo invita a geologizar la sociología antes que a sociologizar la geología. Hacemos nuestro el llamado que hacen Tola y Dos Santos con respecto al imperativo que exige el Antropoceno de "enfrentarnos a la idea de que ninguna de nuestras certezas metodológicas, epistemológicas y ontológicas bastan y, por el contrario, se requieren otros modos de vincularnos con lo que nos rodea" (188). El gesto que hemos querido hacer es por tanto de apertura, no de intromisión disciplinar; de humildad epistémica y no de 'superioridad moral'.

Nuestra segunda discrepancia, ligada a la anterior, es de índole ético-política. Frente a la pregunta sobre *qué haremos* ante la provocación del Antropoceno, Urquiza responde: "Más ciencia, con más compromiso y conscientes de que no hay tiempo para más bucles epistemológicos" (217). ¿No es acaso ese mismo imperativo el que ha dado sustento operativo al modelo de modernización que nos trajo a la catastrófica situación en que estamos? ¿No es ese 'no hay tiempo para disquisiciones, basta de filosofar', exigido para permitir el avance del Progreso en todas sus formas, lo que ha clausurado debates sobre justicia, daño, democracia y equidad? Conviene recordar que la frase 'no hay tiempo para...!', en sus distintas pero equivalentes modulaciones, es la que se dijo cuando se construyó la fundición en Ventanas o la represa en Ralco, y la que sigue repitiéndose hoy como recurso para pacificar los conflictos socioambientales. La crisis planetaria es urgente, pero la urgencia tiene que invitarnos

a más diálogo y pluralidad, no a menos; tiene que empujarnos a reflexionar sobre qué nos trajo hasta la catástrofe, no a iterar en las intransigencias que le dieron forma.

Queremos insistir en que lo anterior no significa invalidar las ciencias; por el contrario, significa abrirlas, enriquecerlas y de cierta manera recuperarlas, sacándolas del pozo de la tecnocracia al que fueron arrojadas. Zanzar el debate poniendo de nuevo a las tecnociencias como una forma de saber indisputado e indisputable difícilmente va a solucionar el problema; de hecho, es más probable que lo intensifique. Por ejemplo, haciendo eco del universalismo a la base de la ciencia moderna, Urquiza indica que “los seres humanos somos responsables de lo que nos sucede y de lo que sucede en nuestro entorno. *Algunos más otros menos*, pero la humanidad en su conjunto configura ese impacto” (211; énfasis añadido). Queremos detenernos en ese “*Algunos más otros menos*” —dicho como si esos ‘más’ y esos ‘menos’ no tuviesen nombre ni lugar ni posición en el complejo capitalista-industrial, como si esos ‘menos’ fuesen una cifra anecdótica y anónima que no alcanza para cualificar más cuidadosamente la noción genérica y total de ‘humanidad’. Ese ‘*Algunos más y otros menos*’, dicho a la luz de la aniquilación en manos de temperaturas extremas, megaincendios y sequías de los proyectos de vida de millones de personas —esos ‘menos’ pobres, campesinos e indígenas— es una frase que da cuenta precisamente de los límites —y horrores— del debate sobre el Antropoceno cuando se le desvincula de su dimensión ética. Concordamos con Biskupovic cuando señala que ante ‘lo inesperado’ del problema del Antropoceno, lo que corresponde es poner atención a las distintas maneras en que es nombrado y experimentado. Si eliminar los bucles epistemológicos significa pensar en términos de ‘*Algunos más y otros menos*’, preferimos, como Donna Haraway, quedarnos con el problema.

Los comentarios de Tola y Dos Santos y de Biskupovic nos ayudan también a sustanciar nuestra respuesta a la réplica de Urquiza. En el marco de la conflictividad político-ontológica discutida en nuestro artículo, pero enfocando en aquellos encuentros y prácticas diplomáticas en que la diferencia es procesada sin ser negada o eliminada, las primeras recorren de las sociocosmologías indígenas perspectivas y recursos frescos que “no se dirigen hacia diluir o negar los desacuerdos propios de la vida social y los equívocos que ello provoca, sino, por el contrario, a mante-

nerlos en estado de latencia y controlar sus alcances" (187-188). De modo comparable, las singulares formas de activismo ambiental registradas por Biskupovic desafían los parámetros que la institucionalidad científica y política le impone al procesamiento político de los conflictos.

Nos parece que estas otras prácticas y miradas, en la medida en que enredan asuntos ontológicos, epistémicos y ético-políticos en madejas no-modernas, son algunas de las formas en que las ciencias sociales pueden empujar para ensanchar el horizonte de la reflexividad (global y local) requerida ante la llegada del Antropoceno.

A modo de cierre, queremos retomar el punto hecho al inicio de esta respuesta a nuestros comentaristas. Con sorpresa y curiosidad, vemos en la disparidad de los comentarios recibidos un rendimiento acaso inesperado, pero potencialmente fructífero de este simposio. De un lado, reacciones cautelosas que resguardan algunos de los patrimonios que le han conferido a la sociología su actual sitial en el concierto de las ciencias: la universalidad de su horizonte intelectual y su adhesión al pacto durkheimiano. Del otro lado, respuestas que comparten el tenor especulativo del artículo, y desde allí se animan a seguir pensando junto a nosotros en diálogos y reconfiguraciones inesperadas. Unas más macro, pensando en la escala de sistemas; otras más micro, reflexionando etnográfica y situadamente. Si bien es evidente nuestra mayor cercanía a estas últimas, los planteamientos de Daniel Chernilo y de Anahí Urquiza interrumpen también, y enhorabuena, nuestro propio tren de pensamiento.

Pero no podemos dejar de pensar sobre el espacio que tiene nuestra reflexión en la *sociología* (chilena o global). No es baladí que las dos respuestas críticas vengan precisamente de esta disciplina¹ y que las dos más simpatizantes provengan de la antropología, o al menos de una sensibilidad etnográfica. Nuestro temor, al enmarcar nuestra propuesta como una conversación con o en la sociología, es si acaso no estaremos 'predicando en el desierto'. Ciertamente, nuestra propuesta no es novedosa en la antropología. Tampoco en la geografía, los estudios sociales de ciencias y tecnología o las humanidades ambientales. Desde el punto de vista de la apertura epistemológica al rol de lo más-que-humano y lo

¹ Si bien Anahí Urquiza tiene formación de pregrado en antropología, entendemos que su formación de posgrado y trabajo académico es mucho más cercano conceptual y metodológicamente a la sociología.

in-humano en la configuración de la vida contemporánea, la sociología parece permanecer rezagada en el panorama actual de las ciencias sociales y humanidades. De ser así, ¿se debe a alguna determinación estructural o punto ciego consustancial en la mirada sociológica? ¿Se deberá a la perseverancia que tienen sociólogos y sociólogas de (auto)ubicarse como *científicos* sociales? ¿Es la apuesta por una geologización de lo social sociológicamente traducible o choca, precisamente, con el intento de validación y clausura disciplinar de la sociología?

No tenemos respuestas a estas interrogantes que nos deja este simposio en *Estudios Públicos*. Y con entusiasmo concluimos que el desafío del Antropoceno está en su provocación a las ciencias sociales antes que en su sentido y alcance como objeto de estudio.

Bibliografía

- Latour, B. 2008. *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Latour, B. 2022. *Dónde aterrizar*. Madrid: Taurus. *EP*

Reseñas

Reseña

Sophie Chao, Karin Bolender y Eben Kirksey (eds.). *The Promise of Multispecies Justice*. Durham, NC: Duke University Press. US\$26.95 (ISBN: 9781478018896), 296 pp.

Maron E. Greenleaf

Dartmouth University, Estados Unidos

The *Promise of Multispecies Justice* es una muy interesante colección de ensayos que reúne dos campos, en ocasiones distintos, de investigación y pensamiento. El primero de ellos son los estudios multiespecies, área que en los últimos años ha florecido en las humanidades medioambientales y dentro de algunas disciplinas académicas (i.e., antropología). Los académicos que trabajan desde este enfoque —lo definen, estudian y exploran— se ocupan de la ‘relacionalidad multiespecies’; de cómo surgen y existen en conjunto (‘coconvierten’ [*cobecoming*]) especies, individuos, paisajes y ecologías (Dooren, Kirksey y Münster 2016, 2).

El otro campo se centra en la injusticia social y particularmente en la racial. Trabajando desde y más allá de varias disciplinas, académicos y otros (artistas, activistas, etc.) resaltan la violencia y el poder dentro de la vida contemporánea, vinculados a historias en curso de colonialismo, racismo, sexismo, homofobia. Al poner en conjunto estas preocupaciones, *The Promise of Multispecies Justice* no resulta novedoso —ni tampoco declara serlo—; los autores citan, por ejemplo, a académicas como Kim TallBear y Donna Haraway, y campos de pensamiento como la justicia medioambiental y la ecología negra, como perspectivas relacionadas. No obstante, compuesto en medio de la pandemia de COVID-19 (los autores y otros se conocieron en sesiones de Zoom durante los primeros meses), tras el asesinato de George Floyd, y en crisis climáticas y ecológicas en

MARON E. GREENLEAF es PhD en Antropología por la Stanford University, EEUU. Es profesora asistente del Departamento de Antropología, Dartmouth University, EEUU. Dirección: McNutt, Hanover, New Hampshire 03755, Estados Unidos. Email: Maron.E.Greenleaf@dartmouth.edu.

Traducción de Felipe Padilla.

curso, el volumen editado ofrece un provocador y a menudo conmovedor aporte a este fundamental campo en surgimiento.

Como la mayoría de los trabajos sobre justicia, el foco de los ensayos a menudo está en la injusticia. Pero Chao, Bolender y Kirksey también han procurado no solo dejar al lector desesperado, sino también ayudarnos a vislumbrar “hermosas criaturas y comunidades multiespecies que son fuentes de deleite” (2), “presencias perturbadoras” (2) y “salvajes formas de vida que se han convertido en fuentes de asombro en medio del terror” (3; ver también Tsing et al. 2021), y “modestas formas de esperanza” (4). Como escriben los editores en el epílogo, los ensayos “se aventuran en ámbitos más allá de los sitios y las escalas dominantes de la justicia occidental colonial, siguiendo caminos más tenues y figuras salvajes hacia tierras fronterizas de teoría y narrativa etnográfica” (230).

En general, los ensayos consiguen esto. Los autores piensan de manera amplia y creativa acerca de qué significa ‘justicia’ en modos que van mucho más allá de las categorías habituales (i.e., justicia distributiva, procesal y de reconocimiento, las que a menudo caracterizan, por ejemplo, el trabajo en justicia ambiental). Ejemplo de esto es el glosario del libro, el cual define 21 ‘especies de justicia’. Cuando compartí este glosario con mis estudiantes de pregrado en un curso de justicia medioambiental, en el otoño de 2022, despertó su imaginación y curiosidad gracias a su oferta de posibilidades de justicia más amplia y menos euro- y humano-céntricas, aun cuando no les proporcionaba soluciones simples. El libro también revela que justicia e injusticia son siempre específicas, ubicadas en algún lugar, y por tanto la justicia es siempre contingente y tal vez necesariamente incompleta.

Es importante resaltar que la introducción y el epílogo, maravillosa y persuasivamente escritos, abordan los límites de lo que el libro puede hacer: las formas en que la concepción de justicia puede ser limitada por sus raíces filosóficas y jurídicas occidentales y, tal vez de modo más fundamental, cómo nuestra propia proclividad humana, académica y a veces creativa hacia lo lingüístico, puede limitar nuestra capacidad de imaginar y promulgar justicias para otras especies-más-que humanas, lugares y materias que existen, comunican y conocen de formas distintas. Sin embargo, los editores y autores de *The Promise of Multispecies Justice* no toman estos riesgos como una excusa para permanecer silentes, sino más bien para proceder prudentemente, con curiosidad y

cuidado, siempre atentos a la pregunta fundamental de “justicia para quién o qué” (6).

Un componente distintivo del volumen es la creativa e interdisciplinaria composición de los ensayos. Tal vez, reflejando la proveniencia de dos de los editores (Sophie Chao y Eben Kirksey), varios de los ensayos, aunque no todos, son etnográficos. Pero también hay poesía, artes visuales, filosofía y reflexiones a partir de ficción especulativa. Compuesto por once ensayos, un glosario, tres poemas y varios dibujos con líneas, el libro va a resultar de interés para académicos en los estudios multiespecies, los estudios sociojurídicos, la antropología medioambiental y las humanidades medioambientales. Académicos, estudiantes de posgrado y estudiantes de pregrado de los niveles superiores probablemente encontrarán que vale la pena leerlo, aunque dependiendo del trasfondo teórico del lector, algunos de los capítulos pueden ser más comprensibles y convincentes que otros. Afortunadamente, el libro se presta a ser leído y pensado de distintas formas dentro de diferentes contextos disciplinarios; puede leerse fructíferamente tanto de modo fragmentario como de inicio a fin.

La introducción y el epílogo, como ya se dijo, establecen con fuerza las intenciones del libro, su trasfondo y punto de vista, y el epílogo también introduce algunos de los otros trabajos de experimentación, generalmente artísticos, que estuvieron conectados a las reuniones de cuarentena por Zoom a las que está vinculado el libro. El glosario de 21 términos sobre diferentes concepciones de justicia no solo incluye términos más familiares como ‘justicia climática’ y ‘justicia ambiental’, sino también algunos menos familiares como ‘justicia generativa’ y ‘justicia multimundo’. Varias de ellas son abordadas en los capítulos, los que están acompañados por hermosos dibujos de líneas de Feifei Zhou.

También se incluyen tres hermosos poemas de Craig Santos Perez. El primero y el último me parecieron particularmente intensos. ‘Blessing, Thanksgiving in the Plantationocene’ ilumina la imbricación de nuestras vidas y celebraciones cotidianas (como la fiesta de acción de gracias en Estados Unidos) con el colonialismo de asentamientos y la violenta agricultura industrial, con su violencia hacia los trabajadores migrantes y los animales. El tercer poema, ‘Clossing: Th S xth M ss Ext nct n’, experimenta efectivamente con la forma: las letras faltantes lo hacen difícil de leer. Mi

mente luchó por dar sentido a las palabras con todos los vacíos. Un poema sobre la pérdida de las especies, ese es justamente el punto.

El primer capítulo, de Radhika Govindrajan, titulado ‘Spectral Justice’, es una exploración de esta forma de justicia a través de la etnografía de la muerte de un toro en el estado indio de Uttarakhand y la empresa del anterior dueño del toro que persigue justicia en su nombre. Esa justicia es elusiva, aunque conduce a una especie de acecho [*haunting*] que, plantea Govindrajan, tiene mayor relevancia en donde la justicia es difícil o imposible de promulgar. El ensayo explora cómo viven las personas en este estado, con fantasmas humanos y no humanos.

El segundo capítulo, de Kristina Lyons, es una poderosa incitación a ‘los derechos de la naturaleza’ en Colombia. En 2018, la Corte Suprema de Justicia dio reconocimiento legal al río Amazonas como una entidad portadora de derechos. Esta potencialmente poderosa forma de razonamiento y acción legal (la concesión de derechos bioculturales), desarrollada también en otros países en los últimos años, está en cierta forma inspirada en comunidades indígenas y afrodescendientes, en “prácticas ancestrales, estructuras políticas y [...] jurisprudencias” (62). Promete promulgar cierta forma de justicia multiespecies dentro del sistema jurídico tradicional, con énfasis en derechos. Sin embargo, señala Lyon, en este caso se utiliza para otros fines: hace responsable del cuidado medioambiental a las comunidades pobres del Amazonas, mientras que a las industrias responsables por ese daño se les sigue otorgando licencia para deforestar —parte de una “militarización de la conservación” más amplia (64).

A continuación, Alyssa Peredes ofrece un interesante análisis de algunas de las tensiones de la justicia multiespecies en el contexto de la continua deshumanización de algunos pueblos. En plantaciones de banana en Filipinas, las empresas esparcen pesticidas con poca preocupación por sus efectos en las personas que viven en su entorno, tratándolos como no totalmente humanos. En respuesta, algunos de estos pueblos se han organizado en torno a la idea de que ellos no son plagas. En otras palabras, para hacer valer su derecho a vivir, ellos deben reafirmar su posición sobre los animales en una jerarquía de seres, reforzando la división humano-no-humano de modos que perpetúan formas de injusticia multiespecies. En el contexto del capitalismo extractivo, entonces, “a menudo la justicia se puede convertir en un proyecto excluyente” (80).

En contraste, en el capítulo 4, Elizabeth Lara examina la colaboración de las multiespecies en los jardines de las prisiones estadounidenses. En el marco de sus reflexiones sobre las geografías carcelarias, vincula la abolición con la justicia de multiespecies, sin por ello reducirlas a una sola. Se centra en particular en la forma como los confinamientos del COVID-19 en prisión limitaron el acceso de algunas personas encarceladas a los espacios multiespecies que les dieron vida a ellos y a las plantas que cuidaban y a los “sutiles gestos de cuidado” (120) que los mantuvieron en pie. El capítulo de Michael Marder proporciona una salida hacia el ámbito filosófico, ofreciendo una reformulación a una vieja expresión del latín: que se haga justicia [*let justice be done*], aun si el mundo perece. Marder argumenta que la expresión debería ser todo lo contrario: “la justicia se hace” a través del “florecimiento” de los muchos mundos que existen. Cuando pueden existir en conjunto, esta es una forma de justicia “multimundo” (135).

El capítulo 7 ofrece una etnografía, en Tanzania, de la innovación realizada por un fabricante de trampas artesanales para ratones llamado Iddy. El autor, Jai Hui Lee, describe cómo Iddy busca mejorar las vidas de las personas en su comunidad mientras a la vez piensa en cómo sufren los roedores y en la forma de tratarlos más que como una simple plaga. Las trampas que diseña, plantea Lee, promulgan “una versión de justicia multiespecies” (160) en la forma de “justicia generativa” (172), en tanto estas reemplazan importaciones extranjeras, ofrecen una alternativa al raticida venenoso y pueden mantener vivos a los roedores, aunque solo para después ser comidos.

M.L. Clark ofrece un breve artículo sobre ficción especulativa y algunos de los límites del lenguaje. El trabajo también se pregunta quién puede hablar y escribir, y para quién se puede hablar y escribir. En general, estas son preguntas importantes en el contexto de la injusticia, pero pueden ser particularmente complejas en el contexto multiespecies. Clark está interesado en hacer notar, permanecer e “inscribir” “las intrínsecas brechas entre las distintas experiencias de conciencia, trauma y transgresión de cada ser vivo” (184).

En ‘Nuclear Waste and Relational Accountability in Indian Country’, Niroko Ishiyama y Kim TallBear trabajan desde los estudios indígenas y la geografía para examinar las relaciones complejas y más-que-humanas en dos sitios en Estados Unidos donde las comunidades indígenas actúan de modo distinto a como medioambientalistas y otros esperarían

que lo hicieran. En uno, el pueblo Wanapum, continúa sus relaciones con un lugar contaminado por la producción de armas nucleares, apoyando su capacidad de “recuperarse a sí mismo” (194) y aún continúan viendo ese espacio como sacro. En otro, el Skull Valley Band of Goshute Indians decidió arrendar tierras a una empresa privada para almacenar combustible nuclear en sus predios. Esta decisión debe entenderse, argumentan Ishiyama y TallBear, en el contexto del borramiento y la pobreza indígenas. Nos recuerdan que “[n]o todas las relaciones son buenas relaciones” (200), pero no obstante son relaciones que siguen siendo negociadas y cultivadas.

Examinando una mordedura de perro, Zsuzsanna Ihar estudia etnográficamente la contaminación, la restauración medioambiental y ‘mediaciones multiespecies’ en Azerbaiyán. Usa este ejemplo para analizar el estado de la restauración medioambiental como un esfuerzo en “justicia posextractiva” (213) que construye el Estado y que en última instancia busca expulsar plantas, animales y humanos (personas desplazadas) considerados indeseables. También mira más allá de ideas estándar, centradas en el Estado, acerca de lo que puede parecer justicia para aquellos así considerados —‘simplemente salir adelante’ y ‘guerrilla de jardinería’ en espacios desde los cuales serán expulsados en nombre de la restauración.

En general, los capítulos de ensayos, poesía, arte y encuadres de este volumen son poderosos y generativos, y también lo serán para aquellos interesados en la justicia social, los estudios multiespecies, o para cualquiera preocupado por la injusticia humana y no humana que caracteriza gran parte del movimiento contemporáneo. En conjunto, estas piezas plantean importantes preguntas tales como: ¿quién decide lo que es justicia y cómo luciría esta? Las respuestas ofrecidas no son las estándar, ya que miran más allá del Estado y, a menudo, más allá de lo humano. Cuando la pregunta por la justicia se abre de forma tan amplia, arriesga querer abarcarlo todo. Esto se refleja en la amplia variedad de tópicos y tonos en los que se vinculan los ensayos, lo que encaja bien dentro del trabajo actual —en el idioma inglés— de los estudios multiespecies que prestan atención a problemáticas de poder e injusticia tanto dentro de comunidades humanas como también dentro de comunidades más grandes y más que humanas, de las cuales son siempre una parte.

Bibliografía

- Dooren, T. van, Kirksey, E. y Münster, U. 2016. Multispecies Studies: Cultivating Arts of Attentiveness. *Environmental Humanities* 8(1), 1-23. DOI: <https://doi.org/10.1215/22011919-3527695>.
- Tsing, A.L., Deger, J., Keleman Saxena, A. y Zhou, F. 2021. *Feral Atlas: The More-Than-Human Anthropocene*. Stanford: Stanford University Press. DOI: <https://doi.org/10.21627/2020fa>. *EP*

Reseña

Irus Braverman (ed.). *Laws of the Sea. Interdisciplinary Currents*. London: Routledge, 2023. US\$48.95 (ISBN: 9781032070629), 318 pp.

Juan Pablo Restrepo

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Una característica del Antropoceno (o el nombre que se quiera usar para designar la actual crisis global) es la emergencia de ‘zonas metamórficas’ (Latour 2012, 2017) que ponen en cuestión las tajantes divisiones de la modernidad. Ya sea que se hable de la manera en que descripción y prescripción se confunden con respecto a la ciencia y la política del cambio climático (Latour 2017), del colapso (o al menos del acercamiento) entre la historia natural y la historia humana (Chakrabarty 2009) o incluso de la manera de considerar la vida del mundo (Kohn 2021; Coccia 2017), lo que queda de manifiesto es que las fronteras que la constitución moderna instituyó en su intento por purificar los diversos campos de conocimiento se franquean en diversos escenarios.

Laws of the Sea constituye un esfuerzo por mostrar lo impropio de mantener la comprensión de una ley centrada en la estabilidad terrestre contrapuesta con el océano siempre en movimiento; es decir, nos invita a pensar el derecho más allá del binario tierra/océano. Como bien lo presenta el libro, este dualismo instaurado en los espacios jurídicos por el holandés Hugo Grotius convirtió el océano en un espacio más allá de la soberanía de los Estados. La doctrina del *mare liberum* consolidó un imaginario imperial según el cual “la libertad para usar del mar se ha convertido en una licencia para abusar de él” (4), en palabras del abogado maori Moana Jackson. Los artículos que componen el libro reflejan la necesidad de crear nuevas categorías que permitan modificar el derecho

desde dentro para dar espacio y brindar hospitalidad a los territorios y a las entidades marítimas.

El libro nació en la cúspide de la pandemia, producto de una serie de encuentros y talleres que se realizaron entre 2020 y 2021. Se compone de una introducción y doce capítulos que constituyen cada uno de ellos un estudio sobre los desafíos que presenta el océano al derecho y sobre cómo puede plantearse una modificación que desestabilice el 'terracentrismo' que lo fundamenta. La estrategia y metodología es transdisciplinar: entre algunos de los autores encontramos a artistas (Andreas Philippopoulos-Mihalopoulos), a expertos en derecho oceánico internacional (Surabhi Ranganathan), críticos literarios (Elizabeth Deloughrey), geógrafos (Philip Steinberg) y ecólogos (Shannon Switzer Swanson). Casi la totalidad de los autores del texto hacen parte de instituciones académicas europeas y estadounidenses, con la excepción de Susan Reid, quien pertenece a la Universidad de Sydney.

La editora Irus Braverman sostiene en la introducción que el texto en conjunto responde a dos desafíos principales: por un lado, pretende mostrar cómo el derecho, a través de un proceso de abstracción propio de la tradición occidental, deviene una "arquitectura de la explotación" (2), el cual legitima e incentiva las diversas prácticas extractivistas del capitalismo tardío. El segundo movimiento-tema que el libro propone consiste en el desarrollo de nuevas categorías que den cuenta de los extractivismos oceánicos contemporáneos así como también de un marco legal donde el derecho considere central el cuidado de la vida del océano y de quienes lo habitan-transitan. Para atender el primero de estos objetivos, Braverman analiza críticamente el tratado denominado Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CDM).

Según Braverman, este texto, que busca una relación global entre océano y derecho, es en un comienzo utópico y deviene distópico en el Antropoceno (9). El CDM (UNCLOS por su sigla en inglés) se convierte así en el texto legal emblemático que permite el traspaso de la última frontera por parte del extractivismo. Como exponen los diversos capítulos del libro, somos testigos hoy en día del avance de las corporaciones hacia entidades y lugares no reconocidos por el derecho clásico, tales como las fuentes hidrotermales (Ranganathan), la plataforma continental (Henry Jones), el lecho marino (Reid), la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional (Vito De Lucía) y los genes en cuerpos marinos (Bra-

verman). El CDM, el cual anhelaba la libertad y conservación del mar bajo la categoría 'herencia común de la humanidad' consolida, según Surabhi Ranganathan, el imaginario extractivista en dos pasos (31): primero, divide el océano en parcelas de actividad económica, de manera tal que "la ley construye una geografía del océano, aun cuando reivindique ser simplemente un reflejo de este" (31); segundo, incentiva la explotación y actividad económica marítima, convirtiendo la extracción en una "obligación normativa, no solamente en algo que debe ser permitido y regulado, sino también promovido" (32).

Frente a esta situación y de cara al segundo movimiento-tema del libro, se presentan ciertos desarrollos creativos y originales que siguen el impulso de las 'ontologías húmedas' (Steinberg y Peters 2015) y los 'estudios oceánicos críticos' (Deloughrey 2019) con el propósito de conceptualizar el derecho de modo tal que favorezca los espacios de cuidado y florecimiento humano y más que humano. Tal como expresa Braverman:

pensar con los océanos y sus creaturas vivientes a través de los lentes de la solidaridad y el cuidado provee una oportunidad novedosa de desafiar los modos existentes de gobernar los océanos, trayendo de esta manera modalidades regulatorias más fluidas y adaptables, aquello que llamo 'geografías legales anfibias'. (14)

Así, varios de los estudios que componen el libro desean situarse de manera 'ecotónica', en ese espacio liminal en donde las categorías que fija el derecho clásico tienden a confundirse. Uno de los ejemplos de donde se muestra esta característica es en el estudio de las fuentes hidrotermales realizado por Surabhi Ranganathan, quien enfatiza que ellas no se circunscriben a un lugar definido, ya que surgen de las grietas del fondo del lecho marino y por tanto se asientan justamente en las líneas divisorias que marcan las clasificaciones del CDM.

Al respecto, dice Vito de Lucía:

Las fuentes hidrotermales atraviesan materialidades múltiples y habitan mundos múltiples: agua, gas, roca, suelo, lo viviente y no viviente; lo fluido y sólido. Su complejidad elude la legalidad soberana, la cual se obsesiona en declarar a qué zona marítima pertenecen las fuentes, a qué dominio (vivo o no vivo) y por tanto qué sistema legal se aplica. (132)

Por ello, De Lucía considera que las fuentes hidrotermales del fondo del lecho marino producen una dimensión 'heterotópica' que elude y desestabiliza la dimensión normativa clásica. Según el autor, estas he-

terotopías producen heterolegalidades (133), ya que ofrecen lógicas y espacialidades alternativas y desestabilizadoras de la dimensión normativa. Sin embargo, como el mismo De Lucía nos advierte retomando los planteos de Foucault, las heterotopías no necesariamente son espacios de resistencia donde emerge un orden que se opone a las lógicas extractivistas. En efecto, como queda claro a lo largo del libro, el diálogo entre estas zonas heterotópicas y el desarrollo extractivista-colonial es mucho más difuso y contradictorio de lo que se pensaría en primera instancia.

La promulgación de Áreas de Protección Marina (APM) ofrece un ejemplo de esta relación compleja, que queda claramente expuesta en el artículo de Annet Pauwelussen y Shannon Switzer Swanson. En Indonesia, uno de los objetivos de las APM es proteger la reproducción de las tortugas (especie en peligro de extinción). A pesar de la loable aspiración, su implementación impacta directamente al pueblo bajao, para quienes los huevos de tortugas y su predación son inherentes a su subsistencia tanto material como cultural. El artículo muestra cómo el régimen de protección y delimitación de áreas propuesta por el CDM actúa en detrimento del pueblo bajao, reproduciendo así lógicas colonialistas. Tal como lo dice un poblador de las islas Berau: “Es difícil ver cómo puede ser algo bueno [el establecimiento de una estación de control]. Las ONG vienen de lejos para prohibirnos lo que hacemos para sobrevivir: comer y vender huevos de tortuga” (262). Es así como estos espacios, donde se pueden pensar otras lógicas que desestabilizan la demarcación moderna, se presentan al mismo tiempo como “islas de naturaleza salvaje que son concebidas solo sobre la base de una violencia ecológica generalizada y continua” (134).

Por ello, una de las mayores contribuciones del libro es la propuesta de un pluralismo legal que tome en serio el rol del derecho indígena y su posibilidad de “desestabilizar la ley internacional existente” (13). El desafío del pluralismo legal permitiría pensar un derecho que no se limite a garantizar las lógicas extractivistas y los procesos de abstracción característicos de la modernidad y del binario tierra/océanos.

El artículo ‘Navigating the Structural Coherence of Sea Ice’ de Steinberg et al. pone esto claramente de manifiesto al mostrar cómo el conflicto entre empresas mineras que pretenden atravesar el hielo ártico en sus buques, afectando a las poblaciones indígenas que habitan estas regiones, no se reduce a un arreglo legal sino que encarna justamente un

conflicto ontológico (*sensu* De la Cadena y Blaser 2018). Lo que en el trasfondo se dirime es un campo donde interactúan mundos para los cuales el océano y el hielo presentan realidades completamente diferentes. El hielo, en particular, actúa como una “autopista” (167) que conecta diferentes comunidades del pueblo inuit, además de ser parte fundamental de sus tradiciones: “el hielo marino enseña importantes lecciones de paciencia, resistencia, coraje y buen discernimiento” (167). El hielo y el océano constituirían “emplazamientos colectivos” y “proyectos de vida” para el pueblo inuit, en palabras de Mario Blaser (2019, 87), mientras que para los navegantes y las corporaciones el hielo es un obstáculo que debe ser atravesado para lograr mayores rendimientos económicos. De esta forma, nos dicen Steinberg et al. (2015):

el obstáculo fundamental para la implementación de una protección efectiva del hielo marino es ontológica. Para poder proteger la integridad estructural del mar se necesita un cambio en la manera en que el territorio y los océanos son entendidos en el imaginario geográfico occidental. (172)

Un pluralismo legal tal como el que *Laws of the Sea* propone no puede entrañar la partición moderna entre naturaleza y cultura o, más específicamente y como nos invita a pensar este volumen, el binario océano y tierra. Tales dicotomías, propias del derecho clásico, difícilmente pueden dar cuenta de las particularidades de pueblos (humanos y más que humanos), cuyas formas de vida dependen de otras composiciones espaciales y temporales.

Sin embargo, el pluralismo legal por el que este libro aboga pretende ir incluso más allá y ser más amplio, incluyendo también a aquellas entidades que la tradición moderna ha declarado como ‘no humanas’, en un intento por abrir caminos hacia un derecho más allá de lo humano. La contribución de Susan Reid con su artículo ‘Imagining Justice with the Abyssal Ocean’ busca justamente un acto de justicia con las entidades del fondo marino, concebidas como dignas de consideración ética y legal. Tal como explica la autora, la transición energética y la búsqueda de metales raros tales como el manganeso, necesarios para dicha transición, han traído consigo los comienzos de la minería en aguas profundas en las cuales se encuentran los denominados nódulos polimetálicos, compuestos de minerales indispensables para la construcción de baterías eléctricas. Este nuevo ‘capitalismo azul’, legalizado y promovido por organizaciones amparadas en el CDM, tales como la Autoridad Internacional

de Fondos Marinos (AIFM), busca franquear una de las últimas fronteras de la minería. Lo que Reid pretende mostrar en su contribución es que el impulso e imaginario extractivista, representado de manera paradigmática en el CDM y llevado a cabo por el AIFM, desconoce la materialidad ecológica del mar, porque niega las relaciones entre las diferentes entidades que han habitado estos ecosistemas por millones de años. Al ser comprendidos simplemente como recursos minerales, se desconoce la relación entre los nódulos y los demás seres del océano. Es necesario entonces reconocer que estos nódulos son más que un material depositado en el fondo de los océanos para ser extraído y utilizado en actividades humanas, ya que las comunidades vivas que habitan las zonas abisales mantienen relaciones de dependencia y parentesco con estas entidades:

el fondo marino no es solo un sedimento al servicio de la minería. Tiene agencia, está vivo y es constituido de relaciones materiales, provienen humus para los huevos y larvas de los organismos que viven en lo profundo; además generan condiciones de habitabilidad para los peces adultos. (77)

La pregunta que surge, entonces, es si el marco legal tal como está en la actualidad puede considerar relaciones como las que los distintos artículos en esta compilación evidencian o, en todo caso, cuál sería la forma en que tendría que modificarse el derecho para abrir este espacio a otros humanos y más que humanos. Reid lleva la cuestión más allá del derecho y propone que el problema de la extracción de nódulos (y, tal vez, de buena parte de las demás prácticas extractivas que el libro bien describe) es una pregunta por la clase de depredadores que son los humanos. Si bien la actual dependencia de gran parte de la población humana con la tecnosfera (Haff 2014) hace indispensable la búsqueda y extracción de minerales, es urgente cuestionar las lógicas subyacentes y el impulso que las guía. Hay que recordar, como lo hace Reid siguiendo a Donna Haraway, que cada cosa “viene con su mundo” (81), que no hay entidades aisladas extraíbles sin que sean afectadas diversas formas de vida. La pregunta-problema que Reid identifica reconoce el ineludible carácter violento del estar en el mundo, pero nos lleva también a buscar maneras en la cuales se puede ser un ‘buen predador’. Comer a los otros, tal como lo proponía Derrida, entraña el deber de extender la hospitalidad a sus mundos. Reid, en un gesto que llama ‘veracidad oceánica’ (*Sea-truthing*), nos alerta sobre los riesgos y la violencia implícita en la minería

del fondo marino para recordarnos que los nódulos “son más que minerales; ellos vienen con otras entidades múltiples implicadas” (83).

Considero que los artículos reunidos en *Laws of the Sea* avanzan considerablemente en el primero de los ya referidos objetivos planteados por Braverman en la introducción: analizar las maneras en que el derecho funciona como una ‘arquitectura de la explotación’ y extracción. En particular, resulta enriquecedor el análisis sobre los diversos tratados globales sobre el mar y el impacto que estos tienen sobre las poblaciones locales y los habitantes más que humanos del territorio oceánico. La pregunta sobre si es posible que el marco legal moderno, y el CDM en particular, dé cabida a un pluralismo que supere el extractivismo, es transversal a la obra y aparece como una cuestión fundamental. El segundo tema que el libro busca abordar, aquel referido a la creación de categorías que permitan un pluralismo legal y favorezcan el florecimiento de la vida marítima, ha sido trabajado con menor profundidad y resulta menos convincente. Si bien, como ya he indicado, algunos artículos incluyen menciones a perspectivas indígenas y locales, no logran mostrar convincentemente cómo estas pueden constituirse en espacios y herramientas de resistencia frente a los procesos de abstracción del derecho internacional. Tampoco se tematizan a lo largo de toda la obra las maneras en que otras ontologías desarrollan marcos legales alternativos al derecho occidental. En su mayor parte, el libro pareciera considerar el derecho como una cuestión aún ‘demasiado humana’. Incluso cuando se intuye la posibilidad de un derecho más que humano y un marco legal que tome a las otras entidades ‘en serio’, no se desarrolla esta línea con la profundidad y potencia con la que podría haber sido hecho.

La última crítica a *Laws of the Sea* que quisiera remarcar tiene que ver con la ausencia de pensadores y académicos latinoamericanos. Si bien uno de los mayores logros de esta compilación es reunir a autores de diversas disciplinas, es llamativa la ausencia de representantes de nuestra región en este libro. Creo que la inclusión de autores latinoamericanos habría permitido dialogar y nutrir las ‘categorías anfibias’ que la obra propone, reconociendo el desarrollo en nuestra región, con sus aciertos y desaciertos, de los derechos de la naturaleza.

A pesar de lo anterior, recomiendo la consulta de *Laws of the Sea* puesto que los estudios que lo componen, aun con sus diferencias, denuncian claramente los problemas que ocasiona la arquitectura de la

explotación constitutiva del derecho internacional global con respecto a los océanos y, al hacerlo, abren un camino que tal vez permita, en un futuro, encontrar otras narrativas de florecimiento multiespecies tales como las que ya han surgido en otros contextos. Considero que el libro hace justicia a la crítica necesaria al derecho clásico y sus procesos de abstracción. Al mismo tiempo, reconoce la necesidad de nuevos marcos legales que devengan sensibles a las materialidades oceánicas. Si, en medio de la catástrofe ecológica y los diversos colapsos que acontecen a nivel planetario, necesitamos más que nunca buscar vías de sanación, este libro contribuye a ello haciendo del derecho y los marcos legales instancias para recomponer interdependencias.

En el epígrafe que da comienzo a *Laws of the Sea*, Teresia Teaiwa dice: “sudamos y lloramos agua salada para que reconozcamos que el mar está realmente en nuestra sangre”. La escucha atenta al océano no solo proveerá un vocabulario ‘anfíbio’ que transforme el derecho, sino también el reconocimiento, expresado en nuestros marcos legales, de nuestro ser en relación e interdependencia con el mar.

Bibliografía

- Blaser, M. 2019. On the Properly Political (Disposition for the) Anthropocene. *Anthropological Theory* 19(1), 74-94.
- Chakrabarty, D. 2009. The Climate of History: Four Theses. *Critical Inquiry* 35, 197-222.
- Coccia, E. 2017. *La vida de las plantas*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- De la Cadena, M. y Blaser, M. 2018. *A World of Many Worlds*. Durham, NC: Duke University Press.
- Deloughrey, E. 2019. Toward a Critical Ocean Studies for the Anthropocene. *English Language Notes* 57(1), 21-36.
- Haff, P. 2014. Technology as a Geological Phenomenon: Implications for Human Well-Being. *Geological Society London Special Publications* 395(1), 301-309.
- Kohn, E. 2021. *Cómo piensan los bosques*. Buenos Aires: Hecht Libros.
- Latour, B. 2012. *Nunca fuimos modernos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Latour, B. 2017. *Cara a cara con el planeta*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Steinberg, P. y Peters, K. 2015. Wet Ontologies, Fluid Spaces: Giving Depth to Volume Through Oceanic Thinking. *Environment and Planning D: Society and Space* 33, 247-264. *EP*

Reseña

Sebastián Soto Velasco. *La hora de la Re-Constitución. Una guía para la convención*. Santiago: Ediciones Universidad Católica, 2020. US\$10 (ISBN: 9789561427389), 258 pp.

Jorge Gómez Arismendi
Fundación para el Progreso, Chile

El 4 de septiembre de 2022, los votantes chilenos le dieron un portazo a lo que se proponía como un modelo para Chile y una herramienta para el gobierno de Gabriel Boric. El triunfo contundente del rechazo también reflejó el fracaso de una instancia que, capturada por espíritus más bien inquisidores, terminó reducida a una especie de campaña presidencial. En ese sentido, la impronta de Rojas Vade prevaleció al interior de la Convención, por lo que varios constitucionales efectivamente hicieron de payasos, tenores y jabalíes, como advertía Ortega y Gasset en 1930 en la constituyente en España. Podríamos presumir que, frente a eso, los chilenos parece que se cansaron de los agitadores callejeros que se elevan como nuevos pontífices de la justicia. Quieren líderes políticos, no histriones. Eso hace muy vigente el libro de Sebastián Soto, *La hora de la Re-Constitución. Una guía para la convención*, considerando que, a pesar del triunfo del rechazo, existe un acuerdo para iniciar un nuevo proceso enfocado en la elaboración de una nueva carta.

El libro de Soto, abogado y director del departamento de Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica de Chile, tiene como eje el nexo entre la praxis política y el marco constitucional. A partir de eso nos recuerda que las constituciones no son piedras aisladas de la vida social y política, sino que son elementos vivos que dependen en gran medida del modo en que las sociedades despliegan sus formas de relación, esencialmente a través de los cauces de la vida política. Por eso, el libro no es exclusivamente jurídico sino esencialmente político. Soto es claro en de-

cir que estamos ante un debate ideológico más que constitucional. Y tiene razón, porque lo que ha estado en juego no es tanto el contenido de una carta fundamental, sino la forma en que procedemos a relacionarnos políticamente a partir de la redacción de esta. Comprender esto definirá mucho del futuro de la política chilena. Y, claramente, su incompreensión definió el destino de la fracasada Convención.

Sebastián Soto nos recuerda, entonces (este es uno de los aportes destacables del libro y que lo hacen aún vigente), que el desafío constituyente es un desafío político cuyo éxito o fracaso también depende de elementos no escritos. Aquí es importante recalcar que el libro no es un texto acerca del derecho constitucional, sino sobre el modo en que políticamente se puede producir una constitución de forma adecuada. Ahí radica la relevancia que el autor, apelando a importantes juristas, otorga al procedimiento, a las formas, antes que a los contenidos mismos que se incluyan en la futura constitución. Algo que la experiencia de la Convención pasada muestra con creces.

Al leer el libro no se puede evitar recordar un artículo publicado por Norberto Bobbio (1978), a propósito del trigésimo aniversario de la Constitución italiana, titulado 'La Costituzione non ha colpa' (*La Constitución no tiene la culpa*), donde el gran jurista italiano advierte acerca del error de culpar, de todos los males de su país, a la carta surgida después del fin de la Segunda Guerra Mundial. Bobbio, en una analogía fácil de entender, dice que las reglas del fútbol no pueden hacer nada si los jugadores son malos. Las constituciones no hacen milagros, deberíamos decir. Tampoco lo hacen las convenciones, las asambleas, ni los escaños, ni los cupos para independientes, ni las cuotas de género.

En ese sentido, *La hora de la Re-Constitución* no habla solo de la escritura de una nueva carta, de una nueva constitución, sino que, a ojos del autor, redactar una nueva norma fundamental puede implicar la oportunidad de restablecer un marco de convivencia política y social basada en una forma de hacer política no solo responsable sino mesurada. Pero eso requiere calma, no atolondramientos ni pasiones desenfrenadas como las vistas en la pasada Convención que, en parte, llevaron al rotundo rechazo por parte de la ciudadanía a un texto que consideraron partisano. Como bien advierte el autor (67), casi como si hubiera adivinado lo que sería el proceso constituyente pasado, si esas pasiones desbordadas predominan durante las discusiones constitucionales, es probable que la

nueva carta no dé paso a un nuevo pacto, sino que termine generando nuevas decepciones.

En su libro *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*, Luigi Ferrajoli (2011) ha advertido, siguiendo a Montesquieu, acerca del riesgo que implican los poderes sin contrapesos para las democracias. El riesgo proviene, dice Ferrajoli, desde arriba por parte de los representantes y desde abajo por parte de los representados, quienes de alguna manera buscan liberarse de límites y contrapesos, ya sea como tribunos del pueblo, los demagogos por excelencia, o como una masa anómica pero exigente que se somete al primer caudillo que promete cumplir sus deseos. Se convierten, así, en poderes salvajes que pasan a llevar todo marco *a pretexto de circunstancias extraordinarias*. Ya Aristóteles (1988) advertía de la peligrosa relación entre los demagogos y el pueblo, en la cual los primeros adulan al segundo, dando paso a la arbitrariedad de la muchedumbre en desmedro de las leyes. Ahí ya no hay democracia sino lo que Polibio definía como *oclocracia*, es decir, un régimen donde, producto del desprecio por las normas de parte de las masas, la turba es dueña de hacer y decretar lo que le venga en gana.

Sebastián Soto se hace parte de la advertencia de Ferrajoli y nos lleva a aterrizar las expectativas respecto del cambio constitucional. No lo rechaza. Por el contrario, lo que hace el autor es una defensa de los marcos más esenciales que han caracterizado al desarrollo y evolución del constitucionalismo chileno desde una mirada que, aunque suene redundante, podríamos considerar republicana y liberal. Comprende que los marcos constitucionales son un contrapeso a los impulsos de la política, generalmente cortoplacistas, pero que no pueden ser la anulación de la política misma, pues ha sido a través de la política, de la búsqueda de acuerdos, de negociaciones, que nuestra tradición constitucional ha sido conformada a lo largo de los años. Es importante, en ese sentido, la separación que hace entre 'el lenguaje del derecho' y 'el lenguaje de la política'. Con ello advierte algo que se hizo evidente en la pasada convención, y es el hecho de que sin esa distinción se corre el riesgo de olvidar las propias limitaciones de las normas y las reglas en relación con nuestras expectativas y deseos. Se corre el riesgo, en definitiva, de caer en los peores maximalismos. Al hacer esa distinción, entre lo constitucional y lo político, el autor se propone dar luces acerca del modo de evitar caer en la inflación legislativa o los catálogos agobiantes (que en otros países

abundan dando más poder a las burocracias y gobernantes, pero sin necesariamente mejorar las condiciones de vida de las personas).

Quizás, en ese intento de comprensión y distinción, el autor se centra demasiado en el proceso político electoral y legislativo, sin considerar otros elementos como la crisis de representación expresada en una alta desafección política o la profunda crisis de confianza respecto de diversas instituciones producto de innumerables faltas a la ética y la probidad, que fueron sumándose a lo que llama *la oleada constitucional*, contribuyendo en alguna forma a un descontento que tomó mayor fuerza a partir de 2011, alcanzando su *peak* más impetuoso en octubre de 2019 con una ola de protestas violentas que llevaron a los partidos políticos a establecer el acuerdo del 15 de noviembre de ese mismo año donde, en definitiva, se estableció un primer proceso para cambiar la Constitución. Frente a ese hecho puntual, que reflejó de forma fehaciente el nivel de la crisis política incubada, Sebastián Soto plantea que lo que ocurrió fue reflejo de una política enferma, incapaz de officiar como institución mediadora (54) y que lo que está en trance es la forma de hacer política. En ese sentido, el autor es claro en mostrar que muchas de las responsabilidades atribuidas a la Carta Fundamental vigente carecen de fuerza explicativa respecto de una diversidad de asuntos y problemas que aquejan a nuestra sociedad, como la desconfianza o la crisis de representatividad. Por eso intenta mostrar que el temple de los dirigentes y los líderes es algo importante sobre todo en contextos de crisis o a la hora de redactar una constitución.

Coherente con su pretensión de distinguir dimensiones, Sebastián Soto nos recuerda que escribir una constitución nueva no basta para solucionar todos los problemas, porque, como dice el autor, esta no es una lámpara mágica como la de Aladino que cumple todos nuestros deseos con solo pedirlos. También es importante considerar la importancia de las formas, los modos, las maneras de proceder políticamente. En otras palabras, la prudencia de los actores es esencial. Ahí es cuando su tesis central toma cuerpo y cobra enorme sentido al mirar la experiencia constituyente pasada, pues parte importante del proceso depende en gran medida, según el autor, del temple de los representantes y el tipo de convicciones que proliferan en una discusión constitucional.

Una constitución, incluso una que se va a escribir, ya implica un marco de reglas *a priori*, informales muchas de ellas, desde las cuales los ac-

tores se disponen a redactarla. Ahí radica la importancia de la distinción entre el plano jurídico y el político, puesto que la redacción de una nueva constitución es, antes que todo, un desafío político que pone a prueba las verdaderas vocaciones democráticas y políticas de una sociedad entera.

Teniendo presente entonces el desafío político que implica discutir acerca de una nueva constitución, Sebastián Soto hace una advertencia importante al indicar que el marco constitucional no necesariamente resuelve todos los asuntos y que enfrentamos un problema en tres dimensiones. Primero, a nivel político, el problema se relaciona con los altos grados de desconfianza y desconexión, acentuados por la crisis de los partidos y una creciente banalización de la actividad política a manos de políticos que ofician más de predicadores que de líderes. En ese aspecto, el autor refiere a una crisis mediadora (55). Es decir, a la dificultad que tienen los partidos políticos para articular sus discursos y acciones respecto de una diversidad de perspectivas y por tanto de su incapacidad para canalizar y liderar políticamente las expectativas que emanan desde la ciudadanía. Por eso, de forma quizás ingenua, llama a sanar la política. Segundo, dice que a nivel de convivencia tenemos claros problemas. Esto quizás es un fenómeno mundial que en distintas partes se ve reflejado en una notoria crisis de autoridad y una progresiva laxitud normativa, que se traduce en el auge de perspectivas crecientemente intolerantes que van desde el *identitarismo* hasta los discursos de cancelación. Paradójicamente, muchas de esas imposturas se enarbolan apelando al respeto, la tolerancia y la diversidad. Tercero, el autor plantea que hay problemas a nivel de estructura y que esto es lo que compete a la constitución.

¿Tendremos buenos jugadores para el partido que se aproxima? La duda es razonable si miramos los modos en que, en los últimos años, se ha hecho política en Chile. Más aún si consideramos la forma en que parte del proyecto constitucional rechazado fue construido. Si no consideramos los diversos aspectos de nuestra crisis política, podríamos escribir la mejor constitución del mundo y, sin embargo, mantener problemas como la desafección, el clientelismo, las faltas a la probidad y la demagogia.

Este libro, entonces, es un llamado a volver a hacer política en serio, es decir, basada en la moderación y la responsabilidad más que en el

voluntarismo y el histrionismo carnavalesco. Es también, por tanto, una invitación a *re-constituir* consensos futuros en base a una buena forma de hacer política. Algo que en estos días sigue siendo poco visible en diversos ámbitos.

Bibliografía

Aristóteles 1988. *La política*. Madrid: Gredos.

Bobbio, N. 1978. La Costituzione non ha colpa. *La Stampa*, 9 de enero.

Ferrajoli, L. 2011. *Podere salvajes. La crisis de la democracia constitucional*. Madrid: Trotta. *EP*

Reseña

Noam Titelman. *La nueva izquierda chilena. De las marchas estudiantiles a La Moneda*. Santiago: Ariel, 2023. US\$20.50 (ISBN: 9789569948299), 176 pp.

Cristóbal Bellolio Badiola

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

Noam Titelman es un reconocido intelectual y comentarista de los devenires de la nueva izquierda chilena, principalmente representada en el proyecto generacional e ideológico del Frente Amplio. Generacional, porque conecta con la experiencia histórica de los jóvenes que adquirieron conciencia política en democracia (es decir, su relato no depende directamente de la experiencia autoritaria, como suele serlo para sus padres y abuelos). Ideológico, porque sus coordenadas doctrinarias también son distintivas y especialmente críticas del proceso de asimilación neoliberal que identifican con la centroizquierda de la transición (es decir, con la Concertación).

En su primer libro, *La nueva izquierda chilena: de las marchas estudiantiles a La Moneda*, Titelman no solo hace un recorrido histórico del joven elenco que irrumpió con inusitado eco político y éxito electoral en el paisaje chileno hasta conquistar el poder que ostenta en la actualidad, sino que busca —a mi juicio— instalar una tesis central: siguiendo la idea de que en Latinoamérica hay dos tipos de izquierda (Panizza 2015), el ADN del Frente Amplio tendría menos trazos de ese populismo adversarial que entiende la política como una contienda de suma cero, cuyo objetivo es una reivindicación plebeya en contra de las elites, y en cambio tendría bastante más de esa genética ciudadanista, progresista y liberal heredada de los procesos de renovación socialista, cuya lógica de conflicto ya no consiste en sobreponerse al rival sino en avanzar gradual y ‘amablemente’ hacia una sociedad más democrática (100 y ss.)

Por liberal, en este marco, Titelman entiende el catálogo clásico de principios que incluyen la protección de las libertades individuales, los derechos de las minorías, el Estado de Derecho, los pesos y contrapesos institucionales, la judicatura independiente, la prensa libre, la capacidad e impugnación de la oposición, entre otros, que se enfrentan a ciertas nociones radicales de democracia donde el pueblo orgánico —o la mayoría que lo encarna— hace valer su voluntad sin limitaciones. Para Titelman, los partidos tradicionales de la izquierda chilena ya asumieron su dosis de liberalismo al aceptar las reglas del juego democrático liberal (85), lo que es distinto, apunta (83), a comprometerlas con lo que llamamos neoliberalismo como extensión de los criterios de mercado a todos los ámbitos de la vida social, o incluso al abandono de la pretensión fundacional de equilibrar las asimetrías entre capital y trabajo. Que sean fuerzas democráticas liberales no las hace menos socialistas o de izquierda en este último sentido. El propósito de Titelman es enmarcar la naciente cultura frenteamplista en esta línea y alejarla de la etiqueta ‘populista de izquierda’ que durante mucho tiempo se le adjudicó por su cercanía a proyectos como Podemos en España, a ciertas experiencias latinoamericanas de la llamada ‘marea rosa’, y a la influencia de intelectuales como Ernesto Laclau y Chantal Mouffe.

A primera vista, esta izquierda ‘populista’ o ‘adversarial’ se identifica mejor con la narrativa de un grupo como la Lista del Pueblo, a estas alturas caído en desgracia por su actuación en la fracasada Convención Constitucional. En ese discurso estarían mucho mejor reflejadas las rabiosas tendencias confrontacionales y refundacionales que emergieron del estallido social de 2019. Sin embargo, Titelman omite que también dentro del Frente Amplio hubo actores que empuñaron esta narrativa, especialmente desde el Partido Comunes, donde uno de sus presidentes hablaba de ‘la casta’ con la misma naturalidad con que lo hace Pablo Iglesias o Juan Carlos Monedero (Aninat 2020). Y aunque el autor insiste en que el tipo de izquierda que representa el Frente Amplio aboga por un “horizonte de tranquilidad” (51) para la ciudadanía, esto contrasta con la expectativa de hacer grandes transformaciones que introduzcan, en palabras de uno de los dirigentes históricos de Revolución Democrática, ‘inestabilidad al sistema’ (Soto 2021). Probablemente Titelman tenga razón en que el Frente Amplio es más hijo del progresismo concertacionista que primo de los ejercicios populistas de izquierda, pero este segundo

linaje no es fácil de esconder. Al menos queda claro que la intención del autor es reconciliar al hijo rebelde con el padre —o, mejor dicho, con la madre, ya que el prólogo lo escribe nada menos que Michelle Bachelet y no, por ejemplo, Íñigo Errejón.

En este sentido, Titelman coincide (34) en términos gruesos con la tesis de que la emergencia de un colectivo político como el Frente Amplio, y de partidos como Revolución Democrática y Convergencia Social, se debe a la negligencia de los partidos del socialismo renovado, irónicamente, para renovarse a sí mismo una vez concluida la primera etapa de la transición (Bellolio 2013, 2019). Dicho de manera más gráfica, líderes como el presidente Gabriel Boric —que se define justamente como “socialista libertario” (51) antes que como ‘populista de izquierda’— probablemente se habrían sentido más cerca de un partido como el PS en sus años estudiantiles si el PS hubiese sido un lugar menos hostil para la incorporación de experiencias y discursos posdictadura. Del mismo modo que los jóvenes progresistas de finales de la década de 1980 y comienzos de los noventa ingresaban al PPD, hoy lo hacen a RD. Pero esta tesis falló en una de sus implicancias prospectivas: apostaba a que los nuevos referentes serían capaces de ponerle coto a y, en el mejor de los casos, revertir la crisis de representación del sistema de partidos. Sin embargo, cuando el estallido social sentó en el banquillo de los acusados a las elites políticas y económicas del país, no distinguió entre las viejas y las nuevas, las gastadas y las supuestamente refrescantes. En línea con la conocida tesis del politólogo Juan Pablo Luna (2017) sobre el divorcio entre las dirigencias y la base social, el propio Titelman reconoce (56) que el Frente Amplio tuvo —y tiene— enormes dificultades para representar la diversidad sociocultural de los chilenos.

Por todo lo anterior, Titelman se pregunta honestamente si acaso el camino para recuperar esos vínculos políticos perdidos pasa por abrazar un paradigma de “representación descriptiva” (155), esto es, por fortalecer los factores identitarios (género, clase, etnia, orientación sexual, etc.), en desmedro de los factores ideológicos clásicos (izquierda, derecha), con el objetivo de generar renovadas afinidades partidarias. Puesto de manera ligeramente distinta, Titelman se pregunta si la izquierda debe abandonar la idea de representatividad por evocación de conceptos y valores políticos generales —justicia, igualdad, libertad, solidaridad— por una idea de representatividad por identidad, que descansa sobre la capacidad del representante de identificarse con la experiencia vital

situada del representado. La respuesta de Titelman es negativa. Por el contrario, insiste en la importancia de ofrecer una “visión de conjunto” y “discursos universales” (159), a la usanza de los viejos *labour* y en línea con la crítica de Mark Lilla (2018) a los demócratas estadounidenses después del triunfo de Trump. En esto, Titelman es consistente: junto a unos pocos más en la izquierda, como Ernesto Ottone y Alfredo Joignant, advirtió en su momento sobre los excesos identitarios y particularistas de la pasada Convención Constitucional, pero esas advertencias fueron sepultadas por el ímpetu justiciero de la izquierda adversarial y por el propio silencio temeroso de sus correligionarios.

Pero el texto de Titelman no es solamente una radiografía de su entorno político; es también una panorámica de la literatura académica que explica por qué las personas votan como lo hacen, ‘aquí y en la quebrada del ají’. En esta parte, Titelman supera su conocido rol en el debate público como agudo analista de contingencia, principalmente porque conoce el ecosistema gobernante por dentro, y adopta la posición de un cientista político emergente. Su investigación se conecta con uno de los fenómenos más interesantes del último tiempo: las identidades políticas negativas que determinan preferencias electorales. En corto, con esas posiciones que se definen *contra* algo más que *a favor* de algo. Este análisis nos ayuda a comprender la volatidad de la popularidad de los gobiernos contemporáneos, partiendo por el de Boric (127). Nadie puede hacer diagnósticos concluyentes sobre *lo que quiere la gente* a partir de una victoria o una derrota —como lo hizo el entorno de Bachelet en 2013, el entorno de Piñera en 2017, los entusiastas del estallido social en 2019 y como lo hace actualmente el entorno de los republicanos. Más que teorías pendulares, estas hegemonías aparentes y transitorias demuestran que la única constante es la decepción respecto de quienes nos gobiernan (127). Esta decepción alimenta un clima anti-*establishment* que se dirige contra cualquiera que ostente el poder. Aunque Titelman no lo señala expresamente (el libro partió a imprenta antes de la elección de consejeros constituyentes de mayo de 2023), este aprendizaje invita a moderar la tesis según la cual el voto obligatorio develó que Chile es fundamentalmente de derecha, sea que eso signifique autoritario en lo político, libertario en lo económico, conservador en lo moral o tradicionalista en lo cultural (Cavallo 2023; Longueira 2023).

De acuerdo al marco que ofrece Titelman se podría especular que el voto obligatorio favoreció en esta ocasión a la derecha populista radical

que encarnan los republicanos (Díaz, Rovira y Zanotti 2023), principalmente porque fue capaz de vehicular de mejor forma ese sentimiento anti-*establishment*, específicamente el hastío contra una elite política que insiste en su obsesión constitucional, en lugar de resolver las urgencias cotidianas como seguridad y orden público; sin embargo, esto nos dice poco sobre las coordenadas ideológicas precisas de la población. La pregunta crucial es qué habrían votado estos segmentos en un escenario de sufragio obligatorio en las semanas posteriores al estallido social de 2019, cuando todas las encuestas —que no distinguen para estos efectos entre quienes votan y quienes no votan— mostraban un altísimo apoyo a las protestas y un rechazo generalizado al gobierno de Sebastián Piñera. Si son efectivamente proclives a la identificación negativa, podemos especular que habrían votado contra la derecha en el poder, favoreciendo en este caso hipotético a una izquierda que canalizaba el ánimo anti-*establishment*. En efecto, Titelman sostiene que el contundente Rechazo en el plebiscito de septiembre de 2022 se explica solo en parte apuntando a que el texto estaba muy a la izquierda del votante chileno medio, sino también a que ese mismo Rechazo expresó ‘una continuidad del antielitismo que se manifestó en el estallido social de 2022’, solo que esta vez ese antielitismo encarnaba una ‘versión no progresista o antiprogresista’. En otras palabras, la elite vilificada se desplazó de La Dehesa a Ñuñoa, pero siguió existiendo una elite vilificada.

Como fuese, el punto de Titelman y de esta literatura (que incluye a otros académicos chilenos o que investigan en Chile como Cristóbal Rovira, Javier Sajuria y Carlos Meléndez) es que gobernar en estas circunstancias se hace cada vez más complejo, y que las dificultades que ha tenido que lidiar con el Frente Amplio en su corto período en el poder no se deben exclusivamente a su impericia juvenil o a errores no forzados, sino que son parte de una dinámica global, o al menos regional. Esto no exime de responsabilidades a la generación de Titelman en el poder, representada por el presidente Gabriel Boric, pero invita a poner las cosas en perspectiva. Como señala el autor, esta es una noticia en desarrollo que no admite conclusiones prematuras (161). Para ellos, este es solo el primer capítulo. Su juventud, para cuando se escriban los siguientes, ya no será una variable que considerar. De hecho, a diferencia de cuando comenzó hace apenas un año y medio, en la actualidad luce más *Generación X* que *Millennial*.

Bibliografía

- Aninat, C. 2020. Jorge Ramírez, nuevo presidente del Partido Comunes: "Hay que enfrentar a la derecha y a la casta de la ex-Nueva Mayoría". *El Mercurio*, 6 de agosto.
- Bellolio, C. 2013. *Renovación y reemplazo. Por qué es urgente el recambio político en Chile*. Santiago: Ariel.
- Bellolio, C. 2019. Juego de generaciones. Apuntes sobre el nuevo paisaje político chileno. *Estudios Públicos* 154, 201-229.
- Cavallo, A. 2023. Ni péndulo ni magia: modalidad del voto. *El País*, 10 de mayo. Disponible en: <https://elpais.com/chile/2023-05-10/ni-pendolo-ni-magia-modalidad-del-voto.html> [24 de julio 2023].
- Díaz, C., Rovira, C. y Zanotti, L. 2023. The Arrival of the Populist Radical Right in Chile: José Antonio Kast and the 'Partido Republicano'. *Journal of Language and Politics* 22(3), 342-359.
- Lilla, M. 2018. *The Once and Future Liberal: After Identity Politics*. London: Hurst and Company.
- Longueira, P. 2023. Análisis y efectos de la elección de consejeros constitucionales. Documento interno a los militantes de la UDI, 15 de mayo.
- Luna, J.P. 2017. *En vez del optimismo: crisis de representación política en el Chile actual*. Santiago: Catalonia.
- Panizza, F. 2015. Populism, Social Democracy and the Tale of the 'Two Lefts' in Latin America (192-214). En Spanakos, A.P. y Panizza, F. (eds.), *Conceptualising Comparative Politics*. New York: Routledge.
- Soto, J. 2021. Sebastián Depolo, candidato a senador por la RM y secretario general de Revolución Democrática: "Vamos a meterle inestabilidad al país porque vamos a hacer transformaciones importantes". *El Mercurio*, 1 de noviembre. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/11/01/1037033/rd-inestabilidad-boric-transformaciones.html> [24 de julio 2023]. *EP*

Reseña

Noam Titelman. *La nueva izquierda chilena. De las marchas estudiantiles a La Moneda*. Santiago: Ariel, 2023. US\$20.50 (ISBN: 9789569948299), 176 pp.

Fernando Claro

Fundación para el Progreso, Chile

La nueva izquierda chilena. De las marchas estudiantiles a La Moneda contextualiza y describe la historia de la Nueva Izquierda para luego analizar y caracterizar los desafíos en ideología, identidad y representación que se le presentan. Es un libro importante porque su autor, Noam Titelman, fue protagonista de esa historia, siendo además militante y fundador de su principal partido político, Revolución Democrática. Lo prologa la expresidenta Michelle Bachelet.

El diagnóstico general de Titelman es que la sociedad, y su generación, sufren de una “desconexión” (22). Si bien yo lo habría llamado ‘falta de sentido’, me parece un buen diagnóstico. Complicado con la forma de cómo transmitir esta idea general, el autor acude en ayuda a Edgar Morin y cita su libro *L’Esprit du temp* para llamar a este fenómeno un ‘espíritu de la época’. No explica por qué no nos dice simplemente la frase ‘espíritu de la época’ —que se entiende—, o *Zeitgeist*, pues con eso bastaba. Dado este diagnóstico era insoslayable reflexionar respecto de religiones, educación, secularismo, comprensión lectora, yoga, monarquías, dictaduras, redes sociales; en fin, la modernidad y el siglo XXI. Hay poco o nada.

Esta ‘falta de sentido’ traería como consecuencia un hambre de comunidad que no encontraría alimento, ya que nuestra sociedad no tendría “relatos de comunidad que le permitirían dar sentido a esa identidad común” (22). Yo creo que esa hambre es real, pero la falta de alimento, no. Titelman dice que esta falta de sentido, este “signo generacional” —yo lo llamaría fenómeno o característica—, generaría en ellos una “nostalgia

inconfesada por una idea de proyecto colectivo que nunca fue tal” (22). Entiendo que esa ‘hambre de sentido’ es un hambre por vivir un proyecto colectivo que ‘sí fue tal’, porque está haciendo una comparación con las generaciones mayores en Chile (usa *La desesperanza* de José Donoso para ejemplificar), y ese proyecto fue una lucha épica contra una dictadura que terminó pacíficamente y con los políticos mayores gozando de treinta años de gobierno y de un país que se llenaba de autopistas pero también de librerías.

Ese proyecto, que se hizo llamar Concertación y Nueva Mayoría, es, creo yo, a ojos de estos jóvenes, un proyecto envidiable, y por lo mismo, repudiable. Diría entonces que tienen un resentimiento (inconfesable) debido a que no existe ese enemigo común que les permita fabricar ese proyecto épico. Por esto tuvieron que inventar que prácticamente vivíamos en una especie de dictadura para validar el terrorismo ocurrido durante el estallido social del año 2019 y, luego, para continuar en ese tono durante la pandemia de 2020. Llegaron a afirmar que había salas de tortura en la principal estación de metro de Santiago, que el gobierno y presidente Piñera eran ‘violadores sistemáticos de derechos humanos, y que tenía un ‘actuar criminal’.¹ No existe autocritica al respecto en este libro.

Titelman separa en diferentes momentos la historia de esta Nueva Izquierda. El primer momento es cuando llegan al Congreso por primera vez, pero omite que lo logran gracias a que dos, de los tres cupos ganados, les fueron prácticamente regalados por los políticos mayores. Esto era importante porque luego él mismo relata el quiebre generacional (hasta hoy existente en menor grado y del que actualmente es algo crítico). El otro momento es la elección presidencial con la sorpresa de Beatriz Sánchez, RD, casi pasando a segunda vuelta, y el triunfo de Jorge Sharp en la alcaldía de Valparaíso, un poco antes. Se omite que Sharp no ganó gracias a su actividad sociopolítica, sino porque él, oriundo de Magallanes, se unió a última hora al grupo local y ajeno a la política, La

¹ La líder y candidata presidencial, RD, Beatriz Sánchez, afirmaba que existía esa sala de torturas. Se pueden revisar declaraciones de Gabriel Boric, Camila Vallejo y muchos otros líderes respecto de esto. Las declaraciones de Sergio Micco, director del INDH en esa época, revelan las presiones que recibió para declarar oficialmente estas invenciones. Acá está disponible una entrevista y reflexiones de Micco: <https://www.duna.cl/noticias/2022/07/28/las-siete-verdades-de-sergio-micco-tras-su-salida-del-indh-habiendo-recuperado-mi-libertad-de-expresion-procedere-a-usarla-con-toda-la-fuerza/> [14 de julio 2023].

Matriz, para catapultar su candidatura y luego traicionarlo.² Se echó de menos referencias a sus líderes intelectuales, cruciales en su historia y formación. Prácticamente se olvidó de Fernando Atria, Carlos Ruiz, Alberto Mayol —y de Mario Waissbluth y ‘su’ fundación Educación 2020, desde donde agitaron por años el país a través de un par de causas reales, pero mayormente difamaciones, sobre nuestro sistema educacional.³

Aborda luego el tema ideológico. Analiza a los ‘ultra’, de derechas e izquierdas, de manera algo confusa (¿considera útil o relativo el concepto?), pero se concentra en la derecha, utilizando incluso ejemplos, sin ahondar en la izquierda. Solo dice que se podría extrapolar el análisis (su Nueva Izquierda es aliada del Partido Comunista, era un buen candidato a ejemplo). Es llamativa, eso sí, su ojeriza contra los ‘ultras de centro’. Revisa unos *papers* críticos, pero no explica por qué sugerirían que tendrían “pulsiones antidemocráticas” (66), lo que parece sorprendente. Titelman no sistematiza qué los caracterizaría exactamente, pero afirma, eso sí, que tienen una característica común, la “ausencia de duda” (68), lo que los convertiría en casi *la* amenaza para la democracia liberal. Parafrasea explícitamente *El hombre rebelde* de Albert Camus diciendo que “todo realismo necesita una dosis de moral para no convertirse en cinismo y una moral sin realismo es inhumana” (69). Luego analiza las izquierdas en tres dimensiones. La primera dimensión analizada es el fin último. En esto, las izquierdas del PS, RD y el PC coincidirían: superar el capitalismo. Sin embargo, reconoce que no sabe qué significa esto y afirma, por lo tanto, preocupado, que “es más fácil confluir sobre un futuro difuso que sobre un horizonte concreto” (83). Nunca aclara, sin embargo, qué sería

² El libro *Ciudadanos o políticos. La traición de Sharp* (Venegas 2018) relata esta historia. Para ver cómo lo apoyaban, se puede leer esta columna desde Santiago: ‘La Matriz y la esperanza’, de Cristián Warnken (2016). También es interesante hacerse la idea de la actitud genuflecta con que los antiguos políticos, los de la generación mayor, recibieron y abrieron pasos a esta Nueva Izquierda que se asomaba a través de la columna-perfil escrita por Rafael Gumucio (2023), ‘Giorgio Jackson, el ángel caído’.

³ Giorgio Jackson escribió un texto titulado: ‘Con Atria en la mochila’ como prólogo de un libro lanzado por Fernando Atria en 2012 que reunía las diferentes columnas de Atria durante las manifestaciones estudiantiles lideradas por Jackson ese 2011. Las publicaciones de Atria son muchas, pero no se podría dejar de mencionar tampoco el libro llamado *El otro modelo: del orden neoliberal al régimen de lo público* (Atria et al. 2013), coescrito entre otros por Benavente, Joignant, Larraín y Couso, que sirvió de base tanto para ellos como para el gobierno de izquierda que los precedió. Mario Waissbluth, además de su liderazgo en 2020, publicó dos libros influyentes en ellos: *Se acabó el recreo: la desigualdad en la educación* (Waissbluth 2011) y *Cambio de rumbo: una nueva vía chilena a la educación* (Waissbluth 2013).

lo que él llama 'sobreponerse' al capitalismo. Podría ser lo que luego trata como 'domesticar', es decir, el 'keynesianismo' y la 'defensa de una ciudadanía social'. Menos explica a qué se refiere con esto último. Si nos ayuda entender cosas tan simples como 'espíritu de los tiempos' con citas de libros franceses, podría explicar esto o aclararnos si tiene que ver con la socialdemocracia o las ideas de T.H. Marshall, quizás (72). La otra dimensión es el ordenamiento político. En este aspecto ve un "importante nivel de confluencias"; aunque reconoce "divergencias en la relación con las garantías de los procesos formales de la democracia liberal" (84-85). En tercera dimensión habría más diferencias: el sujeto político, que variaría entre clase trabajadora/capitalista, o solo ciudadanos, y además en cómo se lleva el conflicto entre ellos: cataclísmico (PC y populistas) o solucionable (a los que llama progresistas, como RD y PS).

Saliéndose de este marco conceptual, Titelman analiza a la derecha: el conservadurismo, el neoliberalismo y el liberalismo (90 y siguientes). Al analizar el conservadurismo, menciona a Oakeshott y algo a Burke, aunque exagera al decir que Oakeshott "negase la relevancia de las técnicas abstractas para dirigir la conducta humana" (93). La verdad es que Oakeshott habla más bien de una actitud conservadora y critica el sobreuso de la razón en política en desmedro de la experiencia. Se echan de menos otras tradiciones y perspectivas conservadoras. No hay palabras, además, sobre religión. Se equivoca después cuando sugiere que el nacimiento del término 'neoliberalismo' habría estado en un *paper* de Hayek de 1959 —nació probablemente en 1937 en el Coloquio Walter Lippman y su historia es complicada, además de que el *paper* que cita es en realidad de 1949 y no de 1959, y allí no usa ni siquiera el término.⁴ Titelman reconoce lo difuso de su significado, pero se la juega y lo define como una "ideología que junta elementos liberales con conservadores de manera inédita" (90); sin embargo, la definición no aporta mucho al resto del relato. Cuando vuelve sobre Hayek (2011) se basa en su libro

⁴ La literatura es extensa en esto. Se puede revisar por ejemplo la revista *Átomo* 8, cuyo dossier es justamente el término 'neoliberalismo'. Disponible en: www.revistaatomo.com [27 de julio 2023]. Muchos intelectuales utilizaban el término a principios del siglo XX para describir una ideología más intervencionista que el 'libremercado cuasitotal' que existió durante del siglo XIX, todo lo contrario a lo que se puede imaginar hoy. Algunos, por ejemplo, ya publicaban en la revista *ORDO — Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, con un comité editorial compuesto por Karl Brandt, Constantin von Dietze, Friedrich A. Hayek, Friedrich A. Lutz, Wilhelm Röpke y Alexander Rüstow, entre otros. Hacia 1955 ya tenían seis volúmenes publicados. Ver, por ejemplo, Friedrich (1955).

Camino de servidumbre para calificar de “artificial y utópica” (98-99) la metáfora del jardinero y el Estado. Sin embargo, la idea de cuidar una planta creando condiciones para que esta crezca en libertad, sin dirigirla completamente, tal como el Estado ideal podría hacerlo con la sociedad, no tiene nada de idea utópica o milenarista, sino todo lo contrario: es humilde y escéptica, ya que deja a la sociedad, a la planta, al jardín, fluir de a poco, sin direccionamientos hacia un fin paradisiaco y planificado. Menos es artificial. Es antiutópica y antiartificial. Luego cita un ensayo de literatura secundaria para hacer las típicas caricaturas que se hacen sobre las ideas de Hayek acerca de autoritarismos y democracia. La verdad es que Hayek (1981, 406) analiza las debilidades de la democracia y dice, explícitamente, que a pesar de todos los problemas que tiene “se trata de un ideal por el cual merece aún la pena luchar a fondo, dado que constituye la única protección contra la tiranía”.

Después se apoya en Norberto Bobbio (2014) para diferenciar entre izquierdas y derechas. Una diferencia sería “la disposición ante la igualdad y la desigualdad” —lo que es correcto en Bobbio—, pero, en particular, la idea que esboza Titelman de que la derecha consideraría las diferencias (desigualdades) como “necesarias” (90-91), es falsa, tanto en cuanto Bobbio lo diría, como en que sería una idea de derecha —además Bobbio complejiza este problema y llega a ser hasta algo pesimista con este criterio, al sugerir que podría tener relación simplemente con las emociones.⁵ Lo más cercano que se podría decir a este respecto de una ideología de derecha, o liberal, es que considera que las desigualdades no son malas en sí mismas —como sí la pobreza— y que hay que analizarlas en su mérito.

Al abordar el liberalismo, Titelman afirma que es una ideología que busca la “preservación de jerarquías ante el asalto de fuerzas que buscan superarlas” (95), lo que es similar a decir que el comunismo es una ideología que defiende la empresa y la propiedad privada. El liberalismo nace debido y en contra de sociedades estamentales —entre otras cosas—, desafiando las jerarquías, tanto a ellas, como a las personas que ocupan sus puestos. El trato de las ‘jerarquías’ y su ‘justificación’ es confuso en todo el texto. De nuevo: sorprende que no escriba sobre religiones, ya que estas justifican jerarquías inalterables. Sí menciona condiciones que

⁵ Titelman cita el libro de Norberto Bobbio, *Derecha e izquierda*, escrito originalmente en 1994. Tiene un capítulo completo dedicado al tema.

llama “extrahumanas” y que serían “fuerzas psicológicas inmutables de la naturaleza humana” (95). Dice, eso sí, que habría una jerarquía importante para el conservadurismo moderno: el individuo como previo al Estado. Antes que esta jerarquía, y su versión temporal e implicancias propias (ya que no ahonda en ellas), destacaría otra, por importante: la primacía del individuo por sobre el colectivo, que es más propia del liberalismo, y explica por qué este se opone a ideologías que por proteger el ‘bien mayor’, el colectivo (el partido o la Iglesia), no defienden al individuo (el ‘soplón’ o el feligrés abusado).

En fin, de repente aparece Friedman en el relato, a quien Titelman le achaca defender la jerarquía de mercado para “modificar todas las demás (el orden familiar, el nacional, etcétera)” (92). No cita el famoso *Tyranny of the Status Quo* de Friedman, sino que literatura secundaria (92). Sobre todo en este punto no se entiende si Titelman o la izquierda condenan que automóviles o libros sean considerados mejores que otros productos de la libre circulación de ideas, consumo, materiales, tecnologías y opiniones. Él, como académico, ¿no es parte de la jerarquía del mercado con un PhD por sobre alguien con un pregrado? No hay reflexión de izquierdas y ‘jerarquías’. La del Partido Comunista, por ejemplo, que no es democrática, ¿se le considera buena?, ¿mala?, ¿hay que ‘asaltarlas con fuerzas para superarla’? En todo caso, al analizar las derechas, hubiese sido más interesante comparar su fin último, su ordenamiento y su sujeto político, dado que eso se revisó en las izquierdas, lo que habría permitido contrastarlas.

Las reflexiones acerca de la identidad y la pregunta de por qué alguien vota por una persona o por un partido, conversan bien con el diagnóstico general de ‘falta de sentido’. ¿Las personas votan por quien votan por ideas, por estética? Titelman analiza principalmente los factores racionales —ideologías, políticas públicas, entre otros—, pero se concentra en los afectivos —estéticos, autopercepción, etiquetas, etcétera. No es claro qué prima, pero Titelman tampoco aspirar a aclarárnoslo, lo que se entiende. El tema afectivo-estético es muy interesante y lo sería más al revisar qué ocurre en función de la edad, del voto obligatorio, o cómo han afectado las redes sociales, cruciales en temas de identidad personal. Faltó relacionarlo con la Nueva Izquierda chilena, para la cual, especulo, este tema estético es y fue muy importante en su voto.

En la sección que analiza la representatividad política, Titelman se concentra en la representación descriptiva, ya que sería muy importante para ellos. Dado esto, deja bastante de lado las otras tensiones de la representación, como corporativismos, la simple representación de intereses, u otros, un tema crucial para la Nueva Izquierda, especialmente por la discusión mundial que hay al respecto y, además, por la experiencia de la Lista del Pueblo en la Convención Constitucional pasada. Él, eso sí, analiza algo este último caso, pero en la sección anterior, mezclando identitarismos y representatividad. Deja en claro también que "la gracia de la representación es [...] la capacidad de defender discursos universales que trasciendan las posiciones particularistas" (159). La representación descriptiva considera cuán parecidos son los políticos respecto de sus votantes en edad, género, región de nacimiento, apellidos, universidades, etnia, colegios y otras cosas. Acá se manifiesta en exceso la tendencia a incluir material de sobra que no aporta al relato (llega al extremo de explicarnos la clasificación del marketing, como el ABC1, C2, etcétera). Antes nos había hablado de 'efectos fijos y aleatorios', una especificación de técnicas estadísticas completamente fuera del tono del libro. Titelman acusa en este punto una falta de representatividad descriptiva, aunque con análisis algo gruesos. Por ejemplo, al referirse a la edad, compara la mediana de los chilenos desde los 18 años con la de los políticos, pero debería haber sido al menos desde los 21 (la edad mínima para ser diputado), además de que hay que tener 35 para ser senador. Faltó una referencia a esto o, al menos, una reflexión puntual: ¿queremos entonces senadores de 19 o 22 años? Entre otras cosas, mezcla los problemas de representación descriptiva con otras diferencias, por ejemplo, de riquezas regionales y universidades fuera de Santiago, que enredan el dilema planteado y no se enterrerrelacionan bien para este texto. ¿Sería, por ejemplo, acaso posible tener una universidad de elite en cada región de un país pequeño como Chile? (145-146). Titelman insiste en que este problema de representatividad descriptiva "es parte esencial del *ethos* de la nueva izquierda" (160), lo que es sorpresivo considerando los apellidos de sus líderes, muy diferentes a votantes chilenos: Boric, Jackson, Titelman, Mirosevic, Sharp, Vodanovic, Winter, Orsini, Echecopar, Crispi, Pardow. Parece chiste. Solo hay una Vallejo (que es PC). Hubo un Latorre y una Pérez (hoy los dos en desgracia). Ni hablemos de los colegios de elite de donde provienen y sus historias de vida familiares y socioeconómicas. No hay análisis de esto.

En fin, es un libro que deja interrogantes interesantes, se plantea desde una visión que intenta ser crítica de su historia, pero no nos entrega respuestas, tiene una prosa enredada, digresiones y citas académicas que no aportan al relato y que además abruma en su detalle. Su armado es enredoso, además de contener omisiones importantes y algunos errores y caricaturas. Lamentablemente, no hay reflexiones generales sobre el rol del Estado en la economía o los servicios sociales, o acerca de cuestiones más puntuales sobre las que llevan años contradiciéndose, como la inmigración, la relación con los indígenas, la violencia política, los sistemas de pensiones, etcétera. Hay poco o nada de la ecología. Lo que sí deja claro este libro es que los desafíos para el mundo político, y especialmente para la Nueva Izquierda, son muchos.

Bibliografía

- Atria, F. 2012. *La mala educación. Ideas que inspiran al movimiento estudiantil en Chile*. Santiago: Catalonia, Ciper.
- Atria, F., Benavente, J.M., Joignant, A., Larraín, G. y Couso, J. 2013. *El otro modelo: del orden neoliberal al régimen de lo público*. Santiago: Debate.
- Bobbio, N. 2014. *Derecha e izquierda*. Madrid: Taurus.
- Gumucio, R. 2023. Giorgio Jackson, el ángel caído. *Ex Ante*, 1 de julio. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/perfil-giorgio-jackson-el-angel-caido-por-rafael-gumucio/> [14 de julio 2023].
- Friedrich, C.J. 1955. The Political Thought of Neo-Liberalism. *American Political Science Review* 49(2), 509-525.
- Hayek, F.A. 1949. The Intellectuals and Socialism. *The University of Chicago Law Review* 16(3), 417-433.
- Hayek, F. 1981. *Law, Legislation and Liberty*. Chicago: University of Chicago Press.
- Hayek, F. 2011. *El camino de la servidumbre*. Madrid: Alianza.
- Jackson, G. 2012. Con Atria en la mochila (13-19). En Atria, F., *La mala educación. Ideas que inspiran al movimiento estudiantil en Chile*. Santiago: Catalonia, Ciper.
- Venegas, R. 2018. *Ciudadanos o políticos. La traición de Sharp*. Valparaíso: Pacto Paraíso.
- Waissbluth, M. 2011. *Se acabó el recreo. La desigualdad en educación*. Santiago: Debate.
- Waissbluth, M. 2013. *Cambio de rumbo: una nueva vía chilena a la educación*. Santiago: Debate.
- Warnken, C. 2016. La Matriz y la esperanza. *El Mercurio*, 13 de octubre. Disponible en: <https://www.nuevopoder.cl/la-matriz-y-la-esperanza/> [14 de julio 2023]. *EP*